94 J 31 p.c.

176

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
Correo: ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-33 Piso 12
Teléfono 282 15 87

CLASE: Ejecutivo con Título Hipotecario

DEMANDANTE:
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA

DEMANDADO:
LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

NÚMERO DE RADICACIÓN:
110013103021201800141 00

CUADERNO:

2018

021-2018-00141-00 - J. 02 C.CTO.E.S
11001310302120180014100

20180141

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

21

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCIÓN: Civil

Grupo / Clase de Proceso: ☐ Ejecutivo.

No. Cuadernos: _____ Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

Nombre(s)	1º Apellido	2º Apellido	No. C.C. Nit.
Banco Bilbao	Vizcaya Argentaria "BBVA	Colombia"	

Dirección Notificación Av. Cra 15 # 122-37 Piso 2. Teléfono _____

APODERADO

Nombre(s)	1º Apellido	2º Apellido	No. C.C. Nit.
Irene	Cifuentes	Gomez	51'882.469

Dirección Notificación Dig. 39F Sur # 39-36 Teléfono _____

DEMANDADO (S)

Nombre(s)	1º Apellido	2º Apellido	No. C.C. Nit.
Luis Manuel	Mora	Vizcaino	

Dirección Notificación: Dig. 39F Sur # 39-36. Teléfono Urbanizacion Villamayor.

ANEXOS: _____

Firma Apoderado
T.P. No. _____

Radicado Proceso 2018-00141

CENTRO DE POLIZAS Y EDICTOS LA OFICINA

PUBLICACIONES EL TIEMPO,EL ESPECTADOR, REPUBLICA, NUEVO SIGLO,
EL ESPACIO, NOTIFICACIONES, FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y OTROS

Cra. 10 No. 14 - 20 Of. 201 Tel.: 334 68 52 - Telefax: 342 59 37 - Bogotá, D.C.
Cel.: 320 495 49 73 - laoficinagyh@hotmail.com

La mejor imagen en servicios judiciales

SEÑOR
JUEZ CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. (REPARTO)
E. S. D

JOSE FERNANDO SOTO GARCIA, domiciliado en la ciudad de Bogotá, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía N° **16.691.525**, de Cali (valle), quien para el presente acto obra en nombre y representación de la sociedad **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S.,** sociedad constituida mediante acta número 01 de la asamblea de accionistas del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013, el Número 01709022 del libro IX con el Nit. 900.595.549-9, manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente al Dra. **IRENE CIFUENTES GOMEZ**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No 51.882.469 de Bogotá, abogada en ejercicio de la profesión, portador de la Tarjeta Profesional No 94034 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en los términos del Artículo 77 del C. G. P., y en beneficio de los intereses del **BANCO BILBAO VIZGCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA NIT 860.003.020-1"** inicie, lleve y tramite hasta su culminación **PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL (HIPOTECA)** contra **LUIS MANUEL MORA VIZCAINO,** identificado con la C.C No. **86.051.098**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de que se obtenga el pago total de las obligaciones que se encuentran contenidas y las que se puedan desprender de los **Pagarés Nos. 00130777009600052499, 07779600180688,** Y la escritura pública **No. 89** del 12 de enero de 2011 de la **notaria 13** del circulo de Bogotá.

En consecuencia, Señor Juez, téngase como apoderada a la Doctora **IRENE CIFUENTES GOMEZ.**, de las condiciones civiles anotadas para los efectos del presente poder, con todas las facultades propias de los apoderados y en especial las de transigir, conciliar, sustituir, desistir, recibir y hacer postura en el remate de bienes o solicitar adjudicación de los bienes trabados por cuenta del crédito.

No obstante, lo anterior, los títulos judiciales a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A "BBVA COLOMBIA"** en caso de remate u otro concepto su pago deberá ser ordenado única y exclusivamente a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A "BBVA COLOMBIA",** quedando expresamente prohibido el endoso del título a favor del apoderado.

Señor Juez, Atentamente,

JOSE FERNANDO SOTO GARCIA
C.C No. 16.691.525 de Cali
Representante Legal
INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST S.A.S.

Acepto,

IRENE CIFUENTES GOMEZ
C.C. 51.882.469 de Bogotá
T. P. No 94034 del C.S.J.

154

NOTARÍA 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

26 NOTARÍA

El anterior memorial fué presentado personalmente por José Fernando Soto García

quién se identificó con C.C. No. 16691525

de Cali

Bogotá, D.C. a: 22 MAR 2018

AMB

REPÚBLICA DE COLOMBIA
OSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
NOTARÍA 26 - CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLIC
OSCAR FERNA
NOTARIA 26 -

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

46457

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Veintiséis (26) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

IRENE CIFUENTES GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0051882469 y la T.P. 94034, presentó el documento dirigido a JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. - REPARTO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

-------- Firma autógrafa --------

1ksezthpqf4w
22/03/2018 - 11:08:30:142

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ÓSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTÁMANTE
Notario veintiséis (26) del Círculo de Bogotá D.C.

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1ksezthpqf4w

SEÑOR
JUEZ CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. (REPARTO)
E. S. D

OLGA LUCIA CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.392.260 de Málaga - Santander, quien obra en su condición de apoderado especial del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA",** según poder conferido por **ROCIO PEREZ MIES C.E. No. 544.566,** mayor de edad, domiciliada en Bogotá D. C., en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, según certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, poder protocolizado por la Escritura Pública número 11890 del 22 de diciembre de 2015 de la Notaria 72 de Bogotá, Establecimiento de crédito, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., como consta en el certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.- INVERST S.A.S.** sociedad constituida mediante acta número 01 de la asamblea de accionista del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX con el NIT Nro. 900.595.549-9 representado por **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA** domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número **16.691.525** expedida en Cali, para que en los términos del Artículo 77 del C.G.P. y en beneficio de los intereses del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA" NIT 860.003.020-1** inicie, tramite y lleve hasta su culminación **PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL (HIPOTECA)** contra **LUIS MANUEL MORA VIZCAINO,** identificado con la C.C No. **86.051.098**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de que se obtenga el pago total de las obligaciones que se encuentran contenidas y las que se puedan desprender de los **Pagarés Nos. 00130777009600052499, 07779600180688,** Y la escritura pública **No. 89** del 12 de enero de 2011 de la **notaria 13** del circulo de Bogotá.

En consecuencia, Señor Juez, téngase como apoderado a **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.- INVERST S.A.S.**, de las condiciones civiles anotadas para los efectos del presente poder, con todas las facultades propias de los apoderados y en especial las de transigir, conciliar, sustituir, desistir, recibir y hacer postura en el remate de bienes o solicitar adjudicación de los bienes trabados por cuenta del crédito.

No obstante, lo anterior, los títulos judiciales a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A "BBVA COLOMBIA"** en caso de remate u otro concepto su pago deberá ser ordenado única y exclusivamente a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A "BBVA COLOMBIA",** quedando expresamente prohibido el endoso del título a favor del apoderado.

Señor Juez, Atentamente,

OLGA LUCIA CASTILLO
C.C No. 63.392.260 de Málaga – Santander

Acepto,

JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA
C.C. 16.691.525 de Cali
Representante Legal
INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS- INVERST S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
GINNA ANDREA GOMEZ PACHECO

NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ NOTARÍA 5ª

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE TEXTO

Ante el despacho de la Notaría Quinta del Círculo de Bogotá D.C. Compareció:

CASTILLO OLGA LUCIA

Quien se identificó con:

XV1HDBTB6IVRK2GO

C.C. No. **63392260**

y la T.P. No. del C.S.J.

quien presentó personalmete el escrito contenido en este documento y además declaró que la firma que aparece en el mismo es la suya y que su contenido es cierto.

Verifique los datos en www.notariaenlinea.com

Bogotá D.C. **20/03/2018**

1zpp1lplizpl0s

AUTORIZÓ LA PRESENTE DILIGENCIA A2

GINNA ANDREA GOMEZ PACHECO
NOTARIA 5 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GINNA ANDREA GOMEZ PACHECO
NOTARIA 5 BOGOTÁ D.C.
Notaria(E)

NOTARÍA 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARÍA 26

El anterior memorial fué presentado personalmente por JOSE FERNANDO SOTO GARCIA

quién se identificó con C.C. No. 16691525

de CALI

Bogotá, D.C. a: 20 MAR. 2018

REPUBLICA DE COLOMBIA
MARTHA JENNY RAMIREZ [illegible]
NOTARIA ENCARGADA
NOTARIA 26 - CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARÍA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 11 No. 71 – 73 Piso 2 PBX 6062929 Tels: 2484954 – 3103171
Dra. Patricia Téllez Lombana - Notaria

CERTIFICADO No. 0801

LA SUSCRITA NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

C E R T I F I C A:

Que mediante la escritura pública número ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (11.890) de fecha Veintidós (22) de Diciembre del año dos mil quince (2.015) otorgada en la Notaria Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá, D.C. - - -

"**BBVA COLOMBIA**", identificada con el Nit. No. **860.003.020-1**, entidad bancaria legalmente constituida y establecida en Colombia, con domicilio principal en Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos y como tal Representante Legal; todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se protocoliza con este instrumento para que haga parte del mismo, y en la calidad antes mencionada, manifestó: ----------

PRIMERO.- Que por medio del presente instrumento público confiere **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE,** a los siguientes funcionarios: ----------

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Olga Lucía Castillo	63.392.260 de Málaga	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Bogotá Sur
Martha Liliana Velandia Cáceres	53.013.497 de Bogotá, D.C.	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Centro
Jairo Asdrubal Maldonado Álvarez	79.412.726 de Bogotá, D.C.	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Occidente
Diana Cristina Ocampo Castaño	43.060.680 de Medellín	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Antioquia
Diana Consuelo Arcila Buriticá	51.811.957 de Bogotá, D.C.	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Bogotá Norte

Las facultades son las que se indican a continuación: ----------

PRIMERO.- PRIMERO: Para que represente a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-**, en toda clase de procesos judiciales o administrativos, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, así como representar a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"** ante las siguientes autoridades: ----------

a. Autoridades de la Rama Jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del

NOTARIA 72 Bogotá D.C. 01 04 2016

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

orden civil, comercial, agrario, constitucional, de familia y contencioso administrativo. ----------

b. Autoridades de policía en cualquier actuación del orden policial o administrativo.

c. Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. ----------

d. Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal; administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública.----------

e. Demás autoridades administrativas incluyendo la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Sociedades, Superintendencias de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. ---

f. Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al Banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. ----------

SEGUNDO.- Las facultades conferidas por el presente poder incluyen las de notificarse en nombre del Banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar y endosar en propiedad o en procuración títulos valores; designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"** en cualquier tipo de procesos o actuaciones; ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"**, representar al Banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal; interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"** en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, con un límite de cuantía de mil ochocientos sesenta y siete (1867 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes.----------

TERCERO.- Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA**

NOTARIA 72 Bogotá D.C. 01 04 2016

COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA".----------

-**CUARTO**.- Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"** por cualquier motivo. ----------

QUINTO.- El presente **Poder** se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1613 de la Junta Directiva, de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil quince (2.015) del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"**, documento que se protocoliza. ----------

---

HASTA AQUÍ LA MINUTA

EL(LOS) COMPARECIENTE(S) MANIFIESTA(N) QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES), NÚMERO(S) DE CÉDULA(S), DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS, CONOCE(N) LA LEY Y SABE(N) QUE LA NOTARÍA RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA. ---------- ----------

NOTARIA 72
Bogotá D.C.
01 04 2016

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Que verificado el original de la presente escritura NO se halló nota alguna de Revocación total o parcial, por lo tanto se encuentra VIGENTE en el protocolo de ésta Notaría.

Expedido en Bogotá, D.C. a los Cinco (5) días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho (2.018).

PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C..

Ángela Mora

VISTO BUENO
SESORIA JURIDICA INSTITUCIONAL

NOTARIA 72
Bogotá D.C.
01 04 2016

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A181111822C9E6

22 DE FEBRERO DE 2018 HORA 09:57:11

AA18111182 PAGINA: 1 de 28

* *

****

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA
N.I.T. : 860003020-1, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00208845 DEL 4 DE ABRIL DE 1984

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 51,660,690,262,936
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 9 NO. 72 - 21 P 10
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notifica@bbva.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CR 9 NO. 72 - 21 P 10
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : notifica@bbva.com.co

CERTIFICA:

AGENCIA: BOGOTA (4).

CERTIFICA:

Cámara de Comercio de Bogotá

Copia válida
Constanza
del Pilar
Fuentes
Trujillo

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DE 1997 Y 1383 DEL 19 DE FEBRERO DE 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL N0. 82246 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL COLINACAMPESTRE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DE 1997 Y 1383 DEL 19 DE FEBRERO DE 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL N0. 82246 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL PRADO VERANIEGO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL N0. 91915 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL MODELIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 0001407 Y 1418 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE ENERO DE 1999, Y 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00091918 DEL LIBRO VI, SE AUTORIZO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SAN JOSE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL N0. 91923 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SANTA PAULA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL N0. 91920 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA UNA SUCURSAL EN LA CUIDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. BAJO EL NOMBRE DE BANCO GANADERO SUCURSAL PROCURADURIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS NO. 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NO. 91925 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA PERSONAL AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DEL 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93600 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BELMIRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93662 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS UNI 15.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93754 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS COUNTRY.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA

DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 9376654 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94093 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS PUENTE ARANDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94275 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CENTRO INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94286 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS OCCIDENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 1418 Y 1419 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 1999 Y DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 28 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NO. 95040 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL WORLD TRADE CENTER.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1436 DEL 25 DE ABRIL DE 2001, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NO. 100570 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO - G.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1467 DEL 29 DE ENERO DE 2004, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NO. 116328 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA " SUCURSAL AVENIDA EL DORADO EMPRESAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0001482 DEL 17 DE MARZO DE 2005, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 126299 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1565 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 1 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00208361 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE TENJO, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COLOMBIA S.A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225109 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: OFICINA PREMIUM BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1581 DEL 26 DE ABRIL DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225871 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA MONTEVIDEO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227267 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227277 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO MAYOR

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227400 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1596 DEL 16 DE JULIO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00236922 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD/MUNICIPIO DE COTA., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1594 DEL 26 DE MAYO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00237113 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BOGOTÁ (BOSA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1594 DEL 26 DE MAYO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NO. 00238868 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: AMERICAS OUTLET FACTORY.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1598 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NO. 00238884 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CHAPINERO ALTO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241188 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO GRAN AMERICA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241191 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241301 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA 19 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241411 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA 9 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242180 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA EL RETIRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242682 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BANCA PERSONAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1607 DEL 28 DE MAYO DE 2015, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE 2015, BAJO EL NO. 00251166 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2599 DEL 12 DE MARZO DE 1998 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NO. 626261 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A. POR EL DE: BANCO GANADERO S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1821 DEL 08 DE AGOSTO DE 2000, LA NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 746346 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MODIFICO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, POR

EL DE: BANCO GANADERO S.A. ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3251 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE MARZO DE 2004, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NUMERO 928121 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S. A. ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO POR EL DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2886 DEL 30 OCTUBRE DE 1998 DE LA NOTARIA 47 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 657596 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD LEASING GANADERO S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ABSORBIENDOLA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 14112 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 662376 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO POR FUSION AL BANCO NACIONAL DEL COMERCIO, QUE TAMBIEN PODRA IDENTIFICARSE COMO B.N.C.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 6680 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NO. 701094 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE), EN VIRTUD DE LA FUSION DE ABSORCION POR ADQUISICION, ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSEJERIAS JURIDICAS S. A. CONSEJURIDICAS S. A. (ABSORBIDA).

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3054 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2001 BAJO EL NO. 759954 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, SE FUSIONO CON LA CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. CORFIGAN ABSORBIENDOLA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1177 DEL 28 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARIA DIECIOCHO DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NO. 1052635 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6310 DE LA NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 04 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 1352524 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EN VIRTUD DE DE LA FUSION POR ABSORCIÓN, ABSORBE A LA SOCIEDAD BBVA LEASING S A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING (ABSORBIDA), TRANSFIRIENDO ESTA ULTIMA SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION

1160	17-IV-1.956	3 BTA	149.747 - IV-5-1.984
2203	20-VI-1.956	8 BTA	149.748 - IV-5-1.984
2125	6-IX-1.962	8 BTA	149.749 - IV-5-1.984
839	2-IV-1.966	8 BTA	149.750 - IV-5-1.984
978	19-IV-1.966	8 BTA	149.751 - IV-5-1.984
702	3-III-1.970	8 BTA	149.752 - IV-5-1.984
2577	7-VII-1.970	8 BTA	149.753 - IV-5-1.984
1712	23-VI-1.976	8 BTA	149.754 - IV-5-1.984
290	12-II-1.980	8 BTA	149.755 - IV-5-1.984
310	1-II-1.984	29 BTA	149.756 - IV-5-1.984
3935	23-VII-1.987	4 BTA	217.138 -VIII-18-1.987
4900	20-VI- 1.989	29 BTA	268.167 -23-VI- 1.989
5324	5-VII-1.990	29 BTA	301.008 -VIII-3- 1.990
9293	28-XII-1.990	6 BTA	315.389 -I- 18- 1.991
5212	25-VII-1.991	6 BTA	338.901 -11-IX -1.991
2647	4-V -1.992	6 STAFE BTA	364.773 -12-V -1.992
6012	10-VIII-1.993	6 STAFE BTA	417.504 -25-VIII-1.993
2227	07- -IV-1.994	6-STAFE BTA	450.534 - 07--VI-1.994
7302	30- VII-1.996	29 STAFE BTA	549.396 - 08-VIII-1996
8331	29-VIII-1.996	29 STAFE BTA	554.048 - 09-IX---1996

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0002599	1998/03/12	NOTARIA 29	1998/03/13	00626261
0002886	1998/10/30	NOTARIA 47	1998/11/20	00657596
0013137	1998/11/27	NOTARIA 29	1998/12/04	00659326
0014112	1998/12/22	NOTARIA 29	1998/12/28	00662376
0002730	1999/04/21	NOTARIA 29	1999/05/20	00680893
0006680	1999/09/09	NOTARIA 29	1999/10/22	00701094
0001821	2000/08/08	NOTARIA 47	2000/09/26	00746346
0003054	2000/12/15	NOTARIA 47	2001/01/10	00759954
3533BIS	2001/06/17	NOTARIA 29	2001/08/22	00790697
0006218	2001/08/21	NOTARIA 29	2003/01/30	00864221
0004746	2003/04/29	NOTARIA 29	2003/05/13	00879426
0003251	2004/03/26	NOTARIA 29	2004/04/05	00928121
0000509	2006/02/28	NOTARIA 18	2006/03/08	01042712
0001177	2006/04/28	NOTARIA 18	2006/04/28	01052635
0005423	2006/05/11	NOTARIA 29	2006/05/18	01056080
0005848	2007/04/25	NOTARIA 29	2007/04/27	01126774
0007269	2008/05/07	NOTARIA 29	2008/05/27	01216548
3747	2009/04/23	NOTARIA 72	2009/05/05	01294406
6310	2009/12/24	NOTARIA 36	2010/01/04	01352524
8585	2010/08/17	NOTARIA 72	2010/08/24	01408292
2113	2016/04/14	NOTARIA 72	2016/04/18	02094690
1097	2017/03/08	NOTARIA 72	2017/03/10	02194566

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2099

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE EL OBJETO PRINCIPAL DEL BANCO, LA CELEBRACION Y EJECUCION DE TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS Y CONTRATOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $645,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 103,365,384,615.00
VALOR NOMINAL	: $6.24

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $89,779,179,803.04
NO. DE ACCIONES	: 14,387,689,071.00
VALOR NOMINAL	: $6.24

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $89,779,179,803.04
NO. DE ACCIONES	: 14,387,689,071.00
VALOR NOMINAL	: $6.24

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0137 DEL 23 DE ENERO DE 2017, INSCRITO EL 31 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NO. 00158529 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, COMUNICO QUE EN EL PROCESO DECLARATIVO DE MENOR CUANTIA (VERBAL) 11001400304920160063900 DE ALEXANDRA VELEZ BRAVO CONTRA BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA, SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO.1097 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00162948 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DEL ESPINAL-TOLIMA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRALTUAL DE NELSON ROBERTO PRADA GUEVARA EN CONTRA DE BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. Y BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2686 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO. 00164780 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (BOLÍVAR) COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 13001-40-03-005-2017-00312-00 DE: YANI LUZ PEREZ, ACTUANDO A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, DOCTOR CESAR FLOREZ FLOREZ, CONTRA: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA. S.A. - BBVA, SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 096 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02198554 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CABALLERO ARGAEZ CARLOS EDUARDO	C.C. 000000017171700
SEGUNDO RENGLON	
IBAÑEZ LONDOÑO ANA MARIA	C.C. 000000051973651
TERCER RENGLON	
ESCUDERO GOMEZ JUAN RAFAEL	P.P. 000000AAD706943
CUARTO RENGLON	
ROGERO GONZALEZ JUAN EUGENIO	P.P. 000000XDA675875
QUINTO RENGLON	
CABRERA IZQUIERDO OSCAR	C.E. 000000000354780

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4.375 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 10093 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264. 528 DE BOGOTA, ABOGADO CON T. P. NO. 37.396 DEL C.S.D .J ., OBRANDO EN REPRESENTACION DE BBVA BANCO GANADERO S.A ., EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL AREA JURIDICA Y SECRETARIO GENERAL, CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR NESTOR ORLANDO PRIETO BALLEN, IDENTIFICADO CON AL CEDULA DE CUIDADANIA NO. 79.415.663 DE BOGOTA D.C. Y PORTADOR DE TARJETA PROFESIONAL NO. 83.411 DEL C.S DE LA J. PARA QUE REPRESENTE AL BBVA BANCO GANADERO S.A., EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA BANCO GANADERO, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, EMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON : A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICIA, C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO, D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTOVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y , EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRAN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCION DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO, F) SUPERINTENDENCIA BANCARIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE VALORES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y/ O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR ESTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICIARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACION TITULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DEL BBVA

BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CREDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCION, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTOS, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA BANCO GANADERO, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERES DEL MANDANTE, SIN LIMITE POR CUANTIA. SOLO PODRA SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NUMERO,
CLASE O NATURALEZA PERO NO PODRAN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. ESTE PODER NO DEROGA NI REVOCA LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIORES REPRESENTANTES O APODERADOS GENERALES DE BBVA BANCO GANADERO, PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUI DESIGNADO PARA REVOCARLOS. ESTE PODER SE CONFIEREN INTERES DE MANDANTE Y EN CONSECUENCIA PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL PODERDANTE. QUE POR EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE LE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRA LUGAR A UNA REMUNERACION DISTINTA ADICIONAL DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A .. QUE EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMATICAMENTE, ADEMAS DE LAS CAUSA LEGALES, POR REVOCACION O SI EL APODERADA DEJA DE SER EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. QUE ESTE PODER FUE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BBVA BANCO GANADERO EN SU SESION DEL 31 DE OCTUBRE DE 2003 DE ACUERDO CON EL EXTRACTO DE ACTA QUE SE PROTOCOLIZA CON ESTA ESCRITURA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0616 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, BAJO EL NO. 00018854 DEL LIBRO V, COMPARECIO GRASSE VARON REYES IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.595.688 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ADÁN ALBERTO GARZÓN VALLEJO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.082.896 DE MEDELLÍN, PARA QUE REPRESENTE AL BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PORO QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL LO PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 2° - PARA QUE REPRESENTE AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELO O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL COSO CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHOS ACCIONES DE TUTELO 3° - PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y

EXTRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL 4-PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO 5° - PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJA E P 5 FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS CALAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 6 - PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTE AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8191 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00038813 DEL LIBRO V COMPARECIO ROCIO PEREZ MIES IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 544.566 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA , POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO VICTOR MANUEL VILLAMIZAR PEÑARANDA, MAYOR DE EDAD DOMICILIADO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.794.427 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A, BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADÓ DE TODAS LAS CITACIONES ANTE LAS AUTORIDADES DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BANCO B1LBAÓ VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU CONTRA 2. DESIGNE APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE, PARA QUE REPRESENTE A BANCOBILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A - BBVA COLOMBIA Y DEFIENDA SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, INCLUYENDO LA DE CONCILIAR 3-SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS 5. RECIBA NOTIFICACIONES Y

CITACIONES; ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A - BBVA COLOMBIA , QUEDARA VALIDA Y LEGALMENTE REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR AUN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER 6. SE HAGA PARTE O INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN CON EXHIBICIÓN DE LAS ACREENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES LEY 550 DE 1 999 Y 1116 DE2006 INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN 7: SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGNTARI A COLOMBIA S.A. - BBVA CBLOMBIA ,4ESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS, PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL PARA QUE TIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. 9. SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. 10. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , SOLICITUDES DE RECLAMACIÓN DE GARANTÍAS. 11. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, CERTIFICACIONES, QUE INCLUYAN, SIN LIMITAR ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ASPECTOS, LA ALTURA DE MORA DE LAS OBLIGACIONES, LAS GESTIONES DE COBRANZA REALIZADAS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS INTERNAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , EL MONTO A CUBRIR PARA PAGAR LAS CUENTAS DE CRÉDITO Y LAS TARJETAS DE NEGOCIO Y SI HA REPORTADO A LOS DEUDORES A LAS CENTRALES DE RIESGO. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS QUE DESIGNE ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE I LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DE BANCO BIEBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA , PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ESTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO SEGUNDO - QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , TERCERO EL PRESENTE PODER CON EL EXTRACTO DEL ACTO NO1634 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL VEINTISÉIS (26) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA ,

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3038 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NO. 00020210 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO ALVARO AUGUSTO BRITO PAEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.492.557 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL NO. 128.243 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES

DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES C, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA C) TODO COBRO JUDICIAL EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SEGUNDO - LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYAN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR NOVAR CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 SMLMV. TERCERO - EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NUMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CUARTO - ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS QUINTO EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA A POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5802 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2011, BAJO EL NO. 00020407 DEL LIBRO V, COMPARECIO PEDRO BUITRAGO MARTÍNEZ

IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.283.501 DE BOGOTÁ QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CAMILO ANDRÉS BERNAL FANDIÑO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.918.117 DE BOGOTÁ, D.C. PARA QUE EN REPRESENTACÍÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBSA SUSCRIBA LAS GARANTIAS PRENDARIAS QUE RESPALDAN LOS CRÉDITOS DE VEHICULOS DESEMBOLSADOS POR EL BANCO. QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA-. E ÉL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁ DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3621 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, BAJO EL NO. 00020561 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA RUBY MARCELA MARTÍNEZ MENDOZA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA NO. 65.781.354 DE IBAGUÉ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES ANTELAS, AUTORIDADES Y DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BBVA COLOMBIA O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU CONTRA.2. DESIGNE APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; PARA QUE REPRESENTE A BBVA COLOMBIA Y DEFIENDA SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; INCLUYENDO LA DE CONCILIAR.3. SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO. 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS.5. RECIBA NOTIFICACIONES Y CITACIONES, ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS, ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR, AÚN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER., 6. SE HAGA PARTE O. INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN DE LAS ACREENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES, DE LA LEY 550 DE 1999 Y LEY 1116 DE 2006, INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN.7. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BBVA COLOMBIA, CESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL, PARA QUE ATIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. 9, SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA RECIBIR, TRANSIGIR,

DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS QUE DESIGNE. ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DE BBVA COLOMBIA, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ÉSTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 284 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021356 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS JURÍDICOS Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL , POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HERNANDO BLANCO GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80033623 DE BOGOTA D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 134.848 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE; PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA; ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS; CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO; QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D)AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA D LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL; ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR E PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNA APODERADOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA. E. CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES; CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHO LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS: CONTESTARLES, RECONVENIR, CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHA DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y

PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONE Y RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LIMITE DE LA CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA. PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO A QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021403 DEL LIBRO V, ULISES CANOSA SUÁREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A OLGA ZORAIDA QUIÑONEZ CAÑON, IDENTIFCADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.788.962 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., Y CON TARJETA PROFESIONAL NO. 140.118 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTOS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR

PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LÍMITE DE CUANTÍA DE 500 S.M.L.M.V. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. SEPTIMO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1563 DE I JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2011).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3163 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 6 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021578 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A NELSON MAURICIO CASTRO ALARCON IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 19.348.433 PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS A PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA, DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA; C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CON CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL; DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN. REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD

ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS: FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS. VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDLCLALE5 O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR; CONCILIAR,, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR; ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PAR{E EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE: RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN. GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LIMITE: DE LA CUANTÍA TERCERO EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS PAR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO.- ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVA. EL APODERADO -J PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 5OO SM.L.M.V. SÉPTIMO. EL. PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO.1517 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 3O DE ENERO DE DOS MIL OCHO (2008), DEL 88VA COLOMBIA EN DONDE SE AUTORIZA AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL ÁREA JURÍDICA, PARA OTORGAR EL PRESENTE PODER, DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2452 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NO. 00022369 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 EXPEDIDA EN BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURIDICO , POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A HENRY ALONSO DAZA MELGAREJO, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 3.129.395 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIAL DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO.. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIÓ D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL; O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS; ANTE LAS QUE PODRÁN

REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA ÉL EFECTO. F.) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODE; REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O, EXTRAUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 S. M. L. M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4151 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00022734 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ FERNANDÓ ALFONSO RICAURTE ARDILA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.613.803 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SIGUIENTES EMPLEADOS: AGUSTÍN RAMIREZ CUERVO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.027.453, PARA QUE REPRESENTE EN FORMA INDEPENDIENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTEN Y LLEVEN A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS, ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BBVA COLOMBIA O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE TUERO SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BBVA COLOMBIA; ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER

TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BBVA COLOMBIA Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTE AL BBVA COLOMBIA, DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE INDOLE LABORA QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS! BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BBVA COLOMBIA Y DEFIENDAN SUS INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL1, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO, LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BBVA COLOMBIA O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO:- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BBVA COLOMBIA. QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO. PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTE AL BBVA COLOMBIA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BBVA COLOMBIA SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LABORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LOS DOCTORES CARLOS ANDRES SÁNCHEZ MEDINA Y AGUSTIN RAMIREZ CUERVO QUEDAN ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARECENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y

LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA,- EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASAS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 500 S.M.L.M.V. SÉPTIMO.- EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1568 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL DOCE (2012).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4107 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO. 00025229 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JUAN DIEGO MANJARRES GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.909.203 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DE DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO RECIBIR TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES

CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS SUSTITUIR EL PODER REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR RECONOCER TACHAR DOCUMENTO CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA POPULARES DE GRUPO COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS PEDIR PRACTICAR PRUEBAS EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LÍMITE DE LA, CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDA COMO EMPLEADO DEL BANCO SEXTO: TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.Á. POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3921 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NO. 00028678 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURÍDICO Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HIVONNE MELISSA RODRÍGUEZ BELLO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.538.056 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTE A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A. AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B. ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C. TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D. AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA; E. SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO: LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR Y ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O

DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, CON UN LÍMITE DE CUANTÍA DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (1867) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. TERCERO: SÓLO PODRÁ SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO: QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A BBVA COLOMBIA. QUINTO: QUE EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8730 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029046 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.617 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS, OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A INES MARCELA GONZALEZ RUIZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 45.692.228 DE CARTAGENA , PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 119.935 DE C.S DE LA J, ABOGADA DE ASESORÍA JURÍDICA LABORAL, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL, BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O; ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTE Y LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS, ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE FUERO: SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN

CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBÍA S.A. - "BBVA COLOMBIA", ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARÍA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS, BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE: FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA. - "BBVA COLOMBIA", Y DEFIENDAN SU INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONE QUE CONSIDERE CONVEIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO.- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUICIAIES ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA". QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODEADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADÉS ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LA AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO.- PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA" SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO

DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LÁBORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LA DOCTORA INÉS MARCELA GONZÁLEZ RUIZ QUEDA ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARECENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - 'BBVA COLOMBIA", QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDO, SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMÈNTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. 'BBVA COLOMBIA", POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN QUINIENTOS (500) S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NO. 00031099 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.617 DE BOGOTA QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MISAEL TRIANA CARDONA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.002.404 DE BOGOTÁ, D.C. CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: -PARA QUE REPRESENTE A BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE REPRESENTE AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO

ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. -PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO. -PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO. -PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, EPS, FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS, CAJAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTE AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA. -EL PODER CONFERIDO SOLO PODRA SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O POR CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 1603 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) DE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201830 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
PEÑALOZA PORRAS JORGE ENRIQUE	C.C. 000000079359344
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
RODRIGUEZ POZO JORGE ANDRES	C.C. 000000079884672

QUE POR ACTA NO. 96 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201823 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 3140 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NO. 814236 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA RENUEVA CON CARACTER DEFINITIVO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO DEL 26 DE ABRIL DE 2006, INSCRITO EL 11 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NO. 1054602 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS DE LA EMISION POR $400.000.000.000.00,

A HELM TRUST S.A.

CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 09 DE JULIO DE 2007, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S .A ., INSCRITO EL 17 DE AGOSTO DE 2007, BAJO EL NO. 1151582 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS ($500.000.000.000.00) A HELM TRUST S.A

CERTIIFCA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 14 DE JULIO DE 2008, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S .A ., INSCRITO EL 30 DE JULIO DE 2008, BAJO EL NO. 1231749 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO HELM TRUST S.A COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUBORDINADOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS ($500.000.000.000.00.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS ($500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA UNO PUNTO CINCO BILLONES DE PESOS ($1.500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 10 DE MARZO DE 2006 INSCRITA EL 10 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NÚMERO 01049444 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.BBVA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE JULIO DE 1996, INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA

COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01163717 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S.A.
DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE ENERO DE 2006, INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01037125 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- BBVA FIDUCIARIA S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S A EN LIQUIDACION
DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
- GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S A O BANCO GRANAHORRAR.
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01252659 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 19 DE JULIO DE 2005, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01003132 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA, D.C. DEL 19 DE JULIO DE 1996 INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO GANADERO S A ESTE

NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS :
- FRIGORIFICO GANADERO S.A. FRIGOGAN EN LIQUIDACION
DOMICILIO : BOGOTA
- BBVA FIDUCIARIA S A
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
- BBVA VALORES GANADERO S A COMISIONISTA DE BOLSA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

*** ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL ***

SE ACLARA EL REGISTRO NUMERO 01252659 DEL LIBRO IX DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL EL 14 DE OCTUBRE DE 2008.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : CENTRO DE SERVICIOS UNIQUINCE
MATRICULA NO : 02042874 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 15 NO. 122-67
TELEFONO : 6202670
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICA@BBVA.COM.CO

****

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRINCIPAL
MATRICULA : 00208302
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 8 NO. 12 B 42 P 1
TELEFONO : 3343511
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : principal@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL OCCIDENTE
MATRICULA : 00209494
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 13 NO. 47 - 17

TELEFONO : 3378184
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : wilson.cadena@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARRERA ONCE
MATRICULA : 00210222
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 10 NO. 9 - 97 LC 1263
TELEFONO : 3520912
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : josegelmo.alvarez@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BOGOTA
MATRICULA : 00210790
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE JUNIO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 16 - 36 INT 1 P 1
TELEFONO : 3412037
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notifica@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALPARQUE NACIONAL
MATRICULA : 00210868
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 13 NO. 38 99
TELEFONO : 2881417
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : edith.pinilla@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SIETE DE AGOSTO
MATRICULA : 00211125
RENOVACION DE LA MATRICULA : 10 DE MAYO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 24 NO. 67 - 25
TELEFONO : 2253389
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : 7AGOS820.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PUENTE ARANDA
MATRICULA : 00211239
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 13 NO. 62 - 56
TELEFONO : 4190900
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : FANNY.DIAZ@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL COLSEGUROS

MATRICULA : 00212232
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 17 NO. 9 - 20 IN 201
TELEFONO : 3360727
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : colse137@bbva.com.co

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL NIZA NORTE
MATRICULA : 00212782
RENOVACION DE LA MATRICULA : 10 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV SUBA NO. 127 - 35
TELEFONO : 6244100
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ELVIRA_SUAREZ@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL COUNTRY
MATRICULA : 00213752
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 85 NO. 13 - 66
TELEFONO : 2183648
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : william.perez@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CAN
MATRICULA : 00213754
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 44 NO. 57 A - 68
TELEFONO : 2212468
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : can130.co@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHAPINERO
MATRICULA : 00214207
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 13 NO. 63 - 39 LC 2
TELEFONO : 6400301

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : dianamarcela.rodriguez@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL INDUMIL
MATRICULA : 00214838
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 44 NO. 50 - 92
TELEFONO : 3158141
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : dianamarcela.rodriguez@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO RESTREPO
MATRICULA : 00216173
RENOVACION DE LA MATRICULA : 10 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 15 SUR NO. 22 23
TELEFONO : 2729977
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : brest175.co@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL
MATRICULA : 00219076
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 10 NO. 27 - 91
TELEFONO : 2863100
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : luisfernando.gonzalez@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL FUSAGASUGA
MATRICULA : 00220111
RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 7 6 - 55
TELEFONO : 8678182
DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : fusa@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL UBATE
MATRICULA : 00227806
RENOVACION DE LA MATRICULA : 19 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 8 NO. 8 16
TELEFONO : 8553199
DOMICILIO : UBATE (CUNDINAMARCA)
EMAIL : UBATE0925@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA CHILE
MATRICULA : 00227849

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 9 NO. 72 35
TELEFONO : 3438376
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : aveni073.co@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO ANDINO
MATRICULA : 00246424
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 11 NO. 82 51 LC 109
TELEFONO : 2573188
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : MONICA.JIMENEZY@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE CIEN
MATRICULA : 00250107
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 15 NO. 98 - 30
TELEFONO : 6234566
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : pedro.bernal@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL TERMINAL DE TRANSPORTES BOGOTA
MATRICULA : 00261030
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 23 NO. 69 - 11 LC 3 - 231 - 232
TELEFONO : 4168930
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : andrea.romero@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CORABASTOS BOGOTA DE
MATRICULA : 00279636
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 86 NO. 24 A - 19 SUR
TELEFONO : 4518846
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : CORAB139@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL ZIPAQUIRA CENTRO
MATRICULA : 00301079
RENOVACION DE LA MATRICULA : 1 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 8 NO. 2 - 80
TELEFONO : 8523071
DOMICILIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ADRIANA.SANCHEZ@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL EL NOGAL
MATRICULA : 00312865
RENOVACION DE LA MATRICULA : 1 DE AGOSTO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 15 NO 74 - 36
TELEFONO : 2129576
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ANA.LEON@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL HACIENDA SANTA BARBARA
MATRICULA : 00446059
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 114 NO. 6 A 92 LC 242 D
TELEFONO : 3808093
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ANDREA.DEPLAZA@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALMULTIFERIA 20 DE JULIO
MATRICULA : 00532452
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE FEBRERO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 9 NO. 30 D - 38 SUR
TELEFONO : 2094296
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : VEIJU552.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 80
MATRICULA : 00565964
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 80 NO. 69 - 14
TELEFONO : 3808133
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ochen242@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : CHIA
MATRICULA : 00578176
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 12 NO. 10 26

TELEFONO : 3808161
DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : CHIA338.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CORFERIAS
MATRICULA : 00595201
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 40 NO. 24 A - 81
TELEFONO : 2692626
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : anamaria.vasquez@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CAFAM FLORESTA
MATRICULA : 00595205
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 68 NO. 90 88 LC 2 - 062 A
TELEFONO : 3808160
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : martha.wallis@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : METROSUR
MATRICULA : 00595206
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 73 NO. 59 12 SUR LC 116
TELEFONO : 7800603
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : JULIAN.ROA@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA LAS NIEVES
MATRICULA : 00595208
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE FEBRERO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 19 - 22
TELEFONO : 2815236
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CLAUDIA.MEJIA@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PLAZA DE LAS AMERICAS
MATRICULA : 00595209
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 71 D NO. 26 - 94 SUR

TELEFONO : 4137609
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : kelly.novoa@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : RICAURTE
MATRICULA : 00595216
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 13 NO. 27 - 05
TELEFONO : 3162847951
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : TATIANAPAOLA.HERNANDEZ@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : LAS FERIAS
MATRICULA : 00595223
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 72 NO. 68 F - 33
TELEFONO : 2254601
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : JUAN.ROBAYO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA CIUDAD KENNEDY
MATRICULA : 00595225
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 78 K NO. 37 A - 80 SUR
TELEFONO : 2345967
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : sandrapatricia.diaz@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA UNICENTRO
MATRICULA : 00595252
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30 LC 2-168
TELEFONO : 2144740
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : zoraya-guzman@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : PUENTE LARGO
MATRICULA : 00595258
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 60 NO. 108 - 46
TELEFONO : 2538123
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : LINDA.LONDONO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRIMERO DE MAYO
MATRICULA : 00595260
RENOVACION DE LA MATRICULA : 10 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 22 SUR NO. 9 A - 35
TELEFONO : 3660909
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : prmay079.co@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SANTAFE
MATRICULA : 00595263
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 185 NO. 45 - 03 LC - 1 - 121
TELEFONO : 6696049
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : lenormandy.lopez@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL LOURDES
MATRICULA : 00595266
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 13 NO. 60 87
TELEFONO : 2117076
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : camilo.naranjo@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL AVENIDA CHILE
MATRICULA : 00595267
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 72 NO. 10 34 LC 137
TELEFONO : 2113005
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CCAVE034.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : ANTIGUO COUNTRY
MATRICULA : 00595269
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 85 NO. 18 - 24
TELEFONO : 3808157
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ancon581@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL VENECIA
MATRICULA : 00596629
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : DG 46 A SUR NO 53 24
TELEFONO : 2042758

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SERGIO.ALVARADO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CHIA
MATRICULA : 00605406
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV PRADILLA 900 ESTE LC 1132
TELEFONO : 8621389
DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : gustavo.herrera@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CONTADOR
MATRICULA : 00605407
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 19 NO. 138 - 30
TELEFONO : 6273170
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gloria.camargo@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL 5A AVENIDA
MATRICULA : 00609655
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 71 NO. 6 - 08 TO B LC 103
TELEFONO : 3120905
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gaven337.co@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALCENTRO CORPORATIVO
MATRICULA : 00620765
RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE AGOSTO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 9 NO 72 - 21 PISO 3
TELEFONO : 3471600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : DIEGO.LOZANO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LAS AGUAS
MATRICULA : 00621459
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 4 - 16
TELEFONO : 3361168
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notifica@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL FONTIBON
MATRICULA : 00623383

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 17 A NO. 99 - 73
TELEFONO : 4184270
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : IVONNE.PORRAS@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : UNISUR
MATRICULA : 00624721
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 3 NO. 29 A 02 LC 1043
TELEFONO : 3808151
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : adriana.romero@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : NORMANDIA
MATRICULA : 00624722
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 53 NO. 71 C 30
TELEFONO : 4167519
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : robertocarlos.hernandez@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CEDRITOS
MATRICULA : 00630632
RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 19 NO. 152 - 03
TELEFONO : 6273017
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : yerly.triana@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO SUBA
MATRICULA : 00661583
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 140 NO. 91 19 LC 2 - 109
TELEFONO : 6859284
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : nayibe.saavedra@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE BAVIERA
MATRICULA : 00667168
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 13 NO. 32 - 95 P 1
TELEFONO : 3400265
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : pbavi132.co@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PARQUE CENTRAL BAVARIA
MATRICULA : 00674341
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 29 NO. 13 - 45 LC 170
TELEFONO : 3368689
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : marthabayona@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SALITRE PLAZA
MATRICULA : 00674343
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 68 B NO. 40 - 36 LC 182
TELEFONO : 4169120
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jennifer.orjuela@bbva.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A AGENCIA INSTITUCIONAL BOGOTA
MATRICULA : 00797371
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 44 NO. 54 26 P 2
TELEFONO : 7052875
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : helver.heredia@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL INSTITUCIONAL BOGOTÁ
MATRICULA : 00797414
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 10 NO. 27 91 P 2
TELEFONO : 7052875
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : HELVER.HEREDIA@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL ALAMOS
MATRICULA : 00804292
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE ABRIL DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 89 A NO. 62 - 00
TELEFONO : 4383508
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ALAMO392.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL GALERIAS
MATRICULA : 00804320
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 21 NO. 53 - 14
TELEFONO : 3459443
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GALER391@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA CASTELLANA
MATRICULA : 00805291
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 100 NO. 54 21
TELEFONO : 6914449
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : mariaisabel.camacho@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO 93
MATRICULA : 00827198
RENOVACION DE LA MATRICULA : 19 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 15 NO. 93 - 61 LC 101
TELEFONO : 6910660
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notifica@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CIUDAD SALITRE
MATRICULA : 00827200
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103
TELEFONO : 4165920
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : csal790.co@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA ESTRADA
MATRICULA : 00839620

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 72 NO. 69 M - 16
TELEFONO : 3111515
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : myriam.segura@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA HELENITA
MATRICULA : 00839622
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 72 NO. 81 A - 62
TELEFONO : 4371445
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : stahe898.co@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PALOQUEMAO
MATRICULA : 00839626
RENOVACION DE LA MATRICULA : 5 DE ABRIL DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 17 NO. 25 - 69
TELEFONO : 3710336
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : paloq691.co@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PEPE SIERRA
MATRICULA : 00839627
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE FEBRERO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 19 NO. 118 - 10
TELEFONO : 3808122
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : DIANA.VILLARREAL@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY
MATRICULA : 00839628
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE ABRIL DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : TV 74 F NO. 40 - 35 SUR
TELEFONO : 3808115
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : kenne115@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHICO RESERVADO
MATRICULA : 00839629
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE JULIO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 11 NO. 94 - 64
TELEFONO : 6110743
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : tatiana.morales@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL TOBERIN
MATRICULA : 00839651
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 166 NO. 21 68
TELEFONO : 6785599
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : Juan.murcia@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL QUIRIGUA
MATRICULA : 00839657
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 94 NO. 80 D 77
TELEFONO : 2279640
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : carlos.maldonado@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN ANDRESITO
MATRICULA : 00839659
RENOVACION DE LA MATRICULA : 25 DE ABRIL DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 9 NO. 37 A 62
TELEFONO : 2474171
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : nidia_chitiva@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA LUCIA
MATRICULA : 00839836
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 46 SUR NO. 19 - 07
TELEFONO : 7676674
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gilbertof.fuentes@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARVAJAL
MATRICULA : 00843035
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 1 MAYO NO. 69 C - 04
TELEFONO : 3808102
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notifica@bbva.com.co
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL MARLY
MATRICULA : 00844539
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 13 NO. 53 - 57
TELEFONO : 3481817
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : liliana.roa@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALLA TRINIDAD
MATRICULA : 00849460
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 56 NO. 4 A - 36
TELEFONO : 3808158
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jeanneth.torres@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL DORADO
MATRICULA : 00857769
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE NOVIEMBRE DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 26 NO 59 41 local 2 y 3
TELEFONO : 4298091
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : carloseduardo.rosada@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL COLINA CAMPESTRE
MATRICULA : 00863117
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 58 NO. 137 B - 04
TELEFONO : 6137331
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : alexander.bonilla@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRADO VERANIEGO.-
MATRICULA : 00863118
RENOVACION DE LA MATRICULA : 17 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 129 NO. 45 A - 05
TELEFONO : 2591813
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jose.porras@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO SANTANDER
MATRICULA : 00904005
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 29 D - 45 SUR
TELEFONO : 7275888
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : freddy.ladino@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL MODELIA
MATRICULA : 00986606
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 24 NO. 74 A - 59
TELEFONO : 4298866
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ivanfernando.mora@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN JOSE
MATRICULA : 00986618
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE FEBRERO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 21 NO. 9 31 LC 2100
TELEFONO : 3710016
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : sanjo331@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA PAULA
MATRICULA : 00986629
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE NOVIEMBRE DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 15 NO 108 33
TELEFONO : 2144120
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gloria.tovar@bbva.com.co
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA PERSONAL BOGOTA
MATRICULA : 00986673
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 35
TELEFONO : 3438383
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : enrique.garzon@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : EL POLO
MATRICULA : 00994802
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 86 A NO. 27 - 24
TELEFONO : 6226181
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SANDRAPAOLA.BELTRAN@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA COLOMBIA AGENCIA LAS PALMAS
MATRICULA : 00994806
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 7 NO. 8 22
TELEFONO : 8675228
DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : laspa342.co@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : TUNAL
MATRICULA : 00994814
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 47 B SUR NO. 24 A - 15 LC 2071
TELEFONO : 3174376243
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : carloshernando.suarez@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BELMIRA
MATRICULA : 01007546
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 140 NO. 7 C - 94
TELEFONO : 2742714
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : HELVER.TIRANO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS AVENIDA CHILE
MATRICULA : 01009353
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013
DIRECCION : CR 9 NO. 72-35
TELEFONO : 3438342
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : sergio.uribe@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBABO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CENTRO INTERNACIONAL
MATRICULA : 01016705
RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE ABRIL DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013
DIRECCION : CR 13 NO. 32 95 P 2
TELEFONO : 3204070
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : william.prieto@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS ZONA INDUSTRIAL
MATRICULA : 01016819
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013
DIRECCION : CL 13 NO. 47 17 P 2
TELEFONO : 3682730
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : maria.marins@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL WORLD TRADE CENTER
MATRICULA : 01023497
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 9 A NO. 99 02 LC 101
TELEFONO : 6230202
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : WTRAD317.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AVENIDA JIMENEZ
MATRICULA : 01129449
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 8 A 65
TELEFONO : 3349063
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : avjim042.co@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY CENTRAL
MATRICULA : 01214763
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 78 B NO. 26 - 24 SUR
TELEFONO : 3808116
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : nancy.leon@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA AVENIDA EL DORADO EMPRESAS
MATRICULA : 01377820
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013
DIRECCION : CR 69 NO. 25B-44
TELEFONO : 4163984
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : beavd358.co@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL UNICENTRO OCCIDENTE
MATRICULA : 01428795
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 111 C NO. 86 - 74 LC 105
TELEFONO : 3471600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : WILSON.GALEANO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67
MATRICULA : 01537320
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 67 NO. 7 - 35 LC 001
TELEFONO : 5713219945
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : sandra.corredor@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL HAYUELOS
MATRICULA : 01807983
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 20 NO. 82 - 52 LC 1 - 101
TELEFONO : 3546109
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : hayu.co@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA PLAZA IMPERIAL
MATRICULA : 01851713
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 104 NO. 148 - 07 LC 147 - 4
TELEFONO : 5716877581
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : MARY.GARZON@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : GENTE BBVA
MATRICULA : 01935576
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE FEBRERO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 21 P 2
TELEFONO : 3471600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : viviana.velez@bbva.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : MINIBANCO FISCALIA

MATRICULA : 02152887
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014
DIRECCION : DG 22 B NO. 52 01 PLAZOLETA CENTRO
TELEFONO : 3157949
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GLORIA.TOVAR@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS
MATRICULA : 02188428
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TENJO CUNDINAMARCA AUT MEDELLIN KM 8.5
TELEFONO : 4379516
DOMICILIO : TENJO (CUNDINAMARCA)
EMAIL : alejandro.morenom@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 97
MATRICULA : 02235189
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 97 NO. 23 37
TELEFONO : 6421122
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : MARIA.VILLESCAS@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA OFICINA TELEPORT
MATRICULA : 02281958
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 113 NO. 7 - 45 TO B LC 124
TELEFONO : 2130756
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : telep807.co@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CAJICA
MATRICULA : 02329818
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE FEBRERO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 6 NO. 4 - 105
TELEFONO : 8661331
DOMICILIO : CAJICA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : claudia.paez@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA PARALELO 108
MATRICULA : 02345552
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 45 NO. 108 27 L 12 13
TELEFONO : 6570400
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : DIANA.FORERO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA SIBERIA
MATRICULA : 02346857
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AUT MEDELLIN KM 1.5 PQ AGROINDUSTRIAL DE OCCIDENTE
TELEFONO : 8643615
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : mariadelcarm.ortiz@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : OFICINA PREMIUM BOGOTA
MATRICULA : 02349138
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 11 NO. 82 01 OF 602 CC Y NEG ADINO
TELEFONO : 2576211
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : PREMBO781.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA TOCANCIPA
MATRICULA : 02353926
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 7 - 10
TELEFONO : 8575700
DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : luis.cabeza@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA MONTEVIDEO
MATRICULA : 02357249
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 68 NO. 13 - 34
TELEFONO : 4202004
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : yesid.delgado@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA CENTRO EMPRESARIAL BOGOTA
MATRICULA : 02373718
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 9 NO. 72 21 MN
TELEFONO : 3139293
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : MINICA.OSORNO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO MAYOR

MATRICULA : 02374050
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE FEBRERO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 35 NO. 38 A - 20 SUR LC LM 05
TELEFONO : 2099972
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : cmayor766.co@bbva.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO
MATRICULA : 02375513
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30 LC 1 - 136
TELEFONO : 3808187
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : zoraya.guzman@bbva.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA USME
MATRICULA : 02379063
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 1 NO. 65 D SUR - 58 LC 1 - 75
TELEFONO : 3808141
DOMICILIO : USME (CUNDINAMARCA)
EMAIL : CAROLINA.VALENCIA@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CONGRESO DE LA REPUBLICA
MATRICULA : 02381891
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 A NO. 8 68 SOT 1
TELEFONO : 3502037
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CONREP832.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SOACHA
MATRICULA : 02399564
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 4 NO. 14 - 22
TELEFONO : 3808186
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : davidgiovann.maldonado@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL EL DORADO

MATRICULA : 02410703
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103
TELEFONO : 4440067
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : miguelangel.gomez@bbva.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA AGENCIA CODABAS
MATRICULA : 02413924
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 180 - 75 MA 6 LC 20 - 21
TELEFONO : 6808184
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : JUANMURCIA@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA TELEFONICA
MATRICULA : 02434215
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 60 NO. 114 A 55
TELEFONO : 4440065
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : LINDA.LONDONO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A AEROPUERTO CONNECTA 26
MATRICULA : 02474944
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 26 NO. 92 - 32 LC 6
TELEFONO : 5528772
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ocac26913.co@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COTA
MATRICULA : 02486402
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 4 NO. 11 - 98
TELEFONO : 5715528784
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ofcc909.co@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA SUCURSAL BOSA
MATRICULA : 02488299
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 65 SUR NO. 79 C - 05
TELEFONO : 5528775
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ocb912.co@bbva.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : SCHLUMBERGER

MATRICULA : 02500905
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : KM 1 . 5 VIA SIBERIA COTA CEN EMPR POTRERO CHICO
TELEFONO : 5713822640
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ofcc909.co@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AMERICAS OUTLET FACTORY
MATRICULA : 02508845
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE AGOSTO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV DE LAS AMERICAS NO. 62 - 84 LC 1 - 47 Y 1 - 48
TELEFONO : 5528774
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : OCAOF911.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CHAPINERO ALTO
MATRICULA : 02509058
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 51 A 16
TELEFONO : 5528773
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : OCCA887.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA
MATRICULA : 02531472
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 86 NO. 6 - 37 P 3
TELEFONO : 3808179
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gabriel.aldana@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA GRAN AMERICA
MATRICULA : 02531473
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 33 NO. 25 D - 44 LC 105 Y 106
TELEFONO : 3808173
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : olga.pedraza@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA

MATRICULA : 02532590
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 71 B NO. 100 11 LCS 107 107 A
TELEFONO : 3808175
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : OFCCDIVPLA974.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA - SUCURSAL BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO
MATRICULA : 02532597
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 19 NO. 104 - 52
TELEFONO : 3808177
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : bancomsp944.co@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA
MATRICULA : 02533471
RENOVACION DE LA MATRICULA : 17 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 19 NO. 28 - 80 LC B 79 - B 82 - B 84 Y B 86
TELEFONO : 3808174
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : alvaro.cardenas@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ALCAZARES
MATRICULA : 02537236
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 24 NO. 77 - 48
TELEFONO : 3808172
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : OFCALCAZARES958.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA EL RETIRO
MATRICULA : 02540510
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 81 NO. 13 - 26 LC 101
TELEFONO : 3808110
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ofcelret918@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL SAN PATRICIO
MATRICULA : 02545694
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 19 NO. 104 - 52
TELEFONO : 3808176
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : banpersp945@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL BANCA PERSONAL WORLD TRADE CENTER

MATRICULA : 02577933
RENOVACION DE LA MATRICULA : 17 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 9 A NO. 99 - 02 LC 108
TELEFONO : 3808181
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : carolina.monterrey@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ZONA FRANCA CALLE 13
MATRICULA : 02582441
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : DG 16 NO. 104 - 51 LC 104
TELEFONO : 3808142
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ZFCALLE13.917.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127
MATRICULA : 02628605
RENOVACION DE LA MATRICULA : 1 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 127 A NO. 53 A 45 ED. C5 COLPATRIA
TELEFONO : 3808183
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : OLGA.ALVAREZ@BBVA.COM

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE FEBRERO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,500

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

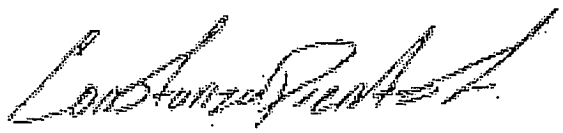

****

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS
SIGLA : INVERST SAS
N.I.T. : 900595549-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02297802 DEL 25 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 6,693,566,017
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 11A 93 - 52 OF 201
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : comercial@inverst.co
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 11A 93 - 52 OF 201
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : comercial@inverst.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO

ma válida
Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

01709022 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
08	2015/02/13	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/02/23	01914114
12	2017/01/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/02/16	02186943
14	2017/10/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/11/08	02274391

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LICITA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO PERMITIDO POR LAS NORMAS LEGALES, ENTRE ESTOS, A TÍTULO ENUNCIATIVO PERO NO RESTRICTIVO: A) INVERSIÓN DE SUS FONDOS EN TODA CLASE DE ACTIVOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; B) CONTRATOS DE CRÉDITO, FIDUCIA Y CONSTITUCIÓN DE TODO TIPO DE GARANTÍAS, AVALES O FIANZAS; Y C) CONTRATOS DE SOCIEDAD, ASOCIACIÓN Y COLABORACIÓN, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6493 (ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)
OTRAS ACTIVIDADES:
6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)
8291 (ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRANZA Y OFICINAS DE CALIFICACION CREDITICIA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 5,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $2,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 2,300,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $2,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 2,300,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE GENERAL SERÁ LA PERSONA ENCARGADA DE ADMINISTRAR LA SOCIEDAD, Y TENDRÁ EL CARGO EN FORMA INDEFINIDA. EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01709022 DEL

LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
SOTO GARCIA JOSE FERNANDO	C.C. 000000016691525
SUPLENTE	
TORRES MIRANDA XIMENA	C.C. 000000066721257

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. B. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIN LÍMITE ALGUNO. C. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. D. HACER TODA CLASE DE NEGOCIOS CON TÍTULOS VALORES TALES COMO OTORGARLOS, RECIBIRLOS, NEGOCIARLOS, PROTESTARLOS, OBRARLOS ETC. E. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. F. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES. G. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA Y SEÑALAR A LOS EMPLEADOS SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES Y NOMBRAR Y REMOVER A LOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. H. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS SIEMPRE QUE LA CREA CONVENIENTE. FACULTAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS DE CESION POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. 1.- FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, PRENDARIOS Y SINGULARES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY. 2.- SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, PRENDARIOS Y SINGULARES EN LOS CUALES INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.AS. ACTUE EN CALIDAD DE CEDENTE DE LA HIPOTECA, PRENDA O PAGARE. 3.- SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CREDITO HIPOTECARIO, PRENDARIO Y PAGARE EN LOS CUALES INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS - INVERST, SE CONSTITUYA EN NUEVO ACREEDOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02299943 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
CALDERON CORTES SANTOS GABRIEL	C.C. 000000017157507

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE

COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE FEBRERO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:
EL EMPRESARIO INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 23 DE MARZO DE 2017.
LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: $ 6,693,566,017.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 14.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,500

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18111135BD5E4

22 DE FEBRERO DE 2018 HORA 09:48:14

AA18111135 PAGINA: 3 de 3

* *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

38

Certificado Generado con el Pin No: 9221839599162371

Generado el 23 de febrero de 2018 a las 16:37:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Certificado No sin del 02 de marzo de 1956 la Superintendencia Bancaria autoriza el permiso de funcionamiento hasta el 30 de junio de 1970

Escritura Pública No 1160 del 17 de abril de 1956 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Escritura Pública No 2203 del 20 de junio de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2125 del 06 de septiembre de 1962 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Certificado No Sin del 18 de febrero de 1970 La Superintendencia Bancaria renueva el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 290 del 12 de febrero de 1980 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 del 1° de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública No 2647 del 04 de mayo de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima de carácter privado (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 1821 del 08 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar

indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a la CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. sigla: "CORFIGAN", quedando esta última disuelta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública No 3251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA

Resolución S.B. No 1819 del 23 de noviembre de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho, tres, ocho, uno, nueve por ciento (98.783819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

Resolución S.F.C. No 0568 del 21 de marzo de 2006 La Superintendencia Financiera, no objeta la operación de fusión propuesta en virtud de la cual GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A., protocolizado mediante Escritura Pública 1177 del 28 de abril de 2006 Notaria 18 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1934 del 15 de diciembre de 2009 La Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de BBVA LEASING por parte de BBVA COLOMBIA, protocolizada mediante Escritura Pública 6310 del 24 de diciembre de 2009 Notaria Treinta y Seis de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un Presidente Ejecutivo y un suplente, elegidos por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos estatutos, para períodos de dos (2) años. Al Presidente Ejecutivo corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración y representación legal del Banco, sin limitación o excepción alguna distinta de aquellas expresamente previstas en la Ley o en estos estatutos. El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal del Banco ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades gubernamentales y administrativas de los Ordenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, el Banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional, así como ante cualesquiera entidades de carácter gremial. REPRESENTACION LEGAL: El Presidente Ejecutivo será el representante Legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a los estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad, los Vicepresidentes Ejecutivos y las demás personas que expresamente designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá designar otros funcionarios del Banco como Representantes Legales, incluidos Abogados de las Áreas Jurídica, de Riesgos, de Asesoría Fiscal, de Recursos Humanos o de otras Áreas del Banco, con el objeto de atender todos los asuntos y actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. Los Gerentes de las Sucursales tendrán la representación del Banco, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. Son funciones propias del Presidente Ejecutivo: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de éste; 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; 4. Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos del Banco; 5. Organizar, de acuerdo con la reglamentación que dice la Junta Directiva, lo relativo a recompensas, jubilaciones, auxilios y prestaciones sociales de los empleados; 6. Administrar los intereses sociales en la forma que determine la Junta Directiva; 7. Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva; 8. Mantener a la Junta Directiva completamente informada de la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean pedidos; 9. Convocar a la Asamblea General a sus reuniones ordinarias en las fechas señaladas en esos estatutos, y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, así como a los demás

órganos sociales del Banco; 10. Presentar previamente a la Junta Directiva los Estados Financieros destinados a la Asamblea General, junto con los informes explicativos que determine la ley y el Proyecto de Distribución de utilidades. 11 Nombrar y remover a los funcionarios del Banco y demás empleados de su competencia; 12. Delegar en los altos ejecutivos y funcionarios del Banco las facultades que considere convenientes; 13. Proponer a la Junta Directiva, la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 14 Desarrollar la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 15 Elaborar programas y señalar objetivos para la realización de los negocios sociales; 16 Proponer a la Junta Directiva los negocios que considere convenientes; 17 Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión; 18 Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos del Banco, designar y remover a los responsables de los mismos; 19 Asistir, en caso de no ser miembro, con voz, a las reuniones de Junta Directiva; 20 Implementar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); verificar su operatividad al interior del Banco y su adecuado de funcionamiento; 22 Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva; 23 Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco. En general, corresponden al Presidente Ejecutivo todas las funciones de dirección, gestión, administración y representación necesarias. (Escritura Pública 1097 del 08/marzo/2017 Notaria 72 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Oscar Cabrera Izquierdo Fecha de inicio del cargo: 14/02/2008	CE - E354780	Presidente Ejecutivo
Jorge Alberto Hernández Merino Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 80409617	Vicepresidente de Recursos Humanos
Félix Pérez Parra Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010	CC - 1015456314	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
Ulises Canosa Suárez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2002	CC - 79264528	Vicepresidencia Ejecutiva Servicios Jurídicos Secretario General
Rocio Pérez Mies Fecha de inicio del cargo: 10/09/2015	CE - 544566	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos
Alberto Hincapié Millán Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 93285833	Gerente Territorial Norte
Pedro Antonio Díaz Sáenz Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 7224759	Representante Legal en Calidad de Responsable Jurídico Negocio Bancario
Luz Dary Galvis Rueda Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 37937764	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Centro
Alberto Figueredo Serpa Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 80423870	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Occidente
Ruth Yamile Salcedo Younes Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 39700309	Representante Legal en Calidad de Responsable Unidad de Asesoría Fiscal y Gestión de Impuestos
Myriam Cala Leon Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 63302203	Representante Legal en Calidad de Responsable Asesoría Institucional
Néstor Orlando Prieto Ballen Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 79415663	Representante Legal en Calidad de Responsable Contencioso

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 922183959916237 1

Generado el 23 de febrero de 2018 a las 16:37:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
José Alberto Silva León Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 12998080	Representante Legal en Calidad de Responsable de Gestión Humana
Manuel Ignacio González Moreno Fecha de inicio del cargo: 06/04/2017	CC - 19394108	Representante Legal en Calidad de Director de la Red BEI
Luis Leonardo Londoño Díaz Fecha de inicio del cargo: 27/09/2012	CC - 9779586	Representante Legal en Calidad de Responsable Administración de Mercados
David Hernando Rey Borda Fecha de inicio del cargo: 21/08/2013	CC - 80425183	Vicepresidente Ejecutivo de Corporate & Investment Banking
Ronal Edgardo Saavedra Tamayo Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 7229456	Representante Legal en Calidad de Director de Operaciones
Alejandra Raquel Llerena Polo Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 51974008	Directora de Asesoría Jurídica Laboral
Carlos Alberto Galindo Vergara Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 80502708	Head Of Transactional Banking
Hernando Alfonso Rodriguez Sandoval Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 79614161	Vicepresidente Ejecutivo de la Dirección de Redes
José Maria Jiménez Tuñon Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CE - 575688	Vicepresidente Ejecutivo de Ingenieria
Lilia Ester Castillo Astralaga Fecha de inicio del cargo: 21/04/2016	CC - 32654695	Gerente Territorial Bogotá
William Fredy Rincón Vargas Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 79450331	Director Servicios Jurídicos CIB & Tesorería con Representación Legal
Alejandro Ramirez Lalinde Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 71316765	Representante Legal en Calidad de Director de Medios de Pago
Mauricio Flores Marin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 79508089	Representante Legal en Calidad de Director de Comunicación e Imagen
Pedro Buitrago Martinez Fecha de inicio del cargo: 28/10/2016	CC - 79283501	Vicepresidente Ejecutivo de Business Development
Miguel Angel Mazariegos Wiedmann Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 16740451	Representante Legal en Calidad de Director de Desarrollo Comercial
Juan Francisco Sánchez Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 79655351	Representante Legal en Calidad de Director del Segmento de Personas Jurídicas
Luis Francisco Alarcón González Fecha de inicio del cargo: 06/04/2017	CC - 79791467	Representante Legal en Calidad de Global Market Head Colombia
Guillermo Andres Gonzalez Vargas Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 7722135	Representante Legal en Calidad de Director de Solutions Development
Fany Constanza Vela Velasquez Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 23690210	Representante Legal en Calidad de Directora de Eficiencia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

40

Certificado Generado con el Pin No: 922183959991623 71

Generado el 23 de febrero de 2018 a las 16:37:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Angela María Duran Niño Fecha de inicio del cargo: 27/04/2017	CC - 52352077	Representante Legal en calidad de directora de Segmento Particulares

MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

41

Instrucciones para diligenciar Pagaré

En los términos del Artículo 622 del Código de Comercio autorizo permanente e irrevocablemente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., para llenar en cualquier tiempo y sin necesidad de previo aviso los espacios en blanco de este pagaré, de acuerdo con las siguientes instrucciones: (i) En el espacio del literal a) se incluirá el monto por concepto de capital de todas las obligaciones insolutas que por cualquier concepto tenga a mi cargo, conjunta o separadamente, a favor del BANCO, sus filiales o vinculadas, más los valores relacionados, tales como comisiones, impuestos, honorarios, gastos de cobranza, primas de seguros, diferencias de cambio y cualquier otra suma que se deba por concepto distinto a intereses. Si alguna de las obligaciones estuviere denominada en moneda extranjera el BANCO podrá expresar su valor en la divisa estipulada o en pesos colombianos liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que decida llenar el pagaré y podrá diligenciar los documentos que exijan las autoridades cambiarias para tal fin; (ii) En el espacio del literal b), se incluirá el valor de los intereses remuneratorios y moratorios; (iii) Como fecha de vencimiento se colocará la del día en que se llene el pagaré; (iv) El lugar de cumplimiento será la ciudad donde se encuentre la oficina del BANCO donde deba hacerse el pago; (v) El pagaré podrá diligenciarse cuando exista incumplimiento, total o parcial, de cualquier obligación o cuota a mi cargo, por capital, intereses u otros conceptos, que conjunta o separadamente tenga con el Banco, sus filiales o vinculadas o en los casos de aceleración de plazo por causas legales o convencionales, entre ellas la muerte de cualquiera de los deudores, la iniciación de procesos concursales, de reestructuración o de insolvencia, el embargo de bienes de cualquiera de los deudores o la disminución o sin son perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, pérdida o deterioro de garantías o si estas se enajenan o se gravan en todo o en parte sin previo permiso escrito del Banco o se deprecian, demeritan o dejan de ser garantía suficiente. Declaro haber recibido copia de la presente carta de instrucciones.

Firma	Firma
Nombres y apellidos: Luis Manuel Mora Vizcaino	Nombres y apellidos
Tipo y número documento de identidad: 8605098	Tipo y número documento de identidad
Fecha de firma: 21 / 11 / 2016	Fecha de firma

Pagaré

Yo(nosotros) Luis Manuel Mora Vizcaino, mayor(es) de edad e identificado(s) como aparece al pié de mi(nuestras) firma(s), pagaré(mos) incondicionalmente a la orden del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., en su oficina Country de la ciudad de Bogotá, el día 20 del mes de Marzo del año 2018, las siguientes sumas de dinero que reconozco(emos) solidariamente deber: a) La suma de ($57'339.113) moneda legal colombiana; y, b) La suma de ($2'402.231.2=) moneda legal colombiana. A partir de la fecha de vencimiento reconocere(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre la suma consignada en el literal a) a la tasa máxima legal permitida. Además, a partir de la fecha de la demanda judicial de cobro, reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre la suma del literal b) de este pagare, al completarse un (1) año de mora, liquidados a la tasa máxima legal permitida. Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al Banco para debitar, sin aviso previo, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y/o de ahorros o de cualquier deposito, suma o saldo a favor a cualquier título que poseo(amos) conjunta o separadamente, en esa institución o en sus filiales o subsidiarias, el valor insoluto de este pagaré y sus intereses. Me(nos) acojo(gemos) expresamente al sistema de amortización que el Banco tiene establecido para el abono de los pagos del presente pagaré. Se hace constar que la responsabilidad solidaria y las garantías reales constituidas para respaldar el pago de este título, subsisten toda vez que el Banco hace expresa reserva a la solidaridad prevista en el Art.1573 del Código Civil, entre otros eventos similares, en los siguientes casos: a) Prórroga o cualquier modificación a lo aquí estipulado, así éstas se pacten con uno solo de los firmantes, por cuanto desde ahora accedemos a ellas expresamente; b) Si se llegare a recibir o a cobrar todo o parte del importe de este título a alguno(s) de los suscriptores queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título amparara las obligaciones contenidas en este título así como sus prórrogas y demás modificaciones

Firma	Firma
Nombres y apellidos: Luis Manuel Mora Vizcaino	Nombres y apellidos
Tipo y número documento de identidad: 8605098	Tipo y número documento de identidad
Fecha de firma: 21 / 11 / 2016	Fecha de firma

PAGARE UNICO

M026300105187607779600180688

BBVA

PAGARÉ HIPOTECARIO CUOTA CONSTANTE AMORTIZACIÓN GRADUAL EN PESOS PERSONA NATURAL No. 00130777009600052499

Yo(Nosotros) LUIS MANUEL MORA VIZCAINO XXXXXXXX , XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , identificado(s) con las cédulas de ciudadanía número(s) 86051098 , XXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXX , XXXXXXXXXX y XXXXXXXXXX ,expedida(s) en VILLAVICENCIO XXXXXX , XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXX respectivamente, obrando en nombre propio, pagaré(mos) incondicionalmente a la orden del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA", en su oficina NB GENTE BBVA XXXXX de la ciudad de BOGOTA XXXXXXXXXXXX , la suma de $ 90,000,000.00 XXXXXX moneda legal colombiana, que reconozco(cemos) solidariamente adeudarle por valor recibido en virtud del crédito hipotecario para adquisición de vivienda que he(mos) contraido de conformidad con lo establecido en la Ley 546 de 1999, la cual declaro(amos) conocer y aceptar. La suma expresada en este título valor la cubriré(emos) en 180 cuotas mensuales iguales y sucesivas, cada una por valor de $ 1,175,497.92 XXXXXXX moneda legal colombiana, la primera (1a) de las cuales será exigible el día 14 del mes de FEBRERO XX del año 2011 y las siguientes el mismo día de cada mes sin interrupción hasta su total cancelación. Las cuotas periódicas antes previstas comprenden el valor de la amortización a capital y de los intereses causados en cada período, liquidados sobre las sumas pendientes de pago a una tasa del 14.499 por ciento efectivo anual pagaderos en su equivalente mes vencido. El valor de la cuota mensual, tanto por capital como por intereses, se obtendrá en cada uno de los meses aplicando la siguiente fórmula que declaro(amos) conocer y aceptar y que se encuentra debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria:

$$c = D / a_{\overline{n}|i}$$

PAGARE

M026300000000107779600052499

donde:

c = Valor de la Cuota mensual uniforme en pesos.

$a_{\overline{n}|i}$ = Valor presente de **n** pagos unitarios periódicos a la tasa i por período.

D = Monto del préstamo en pesos.

n = Plazo en Meses

i = Tasa Efectiva mensual equivalente a la tasa efectiva anual i_a sobre pesos.

$$i = [(1 + i_a)^{(1/12)}] - 1$$

BBVA

HOJA NÚMERO 2 QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PAGARÉ NÚMERO 00130777009600052499

En caso de mora y a partir de ella, pagaré(mos) intereses moratorios calculados a las tasas que estuvieren vigentes como límite máximo a cobrar de acuerdo con la Ley, para cada período en que persista la mora. Queda expresa e irrevocablemente entendido que quedará de plazo vencido este pagaré desde el momento en que se presente la correspondiente demanda judicial o sea sometido su incumplimiento a la decisión de la justicia arbitral, sin que para el efecto sea necesario aviso o requerimiento previo a mi(nosotros), cuando se presente alguno de los siguientes eventos: i). Los casos de aceleración de los plazos previstos en la Ley; **ii).** Cuando no se pague en todo o en parte, cuando es debido, cualquier cuota de capital, intereses o de cualquiera otra obligación que directa, indirecta, conjunta o separadamente tenga(mos) contraida(s) en favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"; iii).** Si los bienes de uno cualquiera de los otorgantes son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción; **iv).** Si los bienes dados en garantía se demeritan, son gravados, enajenados en todo o en parte o dejan de ser garantía suficiente; y, **v).** Si falleciere uno cualquiera de los otorgantes. Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** para debitar, sin necesidad de aviso previo, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros que poseo(amos) en esa Institución o en sus filiales o subsidiarias, bien se trate de cuenta(s) conjunta(s) o alternativa(s) así como de los depósitos de cualquier naturaleza que en él mantuviese(mos), el valor insoluto de este pagaré y sus intereses a su vencimiento o en el momento de hacerse exigible por cualquiera de las causas que aquí se han consignado, así como el valor de las cuotas de amortización y sus accesorios. Serán de mi(nuestro) cargo todos los gastos e impuestos de este título valor, en el evento que se causen, lo mismo que la comisión por concepto de estudio de crédito y demás comisiones, los honorarios por concepto de la actualización de estudio de títulos y de avalúos, si hubiere lugar a éllo, los honorarios por concepto de abogado en caso de cobro judicial, costas, aportes y demás conceptos previstos en el artículo 782 del Código de Comercio así como los gastos en que deba incurrir el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** para hacer efectivas las obligaciones incorporadas en el presente instrumento a mi(nuestro) cargo en caso de incumplimiento y las primas del seguro de vida de deudores y de daños, incendio y terremoto sobre los bienes dados en garantía, en el entendido que tendré(mos) libertad de contratar dichos seguros con la Compañía que escoja(mos) siempre y cuando la cobertura y demás condiciones exigidas se ajusten a las establecidas en los Reglamentos de crédito del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** El mismo interés de mora pactado en este pagaré se aplicará sobre estas sumas. Acepto(amos) desde ahora expresamente y autorizo(amos) de manera permanente e irrevocable al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** para conceder cualquier prórroga, así se convenga con uno cualquiera de los firmantes, en el entendido de que tales ampliaciones de plazo, reestructuraciones o refinanciaciones no producen novación ni extinguen las garantías personales ni reales constituídas. Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** haga del presente pagaré, así como de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones. Autorizo(amos) que el pago total o parcial, tanto de los intereses como del capital de este título, se hagan constar en registros sistematizados o manuales establecidos de manera general por el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** para contabilizar abonos de cartera y me(nos) acojo(gemos) expresamente a los sistemas de amortización y abono que el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** tenga establecidos. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título a favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** o que el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas,

44

BBVA

HOJA NÚMERO 3 QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PAGARÉ NÚMERO 00130777009600052499

amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prórrogas y demás modificaciones. Se suscribe este título, en la ciudad de BOGOTA XXXXXXXXXXXXXX a los 14 días del mes de ENERO XXXXXX del año 2011 .

LUIS MANUEL MORA VIZCAINO	
NOMBRE	NOMBRE
C.C. 86051098	C.C.
DIRECCIÓN CL 27D SUR N° 7 95 INT 2 - 201	DIRECCIÓN
TELÉFONO 3112199436	TELÉFONO
1093	
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE
C.C.	C.C.
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN
TELÉFONO	TELÉFONO
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE
C.C.	C.C.
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN
TELÉFONO	TELÉFONO
FIRMA	FIRMA

BBVA

HOJA NÚMERO 04 QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PAGARÉ NÚMERO 00130777009600052499 A FAVOR BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- BBVA COLOMBIA POR LUIS MANUEL MORA VIZCAINO ,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,
y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El(los) suscriptor(es) del pagaré arriba referenciado, he(mos) convenido con el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, modificar la fecha de pago del crédito HIPOTECARIO número 00130777009600052499 desembolsado y contabilizado el día 14 del mes ENERO XXXX del año 2011, el cual cancelaré(mos) así: **PRIMERO.-** La fecha de pago de las cuotas periódicas será el día 21 de cada mes contado a partir del dia 21 de FEBRERO XX del año 2011 . **SEGUNDO.-** Al valor de la siguiente cuota mensual de amortización a capital e intereses se le adicionarán las sumas correspondientes a los siguientes conceptos: **a).**El valor al que asciendan los intereses causados entre el día 14 del mes ENERO XXXXX del año 2011 hasta el día 21 del mes FEBRERO XX del año 2011, liquidados por período vencido a la tasa inicialmente convenida; y, **b).** El valor de las primas de los seguros a que haya lugar y que se causen durante el periodo indicado en el literal **a).** de esta cláusula. La modificación que consta en este otrosí no constituye novación de las obligaciones contenidas en el presente título valor y, en consecuencia la misma no conlleva la extinción de las garantías reales y/o personales constituidas para amparar las obligaciones a nuestro cargo las cuales se mantendrán vigentes en respaldo de las obligaciones existentes y de las contenidas en los nuevos documentos de deber. Por lo tanto, continua vigente la garantía constituida a favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A "BBVA COLOMBIA".** Para constancia se firma en la ciudad de BOGOTA XXXXXXXX a los 14 CATORCE XXXX dias del mes ENERO XXXX del año 2011 .

LUIS MANUEL MORA VIZCAINO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
86051098 de VILLAVICENCIO	XXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CLL 27 A SUR Ñ 7-95 INT.2 AP. 201	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VILLAVICENCIO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX dexxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

0089

---------- REPÚBLICA DE COLOMBIA ----------

---------- NOTARIA TRECE (13) ----------

---------- DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. ----------

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 0089.

CERO CERO OCHENTA Y NUEVE

DE FECHA: DOCE (12) DE ENERO.

DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011). ----------

----------SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ----------

---------- FORMULARIO DE CALIFICACION ----------

---------- RES. 1156/96 SUPER INT. DE NOT. Y REG. ----------

CODIGO	NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO:	VALOR ACTO:
0125	COMPRAVENTA ----------	$130.000.000.oo
0205	HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ----	$90.000.000.oo
0304	AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: SI (XX) -- NO ( ) ----------	

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN

COMPRAVENTA ----------

DE: TARSICIO ORLANDO ESCOBAR CARDOSO ------- C.C. No. 79.060.687

Y : OLGA CONSTANZA ESCOBAR CARDOZO ---------- C.C. No. 51.771.233

A : LUIS MANUEL MORA VIZCAINO ----------C.C. No. 86.051.098

HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ----------

A : LUIS MANUEL MORA VIZCAINO ---------- C.C. No. 86.051.098

A : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

"BBVA COLOMBIA" ---------- NIT. 860.003.020-1

UBICACION DE LOS PREDIOS: MUNICIPIO: BOGOTA, D.C.----------

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA.----------

VEREDA: ---------- URBANO (X) ---------- RURAL ( ). ----------

NOMBRE O DIRECCION: CASA DE HABITACIÓN JUNTO CON EL LOTE EN EL EDIFICADA, LOTE A MARCADO CON EL No. 22, VIVIENDA 1, MANZANA 11, DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD VILLA MAYOR, UBICADO EN LA DIAGONAL 39F SUR No. 36 – 36. ----------

MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S-873382. ----------

CEDULA CATASTRAL No. D39FS T39D 61. ----------

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,

IMPRESO EN NOVIEMBRE 1° DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.959-5

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

República de Colombia, en el Despacho de la Notaría Trece (13) de este Círculo, cuyo Notario(a) ES EL DOCTOR _____ JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS _____

---------- **SECCION PRIMERA** ----------

---------- **COMPRAVENTA** ----------

Compareció con minuta por correo electrónico: **TARSICIO ORLANDO ESCOBAR CARDOSO y OLGA CONSTANZA ESCOBAR CARDOZO,** mayores de edad, vecinos de esta ciudad, identificados con las cédulas de ciudadanía números 79.060.687 y 51.771.233 expedidas en Bogotá, respectivamente, de estado civil Casados con sociedad conyugal vigente __ _____ y quienes en el texto de este instrumento se llamarán **LOS VENDEDORES** y manifestaron: ----------

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento transfiere a título de venta a: **LUIS MANUEL MORA VIZCAINO** mayor(es) de edad, vecino(a)(s) de esta ciudad, identificado(a)(s) con la cédula de ciudadanía número 86.051.098 expedida en Villavicencio de estado civil Casado con sociedad conyugal vigente , _____ quien (es) en adelante se denomina (rán) **EL (LOS) COMPRADOR (ES)**, y quien (es) adquiere (n) el pleno derecho de dominio y la posesión sobre los siguientes inmuebles: ----------

Una casa de habitación junto con el lote sobre el cual está edificada, lote que se distingue con el número veintidós (22) vivienda uno (1) de la manzana once (11) lote A de la Urbanización CIUDAD VILLA MAYOR, distinguido en la nomenclatura urbana con el número treinta y seis treinta y seis (36 – 36) de la Diagonal treinta y nueve F Sur (39 F Sur), tiene una cabida aproximada de sesenta y siete metros cuadrados con siete mil doscientos cincuenta metros cuadrados (67.7250 M2), con un área construida de ciento veinte metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados (120.26 mts2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: ----------

NORTE: En extensión de cuatro metros veinte centímetros lineales (4.20 mts l) con la vivienda número treinta y nueve treinta y tres (39-33) de la Diagonal treinta y nueve D Sur (39 D Sur), interior quince (15).----------

SUR: En extensión de cuatro metros veinte centímetros lineales (4.20 mts l) con la diagonal treinta y nueve F Sur (Dg. 39 F Sur). ----------

ORIENTE: En extensión de dieciséis metros lineales con ciento veinticinco milímetros lineales (16.125 mts l), con la vivienda treinta y nueve – treinta y cuatro (39-34) de la Diagonal treinta y nueve F Sur (39 F Sur). ----------

OCCIDENTE: En extensión de dieciséis metros lineales con ciento veinticinco milímetros lineales (16.125 mts l) con la vivienda treinta y nueve – treinta y cuatro (39 – 34) de la diagonal treinta y nueve F Sur (Dg. 39 F Sur).----------

A este(o)(s) inmueble(s) le(s) corresponde el folio de matrícula No. 50S-873382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá y la cédula catastral **D39FS T39D 61.** ----------

PARAGRAFO : No obstante la mención de cabida y linderos la compraventa se hace como cuerpo cierto. ----------

SEGUNDA: Que el vendedor TARSICIO ORLANDO ESCOBAR CARDOZO adquirió 1/3 parte, por compra hecha a la ORGANIZACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA tal como consta en la escritura pública número once mil trescientos cincuenta y dos (11352) del cuatro (4) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1.985) otorgada en la Notaria quinta (5ª) del círculo de Bogotá, y otra parte OLGA CONSTANZA ESCOBAR CARDOZO adquirió 2/3 partes, por compra hecha a IGNACIO ESCOBAR NIETO tal como consta en la escritura pública número cuatrocientos treinta y uno (431) del veintidós (22) de febrero de dos mil cinco (2.005) otorgada en la Notaria quinta (5ª) de Bogotá, aclarada mediante escritura pública número dos mil quinientos noventa (2590) de fecha siete (7) de septiembre de dos mil diez (2010), de la notaría sesenta y cuatro (64) del círculo de Bogotá, debidamente registradas en el folio de matrícula inmobiliaria Número 50S-873382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.----------

Así mismo los vendedores manifiestan para los efectos propios de las leyes 365 de 1997 y 793 de 2002 o de aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reformen que adquirieron los bienes inmuebles materia u objeto de la presente compraventa con recursos provenientes u originados en el ejercicio de actividades lícitas.----------

TERCERA: El VENDEDOR garantiza que la propiedad individual y demás

JAIME ALBERTO RODRIGUEZ COESTAS NOTARIO 72 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

IMPRESO EN NOVIEMBRE 1° DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.959-5

derechos, objeto del presente contrato, no han sido enajenados por acto anterior al presente, ni prometidos en venta, no soporta limitaciones del dominio y que en la actualidad, los poseen en forma regular, pacifica y pública y se halla libre de demandas civiles, usufructo, habitación, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública, pleito pendiente, patrimonio de familia, condiciones resolutorias y limitaciones del dominio en general. ----------

PARAGRAFO: En todo caso el vendedor saldrá al saneamiento de esta venta en los casos que determine la ley. ----------

CUARTA: El vendedor transfiere el inmueble a paz y salvo con el Tesoro Distrital por impuestos y contribuciones liquidados hasta la fecha de la presente escritura. Los impuestos, cuotas, contribuciones, valorizaciones, y cualquier otro gravamen que se liquide, se reajuste o se cause posteriormente, será de cargo de los COMPRADORES. ----------

QUINTA. El precio del inmueble que por este instrumento se enajena es la cantidad de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000.00 m/cte.)** que la PARTE COMPRADORA CANCELA DE LA SIGUIENTE FORMA: ----------

a- La suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000.00) que los vendedores han recibido a entera satisfacción. ----------

b- La suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000.00) con el producto de un crédito que le ha sido aprobado a los compradores por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A. ----------

PARAGRAFO: No obstante la forma de pago, los VENDEDORES, renuncian expresamente al ejercicio de la acción resolutoria que de ella pueda derivarse y en consecuencia otorgan el presente título firma e irresoluble. ----------

SEPTIMA: Que los VENDEDORES han hecho entrega real y material a los COMPRADORES del inmueble objeto del presente contrato de compraventa. ----

PARAGRAFO: No obstante la forma de entrega del inmueble, los VENDEDORES, renuncian expresamente al ejercicio de la acción resolutoria que de ella pueda derivarse y en consecuencia otorgan el presente título firma e irresoluble. ----------

OCTAVA: Agregan las partes que con la firma de esta escritura se da cumplimiento a lo pactado en la promesa de compraventa celebrada entre las

partes.----------

NOVENA: Que los gastos que se ocasionen por el otorgamiento de esta escritura serán pagados así: los gastos notariales de la venta por partes iguales, la retención en la fuente por la parte vendedora, los gastos notariales de la hipoteca y de registro de la venta y los de la hipoteca por cuenta de los compradores. ----------

LOS COMPRADORES, manifiestan: a) Que están de acuerdo con las declaraciones hechas por los VENDEDORES en esta escritura y que aceptan la venta que se les hace. b) Que han recibido real y materialmente y a su entera satisfacción el inmueble objeto de esta compraventa. c)) Que conocen y aceptan el Reglamento de Propiedad Horizontal y se obligan a observarlo estrictamente quedando en todo sujetos al cumplimiento de los deberes señalados en dicho reglamento, en especial a contribuir a las expensas comunes en la proporción señalada. ----------

---------- **SECCION PRIMERA** ----------

---------- **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA** ----------

Compareció(eron): **LUIS MANUEL MORA VIZCAINO** mayor(es) de edad, vecino(s) de la ciudad de Bogotá, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 86.051.098 expedida(s) en Villavicencio , de estado civil casado con sociedad conyugal vigente _____

quien(es) para efectos de este acto obra(n) en nombre propio y quien(es) en adelante se denominará(n) **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y expuso(ieron) lo siguiente: **PRIMERO**: Que **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)**, además de comprometer su responsabilidad personal, constituye(n) **HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO Y SIN LIMITE EN LA CUANTIA,** a favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA",** establecimiento bancario legalmente constituido y con domicilio principal en Bogotá, D.C, sobre el siguiente inmueble de su propiedad: ----------

Una casa de habitación junto con el lote sobre el cual está edificada, lote que se distingue con el número veintidós (22) vivienda uno (1) de la manzana once (11) lote A de la Urbanización CIUDAD VILLA MAYOR, distinguido en la nomenclatura urbana con el número treinta y seis treinta y seis (36 – 36) de la

IMPRESO EN NOVIEMBRE 1° DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.959-5

Diagonal treinta y nueve F Sur (39 F Sur), cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Sección Primera del presente instrumento público.- Al(los) anterior(es) inmueble(s) le(s) corresponde el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria número(s) 50S-873382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá ----------

PARAGRAFO: Que si la cabida real del(los) inmueble(s) objeto de la hipoteca fuere mayor a la expresada, ésta se entenderá extendida a dicha cabida. **SEGUNDO**: Que el(los) inmueble(s) que se acaba(n) de determinar en la cláusula precedente es(son) de exclusiva propiedad de **EL(LOS) HIPOTECANTE(S),** quien(es) lo(s) adquirió(eron) por compra efectuada tal como consta en la primera parte de la presente escritura pública ----------

TERCERO: Que el(los) inmueble(s) que se relaciona(n) en la cláusula primera (1a.) de esta escritura lo(s) posee(n) **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** quieta, pacífica, pública y regularmente, se halla(n) libre(s) de censos, embargos, pleitos pendientes, inscripción de demanda, condiciones resolutorias, pactos comisorios, limitaciones al derecho de dominio, servidumbre, uso, usufructo, habitación, arrendamiento constituido por escritura pública, no ha(n) sido constituido(s) en patrimonio de familia inembargable ni entregado(s) en anticresis, ni soporta(n) en la actualidad gravamen hipotecario alguno ni es(son) objeto de ninguna demanda civil, no está(n) sometido(s) a procesos administrativos o judiciales de expropiación, adquisición o extinción del dominio, y en general se encuentra(n) libre(s) de cualquier gravamen que pueda afectarlo(s). ----------

CUARTO: Que la presente hipoteca es abierta de primer grado y **DE CUANTIA INDETERMINADA E ILIMITADA**, y tiene por objeto garantizar a **EL BANCO** el pago de todas las obligaciones que por cualquier concepto, y conjuntamente con sus accesorios, hubiere(n) contraído o llegare(n) a contraer **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es). Los créditos correspondientes pueden constar en pagarés, letras de cambio, o cualquier otro título valor en los que figure(n) **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es) bien sea individualmente cualquiera de ellos o conjuntamente todos o algunos de los mismos, como girador(es), aceptante(s), endosante(s), suscriptor(es), ordenante(s), directa o indirectamente, individual, conjunta, solidaria o separadamente con otra u otras firmas o en cualquier instrumento público o

documento de deber proveniente de **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es), o que respalden operaciones de crédito u operaciones bancarias tales como: sobregiros en cuentas corrientes, préstamos, créditos sobre el exterior o sobre plazas del país, descuentos de bonos de prenda, cartas de crédito sobre el interior y el exterior, garantías personales, avales, aceptaciones bancarias, etc. En general, esta garantía hipotecaria ampara las obligaciones por razón de capital y también de los intereses durante el plazo y la mora, si la hubiere, y el cumplimiento de todas las obligaciones comerciales contraídas con anterioridad a la fecha de esta escritura y las que llegaren a suscribirse, cederse o subrogarse, a favor del **BANCO**, así como las comisiones, las costas judiciales y cualesquiera gastos que el **BANCO** hiciere en la cobranza, si fuere el caso. Por ser esta hipoteca de **CUANTIA INDETERMINADA O ILIMITADA,** la totalidad del valor comercial del(los) inmueble(s) gravado(s), determinado al efectuarse el pago judicial, garantiza las obligaciones enunciadas en esta misma cláusula, aún por encima de la cuantía certificada para efectos fiscales, para lo cual se anexa constancia expedida por el **BANCO** por valor del crédito aprobado, a fin de que se protocolice con este instrumento. ----------

QUINTO: Que en la hipoteca se comprenden las construcciones, mejoras y anexidades presentes y futuras, y las pensiones e indemnizaciones que conforme a la ley civil quedan incluidas en ella. ----------

SEXTO: Que **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** se compromete(n) a entregar la primera copia de esta escritura debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos junto con el(los) certificado(s) de libertad correspondiente(s) al(los) inmueble(s) hipotecado(s) en el(los) que conste la inscripción de este gravámen, a satisfacción de **EL BANCO**, máximo en un término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma de esta escritura. ----------

SEPTIMO: El otorgamiento de la presente escritura y la constitución de la hipoteca no implican obligación ni promesa alguna de **EL BANCO** de hacer préstamos a **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** ni a ninguna otra persona ni de concederles prórrogas o renovaciones de obligaciones vencidas o por vencerse. ----------

PARAGRAFO: La hipoteca garantiza las obligaciones en la forma y condiciones

IMPRESO EN NOVIEMBRE 1° DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.959-5

que constan en los documentos correspondientes y no se extinguirá por el hecho de ampliarse, cambiarse o renovarse las obligaciones garantizadas por ella. No obstante, **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es) autoriza(n) expresamente toda ampliación que **EL BANCO** hiciere de cualquier obligación a su cargo, de modo que siempre esta garantía se extienda a las obligaciones cuyo plazo haya sido ampliado o prorrogado por **EL BANCO**. **OCTAVO**: Que si **EL BANCO** necesitare hacer efectivas judicialmente obligaciones de las garantizadas con esta hipoteca a cargo de **EL(LOS) HIPOTECANTE(S),** le bastará al efecto presentar los respectivos títulos o instrumentos en que consten las deudas y copia registrada de esta escritura, siendo entendido que para los descubiertos en cuenta corriente y demás saldos que no estén representados en instrumentos determinados, bastará la presentación de un extracto de la cuenta corriente y/o de un certificado expedido por la Superintendencia Bancaria en que conste la obligación desde la fecha en que se haya producido el descubierto o hayan comenzado los cargos respectivos, cuyo saldo líquido desde ahora acepta(n) **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es) para todos los efectos legales. **NOVENO**: Que **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es) acepta(n) cualquier traspaso, endoso o cesión que **EL BANCO** hiciere de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía, con todas las consecuencias que la ley señala, sin que sea necesaria la notificación de dicho traspaso, endoso o cesión. **DECIMO**: Que **EL BANCO** podrá dar por vencidos los plazos de cualesquiera deudas u obligaciones de las garantizadas con esta hipoteca, o de todas ellas, a cargo de **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es), haciendo efectiva esta hipoteca y demandar su pago judicialmente en los siguientes casos, todo sin perjuicio de las causales de aceleración previstas en los respectivos documentos de deber: **a).** En caso de incumplimiento o mora en el pago de capital y/o de los intereses de una cualquiera de las obligaciones garantizadas con esta hipoteca o ante el incumplimiento por parte de **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es) de alguna de las estipulaciones contenidas en cualquiera de los documentos suscritos a favor de **EL BANCO. b).** Por no presentar dentro del término máximo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de otorgamiento de éste instrumento, la primera copia de ésta escritura debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos junto con el(los)

0089

certificado(s) de libertad debidamente ampliado(s) a satisfacción de **EL BANCO. c).** Si **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es) no remite(n) oportunamente las informaciones que requiere **EL BANCO** para efectos de la evaluación de los créditos que debe realizar en virtud de las instrucciones impartidas por la Superintendencia Bancaria. **d).** Si a **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o al(los) deudor(es) o a cualquiera de sus fiadores o avalistas se les promueve o les es admitido proceso de concordato o si sus bienes son embargados o perseguidos judicial o administrativamente en ejercicio de cualquier acción, y en general, si sobreviniere acción judicial que en cualquier forma pudiere afectar el(los) inmueble(s) hipotecado(s). ----------

DECIMO PRIMERO: Que son de cargo de **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o del(los) deudor(es) los gastos que ocasione el otorgamiento de la presente escritura, los impuestos de su registro, los derechos de anotación beneficencia y los de su posterior cancelación, así como los del(los) certificado(s) de libertad del(los) inmueble(s) hipotecado(s) y las copias que de esta escritura solicitare **EL BANCO** en cualquier momento, para lo cual queda expresamente autorizado.

DECIMO SEGUNDO: En desarrollo de lo consagrado en el articulo 81 del decreto 960 de 1970, las partes acuerdan desde ya autorizar al señor notario para que en caso de perdida, extravío o destrucción de la primera copia de esta escritura publica se expida una nueva copia que sustituya a la primera con la expresa constancia de que presta mérito ejecutivo. Para lo anterior, **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** confiere(n) por medio del presente documento poder especial, amplio y suficiente al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, para que en caso de pérdida, extravío o destrucción de la primera copia de esta escritura, por intermedio de cualquiera de sus representantes legales otorgue y suscriba la escritura pública en mi(nuestra) nombre y representación y en nombre y representación del mismo **BANCO,** en la cual solicite al notario la expedición de una copia sustitutiva de este instrumento público con mérito ejecutivo, para lo cual bastará con la manifestación que éste haga sobre su pérdida o destrucción a nombre propio y en representación de **EL(LOS) HIPOTECANTE(S),** facultades otorgadas de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo,

NOTARIO 73 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

IMPRESO EN NOVIEMBRE 1° DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.028.959-5

durante el tiempo de vigencia de la hipoteca, **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o del(los) deudor(es) autoriza(n) expresa e irrevocablemente a **EL BANCO**, para que cada dos (2) años contados a partir de la firma de este documento, disponga la realización de un avalúo comercial del(los) bien(es) dado(s) en garantía por una sociedad escogida por **EL BANCO**, quedando **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o del(los) deudor(es) obligado(s) a reembolsar los valores del costo del avalúo, más los intereses moratorios máximos permitidos, si no paga dentro de los diez (10) días corrientes en que tenga(n) conocimiento de la practica de esta diligencia. ----- **DECIMO TERCERO**: Que si para cobrar cualquiera de las obligaciones de las garantizadas con esta hipoteca **EL BANCO** entablare acción judicial, **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o del(los) deudor(es) se adhiere(n) al nombramiento de secuestre que haga **EL BANCO** de acuerdo con lo establecido en el numeral cuatro (4) del artículo noveno (9o.) del Código de Procedimiento Civil y renuncia(n) al derecho de pedir que los bienes se dividan en lotes para efecto de la subasta pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veinte (520) del mismo código. ----------

DECIMO CUARTO: **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es) se obliga(n) a mantener durante el tiempo de vigencia de esta hipoteca un seguro de incendio, rayo y terremoto sobre el 100% de la parte destructible de las construcciones levantadas en el(los) inmueble(s) que se hipoteca(n) y un seguro de vida por una cantidad no inferior al valor de la(s) deuda(s) pendiente(s) de **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es), en una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia la cual tendrá como beneficiario al **BANCO,** para que en caso de siniestro la indemnización a cargo de la aseguradora subrogue el(los) inmueble(s) objeto de la hipoteca, para el efecto de radicar sobre esta indemnización el derecho real de hipoteca, de conformidad con el artículo 1101 del Código de Comercio. El seguro ha de tener vigencia durante todo el tiempo que el(los) inmueble(s) garantice(n) cualquier tipo de obligación o deuda a favor de **EL BANCO.** Igualmente se obliga(n) a reajustar anualmente el monto asegurado según el valor comercial de la edificación. Además, autoriza(n) a **EL BANCO** para pagar el valor de la prima de seguro cuando **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es) no lo haga(n), quedando **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o del(los) deudor(es) obligado(s) a reembolsar a **EL BANCO**

las cantidades que por dicho concepto haya pagado, con intereses de mora a la tasa máxima legalmente permitida, sin que por esto **EL BANCO** contraiga la obligación de efectuar dicho pago, quien bien puede no hacer uso de dicha facultad. PARAGRAFO: El hipotecante se obliga a designar al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, como primer beneficiario de las respectivas pólizas en la cantidad que fuere necesaria para cancelarle en caso de siniestro el saldo de la obligación, sin perjuicio de asumir personalmente la obligación excedente, en caso que el valor reconocido por la compañía de seguros, resultare insuficiente para cubrir el valor total de las obligaciones pendientes. En el evento en que por cualquier razón la compañía aseguradora rehuse pagar la totalidad del seguro o lo hiciera por un valor inferior al saldo de la obligación aquí garantizada, el deudor solidario y/o los herederos del deudora y asegurado fallecido –según fuere el caso- continuaran obligados a seguir atendiendo el pago de la obligación hasta su total cancelación. -

DECIMO QUINTO: **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o del(los) deudor(es) queda(n) obligado(s) a presentar anualmente a **EL BANCO,** durante los cuatro (4) primeros meses, fotocopias autenticadas de los comprobantes que acrediten el pago de los impuestos predial y complementarios de cada año, correspondiente(s) al(los) inmueble(s) hipotecado(s) mediante este instrumento. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que **EL BANCO** o el cesionario de esta garantía declare(n) de pleno derecho vencido el plazo de los créditos amparados con la presente hipoteca, pudiéndose exigir el pago de la totalidad de ellos junto con sus intereses sin ninguna clase de avisos o requerimientos previos. ----------

DECIMO SEXTO: Las partes declaran que la presente hipoteca no modifica, altera, extingue o produce novación a las cauciones reales o personales que con antelación se hubieren otorgado a favor de **EL BANCO** como garantía de obligaciones principales. ----------

DECIMO SEPTIMO: La hipoteca que se constituye se entiende vigente por el término de veinte (20) años contados desde su inscripción en la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, siendo entendido que mientras no fuere cancelada en forma expresa, la garantía respaldará todas las obligaciones que se causen o se adquieran antes o durante su vigencia. ----------

ALVARO ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS NOTARIO 13 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

IMPRESO EN NOVIEMBRE 1° DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.959-5

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

DECIMO OCTAVO: Que indagado(s) el(los) compareciente(s), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 258 de 1996, declaró(aron) que el(los inmueble(s) que por este instrumento hipoteca(n) a favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, no se encuentra(n) afectado(s) a vivienda familiar y que ***SI (xx) O NO( )*** es su deseo afectarlo por este instrumento.----------

Presente, **PABLO ANTONIO CAÑON PEÑA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 7.310.246 expedida en Chiquinquira, obrando en nombre y representación legal del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA",** Establecimiento de Crédito con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C, en calidad de apoderado(a) como lo acredita con el poder otorgado mediante escritura pública número 805 del 23 de febrero 2007,otorgado en la notaria 18 del circulo notarial de Bogotá D.C., que adjunta para su protocolización, por una parte **quien manifiesta que acepta la presente hipoteca.** ----------

---------- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** ----------

---------- **SECCION TERCERA** ----------

---------- **LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1996** ----------

------ **MODIFICADA POR LA LEY 854 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2003** ------

1) EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR LA LEY DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (258) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.996), MODIFICADA POR LA LEY OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (854) DEL VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES (2003), INDAGO A **EL(LOS) VENDEDOR(ES),** SOBRE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL O LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y SI EL(LOS) INMUEBLE(S) SE ENCUENTRA(N) AFECTADO(S) A VIVIENDA FAMILIAR, A LO CUAL RESPONDIO(ERON) BAJO JURAMENTO: ----------

A) QUE ES(SON) DE ESTADO CIVIL CASADOS CON SOCIEDAD CONYUGAL ____ VIGENTE , _____

B) QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR. ----------

2) IGUALMENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MISMO ARTICULO 6º DE LA LEY 258 DE 1.996, MODIFICADA POR LA LEY 854 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2003, INDAGO A **EL(LOS) COMPRADOR(ES) – HIPOTECANTE(S)** SOBRE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL O LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL; SI POSEE(N) ALGUN INMUEBLE AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, O SI AFECTA(N) EL INMUEBLE ADQUIRIDO MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA, A LO CUAL RESPONDIO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: A) QUE ES(SON) DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE. ----------

B) QUE NO POSEE(N) INMUEBLE AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR Y QUE EL INMUEBLE ADQUIRIDO MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO SI LO AFECTA(N) A VIVIENDA FAMILIAR POR MINISTERIOR DE LEY.----------

AFECTACIÓN QUE NO SERÁ OPONIBLE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" POR SER LA ENTIDAD QUE FINANCIÓ LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. ----------

PRESENTE: **LEIDY ALEXANDRA SANCHEZ SANCHEZ**, MAYOR DE EDAD, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.161.984 EXPEDIDA EN BOGOTA, D.C., EN CALIDAD DE CÓNYUGE DEL COMPRADOR HIPOTECANTE MANIFIESTA: QUE ACEPTA LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR Y LA HIPOTECA QUE SU CÓNYUGE CONSTITUYE A FAVOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" SOBRE EL INMUEBLE QUE ADQUIERE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO.----------

COMPROBANTES FISCALES: ----------

1) DECLARACION IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL AÑO 2011. ----------

FORMULARIO No.101010000016591. ----------

ADHESIVO No. 19844030369242.----------

INMUEBLE: DG 39F SUR 39 36.----------

MATRICULA INMOBILIARIA: 50S873382. ----------

CEDULA CATASTRAL: D39 FS T 39 D 61. ----------

AVALUO: $ 53.376.000.----------

ALDO ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS NOTARIO 52 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

IMPRESO EN NOVIEMBRE 1º DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.959-5

2) CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL, EXPEDIDO POR EL IDU, VALIDO HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2011.--------

NOTA 1.- DE IGUAL MANERA TODOS LOS OTORGANTES AUTORIZAN A LA ENTIDAD ACREEDORA, PARA QUE OTORGUE ESCRITURA ACLARATORIA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO EN LOS CASOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 103 Y 104 DEL DECRETO 960 DE JUNIO 20 DE 1970 Y DE LOS ARTICULOS 49 Y 50 DEL DECRETO 2148 DE AGOSTO 01 DE 1983.-----

NOTA 2.- A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO, EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES PARA LA VENTA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCIÓN DE MES DE RETARDO; Y DE NOVENTA (90) DÍAS PARA LA HIPOTECA Y QUE DE NO HACERLO EN EL TERMINO INDICADO SE DEBERÁ OTORGAR UNA NUEVA ESCRITURA PUBLICA.----------

NOTA 3.- SE PROTOCOLIZA CARTA DE APROBACION DE CREDITO EXPEDIDA POR **EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"** POR VALOR DE **$91.000.000.oo.** ----------

NOTA 4.- SE PROTOCOLIZA ESTUDIO DE TITULOS DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2.010.----------

LEIDA la presente escritura por los comparecientes y advertidos del registro dentro del término legal, estuvieron de acuerdo con ella por estar extendida conforme a la información y documentos por ellos mismos previamente suministrados y en testimonio de aprobación y asentimiento la firman conmigo el suscrito Notario quien en esta forma la autorizó. Se utilizaron las hojas de papel notarial números: 7700082759256, 7700082759355, 7700082759270, 7700082759331, 7700082759324, 7700082759317, 7700082759300, 7700082759249. _____

NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Dr. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS
NIT. 3.180.648 - 4
Carrera 13 No 63-39 Int 8 Y 10 Tel(s): PBX 6401313

57

CERTIFICADO RETE-FUENTE **RF - 005135** EXPEDIDO EN **ENE.12-2011**
Articulo 398 Estatuto Tributario
POR ENAJENACION BIENES INMUEBLES Y ACTIVOS FIJOS

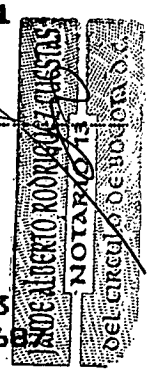

Escritura No : **89** de **ENE.12-2011**

Vendedores :

ESCOBAR CARDOZO OLGA CONSTANZA C.C. # : **51771233**
ESCOBAR CARDOSO TARSICIO ORLANDO C.C. # : **79060687**

Bienes Inmuebles :
50S-873382 - DG 39F SUR 36 36

VENTA (Cuantia $ 130,000,000.00)

Valor Retencion en la Fuente .....$ 1,213,334.00

Valor Total del Impuesto .....$ 1,213,334.00
Valor Retenido.....$ 1,213,334.00

Son: Un Millon Doscientos Trece Mil Trescientos Treinta Y Cuatro Pesos

RECIBIDO DE : **TARSICIO ORLANDO ESCOBAR CARDOSO C.C. 79060687**

Firma del Cliente

79060.687 Cattis...
Tel 7779009

Firma del Funcionario

ANA CECILIA BOTERO OCHOA

Abogada

54

Bogotá D.C., Diciembre 27 de 2.010
Trámite 86.051.098

ESTUDIO DE TITULOS

DE: **ANA CECILIA BOTERO OCHOA**
Abogado Externo

PARA: **SUCURSAL GENTE BBVA**

ASUNTO. **Estudio de títulos LUIS MANUEL MORA VIZCAINO**

Efectuado el estudio de títulos del inmueble del cliente de la referencia, me permito informar:

1. INMUEBLE: CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO ubicado en la DIAGONAL 39 F SUR NUMERO 36-36 de la ciudad de Bogotá D.C., le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-873382 de la Oficina de Registro e instrumentos Públicos de Bogotá cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran consignados en la escritura pública número 431 del 22 de febrero de 2.005 en la Notaria 5 del círculo de Bogotá.

2. AVALUO: El avalúo sobre el bien fue practicado por ZALA COLOMBIA S.A. el día 20 de diciembre de 2.010 y arrojó un valor de $134.617.500.00 moneda corriente.

3. FOLIOS DE MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: El certificado de libertad que se tuvo a la vista corresponde a el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-873382 y fue expedido el día 3 de diciembre de 2.010 y comprenden un período de tradición superior a 10 años

4. PROPIETARIO ACTUAL: Revisado el certificado de libertad antes citado y los títulos que en ellos figuran por los últimos 10 años se establece, que el propietario actual del inmueble es (son) TARCISIO ORLANDO ESCOBAR CARDOZO quien adquirió una parte por compra a ORGANIZACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA tal como consta en la escritura pública número 11352 del 4 de abril de 1.985 otorgada en la Notaria 5ª del círculo de Bogotá, y otra parte la adquirió OLGA CONSTANZA ESCOBAR CARDOZO por compra a IGNACIO ESCOBAR NIETO tal como consta en la escritura pública número 431 del 22 de febrero de 2.005 otorgada en la Notaria 5ª de Bogotá debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria Número 50S-873382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

5. TRADICION: Del estudio de títulos practicado y los documentos aportados se desprende que en un período de 10 años la tradición es correcta.

6. GRAVAMENES Y LIMITACIONES:

Sobre el inmueble no recae ningún gravamen ni limitación

7. MONTO DEL CREDITO APROBADO: A los clientes se les ha aprobado un crédito que asciende a la suma de $90.000.000.00 del 16 de noviembre de 2.010 cuyo destino es: **ADQUISICIÓN DE VIVIENDA**

VALOR AVALUO	**$134.617.500.00**
VALOR VENTA	**$130.000.000.00**
70% MENOR VALOR	**$91.000.000.00**

Crédito en pesos

8. OBSERVACIONES: La sucursal debe verificar el otorgamiento y posterior registro de la nueva escritura de hipoteca. Nota: debe tenerse en cuenta que una vez otorgada la escritura de hipoteca el cliente cuenta con el término de 90 días para su registro, vencido el cual ya no es posible realizar el registro.

95

10. CONCEPTO: El inmueble es apto para ser recibido en garantía de obligaciones a favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".**

Se devuelve la documentación aportada.

Se anexa minuta de compraventa e hipoteca

Atentamente,

ANA CECILIA BOTERO OCHOA
Abogada Externa

ALVARO LIBERTO RODRIGUEZ QUESTA
NOTARIO 65
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

BBVA

Bogotá, Noviembre 16 de 2010

Señor (a)
LUIS MANUEL MORA VIZCAÍNO
Ciudad

ALVARO ALBERTO RODRIGUEZ COSTAS
NOTARIO 13
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Ref. Solicitud crédito No. 773-9600052499

Apreciado(a) señor(a):

De manera atenta nos permitimos manifestarle(s) que una vez estudiados los documentos requeridos por el Banco y realizada la evaluación de crédito, se estableció que usted(es) reúne(n) las condiciones exigidas por el **BBVA COLOMBIA S.A.** para ser sujeto de **Crédito Hipotecario NO VIS PESOS FUNCIONARIOS TRADICIONAL** para adquisición de vivienda a su(s) nombre(s), hasta por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (90'000.000,00)** moneda legal colombiana, a un plazo de **180 meses.**

Las condiciones financieras de la operación se sujetarán a las que tenga vigentes el Banco al momento del desembolso.

Es de anotar, que dicha suma no podrá superar el 70% el valor comercial o de avalúo técnico del inmueble a adquirir, el que resulte menor de los dos.

Así mismo, nos permitimos comunicarle que esta aprobación tiene una vigencia de (4) meses contados a partir de la fecha de la presente, contando el tiempo para el perfeccionamiento del crédito y el gravamen hipotecario que lo ampara.

Esta comunicación es estrictamente comercial y por lo tanto, no se desprende de ésta efectos jurídicos de orden precontractual o contractual a cargo del Banco, ni exime a su destinatario de los requisitos que la Ley o los reglamentos que se tengan establecidos de manera general en el Banco para la línea de crédito hipotecario de vivienda a largo plazo.

Cordialmente,

VIVIANA VÉLEZ MOLINA
Gerente Sucursal Gente BBVA
BANCO BBVA COLOMBIA

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA

TRAMITE NOTARIAL

No. 0572033

FECHA: 11-01-2011 AÑO

VALIDO HASTA: 10-02-2011 AÑO

PREDIO: DG 39F SUR 36 36

CHIP: AAA0014NYRU

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50S-873382

CEDULA CATASTRAL: D39FS T39D 61

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES

ESMERALDA TELLEZ ALBARRACIN

RESPONSABLE

*NOTA: "Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de valorización, podrá expedirse el certificado siempre y cuando deposite con autorización del IDU el valor de la contribución previa solicitud del contribuyente.". Artículo 109 - Acuerdo 7 / 87 y como aclaratorio de la expedición de éste documento, el Artículo 111 menciona: " **NULIDAD DE EFECTOS.** El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente ".*

129918 DOMIDU\TS01CC01:cetelleza1/C CETELLEZA1 ENE-11-11 11:56:25

ADRA

JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS
NOTARIO 13
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Formulario único del impuesto predial unificado

1010100 00016591

101

AÑO GRAVABLE 2011

OPCIONES DE USO Marque con una X una sola opción — DECLARACIÓN [X] CORRECCIÓN [ ] SOLAMENTE PAGO [ ]

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP Código homologado de identificación predial: A A A 0014 NYRU (Números / Letras)
2. MATRÍCULA INMOBILIARIA: [redacted]
3. ESTRATO: 3
4. CÉDULA CATASTRAL: D 39 FS T 39 D 61
5. DIRECCIÓN DEL PREDIO: DG 39 F SUR 39 36

B. INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS DEL PREDIO

6. ÁREA DE TERRENO (m²): 67.70 DECIMAL
7. ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (m²): 197.50

C. TARIFA Y EXENCIÓN

8. TARIFA PLENA: 6 POR MIL . DECIMAL
9. AJUSTE DE TARIFA: 66 000
10. PORCENTAJE DE EXENCIÓN: 0 %

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

11. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: ESCOBAR CARDOZO OLGA CONSTANZA

12. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE: PROPIETARIO [X] POSEEDOR [ ] USUFRUCTUARIO [ ] AUTÓNOMO [ ] SUCESIÓN [ ] OTROS [ ]

13. IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] NIT [ ] T.I. [ ] C.E. [ ] — NÚMERO: 51 771 233 - DV

14. TELÉFONO FIJO O MÓVIL: 301 278 15 32

15. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Al no diligenciarse este campo, se entenderá como dirección de notificación la del predio declarado. **Recuerde.** El apartado aéreo no sirve como dirección de notificación
DG 39 F SUR 39 36

16. MUNICIPIO: BOGOTÁ [X] OTRO [ ]
17. MUNICIPIO DIFERENTE A BOGOTÁ:
18. DEPARTAMENTO:

NO ESCRIBA CENTAVOS, APROXIME TODOS LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y ESCRÍBALOS SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO A LA DERECHA

LIQUIDACIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes después de leer con detenimiento las instrucciones, si tiene dudas comuníquese con la Línea Bogotá 195)

19. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	[redacted]
20. IMPUESTO A CARGO (Renglón19 X casilla 8 / 1.000 - casilla 9)	FU	254 000
21. SANCIONES	VS	0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS (Ver instructivo)		
22. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA - Para predios objeto de actualización catastral a partir de la vigencia 2009	AT	0
23. IMPUESTO AJUSTADO (Renglón 20 - renglón 22)	IA	254 000
G. SALDO A CARGO		
24. TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 21 + 23)	HA	254 000
H. PAGO		
LOR A PAGAR	VR	254 000
26. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 23)	TD	25 000
27. INTERESES DE MORA (Sobre el renglón 23)	IM	0
. TOTAL A PAGAR (Renglón 25 - renglón 26 + renglón 27)		229 000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver instructivo o ingresar a www.haciendabogota.gov.co)		
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI [ ] NO [X] Mi aporte debe destinarse al proyecto No. [ ]		
PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 23)	AV	0
30. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 28 + renglón 29)	TA	229 000

J. FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS: LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] Número: 86 051 098

- CONTRIBUYENTE -

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

AUTOADHESIVO

COLPATRIA OFICINA CALLE 13
CADE 844 14 ENE 2011 CAJA 03

COLPATRIA OF:844 1/11/2011 1:26:11 PM
265458 19844030369242 101010000016591
TM CAJA: 3 VR: $229000

COLPATRIA RED MULTIBANCA — Bogotá D.C.- D.D.I. [2]

19844030369242

(415)7707202600018(8020)19844030369242

NOTARIA 39 BOGOTÁ D.C. — 14 ENE 2011 — FIRMA Y HUELLA DEL OTORGANTE

0805 WK 5427739

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: - - - 805 -
OCHOCIENTOS CINCO - - - - - - - - - - -

DE FECHA : VEINTITRES (23) DE FEBRERO -
DE DOS MIL SIETE (2007)----------
OTORGADA EN LA NOTARIA
DIECIOCHO (18) DE BOGOTA, D.C.------

CLASE DE ACTO O ACTOS : PODER GENERAL ----------
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -
BBVA COLOMBIA- NIT 860.003.020-1,

PARA: ARDILA RÍOS ALEXANDRA	C.C. No.63.514.290
NIETO ESTÉVEZ RUBÉN DARÍO	C.C. No.13.491.267
VELÁSQUEZ CRUZ ANA CRISTINA	C.C No.43.591.005
MEJÍA OROZCO JORGE MAURICIO	C.C. No.70.551.446
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ MARISOL	C.C. No.29.125.452
VILLEGAS BERMÚDEZ MAURICIO ALBERTO	C.C. No.16.705.912
RICO AVENDAÑO JORGE HERNANDO	C.C. No.19.299.739
ARTETA MARTÍNEZ ALFREDO	C.C. No.73.130.978
VIVEROS BRAVO MÓNICA	C.C. No.34.549.352
CAÑON PEÑA PABLO ANTONIO	C.C. No.7.310.246

En la ciudad de Bogota, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, Republica de Colombia, en la Notaria Dieciocho (18) cuyo (a) Notario(a) E. es el (la) Doctor (a) GONZALO ESPINEL QUINTANA - - - - - - - - - - - se ha otorgado la presente escritura publica en los siguientes términos: ----

---

Compareció, El Doctor ULISES CANOSA SUÁREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.264.528 expedida en Bogotá D.C. quien obra en este acto en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA NIT. 860.003.020-1 entidad legalmente constituida y establecida en Colombia, con domicilio principal en Bogotá D.C. en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo del Área Jurídica, y por tanto

Representante legal del mismo, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se protocoliza con este instrumento para que haga del mismo y manifesto:----------

PRIMERA: Que por medio del presente instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a los siguientes funcionarios:----------

No. CEDULA	CIUDAD DE EXPEDICION	APELLIDOS	NOMBRE
63.514.290	Bucaramanga	Ardila Ríos	Alexandra
13.491.267	Cúcuta	Nieto Estévez	Rubén Darío
43.591.005	Medellín	Velásquez Cruz	Ana Cristina
70.551.446	Envigado	Mejía Orozco	Jorge Mauricio
29.125.452	Cali	Domínguez Sánchez	Marisol
16.705.912	Cali	Villegas Bermúdez	Mauricio Alberto
19.299.739	Bogotá	Rico Avendaño	Jorge Hernando
73.130.978	Cartagena	Arteta Martínez	Alfredo
34.549.352	Popayán	Viveros Bravo	Mónica
7.310.246	Chiquinquirá	Cañon Peña	Pablo Antonio

Para que en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, suscriban las escrituras publicas de constitucion, ampliación modificación liberación parcial y/o cancelación de las hipotecas constituidas a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, asi como cualquier otra que se requiera en desarrollo de las mismas y que estan relacionadas con la gestión de los gravamenes hipotecarios que se tramiten a traves de los CENTROS HIPOTECARIOS del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA.----------

SEGUNDA: Para ceder garantias, aceptar cesiones endosar, y aceptar endoso de pagares de credito hipotecario.----------

TERCERA: Que los apoderados no podran sustuir en todo ni en parte el presente poder.----------

CUARTO: Que en ejercicio del poder que se les otorga por medio del

WK 5421221

0003

3

presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA----------

QUINTO.- Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA- por cualquier motivo.----------

SEXTO: Que los apoderados podrán actuar separadamente sin limite de cuantía para la constitución y ampliación de hipotecas a favor del Banco.

SÉPTIMO: Que los apoderados podrán actuar separadamente para la cancelación de hipotecas, liberaciones parciales de hipotecas y aclaraciones de acuerdo a las facultades conferidas hasta dos mil quinientos salarios mínimos legales vigentes 2.500 S.M.L.V. y conjuntamente cuando los actos superen esta cuantía.----------

OCTAVO: Por medio del presente instrumento se derogan los poderes OTORGADOS, mediante escrituras públicas números 1224, 1225, 1226, 1227, 1228 del 02 de mayo de 2006, otorgadas en la notaria 18 del circulo notarial de Bogotá D.C.----------

NOVENO: El presente PODER se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1501 de la Junta Directiva de Fecha 29 de SEPTIEMBRE de dos mil seis (2006), del BBVA en donde se autoriza al Vicepresidente Ejecutivo del Área Jurídica, para otorgar el presente poder, documento que se protocoliza.----------

LECTURA DE ESTE PODER: El (la) poderdante declara que ha leído personalmente la presente escritura y que ha confrontado todos los datos especiales que en ella aparecen, como fechas, cifras numéricas, números de cuentas, números de escrituras, de cédulas de ciudadanía y otros, razón por la cual exonera al notario de los posibles errores que sobre estos puntos

aparezcan en el instrumento. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído, el presente instrumento público por las otorgantes y advertidas de las formalidades legales de su registro dentro de los términos y tiempo establecidos, estuvieron de acuerdo con él, lo revisaron y concuerda en todo con lo acordado por ellos y así lo aceptan y en tal forma, lo firman junto conmigo el Notario que de lo expuesto anterior doy fe y por ello lo autorizo. El presente instrumento público se contiene en las hojas de papel notarial numeros: WK 5427739, WK 5421221

- - - -

Superintendencia Financiera de Colombia

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6° del artículo 66 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 0236 del 03 de Febrero de 2006, emanado de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZON SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.

NATURALEZA JURIDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCION Y REFORMAS: Escritura Pública No 1160 Abril 17 de 1956 de la notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Escritura Pública 2203 Junio 20 de 1958 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública 2125 Septiembre 6 de 1962 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Escritura Pública 290 Febrero 12 de 1980 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A.. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0046 del 1° de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública 2647 Mayo 4 de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. Es así entonces desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Escritura Pública 2699 Marzo 12 de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública 2606 Octubre 30 de 1998 de la Notaría de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública 14112 Diciembre 22 de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública 1821 Agosto 8 de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública 3054 Diciembre 15 de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a la CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. sigla "CONFIGAN", quedando esta última disuelta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública 3251 Marzo 26 de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA.

Resolución S.B. 1019 Noviembre 23 de 2005. La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho, tres, ocho, uno, nueve por ciento (98.783819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

Resolución S.F.C. 0569 Marzo 21 de 2006. La Superintendencia Financiera, no objeta la operación de fusión propuesta en virtud de la cual GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A., protocolizado mediante escritura pública 2177 del 20 de abril de 2006 Notaría 18 de Bogotá D.C.

NOTARIA 13 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

Como Notaría Dieciocho (18) del Círculo Hago constar que la anterior FOTOCOPIA coincide con la fotocopia que he tenido a la vista

23 FEB. 2007

NOTARIA DIECIOCHO (18) BOGOTA D.C.

Escritura Pública No 2730 Abril 21 de 1999 de la notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Su término de duración se extiende hasta el 31 de diciembre de 2099.

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. Marzo 2 de 1958

REPRESENTACION LEGAL: El banco tendrá un Presidente Ejecutivo y un suplente, elegidos por la Junta Directiva para períodos de dos años, le corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración y representación legal del banco sin limitación o excepción alguna distintas de aquellas expresamente previstas por la Ley o los estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la entidad, los Vicepresidentes Ejecutivos, que expresamente designe la Junta Directiva. El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal del banco ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades Gubernamentales y administrativas de los órdenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital; el banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional, así como ante cualesquiera entidades de carácter gremial. (E. P. 2730 del 21 de abril de 1999 de la Not. 29 de Bta.).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Luis Bernardo Daniel Juango Fiero Fecha de inicio del cargo: 11/07/2001	CE - 307421	Presidente Ejecutivo
Alberto Javier Oviedo Obrador Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CE - 332379	Vicepresidente Ejecutivo de Área de Riesgos
Ulises Canosa Suárez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2002	CC - 79284528	Vicepresidente Ejecutivo del Área Jurídica
Miguel Largacha Martínez Fecha de inicio del cargo: 26/06/2003	CC - 79156394	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Negocio Bancario
Alejandro Torres Mojica Fecha de inicio del cargo: 26/06/2004	CC - 19181783	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Recursos y Servicios
Felipe Cifuentes Muñoz Fecha de inicio del cargo: 14/04/2005	CC - 19191082	Vicepresidente Ejecutivo del Área Banca Mayorista Global
Enrique Pellejero Collado Fecha de inicio del cargo: 06/07/2006	CE - 337930	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
Javier María Blanco Bergarecha Fecha de inicio del cargo: 12/05/2005	CE - 328058	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Tesorería

Bogotá D.C., martes 8 de agosto de 2006

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

El suscrito Notario Dieciocho (E) de esta ciudad hace constar que esta COPIA coincide con la fotocopia mecánica que ha tenido a la vista
23 FEB. 2007
NOTARIA DIECIOCHO
BOGOTA, D.C.

EXTRACTO DEL ACTA No. 1501

En el salón principal del domicilio social de BBVA COLOMBIA, en la ciudad de Bogotá, el día viernes veintinueve (29) de Septiembre de dos mil seis (2006), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se reunió la JUNTA DIRECTIVA de la Entidad, en sesión ordinaria, previa convocatoria del Presidente Ejecutivo del Banco, Don Luis Bernardo Juango Fitero, a través de comunicación suscrita por el Dr. Ulises Canosa Suárez, Vicepresidente Ejecutivo Jurídico y Secretario General, el día 15 de septiembre del año en curso, con la asistencia de:

MARCO AURELIO ROYO ANAYA	Presidente Junta Directiva
CARLOS CABALLERO Argaez	Vicepresidente Junta Directiva
FÉLIX PÉREZ PARRA	Vicepresidente Junta Directiva
LUIS B. JUANGO FITERO	Presidente Ejecutivo del Banco y Miembro Principal Junta Directiva
ANTONIO GARCÍA BILBAO	Miembro Principal Junta Directiva
HÉCTOR JOSÉ CADENA CLAVIJO	Miembro Suplente Junta Directiva
ULISES CANOSA SUÁREZ	Secretario General

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Una vez el Secretario General verificó el quórum reglamentario, se inició la sesión.-.....

PODERES CENTROS HIPOTECARIOS

Con el propósito de agilizar el proceso de otorgamiento de hipotecas, se sometió a consideración de la Junta Directiva, el otorgamiento de poderes a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANÍA	CIUDAD DE EXPEDICION
Alexandra Ardila Rios	63.514.290	Bucaramanga
Rubén Darío Nieto Estévez	13.491.267	Cúcuta
Ana Cristina Velásquez Cruz	43.591.005	Medellín
Jorge Mauricio Mejía Orozco	70.551.446	Envigado
Marisol Domínguez Sánchez	29.125.452	Cali
Mauricio Alberto Villegas Bermúdez	16.705.912	Cali
Jorge Hernando Rico Avendaño	19.299.739	Bogotá
Alfredo Arteta Martínez	73.130.978	Cartagena
Mónica Viveros Bravo	34.549.352	Popayán
Pablo Antonio Cañon Peña	7.310.246	Chiquinquirá

Para que en nombre y representación del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, suscriban las escrituras públicas de constitución y ampliación de hipotecas a favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, así como cualquier otra que se requiera en desarrollo de las mismas y que estén relacionadas con la gestión de los gravámenes hipotecarios que se tramiten a través de los Centros

NOTARIO 13 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Hipotecarios del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".** En este evento los apoderados podrán actuar separadamente sin límite de cuantía para la constitución y ampliación de hipotecas a favor del Banco.

Asimismo, para suscribir las escrituras públicas de modificación, aclaración, liberación parcial, y/o cancelación de las mismas. En éste evento los apoderados podrán actuar separadamente hasta por la suma equivalente a dos mil quinientos salarios mínimos legales vigentes 2.500 S.M.L.V. y conjuntamente cuando los actos superen esta cuantía.

Los poderes conferidos no podrán ser sustituidos en todo ni en parte y no implican el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración, salvo la que les corresponde como empleados del Banco.

Los poderes otorgados terminarán, además de las causas establecidas en la Ley, cuando el apoderado deje de ser empleado del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, por cualquier motivo.

Asimismo, se informa a los Señores Directores sobre la necesidad de derogar los poderes protocolizados mediante escrituras públicas números 1224, 1225, 1226, 1227, 1228 del 02 de mayo de 2006, otorgadas en la Notaría 18 del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

Oído lo anterior la Junta Directiva APRUEBA por unanimidad se confiera el poder general, advirtiendo que el documento debe ser debidamente protocolizado por escritura pública ante notario y autoriza para derogar los otorgados mediante las escrituras públicas antes citadas.

****

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión siendo la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) y se solicita al Secretario elaborar el Acta correspondiente.

EL PRESIDENTE, (Fdo): EL SECRETARIO, (Fdo):

MARCO AURELIO ROYO ANAYA **ULISES CANOSA SUÁREZ**

EL PRESENTE EXTRACTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

ULISES CANOSA SUÁREZ
Vicepresidente Jurídico y Secretario General

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2006

TERCERA (3a) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **OCHOCIENTOS CINCO (805) DE FECHA VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE (2007)** DE SU ORIGINAL, CONFORME AL ARTICULO 41 DEL DECRETO 2148 DE 1983. QUE SE EXPIDE EN BOGOTA A LOS **VEINTITRES (23)** DIAS DEL MES DE **FEBRERO DEL DOS MIL SIETE (2007). EN CUATRO (4)** FOLIOS UTILES.

LA SENTE COPIA DE CON DESTINO A:
IN ADO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GONZALO ESPINEL QUINTANA
NOTARIO DE CIRCULO DE BOGOTA D.C.

GONZALO ESPINEL QUINTANA
NOTARIO DIECIOCHO (18) DE BOGOTA
ENCARGADO

EL SUSCRITO NOTARIO DIECIOCHO (18) DEL CIRCULO DE BOGOTA ENCARGADO

CERTIFICA QUE EL PRESENTE PODER NO CONTIENE NOTA DE REVOCATORIA, MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN ALGUNA Y SE ENCUENTRA VIGENTE CON LAS FACULTADES INHERENTES A EL. PARA CONSTANCIA SE FIRMA HOY VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE (2007).

GONZALO ESPINEL QUINTANA
NOTARIO DIECIOCHO (18) DE BOGOTA
ENCARGADO

Decreto 1691 de Septiembre 16 de 1996.

64

OCHENTA Y OCHO (88) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (205) DE FECHA (23) DE FEBRERO DE (2007) DE SU ORIGINAL CONFORME AL ARTICULO 41 DEL DECRETO 2148 DE 1983.

QUE SE EXPIDE EN BOGOTA A LOS VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008) EN CUATRO (4) FOLIOS UTILES.

LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE CON DESTINO A: INTERESADO.

GONZALO ESPINEL QUINTANA
SECRETARIO DELEGADO PARA COPIAS

EL SUSCRITO DELEGADO PARA COPIAS
DE LA NOTARIA DIECIOCHO DE BOGOTA

CERTIFICA QUE EL PRESENTE PODER NO CONTIENE NOTA DE REVOCATORIA, MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN ALGUNA Y SE ENCUENTRA VIGENTE CON LAS FACULTADES INHERENTES A EL. PARA CONSTANCIA SE FIRMA HOY VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008).

GONZALO ESPINEL QUINTANA
SECRETARIO DELEGADO PARA COPIAS
NOTARIA DIECIOCHO DE BOGOTA

Decreto 1681 de Septiembre 16 de 1996.

NOTARIA 18

CERTIFICADO No- 00180

EL SUSCRITO NOTARIO DIECIOCHO (18) DEL CIRCULO DE BOGOTA

CERTIFICA:

Que el poder conferido por la Escritura Pública número Ochocientos Cinco (0805) de fecha Veintitres (23) de Febrero de Dos Mil siete (2007) otorgada en la Notaria Dieciocho (18) del Circulo de Bogotá, se encuentra **VIGENTE,** toda vez que no aparece anotación de haber sido revocado o modificado parcial o totalmente por el otorgante.

Para verificar el contenido y alcance fehaciente de los términos del poder, debe consultarse copia auténtica de la mencionada escritura.

El presente certificado no tendrà ningùn valor si presenta tachaduras, borrones, enmendaduras o cualquier otra adulteraciòn y solo se refiere a lo que consta en la escritura matriz que reposa en el protocolo de esta Notaria.

Se expide a solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009).

JOSE MIGUEL ROBAYO PINEROS
NOTARIO DIECIOCHO (18)

Cra 13 Nº 64-29
Pbx: 2358799

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 0089. _____

CERO CERO OCHENTA Y NUEVE _____

DE FECHA: DOCE (12) DE ENERO _____

DE DOS MIL ONCE (2.011) OTORGADA EN LA NOTARIA TRECE (13) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ----------

JAIME ALEKO RODRIGUEZ CUESTAS NOTARIO 13 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

VENDEDORES

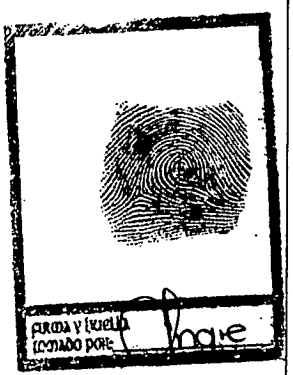

TARSICIO ORLANDO ESCOBAR CARDOSO

C.C. No. 79060687 de La Mesa.

ESTADO CIVIL: Casado con sociedad conyugal vigente

DIRECCIÓN Y TELEFONO: Cra 73 H N°60A-49 Sur 7779009.

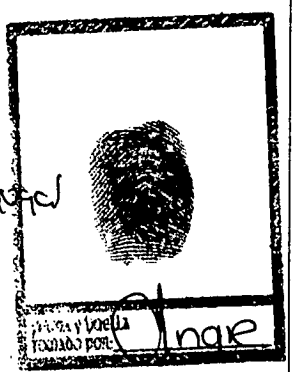

OLGA CONSTANZA ESCOBAR CARDOZO

C.C. No. 51.771233 Casado con Sociedad Conyugal vigente.

ESTADO CIVIL:

DIRECCIÓN Y TELEFONO: Carrera 58 # 57A-56 7510087.

COMPRADOR - HIPOTECANTE

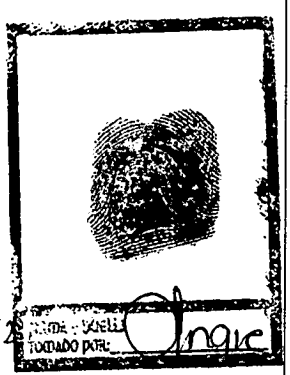

LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

C.C. No. 96051098

ESTADO CIVIL CASADO SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE

DIRECCIÓN Y TELEFONO: Cll 27 D Sur N° 7 95 INT 2 APT 201

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: Si

IMPRESO EN NOVIEMBRE 1° DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.959-5

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

LEIDY ALEXANDRA SANCHEZ SANCHEZ

C.C. No. 52 161 984 de Bogotá

ESTADO CIVIL Casada con sociedad conyugal vigente

DIRECCIÓN Y TELEFONO: Cll 27A S # 7-95 Int 2 Apto 201

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 2721602

FIRMA EN CALIDAD DE CÓNYUGE DEL COMPRADOR - HIPOTECANTE SI

ACREEDOR

PABLO ANTONIO CAÑON PEÑA

C.C. No. 7.310.246 expedida en Chiquinquirá

Firma en Nombre y Representación Legal del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

FIRMA AUTORIZADA FUERA DEL DESPACHO ART. 12 DCTO. 2148/83

JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS
NOTARIO(A) TRECE (13)

NOTARIA TRECE ESCRITURACION	
ELABORO: FLOR	
IDENTIFICO:	
ABOGADO:	
SUPERINTENDENCIA:	$ 3700
FONDO NAL. DE NOTARIADO:	$ 3700
DERECHOS NOTARIALES:	$ 608 757
TOTAL:	$ 616.157
IVA:	$ 120390
RETEFUENTE:	$ 1'213334

67

NOTARIA TRECE
PROTOCOLO

ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 0089 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2011 QUE EXPIDO EN 23 HOJAS DE PAPEL COMUN AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTINO A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA --- ESTA COPIA SI PRESTA MERITO EJECUTIVO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN----------
BOGOTA D.C ENERO 13 DE 2011------

JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ CUESTAS
NOTARIO TRECE

REPUBLICA DE COLOMBIA
JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS
NOTARIO
NOTARIA 13
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180321695811558577 **Nro Matrícula: 50S-873382**

Pagina 1

Impreso el 21 de Marzo de 2018 a las 04:35:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 03-05-1985 RADICACIÓN: 85-19143 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 13-02-1985
CODIGO CATASTRAL: **AAA0014NYRU**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE VEINTIDOS (22) MANZANA ONCE (11) VIVIENDA UNO (1). TIENE UN AREA DE 67.7250 M2. Y SUS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA N. 1536 DE EL 8 DE FEBRERO DE 1.985, DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA. SEGUN DECRETO N. 1711 DE EL 6 DE JULIO DE 1.984. ****ACTUALIZACION SEGUN RADICACION 2010-881925 DEL 21-09-2010.CALCULADOS EN 87.7 MTS 2. ESCRITURA 2590 DEL 07-09-2010 DE LA NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C.*

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION:- URBANIZACION VILLA MAYOR: QUE ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: PARTE POR COMPRA A JUANITA BUSTAMANTE DE ESLAVA, SEGUN ESC. 4820 DE 16 DE AGOSTO DE 1.973 Y POR LA 4821 DE LA ;MA FECHA, NOT. 5. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ROBERTO NORISCO, SEGUN SENTENCIA DEL 17-07-71, DEL .. 5. C DEL CTO. DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A SONIO MIGNON DE PARDO , SEGUN ESC. 846, DE 1.DE ABRIL DE 1.947, NOT.-1. DE BOGOTA, PARTE POR COMPRA A JUAN MANUEL CORREA, SEGUN ESC. 7025 DE 5-11-75 NOT. 5. DE BOGOTA,- ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE VENTA SEGUIDO POR ESTE CONTRA JOSE DEL CARMEN PLAZAS RODRIGUEZ, SEGUIDO EN EL JUZ. 20. C. 'MPAL. DE BOGOTA, DE 19-07-66, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JOAQUIN RUIZ C. SEGUN ESC. 5496 DE 14-11-61 NOT. 10. DE BOGOTA, PARTE POR COMPRA A BERNARDO P. SEGUN ESC. 3670 DE 30-06-77, NOT. 5. DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LUIS E. LATORRE SEGUN ESC. 2838 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.959. NOT. 6. DE BOGOTA. PARTE POR COMPRA A CECILIA SIERRA DE TORRES, GUILLERMO HERNANDO SIERRA SABOGAL, GLORIA SIERRA MEDINA, Y OTROS. SEGUN ESC. 6385 DE 6 DE OCTUBRE DE 1978, NOT. 5. DE BOGOTA, ESTOS ADQUIRIRON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE MARIA INES SABOGAL DE SIERRA, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO CIVIL DE VILLAVICENCIO. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ALFONSO ARANGO SIEGERT. SEGUN ESC. 3216 DE 31 D MAYO DE 1.960. NOT. 5. DE BOGOTA.--

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) DG 39F SUR 36 36 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 39F S 39-36 URBANIZACION CIUDAD VILLA MAYOR LOTE 22 MANZANA 11 VIVIENDA 1

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

;0S - 873357

)TACION: Nro 001 Fecha: 13-02-1985 Radicación: 19143

Doc: ESCRITURA 1536 del 08-02-1985 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 911 LOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-04-1985 Radicación: 85-50279

Doc: ESCRITURA 4275 del 15-04-1985 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $353,600,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA. **NIT# 60025447** X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR **NIT# 60034133**

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180321695811558577 **Nro Matrícula: 50S-873382**

Impreso el 21 de Marzo de 2018 a las 04:35:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-05-1985 Radicación: 85-67882

Doc: RESOLUCION 2569 del 29-05-1985 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA URBANIZACION VILLA MAYOR INTEGRADA POR LA AGRUPACION I. MANZANA 11. 83 VIVIENDAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-10-1985 Radicación: 85-132511

Doc: ESCRITURA 11352 del 04-04-1985 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $2,750,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA. NIT# 60025447

A: ESCOBAR CARDOSO CARLOS OSVALDO CC# 79061597 X

A: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO CC# 79060687 X

A: ESCOBAR NIETO IGNACIO CC# 295448 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-10-1985 Radicación: 85-132511

Doc: ESCRITURA 11352 del 04-04-1985 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $2,672,435

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR CARDOSO CARLOS OSVALDO CC# 79061597 X

DE: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO CC# 79060687 X

: ESCOBAR NIETO IGNACIO CC# 295448 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR **NIT# 60034133**

OTACION: Nro 006 Fecha: 20-10-1987 Radicación: 87145511

Doc: ESCRITURA 7533 del 25-08-1987 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $353,600,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR **NIT# 60034133**

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-08-2003 Radicación: 2003-61625

Doc: ESCRITURA 2109 del 06-08-2003 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $11,600,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/3 PARTE

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180321695811558577 **Nro Matrícula: 50S-873382**

Impreso el 21 de Marzo de 2018 a las 04:35:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR CARDOSO CARLOS OSVALDO CC# 79061597

A: ESCOBAR NIETO IGNACIO **CC# 295448** X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-03-2005 Radicación: 2005-18401

Doc: ESCRITURA 431 del 22-02-2005 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $11,655,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 2/3 PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR NIETO IGNACIO CC# 295448

A: ESCOBAR CARDOSO OLGA CONSTANZA **CC# 51771233** X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-07-2010 Radicación: 2010-69117

Doc: ESCRITURA 3642 del 19-07-2010 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $2,072,435

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BBVA COLOMBIA

A: ESCOBAR CARDOSO CARLOS OSVALDO **CC# 79061597**

A: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO **CC# 79060687**

A: ESCOBAR NIETO IGNACIO **CC# 295448**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-10-2010 Radicación: 2010-101545

Doc: ESCRITURA 2590 del 07-09-2010 NOTARIA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 431 DEL 22-02-2005 NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C. ANEXA CERTIFICACION C. 2010-881925 DEL 21-09-2010. INDICA AREA CALCULADA EN 87.7 MTS2. AREA DE CONSTRUCCION ES DE 120.26 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ESCOBAR CARDOSO OLGA CONSTANZA **CC# 51771233** X

A: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO **CC# 79060687** X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-02-2011 Radicación: 2011-14229

Doc: ESCRITURA 89 del 12-01-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $130,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR CARDOSO OLGA CONSTANZA CC# 51771233

DE: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO CC# 79060687

A: MORA VIZCAINO LUIS MANUEL **CC# 86051098** X

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180321695811558577 **Nro Matrícula: 50S-873382**

Impreso el 21 de Marzo de 2018 a las 04:35:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-02-2011 Radicación: 2011-14229

Doc: ESCRITURA 89 del 12-01-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. VALOR CREDITO APROBADO $90.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA VIZCAINO LUIS MANUEL CC# 86051098 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA **NIT# 8600030201**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-02-2011 Radicación: 2011-14229

Doc: ESCRITURA 89 del 12-01-2011 NOTARÍA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MORA VIZCAINO LUIS MANUEL **CC# 86051098 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 10 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-19166 Fecha: 08-11-2010

EN COMENTARIO INCLUIDO AREA DE CONSTRUCCION DE 120.26 M2 SI VALE.ART.35 DL.1250/70.OGF.COR32

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Impreso el 21 de Marzo de 2018 a las 04:35:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-123318 **FECHA: 21-03-2018**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

La guarda de la fe pública

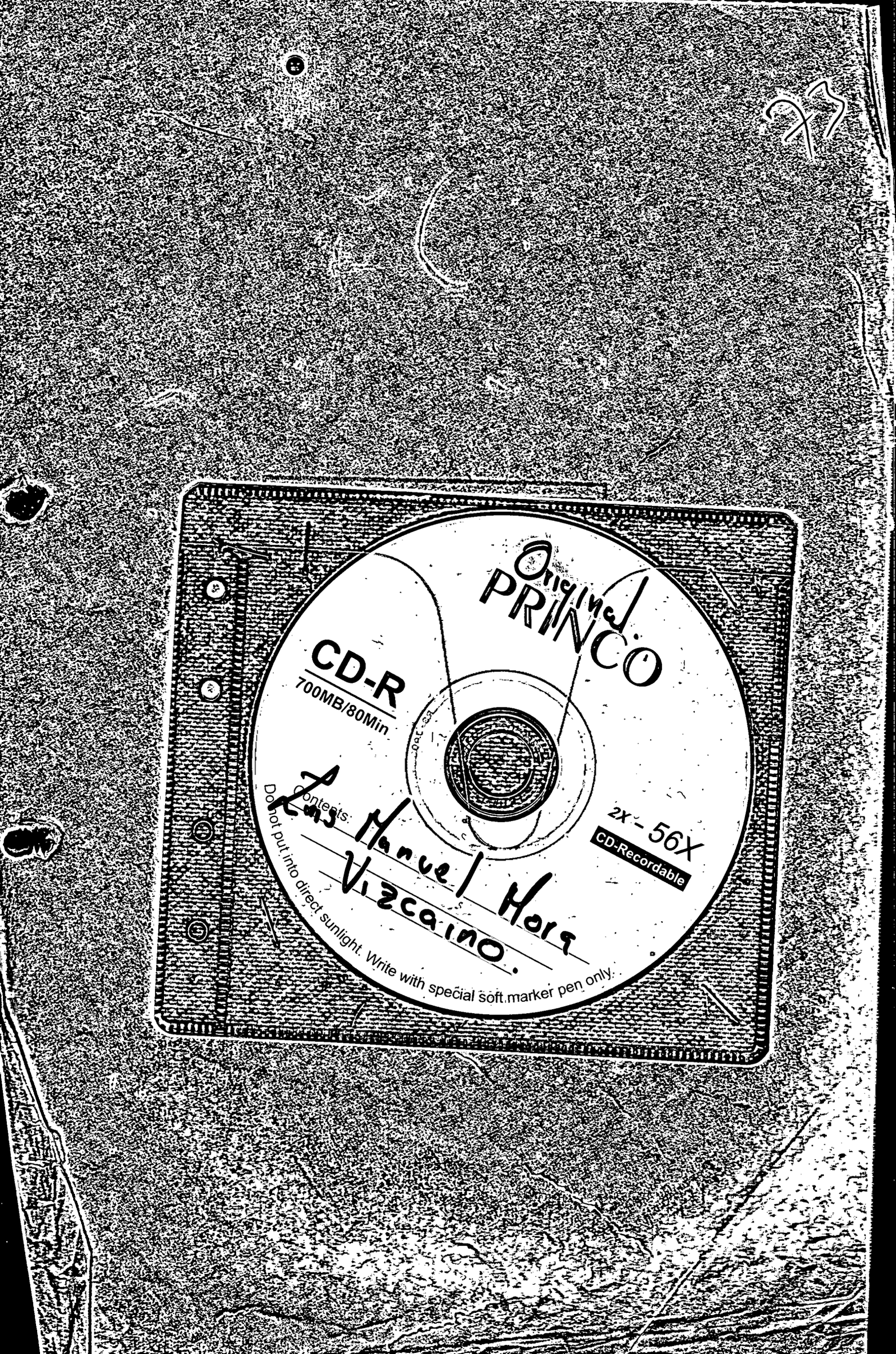
Original
PRINCO
CD-R
700MB/80Min
2X - 56X
CD-Recordable
Contents:
Los Hanuel Hors
Vizcaino.
Do not put into direct sunlight. Write with special soft marker pen only.

Original

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (REPARTO)
E. S. D.

IRENE CIFUENTES GOMEZ, mayor de edad, con domiciliado en la ciudad de Bogotá, D. C., identificado con la cédula de ciudadanía No. **51.882.469** de Bogotá, Abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional No. **94.034** del Consejo Superior de Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.- INVERST S.A.S.** sociedad constituida mediante acta número 01 de la asamblea de accionista del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX con el NIT Nro. **900.595.549-9**, con domicilio en Bogotá, D. C. legalmente representada por el Dr. **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA** domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número **16.691.525** expedida en Cali, quien a su vez se le confirió poder especial, amplio y suficiente por la Dra. **OLGA LUCIA CASTILLO,** identificada con la cédula de ciudadanía No 63.392.260 de Málaga - Santander, quien obra en su condición de apoderado especial del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. CON NIT No. 860.003.020-1 "BBVA COLOMBIA",** según poder conferido por **ROCIO PEREZ MIES C.E. No. 544.566,** mayor de edad, domiciliada en Bogotá D. C., en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, según certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, poder protocolizado por la Escritura Pública número 11890 del 22 de diciembre de 2015 de la Notaría 72 de Bogotá, Establecimiento de crédito, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., como consta en el certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia ante usted señor Juez, con el debido respeto, demando a **LUIS MANUEL MORA VIZCAINO C.C No. 86051098,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la dirección señalada en el capítulo de Notificaciones, para que mediante el trámite del proceso de **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL (HIPOTECA) DE MENOR CUANTIA** que contempla el C. G. P., se libre mandamiento ejecutivo en favor de mi Mandante y contra de la demandada, conforme las siguientes

HECHOS

1. La demandada **LUIS MANUEL MORA VIZCAINO,** suscribió, a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA el **PAGARÉ HIPOTECARIO No.** 00130777009600052499, por valor de $90.000.000.00, prometiendo cancelar la cantidad mutuada, junto con los intereses de plazo anual liquidado por mensualidades vencidas y de mora en la forma pactada, en la ciudad de Bogotá D.C. en un plazo máximo de 180 meses contados a partir de la creación del pagaré en cuotas mensuales sucesivas.

2. El demandado dejó de pagar las cuotas de amortización de capital con sus intereses, en la forma pactada en el pagaré base de esta acción, desde 21 de agosto 2017, encontrándose a la fecha de presentación de esta demanda atrasados en el pago de 07 cuotas de las pactadas, con lo cual ha incurrido en causal que faculta al banco, para dar por extinguido el plazo de pago de las obligaciones y exigir su cancelación total e inmediata.

3. El deudor expresamente autorizó en el Pagaré dar por extinguido el plazo faltante para el pago de la obligación y exigir su cancelación total e inmediata en caso de mora en el pago de una o más cuotas de amortización según lo pactado en el pagaré.

1. **LUIS MANUEL MORA VIZCAINO**, suscribió a favor del BBVA COLOMBIA el **Pagaré No. 07779600180688,** con espacios en blanco, el día 21 de NOVIEMBRE de 2016, en la misma fecha y en el mismo documento, CARTA DE INSTRUCCIONES ABIERTA, documento base de esta acción.

2. Cumpliendo lo dispuesto en la citada carta de instrucciones, los espacios en blanco del **Pagaré No. 07779600180688**, fueron diligenciados por mi mandante, por las siguientes sumas: **cincuenta y siete millones trescientos setenta y siete mil ciento trece pesos ($57.377.113.00) M/CTE** como saldo por capital adeudado y la suma de **dos millones cuatrocientos dos mil doscientos setenta y un pesos con dos centavos ($2.402.271.2)** por concepto de intereses de plazo por crédito de consumo.
3. El deudor expresamente autorizó en el Pagaré dar por extinguido el plazo faltante para el pago de la obligación y exigir su cancelación total e inmediata en caso de mora en el pago de una o más cuotas de amortización según lo pactado en el pagaré.

4. Por ministerio de la ley 546/99, en concordancia con lo dispuesto en las sentencias C-383/99 y C-747/99 de la H. Corte Constitucional, en los créditos hipotecarios NO VIS el interés remuneratorio de los créditos de vivienda individual a largo plazo en moneda legal no debe ser superior al 12.7% anual efectivo, adicionados con la variación de la UVR en los últimos 12 meses vigente al perfeccionamiento del contrato y el moratorio máximo es de 1,5 veces el interés remuneratorio, en crédito de vivienda individual, según Resolución Externa N° 8 de agosto 18/06, emitida por el Banco de la República y así se toma en esta demanda, sin superar el máximo legal permitido.

5. La demandada expresamente autorizo al banco, para dar por extinguido el plazo faltante para el pago de la obligación y exigir su cancelación total e inmediata en caso de mora en el pago de una o más cuotas de amortización según lo pactado en el pagaré.

6. La demandada en su calidad de propietaria y para garantizar las obligaciones que llegaren a tener con el banco, constituyó HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTIA, sobre el inmueble de su propiedad ubicado en la **DIAGONAL 39F S # 39 – 36 URBANIZACION CIUDAD VILLA MYOR LOTE 22 MANZANA 11 VIVIENDA 1** según consta en **Escritura Pública No.89 del 12 de ENERO de 2011 de la Notaria TRECE (13) Del Circulo de Bogotá**, registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, a folio de matrícula inmobiliaria No **50S-873382** cuyos linderos aparecen en la E. P. mencionada.

7. A pesar de requerirse en varias ocasiones a la deudora demandada a fin de obtener el pago de lo adeudado o para que acogiera la posibilidad de reestructurar sus obligaciones con el banco, por lo que se le solicitó igualmente que presentara su posible oferta de reestructuración, la que sería sometida al respectivo estudio, pero ésta ha sido renuente a los llamados, por lo anterior, es que los créditos cobrados mediante la presente acción no han sido reestructurados, presentando en el momento de formularse la presente acción un saldo a su cargo equivalente a los intereses causados más el capital del pagaré. No se debe olvidar que la reestructuración de un crédito es el acuerdo al que voluntariamente llegan la deudora y la entidad financiera (acreedor), donde se pueden modificar aspectos tales como tasas de interés, plazo para pagar o sistema de amortización y podrá ser efectuada las veces que las partes así lo quieran siempre que se cumpla con las normatividades existentes en cuanto a solvencia, seriedad y solidez de la oferta.

8. Se trata de obligaciones Claras, Expresas y Actualmente Exigibles a cargo de la parte demandada, de pagar unas sumas de dinero e intereses en consecuencia, procede librar orden de pago en la forma prevista en el Art. 424 de Nuestro C.G P.

9. El **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. - BBVA COLOMBIA** otorgó por medio de su representante legal a la sociedad **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS** quien a su vez me otorgo poder especial, amplio y suficiente para iniciar y llevar hasta su terminación este proceso, encontrándome en legal forma legitimado para actuar y en virtud de lo mismo, ruego se me reconozca personería para actuar.

PRETENSIONES

Que se libre el correspondiente Mandamiento de pago a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA S. A." y contra la demandada, por las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ HIPOTECARIO No. 00130777009600052499

1.1. Por el **CAPITAL VENCIDO** (sin incluir intereses u otro accesorio) consistente en **$2.678.881.0** M/CTE, que corresponde a SIETE (07) cuotas vencidas, causadas en forma mensual sucesiva e ininterrumpida, conforme se pactó en el pagaré base de esta acción, del 21 de AGOSTO de 2017 al 21 de FEBRERO de 2018.

Nota: Para mayor claridad, las cuotas en mora al momento de presentación inicial de esta demanda son:

CUOTA	VCTO.	VR. EN $.
1	21/08/2017	$401.035.0
2	21/09/2017	$404.819.0
3	21/10/2017	$366.200.0
4	21/11/2017	$370.355.0
5	21/12/2018	$374.558.0
6	21/01/2018	$378.808.0
7	21/02/2018	$383.106.0
	TOTAL	**$2.678.881.0**

1.2. Por los **INTERESES DE PLAZO** sobre el saldo a capital del pagaré base de esta acción, a la tasa de los 14.49% efectivos anuales, causados y no pagados por el demandado, según lo estipulado en el título ejecutivo, que para el 16 de MARZO de 2018 eran **$4.978.235.5**M/CTE.

Nota: Para mayor claridad, los intereses de plazo en mora al momento de presentación inicial de esta demanda son:

CUOTA	VCTO.	VR. EN $.
1	21/08/2017	$552.376.6
2	21/09/2017	$640.370.1
3	21/10/2017	$765.503.0
4	21/11/2017	$761.347.8
5	21/12/2018	$757.145.4
6	21/01/2018	$752.895.3

7	21/02/2018	$748.597.0
	TOTAL	**$4.978.235.5**

1.3. Por los **INTERESES DE MORA**, sobre los valores de las **CUOTAS VENCIDAS**, a la tasa 21.73% anual efectiva máxima autorizada en la ley, como se pacto en el pagaré base de esta acción los cuales se hacen exigibles a partir del día siguiente de su vencimiento a cada una de las cuotas en mora y hasta que el pago se haga efectivo.

1.4. Por el **SALDO A CAPITAL INSOLUTO ACELERADO** (descontado el capital vencido o en mora y sin incluir intereses u otro accesorio) del pagaré base de esta acción, consistente al 16 de MARZO de 2018 en **$65.590.691.26** M/CTE.

1.5. Por los **INTERESES DE MORA** sobre el saldo **ACELERADO DE CAPITAL** del Pagaré base de esta acción, liquidados a la tasa de 21.73% anual efectiva máxima autorizada en la ley, desde la presentación de la demanda y hasta cuando el pago efectivo del total perseguido se efectué.

PAGARÉ No. 079796001806888 .

1.6. Por el **CAPITAL INSOLUTO** (sin incluir intereses u otro accesorio) del pagaré base de esta acción, consistente a 16 de marzo de 2018 en **$57.377.113 M**/CTE.

1.7. Por los **INTERESES DE PLAZO** sobre el saldo a capital del pagaré base de esta acción, a la tasa 9.89% efectiva anual, causados y no pagados por el demandado, según lo estipulado en el título ejecutivo, que para el 16 de marzo de 2018 eran **$2.402.271.2 M**/CTE

1.8. Por los **INTERESES DE MORA** sobre el saldo **CAPITAL INSOLUTO** del Pagaré base de esta acción, liquidados a la tasa máxima anual efectiva autorizada en la ley, desde la presentación de la demanda y hasta cuando el pago efectivo del total perseguido se efectué.

1.9. Pido que, en la oportunidad procesal pertinente con citación y audiencia de la demandada, se sirva Señor Juez, decretar por Sentencia la venta en pública subasta, del inmueble de su propiedad, que se encuentra ubicado en la **DIAGONAL 39F S # 39 – 36 URBANIZACION CIUDAD VILLA MYOR LOTE 22 MANZANA 11 VIVIENDA 1** según consta en **Escritura Pública No.89 del 12 de ENERO de 2011 de la Notaria TRECE (13) Del Circulo de Bogotá**, registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, a folio de matrícula inmobiliaria No **50S-873382** cuyos linderos aparecen en la E. P. mencionada.

1.10. Ordenar que, con el producto de la venta decretada, se pague en primer lugar al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. - BBVA COLOMBIA** como acreedor hipotecario de mejor Derecho, las sumas de dinero expresadas en las pretensiones de esta demanda.

1.11. Respetuosamente solicito al Señor Juez que simultáneamente con el mandamiento de pago, decrete de plano el embargo y posterior secuestro de los inmuebles hipotecados, disponiendo oficiar al señor Registrador de Instrumentos Públicos, para que registre el embargo en el folio de matrícula Inmobiliaria No. **50S-873382** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá.

M.S.T

2. El Señor Juez se servirá condenar en costas y gastos a la parte demandada, en la oportunidad procesal correspondiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constituyen soporte legal de la presente demanda, los Arts. 619 y ss., 712 y ss., 731, 780 y ss., C. Cío.; Arts. 82, 83, 88, 422 a 442, 468 y ss., y demás concordantes y aplicables del Código General del Proceso.

COMPETENCIA

Es Usted Señor Juez, competente para conocer del presente proceso por el domicilio de la parte actora, por el lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del negocio jurídico, y por la cuantía que estimo superior a cuarenta (40) M.M.L.V e inferior a ciento cincuenta (150) S. M.M.L.V, lo que hace de esta una demanda de menor cuantía.

AUTORIZACION ESPECIAL

Bajo mi absoluta responsabilidad autorizo a la Dra. **STEFANY ALEJANDRA ESTRELLA USMA**, quien se identificó con la C.C. No. 1.010.241.387 De Bogotá, para que en mi nombre y representación pueda solicitar, revisar, tomar nota en baranda, reclamar oficios, despachos comisorios, avisos, edictos, pagar notificaciones, retirar del despacho todo documento necesario para el normal y cumplido tramite del proceso, en especial de ser necesario retirar la demanda y/o desglose de los documentos en que se fundamenta, cuando por su naturaleza y estado procesal le sea jurídicamente permitido.

PRUEBAS

Para que sean tenidas como tales, acompaño los siguientes:

1. Pagaré No. 00130777009600052499, Pagaré No. 07779600180688, **debidamente** presentados.

2. Primera copia de la **Escritura Pública No.89 del 12 de ENERO de 2011 de la Notaria TRECE (13) Del Circulo de Bogotá.**

3. Original de los certificados de tradición y libertad de la matriculas inmobiliarias No. **50S-873382.**

4. Nota de vigencia de la Escritura Pública número 11890 del 22 de diciembre de 2015 de la Notaria 72 de Bogotá (escritura poder)

5. Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara Comercio de Bogotá de mi poderdante **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA**.

6. Certificado de existencia y representación legal emitido por la Superintendencia Financiera sobre la idoneidad de mi poderdante **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. - BBVA COLOMBIA.**

7. Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara Comercio de Bogotá de mi poderdante **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.**

M.S.T

8. Poder conferido de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA a **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.**

9. Poder para actuar, debida y legalmente conferido y presentado.

ANEXOS

Además de los enunciados en el Capítulo de Pruebas, acompaño copia de esta demanda para el Archivo del Juzgado y copia de la demanda con sus respectivos anexos para que se surta el traslado al demandado; al igual se adjunta **tres (3)** discos compactos (Cd 's) para el original, archivo del juzgado y traslado para los demandados.

PROCEDIMIENTO

Al tenor de lo dispuesto en la Sección Segunda, Título Único, Proceso Ejecutivo del C. G. P., así debe tramitarse esta ejecución.

NOTIFICACIONES

- La demandada **LUIS MANUEL MORA VIZCAINO,** recibirá notificaciones en la **DIAGONAL 39F S # 39 – 36 URBANIZACION CIUDAD VILLA MYOR LOTE 22 MANZANA 11 VIVIENDA 1 DE LA CIUDAD DE BOGOTA** y dirección electrónica: desconocido

- La parte actora, representante legal del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA**, en la Avda. Carrera 15 N° 122 – 37, piso 2 en la ciudad de Bogotá, dirección electrónica notifica@bbva.com.co

- Apoderado **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S** en la Carrera 11ª # 93 – 52 oficina 201 de Bogotá. D.C., dirección electrónica alexanderestrella@inverst.co

- El suscrito en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina situada en la Carrera 11ª # 93 – 52 oficina 201 de Bogotá D.C., dirección electrónica alexanderestrella@inverst.co

Señor Juez,

IRENE CIFUENTES GOMEZ
C. C. No 51.882.469 de Bogotá
T. P. No 94.034 del C. S. De la J.

M.S.T

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

80

Fecha : 22/mar./2018

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

021 GRUPO PROCESOS EJECUTIVOS 9950

SECUENCIA: 9950 FECHA DE REPARTO: 22/03/2018 2:24:37p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 21 CIVIL CIRCUITO

IDENTIFICACION:	NOMBRES:	APELLIDOS:	PARTE:
8600030201	BBVA COLOMBIA		01
51882469	IRENE CIFUENTES GOMEZ	CIFUENTES GOMEZ	03

OBSERVACIONES:

ARTOHMM02 FUNCIONARIO DE REPARTO Dalia Valencia Valderrama dvalencv REPARTOHMM02 dvalencv

v. 2.0 **MFTS**

22-03-18

81

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

INFORME DE RADICACIÓN

BOGOTA 2 de Abril de 2018. AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ INFORMANDO PARA EL PRESENTE PROCESO SE ALLEGO:

DOCUMENTO QUE SE ALLEGA	SI	NO
PODER (PODER ESPECIAL)	X	
TRASLADOS UNO (1)	X	
ARCHIVO	X	
PAGARE	X	
LETRA		X
CHEQUE		X
FACTURA		X
DEMANDA	X	
ESCRITURA	X	
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	X	
CERTIFICADO DE CAMARA COMERCIO	X	
CERTIFICADO – SUPERFINANCIERA	X	
MEDIDAS CAUTELARES		
CD DEMANDA ORIGINA	X	
CD TRASLADO UNO (1)	X	
CD ARCHIVO	X	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		
CONTRATO LEASING		
ENDOSO		
CESION		
ACTA		

OTROS: 2018 -- 00141

LA SECRETARIA

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

82

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., seis de abril de dos mil dieciocho.

Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 110013103-021-**2018-00141-**00

Como los documentos allegados como título ejecutivo reúnen las exigencias del artículo 422 y 468 del C. General del Proceso., y contienen a cargo de la parte demandada una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma líquida de dinero, se dispone:

Librar orden de pago por la vía del PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MAYOR CUANTIA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. –BBVA COLOMBIA en contra de LUIS MANUEL MORA VIZCAINO; por los siguientes rubros:

POR EL PAGARÉ No. 00130777009600052499

1.- Por la suma de $65'590.691,26 M/cte., por concepto del saldo insoluto de la obligación contenido en el pagare allegado como soporte de ejecución; más los intereses moratorios liquidados sobre dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda a la tasa máxima legal permitida y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

2.- Por la suma de $401.035 M/cte por concepto del capital correspondiente al valor de la cuota de amortización con fecha de vencimiento 21 de agosto de 2017; más los intereses de plazo sobre dicha cuota hasta la fecha de su exigibilidad; más los intereses moratorios liquidados sobre dicha suma desde el día siguiente de su exigibilidad hasta cuando se verifique su pago total.

3.- Por la suma de $404.819 M/cte por concepto del capital correspondiente al valor de la cuota de amortización con fecha de vencimiento 21 de septiembre de 2017; más los intereses de plazo sobre dicha cuota hasta la fecha de su exigibilidad; más los intereses moratorios liquidados sobre dicha suma desde el día siguiente de su exigibilidad hasta cuando se verifique su pago total.

4.- Por la suma de $366.200 M/cte por concepto del capital correspondiente al valor de la cuota de amortización con fecha de vencimiento 21 de octubre de 2017; más los intereses de plazo sobre dicha cuota hasta la fecha de su exigibilidad; más los intereses moratorios liquidados sobre dicha suma desde el día siguiente de su exigibilidad hasta cuando se verifique su pago total.

OEEE.

84

Niéguese el excedente del capital del pagaré N° 07779600180688, por cuando el mandamiento de pago se libra conforme a la literalidad de dicho cartular.

Decretase el embargo y secuestro del(os) bien(es) hipotecado(s). Ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Dese el aviso de que trata el artículo 630 del E.T. Ofíciese.

Téngase a la Dra. IRENE CIFUENTES GÓMEZ, como apoderada de la entidad ejecutante en los términos del poder conferido por la apoderada especial.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # 017 de hoy 9 abril 2018 a las 8 am
La Secretaria,

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ

OEEE.

85

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10ª. 14-33 PISO 12

Bogotá D.C., DIECISIETE (17) de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO (2018)
OFICIO No. 1472

Señor(a)
REPRESENTANTE LEGAL
ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
"DIAN"

Ciudad,

REF: De Ejecución Ejecutivo con Título Hipotecario
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA C.C. # 8600030201
CONTRA: LUIS MANUEL MORA VIZCAINO C.C. # 86051098
11001310302120180014l

Comunico a Uds., que por auto de SEIS (6) de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO (2018), se admitió la demanda de la referencia, cuyo título base de la acción es PAGARES .por la suma de $ 65.590.691.23 Y $ 57.337.113 El (los) demandado (s) LUIS MANUEL MORA VIZCAINO identificado(s) con C.C. No. 86051098 respectivamente y con domicilio en diag 39 f sur nº 39-36 urb villa mayor de esta ciudad.

Atentamente,

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria.-

FRANQUICIA
18 ABR. 2018

86

JUZGADO 021 Civil del Circuito
CARRERA 10 No.14-33 Piso 12º.
BOGOTA D.C.

Oficio No. 1473
17 de Abril de 2018

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad.

REF: De Ejecución Ejecutivo con Título Hipotecario
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA C.C. # 8600030201
CONTRA: LUIS MANUEL MORA VIZCAINO C.C. # 86051098
11001310302120180014l

Por medio del presente me permito comunicar a Uds., que por auto de fecha SEIS (6) de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO (2018), proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO del inmueble distinguido con la matrícula 50S-873382.

Procédase de conformidad y a costa del interesado expídase certificación de que trata el art.593 num.1 C.G.P.-

Atentamente,

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria.-

Recibi
[illegible]
CC 51[illegible]
ABRIL

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

GOBIERNO DE COLOMBIA

www.dian.gov.co

2018 0141

1-32-244-439-3154

Bogotá. D.C. 08/05/2018

CORREO CERTIFICADO

JUZ 21 CIV CTO BOG

MAY 10 '18 AM 8:25

Señores:
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Secretario.
Dirección: Carrera 10 No 14 -33 Piso 12
Bogota D.C.
PROCESO: 110013103021-201800141 EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT 8600030201

CONTRA: LUIS MANUEL MORA VIZCANO NIT/C.C.86051098

En atención al oficio No. 1472 de fecha 4/17/2018, radicado en esta seccional con el No 000E2018013580 de fecha 4/23/2018.

Le informamos que revisado los sistemas de información de la entidad el contribuyente: LUIS MANUEL MORA VIZCANO NIT/**C.C. 86051098 NO tiene obligaciones tributarias por cancelar** en la División de Cobranzas Grupo GIT Secretaria en la Seccional Impuestos de Bogotá a la fecha del 08/05/2018.

Lo anterior, sin perjuicio del cobro administrativo de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de investigaciones de carácter tributario o aduanero, adelantadas por la administración competente.

Cordialmente.

ERNESTO TRILLO MARCELES
Grupo GIT Secretaria
División Gestión de Cobranzas
Cr 6 No. 15 – 32 Piso 2 A
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Señor
JUEZ 21 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Folio 88

JUZ 21 CIV CTO BOG
JUN 12'18 AM 8:23

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

Expediente: 2018-00141

IRENE CIFUENTES GÒMEZ, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del **DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA,** mediante el presente escrito respetuosamente al Despacho me permito manifestar y solicitar:

PRIMERO: En el acápite de notificaciones de la demanda se aporta la siguiente dirección DIAGONAL 39 F SUR No.39-36 URBANIZACION CIUDAD VILLA MAYOR LOTE 22 MANANA 11 VIVIENDA 1 Bogotá

SEGUNDO: Por error involuntario se colocó mal la dirección siendo la correcta:

DIAGONAL 39 F SUR No.36 - 36 URBANIZACION CIUDAD VILLA MAYOR LOTE 22 MANANA 11 VIVIENDA 1 Bogotá

TERCERO: Teniendo en cuenta lo anterior y verificando información de la parte demandada solicito al Despacho tener en cuenta de igual forma la siguiente dirección.

CARRERA 15 No. 77-66 Bogotá

Atentamente,

IRENE CIFUENTES GOMEZ
CC.51.882.469 de Bogotá
T.P. 94.034 del C. S. de la J.

MINJUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

89

RDOZS 4228

50S2018EE16458
Al contestar cite este código.

Bogotá D .C. 29 de mayo de 2018

JUZ 21 CIV CTO BOG
JUN 15'18 AM 8:27

Señores
JUZGADO 021 CIVIL DE CIRCUITO

CRA. 10 NO.14-33 PISO 12
BOGOTA D.C.

REF :	**PROCESO DE EJECUCIÓN EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No.11001310302120180014l**
DE:	**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT.860003020-1**
CONTRA:	**LUIS MANUEL MORA VIZCAINO C.C.86051098**
SU OFICIO No .	**1473**
DE FECHA	**17/04/2018**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-873382 y Recibo de Caja No. 202902922-2923.

Cordialmente,

EDGAR JOSÉ NAMÉN AYÚB
Registrador Principal

Turno Documento	**2018-26169**
Turno Certificado	**2018-177187**
Folios	3
ELABORÓ:	Luz Alba Duarte

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

90

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 08 de Mayo de 2018 a las 06:01:06 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-26169 se calificaron las siguientes matriculas:
873382

Nro Matricula: 873382

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0014NYRU
MUNICIPIO: BOSA DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) DIAGONAL 39F S 39-36 URBANIZACION CIUDAD VILLA MAYOR LOTE 22 MANZANA 11 VIVIENDA 1
2) DG 39F SUR 36 36 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 27-04-2018 Radicacion: 2018-26169
Documento: OFICIO 1473 del: 17-04-2018 JUZGADO 021 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL N.11001310302120180014 1 (MEDIDA CAUTELAR)

ERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 8600030201
A: MORA VIZCAINO LUIS MANUEL 86051098 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El Registrador Firma
ABOGA228,		

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-873382

Pagina 1

Impreso el 16 de Mayo de 2018 a las 12:04:16 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
FECHA APERTURA: 03-05-1985 RADICACION: 85-19143 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 13-02-1985
CODIGO CATASTRAL: **AAA0014NYRU** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE VEINTIDOS (22) MANZANA ONCE (11) VIVIENDA UNO (1). TIENE UN AREA DE 67.7250 M2. Y SUS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA N. 1536 DE EL 8 DE FEBRERO DE 1.985, DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA. SEGUN DECRETO N. 1711 DE EL 6 DE JULIO DE 1.984. ****ACTUALIZACION SEGUN RADICACION 2010-881925 DEL 21-09-2010.CALCULADOS EN 87.7 MTS 2. ESCRITURA 2590 EL 07-09-2010 DE LA NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C.*

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION:- URBANIZACION VILLA MAYOR: QUE ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: PARTE POR COMPRA A JUANITA BUSTAMANTE DE ESLAVA, SEGUN ESC. 4820 DE 16 DE AGOSTO DE 1.973 Y POR LA 4821 DE LA MISMA FECHA, NOT. 5. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ROBERTO NORISCO, SEGUN SENTENCIA EL 17-07-71, DEL JUZ. 5. C DEL CTO. DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A SONIO MIGNON DE PARDO , SEGUN ESC. 046, DE 1.DE ABRIL DE 1.947, NOT. 1. DE BOGOTA, PARTE POR COMPRA A JUAN MANUEL CORREA, SEGUN ESC. 7025 DE 5-11-75 NOT. 5. DE BOGOTA,- ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE VENTA SEGUIDO POR ESTE CONTRA JOSE DEL CARMEN PLAZAS RODRIGUEZ, SEGUIDO EN EL JUZ. 20. C. MPAL. DE BOGOTA, DE 19-07-66, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JOAQUIN RUIZ C. SEGUN ESC. 5496 DE 14-11-61. NOT. 10. DE BOGOTA, PARTE POR COMPRA A BERNARDO P. SEGUN ESC. 3670 DE 30-06-77, NOT. 5. DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LUIS E. LATORRE SEGUN ESC. 2838 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.959. NOT. 6. DE BOGOTA. PARTE POR COMPRA A CECILIA SIERRA DE TORRES, GUILLERMO HERNANDO SIERRA SABOGAL, GLORIA SIERRA MEDINA, Y OTROS. SEGUN ESC. 6385 DE 6 DE OCTUBRE DE 1978, NOT. 5. DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIRON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE MARIA INES SABOGAL DE SIERRA. SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO CIVIL DE VILLAVICENCIO. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ALFONSO ARANGO SIEGERT SEGUN ESC. 3216 DE 31 D.MAYO DE 1.960. NOT. 5. DE BOGOTA.--

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) DIAGONAL 39F S 39-36 URBANIZACION CIUDAD VILLA MAYOR LOTE 22 MANZANA 11 VIVIENDA 1
2) DG 39F SUR 36 36 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

873357

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-02-1985 Radicacion: 19143 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1536 del: 08-02-1985 NOTARIA 5 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 911 LOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-04-1985 Radicacion: 85-50279 VALOR ACTO: $ 353,600,000.00
Documento: ESCRITURA 4275 del: 15-04-1985 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-873382

Impreso el 16 de Mayo de 2018 a las 12:04:16 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA. 60025447 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR 60034133

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-05-1985 Radicacion: 85-67882 VALOR ACTO: $

Documento: RESOLUCION 2569 del: 29-05-1985 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA URBANIZACION VILLA MAYOR INTEGRADA POR LA AGRUPACION I. MANZANA 11. 83 VIVIENDAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-10-1985 Radicacion: 85-132511 VALOR ACTO: $ 2,750,000.00

Documento: ESCRITURA 11352 del: 04-04-1985 NOTARIA 5 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA. 60025447

A: ESCOBAR NIETO IGNACIO 295448 X

A: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO 79060687 X

A: ESCOBAR CARDOSO CARLOS OSVALDO 79061597 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-10-1985 Radicacion: 85-132511 VALOR ACTO: $ 2,672,435.00

Documento: ESCRITURA 11352 del: 04-04-1985 NOTARIA 5 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR NIETO IGNACIO 295448 X

DE: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO 79060687 X

DE: ESCOBAR CARDOSO CARLOS OSVALDO 79061597 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR 60034133

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-10-1987 Radicacion: 87145511 VALOR ACTO: $ 353,600,000.00

Documento: ESCRITURA 7533 del: 25-08-1987 NOTARIA 5 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 2

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR 60034133

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-08-2003 Radicacion: 2003-61625 VALOR ACTO: $ 11,600,000.00

Documento: ESCRITURA 2109 del: 06-08-2003 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/3 PARTE (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR CARDOSO CARLOS OSVALDO 79061597

A: ESCOBAR NIETO IGNACIO 295448 X

ANOTACION: Nro 8

91 3 92

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 10-03-2005 Radicacion: 2005-18401 VALOR ACTO: $ 11,655,000.00
Documento: ESCRITURA 431 del: 22-02-2005 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 2/3 PARTES (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESCOBAR NIETO IGNACIO 295448
A: ESCOBAR CARDOSO OLGA CONSTANZA 51771233 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 26-07-2010 Radicacion: 2010-69117 VALOR ACTO: $ 2,072,435.00
Documento: ESCRITURA 3642 del: 19-07-2010 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 5,
SPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BBVA COLOMBIA
A: ESCOBAR NIETO IGNACIO 295448
A: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO 79060687
A: ESCOBAR CARDOSO CARLOS OSVALDO 79061597

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-10-2010 Radicacion: 2010-101545 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2590 del: 07-09-2010 NOTARIA de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 431 DEL 22-02-2005 NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C. ANEXA CERTIFICACION C. 2010-881925 DEL 21-09-2010. INDICA AREA CALCULADA EN 87.7 MTS2. AREA DE CONSTRUCCION ES DE 120.26 M2. (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ESCOBAR CARDOSO OLGA CONSTANZA 51771233 X
A: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO 79060687 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 17-02-2011 Radicacion: 2011-14229 VALOR ACTO: $ 130,000,000.00
Documento: ESCRITURA 89 del: 12-01-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESCOBAR CARDOSO OLGA CONSTANZA 51771233
DE: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO 79060687
A: MORA VIZCAINO LUIS MANUEL 86051098 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 17-02-2011 Radicacion: 2011-14229 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 89 del: 12-01-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. VALOR CREDITO APROBADO $90.000.000 (GRAVAMENES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MORA VIZCAINO LUIS MANUEL 86051098 X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 8600030201

H

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 17-02-2011 Radicacion: 2011-14229 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 89 del: 12-01-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

AVF

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-873382

Impreso el 16 de Mayo de 2018 a las 12:04:16 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: MORA VIZCAINO LUIS MANUEL **86051098** **X**

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 27-04-2018 Radicacion: 2018-26169 VALOR ACTO: $

EMB

Documento: OFICIO 1473 del: 17-04-2018 JUZGADO 021 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL N.11001310302120180014 1 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 8600030201

A: MORA VIZCAINO LUIS MANUEL **86051098** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 10 Nro correcion: 1 Radicacion: C2010-19166 fecha 08-11-2010

EN COMENTARIO INCLUIDO AREA DE CONSTRUCCION DE 120.26 M2 SI VALE.ART.35 DL.1250/70.OGF.COR32

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID25 Impreso por:CONTRO33

TURNO: 2018-177187 FECHA: 27-04-2018

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 21 Civil del Circuito
de Bogotá

De conformidad a lo previsto artículo 109 C.G.P se agrega
al expediente por cuanto no contiene solicitud alguna
No requiere pronunciamiento
Conocimiento de los interesados
Secretario
y se pone en

92 93

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO.
Bogotá DC., 29 JUN. 2019

Proceso 2018-0141

Agréguese a los autos los documentos vistos a folios 87 A 91 de esta encuadernación.

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta el contenido del oficio de la DIAN que milita a folio 87, y que da cuenta de la no existencia de deudas a cargo del ejecutado LUIS MANUEL MORA VIZCAINO y a favor de la DIAN.

Conforme el contenido del escrito obrante a folio 88, téngase en cuenta las direcciones aportadas para efectos de notificar al ejecutado LUIS MANUEL MORA VIZCAINO, esto es, *Diagonal 39 F Sur No. 36-36 urbanización Ciudad Villa Mayor lote 22 manzana 11 vivienda 1 de Bogotá* y *Carrera 15 No. 77-66 Bogotá*.

Inténtese la notificación en los términos de que trata los art. 291 y 292 del C. General del P.

Se advierte sobre la respuesta emitida por la oficina de registro, frente a la inscripción de la medida decretada. Oportunamente y a petición de parte se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

SC

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C

Bogotá 3 Jul 2019

La providencia anterior notificada por anotacion en ESTADO No 090 de esta misma fecha

fijado a las 8 am

El(la) Secretario(a),

94 Pic

JUZ 21 CIV CTO BOG
SEP 26'18 AM 9:21

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2018

OFICIO No. 606

Señor
JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

REF.
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO: 2018- 207
DEMANDANTE: MYRIAM GOMEZ GUZMAN C.C. No. 39.661.731
DEMANDADOS: LUIS MANUEL MORA VIZCAINO C.C. No. 86.051.098
JENNIFER DIMATE ORTIZ C.C. No. 53.931.474

En cumplimiento a lo ordenado en auto calendado AGOSTO DIEZ (10) DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), proferido dentro del proceso de la referencia se decretó el **EMBARGO DEL REMANENTE** y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y le puedan corresponder al **LUIS MANUEL MORA VIZCAINO** dentro del Proceso No. 2018 – 0014 que adelanta ese Despacho Judicial, limitando la medida a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000).

Sírvase Proceder de conformidad y acusar recibido.

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO ASI MISMO ABSTENERSE DE TRAMITAR EL MISMO SI CARECE DE FIRMA.

Atentamente,

MARIA FERNANDA DORADO SEGURA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
Juzgado Treinta y Uno de pequeñas y competencia múltiple de Bogotá, D.C.

Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este. Tel. 2060614.
E-mail j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C

☐ 1. Se allegó escrito Sub-saneatorio en tiempo anexo
copias traslado
Si☐ No☐

☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior Si☐ No☐
Se ha dado cumplimiento al auto anterior Si☐ No☐

☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada

☐ 4. Venció el término del traslado de recurso de reposición

☐ 5. Venció el término del traslado anterior, la(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo Si☐ No☐

☐ 6. Venció el término probatorio

☐ 7. El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado Compareció Si☐ No☐ se pronuncio Si☐ No☐
publicaciones en tiempo Si☐ No☐

☐ 8. Dando cumplimiento al auto anterior

☐ 9. Se presento la anterior solicitud para resolver en tiempo Si☐ No☐ OFICIO DE REMANENTES

☐ 10. Avocando conocimiento

☐ 11. Otro

☐ 12. Con informe de antecedente

☐ 13. Comisorio diligenciado

☐ 14. Por orden del titular

GLORIA S. MUÑOZ R.

1 = OCT '19

SEC. JUZ. 21 C. C.

95

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 12 OCT 2018 (oct).

Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real N° 110013103-021-**2018**-00**141**-00

Téngase en cuenta el embargo de remanente solicitado en el oficio proveniente del JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES de ésta ciudad, conforme lo prevé el artículo 466 del C. G. del P.

Oficiese al remitente informando que hemos tomado atenta nota del embargo de remanentes solicitado, el cual se tendrá en cuenta en su oportunidad procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # 133 de hoy 23 OCT 2018 a las 8 a.m.
La Secretaria,
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ

0EEE

96

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 021
CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10ª. 14-33 PISO 12

Bogotá D.C., 10 de Octubre de 2018

OFICIO No. 4096

Señor
JUEZ TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
E. S. D.

REF: De Ejecución Ejecutivo con Título Hipotecario
DE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A. C.C. # 8600030201
CONTRA: LUIS MANUEL MORA VIZCAINO C.C. # 86051098
11001310302120180014l

Comunico a Usted, que por auto de fecha DOS (2) de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018), dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiar a fin de comunicarle que el embargo de remantes solicitado en su oficio # 606 DE AGOSTO 17 DE 2018. EJECUTIVO # 2018-0207 DE MYRIAM GOMEZ GUZMAN CONTRA LUIS MANUEL MORA VIZCAINO YOTROS se tendrá en cuenta en su oportunidad procesal si a ello hubiere lugar.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria.-

97

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 021
CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10ª. 14-33 PISO 12

Bogotá D.C., 10 de Octubre de 2018

OFICIO No. 4096

Señor
JUEZ TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
E. S. D.

REF: De Ejecución Ejecutivo con Título Hipotecario
DE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A. C.C. # 8600030201
CONTRA: LUIS MANUEL MORA VIZCAINO C.C. # 86051098
11001310302120180014l

Comunico a Usted, que por auto de fecha DOS (2) de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018), dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiar a fin de comunicarle que el embargo de remantes solicitado en su oficio # 606 DE AGOSTO 17 DE 2018. EJECUTIVO # 2018-0207 DE MYRIAM GOMEZ GUZMAN CONTRA LUIS MANUEL MORA VIZCAINO YOTROS se tendrá en cuenta en su oportunidad procesal si a ello hubiere lugar.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria.-

J31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
1F 1.0

Juzgado 21 Civil Circuito - Seccional Bogota

De: Juzgado 21 Civil Circuito - Seccional Bogota
Enviado el: jueves, 11 de octubre de 2018 09:57 a.m.
Para: Juzgado 31 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Seccional Bogota
Asunto: CONTESTACION A SU OFICIO 606 DE AGOSTO 17 DE 2018 PROCESO NO 2018-207
Datos adjuntos: JUZGADO 31 DE PEQUEÑAN CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.pdf

B6.051.098.

ltd express
uniendo al mundo

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C. PBX: 2842519 Lic.MIN COMUNCACIONES N 03027 del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net /

5101654822

ORDEN PRODUCCIÓN 3719303

PRUEBA DE ENTREGA

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN	PAÍS DESTINO	DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD	OFICINA ORIGEN
2018-05-17 11:25:15	Colombia	BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000	BGA_TEOREMA

ENVIADO POR	NIT / DOC IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ABOGADO(A) IRENE CIFUENTES	0		

REMITENTE	RADICADO	PROCESO	ARTÍCULO Nº
JUZGADO 21 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.	2018-141	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	291

DESTINATARIO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	NUM. OBLIGACIÓN
LUIS MANUEL MORA VIZCAINO	DIAGONAL 39 F SUR NO. 39-36 URBANIZACION CIUDAD VILLA MAYOR LOTE 22 MANZANA 11 VIVIENDA 1		

SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR	VALOR ASEGURADO	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	1	GRS. ~~KGS~~	L A A	1	0	8500			8500

DICE CONTENER	EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD	FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE
MUESTRA ~~DOC~~		D M A	Rehusado / No Reside / No Existe
DESCRIPCION		Declaro que el contenido de este envio no son objetos de prohibido transporte o mercancia de contrabando	
T5005	NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y C.C. / FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN TELÉFONO	

ltd express
uniendo el mundo

Res. Min. TIC Nº N 03027 del 30 de Nov de 2011
Registro Postal Nº 0256
NIT. 900014549-7
www.ltdexpress.net

CERTIFICADO No: 510165482

TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)

Radicado No 2018-141

LTD EXPRESS CERTIFICA

*Que el día **21** DE **MAYO** DE **2018**, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:*

JUZGADO: JUZGADO 21 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

NOTIFICADO: LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

IANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA

DEMANDADOS: LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

ANEXOS ENTREGADOS:

LA SIGUIENTE DIRECCÓN: DIAGONAL 39 F SUR NO. 39-36 URBANIZACION CIUDAD VILLA MAYOR LOTE 22 MANZANA 11 VIVIENDA 1 DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: NO

RECIBIDO POR:

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO:

OBSERVACIÓN: LA DIRECCION NO EXISTE.

NOTA: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará mo válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
iestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día 22 DE MAYO DE 2018 en BOGOTA D.C.

Cordialmente

ltdexpress
NIT : 900.014.549-7
JAIME CAMACHO LONDOÑO
Firma Autorizada

ltd express
uniendo al mundo

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR
10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C.
PBX: 2842519 Lic.MIN COMUNCACIONES N 03027
del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net /

5101654822

ORDEN PRODUCCIÓN 3719303

REMITENTE

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN	PAÍS DESTINO	DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD	OFICINA ORIGEN
2018-05-17 11:25:15	Colombia	BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000	BGA_TEOREMA

ENVIADO POR	NIT / DOC IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ABOGADO(A) IRENE CIFUENTES	0		

REMITENTE	RADICADO	PROCESO	ARTÍCULO Nº
JUZGADO 21 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.	2018-141	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	291

DESTINATARIO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	NUM. OBLIGACIÓN
LUIS MANUEL MORA VIZCAINO	DIAGONAL 39 F SUR NO. 39-36 URBANIZACION CIUDAD VILLA MAYOR LOTE 22 MANZANA 11 VIVIENDA 1		

SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES			PESO A COBRAR	VALOR ASEGURADO	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	1	GRS. KGS	L	A	A	1	0	8500			8500

DICE CONTENER	EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD	FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		
MUESTRA DOC		D	M	A	Rehusado	No Reside	No Existe
DESCRIPCIÓN		Declaro que el contenido de este envio no son objetos de prohibido transporte o mercancia de contrabando					
		NOMBRE C.C.					
T5005	NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE ENTREGA D	M	A	HORA	TELÉFONO	

COTEJADO
ltd express
NIT: 900.014.549-7
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL DIA
17 MAY 2018
CON EL NÚMERO DE CERTIFICADO
No.
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794/03
Res. Mincomunicaciones TIC
002801 de Nov. 2006

101

JUZGADO 21 CIVIL CIRCUITO BOGOTA
CARRERA 10 NRO. 14 – 33 PISO 12 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291 DEL C.G.P.

Fecha: 16/MAY/ 2018

17 MAY 2018

Señor
LUIS MANUEL MORA VIZCAINO
DIAGONAL 39 F SUR No.39-36 URBANIZACION CIUDAD VILLA MAYOR
LOTE 22 MANANA 11 VIVIENDA 1
BOGOTA.-

No. Del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia DD / MM / AAAA
2018 – 141	**EJECUTIVO PARA LA EFCTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**	**06 ABRIL 2018**

Demandante

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA.

Demandado

LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato___o dentro de los **5__X__10___ 20 ____** días hábiles a la entrega de esta comunicación días de lunes a viernes de 08: 00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 pm con el fin notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

_____
Nombres y Apellidos

_____
FIRMA

Parte interesada

C O T E J A D O
td express
NIT : 900.014.549-7
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL DIA
17 MAY 2018
CON EL NÚMERO DE CERTIFICADO
No.
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794/03
Res. Mincomunicaciones TIC
002801/8 Nov. 2006

IRENE CIFUENTES GÒMEZ
Nombres y apellidos
C.C. 51.882.469 de Bogotá
T.P. 94.034 del C.S. de la J.
CEL: 305 - 7066353.

182

JUZGADO 21 CIVIL CIRCUITO BOGOTA
CARRERA 10 NRO. 14 – 33 PISO 12 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291 DEL C.G.P.

Fecha: 16/MAY/ 2018

17 MAY 2018

Señor
LUIS MANUEL MORA VIZCAINO
DIAGONAL 39 F SUR No.39-36 URBANIZACION CIUDAD VILLA MAYOR
LOTE 22 MANANA 11 VIVIENDA 1
BOGOTA.-

No. Del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia DD / MM / AAAA
2018 – 141	**EJECUTIVO PARA LA EFCTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**	**06 ABRIL 2018**

Demandante

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA.

Demandado

LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato___o dentro de los **5 X 10** **20** ____ días hábiles a la entrega de esta comunicación días de lunes a viernes de 08: 00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 pm con el fin notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

C O T E J A D O
td express
NIT : 900.014.549-7
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL DIA
17 MAY 2018
CON EL NÚMERO DE CERTIFICADO
No.
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794/03
Res. Mincomunicaciones TIC
002801/8 Nov. 2006

Parte interesada

_____
Nombres y Apellidos

_____
FIRMA

IRENE CIFUENTES GÒMEZ
Nombres y apellidos
C.C. 51.882.469 de Bogotá
T.P. 94.034 del C.S. de la J.
CEL: 305 - 7066353.

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011

Guia No.272030

16

Juez VEINTIUNO (21) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA

INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Lunes 10 de Septiembre de 2018 el interesado solicitó el envío de la CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 291 del C.G.P, el Lunes 10 de Septiembre de 2018 pagó los derechos de envío y salió a distribución.

La diligencia fue realizada el pasado Miércoles 12 de Septiembre de 2018 **a las** 12:30 **horas.**

Destinatario del Documento : LUIS MANUEL MORA VIZCAINO
Dirección Aportada: CARRERA 15 # 77-66

Ciudad: BOGOTA. D,C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : .
Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : .
Su número de contacto es: .
Quien atendió manifestó que: NO EXISTE LA DRECCION, NO HAY # 77-66 CON KR 15, DEL # 77-50 PASA AL # 77-76

Esta Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL **No.** 2018-141
Demandante(s): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA
Demandado(s): LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

Se constató que se remitieron los siguientes anexos:

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 14 días del mes de Septiembre del 2018 a solicitud del interesado.

INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de junio del 2011

Fernando Gomez

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los articulos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com

INTERPOSTAL

Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ
No.272030

REMITENTE
NOMBRE Juzg 21 C. C.
DIRECCIÓN
CIUDAD Bogotá

DESTINATARIO
NOMBRE Luis Manuel Mora Vizcaino
DIRECCIÓN Cra 15 # 77 66
CIUDAD Bogotá

FECHA DE ENVIO 10 09 18

Artículo 291 | OFICIO ☐ | PROCESO No. 2018-141

ANEXOS DEMANDA ☐ | AUTO ADMISORIO ☐ | MANDAMIENTO DE PAGO ☐

Fecha Autos 06 Abril 2018 | Asesor 16

Enviado por Irene Cifuentes | VALOR: 8500

Recibido a Satisfacción por

C.C. | Placa | Teléfono

FECHA ENTREGA 12 SEP 2018 | HORA | FIRMA | AÑO 12 | NOTIFICADOR

MOTIVO DE DEVOLUCION
☐ No existe Dirección
☐ Dirección Incompleta
☐ Traslado Destinatario
☐ Destinatario desconocido
☐ No trabaja en la empresa
☐ La empresa se traslado
☐ Se rehusaron
☐ Otros

Impreso por NICOLAS GOMEZ NIT. 19.461.318-3 - CEL: 312 330 4462

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com

INTERPOSTAL

Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ
No.272030

REMITENTE
NOMBRE Juzg 21 C. C.
DIRECCIÓN
CIUDAD

DESTINATARIO
NOMBRE
DIRECCIÓN
CIUDAD

FECHA DE ENVIO

Artículo | OFICIO ☒ | PROCESO No.

ANEXOS DEMANDA ☐ | AUTO ADMISORIO ☒ | MANDAMIENTO DE PAGO ☒

Fecha Autos | Asesor

Enviado por | VALOR:

Recibido a Satisfacción por

12 SEP 2018

MOTIVO DE DEVOLUCION
☐ No existe Dirección
☐ Dirección Incompleta
☐ Traslado Destinatario
☐ Destinatario desconocido
☐ No trabaja en la empresa
☐ La empresa se traslado
☐ Se rehusaron
☐ Otros

Impreso por NICOLAS GOMEZ NIT. 19.461.318-3 - CEL: 312 330 4462

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO 21 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 10 NRO. 14 – 33 PISO 12 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291 DEL C.G.P.

Fecha: 07/SEPT/ 2018

10 SEP 2018

Señor
LUIS MANUEL MORA VIZCAINO
CARRERA 15 No. 77-66
BOGOTA.-

No. Del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia DD / MM / AAAA
2018 – 141	**EJECUTIVO PARA LA EFCTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**	**06 ABRIL 2018**

Demandante

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA.

Demandado

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011

Guia No.272031

16

Juez VEINTIUNO (21) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA

INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Lunes 10 de Septiembre de 2018 el interesado solicitó el envío de la CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 291 del C.G.P, el Lunes 10 de Septiembre de 2018 pagó los derechos de envío y salió a distribución.

La diligencia fue realizada el pasado Viernes 14 de Septiembre de 2018 **a las** 16:00 **horas.**

Destinatario del Documento : LUIS MANUEL MORA VIZCAINO
Dirección Aportada: DIAGONAL 39F SUR # 36-36 URBANIZACION VILLA MAYOR LOTE 22 MANZANA 11 VIVIENDA 1

Ciudad: BOGOTA. D,C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : .
Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : .
Su número de contacto es: .
Quien atendió manifestó que: SE VISITO EL INMUEBLE EL MIERCOLES 12/09/2018 A LAS 10:25AM Y EL VIERNES 14/09/2018 A LAS 4:00PM Y NO SE ENCONTRO QUIEN RECIBIERA LA CORRESPONDENCIA, NI SUMINISTRARA INFORMACION EN EL INMUEBLE. CASA DE 2 PISOS, FACHADA EN ENCHAPE CAFE, PORTON DE COLOR PLATA.

La Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL **No.** 2018-141
Demandante(s): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA
Demandado(s): LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

Se constató que se remitieron los siguientes anexos:

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 17 días del mes de Septiembre del 2018 a solicitud del interesado.

INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Carolina Leizuney

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los articulos 20 y 184 de la ley 23 de 1982

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com

INTERPOSTAL

Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ
No. 272031

REMITENTE
FECHA DE ENVIO: 10 09 18
NOMBRE: Juzgd 21 C-C
DIRECCIÓN: CIUDAD: Bgta

DESTINATARIO
NOMBRE: Luis Manuel Moro Vizcaino
DIRECCIÓN: Diag 39-FSur. #36-36 Urb Villa Myor. Lote 22
CIUDAD: Bgt

Artículo: 291 | OFICIO: ☐ | PROCESO No.: 2018 141
ANEXOS DEMANDA: ☐ | AUTO ADMISORIO: ☐ | MANDAMIENTO DE PAGO: ☐
Fecha Autos: 06 Abril 2018 | Asesor: 16
Enviado por: Irene Citys | VALOR: 8500

Recibido a Satisfacción por: Sep 14/18 4:00pm
12-09-18 1025 am

MOTIVO DE DEVOLUCION
☐ No existe Dirección
☐ Dirección Incompleta
☐ Traslado Destinatario
☐ Destinatario desconocido
☐ No trabaja en la empresa
☐ La empresa se traslado
☐ Se rehusaron
☐ Otros

Impreso por NICOLAS GOMEZ NIT. 19 461.318-3 - CEL: 312 330 44 92

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com

INTERPOSTAL

Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ
No. 272031

REMITENTE
FECHA DE ENVIO
NOMBRE
DIRECCIÓN
CIUDAD

DESTINATARIO
NOMBRE
DIRECCIÓN
CIUDAD

Artículo: 291 | OFICIO: ☐ | PROCESO No.
ANEXOS DEMANDA: ☒ | AUTO ADMISORIO: ☐ | MANDAMIENTO DE PAGO: ☐
Fecha Autos | Asesor
Enviado por | VALOR:

Recibido a Satisfacción por
Sep 14/18 4:00pm
12-09-18 1025 am

MOTIVO DE DEVOLUCION
☐ No existe Dirección
☐ Dirección Incompleta
☐ Traslado Destinatario
☐ Destinatario desconocido
☐ No trabaja en la empresa
☐ La empresa se traslado
☐ Se rehusaron
☒ Otros

Impreso por NICOLAS GOMEZ NIT. 19 461 318 3 CEL 312 330 44 92

CARRERA 10 NRO. 14 – 33 PISO 12 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291 DEL C.G.P.

Fecha: 07/SEPT/ 2018

10 SEP 2018

Señor
LUIS MANUEL MORA VIZCAINO
DIAGONAL 39 F SUR No. 36-36 URBANIZACION CIUDAD VILLA MAYOR
LOTE 22 MANZANA 11 VIVIENDA 1
BOGOTA.-

No. Del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia DD / MM / AAAA
2018 – 141	**EJECUTIVO PARA LA EFCTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**	**06 ABRIL 2018**

Demandante

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA.

Demandado

LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

OCT 17'18 AM 9:25

JUZ 21 CIV CTO BOG

Señor
JUEZ 21 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA LEGAL DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA LUIS MANUEL MORA LIZCANO.

Expediente: 2018-141

IRENE CIFUENTES GÒMEZ, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del **DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA,** mediante el presente escrito respetuosamente al Despacho me permito manifestar y solicitar:

Primero: De acuerdo con la información suministrada por la demandada, se aporta en la demanda como dirección de notificación del demandado DIAGONAL 39 F SUR No. 39-36 URBANIZACION CUIDAD VILLA MAYOR LOTE 22, MANZANA 11 VIVIENDA 1 BOGOTÀ,

Segundo: De acuerdo con lo anterior se remitió citatorio con fechas 22 de mayo de 2018, con resultado negativo, pues como se evidencia los informes de notificación que se anexan al presente escrito, entregados por la empresa de mensajería especializada IINTERPOSTAL:

LA DIRECCION NO EXISTE

Tercero: A efectos de continuar con el trámite de notificación y previo a continuar con el emplazamiento se aportó al proceso una nueva dirección para notificar a la demandada esta es BOGOTÀ Y CARRERA 15 No. 77 -66..

CUARTO: De acuerdo con lo anterior se remitió citatorio a la dirección **DIAGONAL 39 F SUR No. 39-36 URBANIZACION CUIDAD VILLA MAYOR LOTE 22, MANZANA 11 VIVIENDA 1,** con fechas 14 de Septiembre de 2018, con resultado negativo, pues como se evidencia los informes de notificación que se anexan al presente escrito, entregados por la empresa de mensajería especializada IINTERPOSTAL:

SE VISITIO EL INMUEBLE EL MIERCOLES 12/09/2018, A LAS 10:25 A.M. Y EL VIERNES 14/09/2018 A LAS 4:00 P.M. Y NO SE ENCONTRO QUIEN RECIBIERA LA CORRESPONDENCIA, NI SUMINISTRARA INFORMACION EN EL INMUEBLE CASA DE DOS PISOS, FACHADA EN ENCHAPE CAFÉ, PORTON COLOR PLATA.

QUINTO: Luego se procede a remitir el citatorio a la dirección carrera 15 No. 77-66 el pasado 12 de septiembre de la anualidad que avanza, en informa la empresa INTERPOSTAL, LA DIRECCION NO EXISTE

PETICION

De acuerdo con lo anterior y ante la imposibilidad de lograr la notificación personal de la parte demandada respetuosamente al Despacho me permito manifestar que mi poderdante ignora cualquier otro lugar de habitación del demandado LUIS MANUEL MORA VIZCAINO, o cualquier otro lugar de ubicación donde pueda ser notificado, diferente a las direcciones aportadas en el proceso cuyos informes de notificación fueron negativos.

De conformidad con lo anterior solicito respetuosamente se proceda al emplazamiento de la demandada conformidad con lo preceptuado por el artículo 393 del C. de G.P.

ANEXOS

Adjunto al presente escrito folios correspondientes a los citatorios debidamente cotejados por la empresa de mensajería especializada INTERPOSTAL, guías de envió, informe de notificación.

Atentamente

IRENE CIFUENTES GOMEZ
C.C. No. 51882469de Bogotá
T.P. No. 94034C.S. de la J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C

1. Se allegó escrito Sub-anexo en tiempo anexo copias traslado Si☐ No☐
2. No se dio cumplimiento al auto anterior Si☐ No☐
   Se ha dado cumplimiento al auto anterior Si☐ No☐
3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
4. Venció el término del traslado de recurso de reposición
5. Venció el término del traslado anterior, la(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo Si☐ No☐
6. Venció el término probatorio
7. El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado Compareció Si☐ No☐ se pronuncio Si☐ No☐ publicaciones en tiempo Si☐ No☐
8. Dando cumplimiento al auto anterior
9. Se presento la anterior solicitud para resolver en tiempo Si☐ No☐ Solicito Emplazamiento
10. Avocando conocimiento
11. Otro
12. Con informe de antecedente
13. Comisorio diligenciado
14. Por orden del titular

GLORIA S. MUÑOZ R.

24 OCT '18

SEC. JUZ. 21 C.C.

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 14 ENE 2019 (nov).

113

Proceso Ejecutivo N° 110013103-021-**2018**-00**141**-00

No se accede a la petición de emplazamiento elevada por el extremo actor, toda vez que no se reúnen los presupuestos de los artículos 291 y 293 del C. G. del P., como quiera que el informe de la empresa postal a folio (107), indicó que "*se visitó el inmueble (...) y no se encontró quien recibiera la correspondencia, ni suministrara información (...)*" sic, no satisfaciéndose los requisitos de las normas en cita.

Por lo que la parte demandante deberá remitir nuevamente el citatorio al demandado a la dirección anotada a folio (107).

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # 021 de hoy 16-ENE-19 a las 8 a.m.
La Secretaria,

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ

0EEE

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA CONSTANCIA QUE A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018, HASTA 10-Ene/19 HUBO CESE DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SINDICATO EL VOCERO JUDICIAL QUIEN NO PERMITIENDO EL INGRESO AL PUBLICO. POR LO TANTO NO CORRIERON TERMINOS. El 11 de ENERO DE 2019 SE ATENDIO AL PUBLICO. PERO NO CORRIERON TERMINOS.

La secretaria.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Despacho.
24.10.2018

Señor
JUEZ 21 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA LEGAL DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA LUIS MANUEL MORA LIZCANO.

Expediente: 2018-141

ASUNTO: SOLICITUD FIJAR FECHA Y HORA DILIGENCIA SECUESTRO.

IRENE CIFUENTES GOMEZ, mayor de edad, identificada con el número de cédula 51.882.469, expedida en la ciudad de Bogotá y tarjeta profesional de Abogada No 94.034 del Concejo Superior de la Judicatura, Actuando, en mí calidad de apoderada de la parte demandante comedidamente me permito solicitar lo siguiente, teniendo en cuenta que la garantía se encuentra debidamente embargada.

PRIMERO: Solicito en forma respetuosa se sirva fijar fecha y hora para la practica de la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria, como quiera que ya se encuentra debidamente acreditado el embargo.

Agradezco la atención prestada por parte del Señor Juez a la presente.

Cordialmente,

IRENE CIFUENTES GOMEZ
CC No 51.882.469 de Bogotá.
T.P No 94.034 del C. S. de la J.

JUZ 21 CIV CTO BOG
JAN 14'19 PM 3:35

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C

☐ 1. Se allegó escrito Sub-secretario en tiempo anexo copias traslado Si☐ No☐

☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior Si☐ No☐
Se ha dado cumplimiento al auto anterior Si☐ No☐

☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada

☐ 4. Venció el término del traslado de recurso de reposición

☐ 5. Venció el término del traslado anterior, la(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo Si☐ No☐

☐ 6. Venció el término probatorio

☐ 7. El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado Compareció Si☐ No☐ se pronuncio Si☐ No☐
publicaciones en tiempo Si☐ No☐

☐ 8. Dando cumplimiento al auto anterior

☐ 9. Se presento la anterior solicitud para resolver en tiempo Si☐ No☐

☐ 10. Avocando conocimiento

☐ 11. Otro Solam Fecha para Secretaria

☐ 12. Con informe de antecedentes

☐ 13. Comisorio diligenciado

☐ 14. Por orden del titular

GLORIA S. MUÑOZ R.

26 MAR '19

SEC. JUZ. 21 C.C.

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011

Guia No.275922

16

Juez VEINTIUNO (21) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA

INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Viernes 08 de Febrero de 2019 el interesado solicitó el envío de la CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 291 del C.G.P, el Viernes 08 de Febrero de 2019 pagó los derechos de envío y salió a distribución.

La diligencia fue realizada el pasado Martes 12 de Febrero de 2019 **a las** 16:40 **horas**.

Destinatario del Documento : LUIS MANUEL MORA VIZCAINO
Dirección Aportada: DIAGONAL 39F SUR # 36-36 URBANIZACION CIUDAD VILLAMAYOR LOTE 22 MANZANA 11 VIVIENDA 1

Ciudad: BOGOTA. D,C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : CLAUDIA RINCON
Que su identificación es C.C. y/o Placa No. :
Su número de contacto es: 3118339234
Quien atendió manifestó que: LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO. DIRECCION ACTUAL DIAGONAL 41 SUR # 34D-36.

Esta Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL **No.** 2018-141
Demandante(s): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA /BBVA COLOMBIA
Demandado(s): LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

Se constató que se remitieron los siguientes anexos:

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 13 días del mes de Febrero del 2019 a solicitud del interesado.

INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Carolina Lerzundy

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los articulos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

8605 1698

D. Actual ⇒ Dg 41 Sur N° 34D36.

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com

INTERPOSTAL

Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ

No. 275922

REMITENTE

FECHA DE ENVIO: 08 FEB 19

NOMBRE: Juzgd 21. C.C.

DIRECCIÓN: CIUDAD: Bogotá

DESTINATARIO

NOMBRE: Luis Manuel Mora Vizcaino

DIRECCIÓN: Dg. 39-F Sur #36-36. CIUDAD: Bogotá

Urb. Villa Maya. Lote 22

Artículo	291	OFICIO	PROCESO Nº	2018-141
ANEXOS DEMANDA		AUTO ADMISORIO	MANDAMIENTO DE PAGO	
Fecha Autos:	06 Abril 2019	Asesor	16	
Enviado por	Ivan Cifuentes	VALOR:	$	

Recibido a satisfacción por: Nombre Ilegible

C.C. 3108337234 Teléfono

Fecha: DD MM AÑO Hora: NOTIFICADOR

MOTIVO DE DEVOLUCION

- [ ] No existe Dirección
- [ ] Dirección Incompleta
- [ ] Traslado Destinatario
- [ ] Destinatario desconocido
- [ ] No trabaja en la empresa
- [ ] La empresa se traslado
- [ ] Se rehusarón
- [ ] Otros

Impreso por NICOLAS GOMEZ NIT. 19.461.318-3 - CEL 312 330 [illegible]

4:40pm V

117

JUZGADO 21 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 10 NRO. 14 – 33 PISO 12 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291 DEL C.G.P.

Fecha: FEBRERO 2019

0 8 FEB 2019

Señor
LUIS MANUEL MORA VIZCAINO
DIAGONAL 39 F SUR No. 36-36 URBANIZACION CIUDAD VILLA MAYOR
LOTE 22 MANZANA 11 VIVIENDA 1
BOGOTA.-

No. Del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia DD / MM / AAAA
2018 – 141	**EJECUTIVO PARA LA EFCTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**	**06 ABRIL 2018**

Demandante

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA.

Demandado

LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato___o dentro de los **5__X__10___ 20** ____ días hábiles a la entrega de esta comunicación días de lunes a viernes de 08: 00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 pm con el fin notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

Parte interesada

Nombres y Apellidos

FIRMA

IRENE CIFUENTES GOMEZ
Nombres y apellidos
C.C. 51.882.469 de Bogotá
T.P. 94.034 del C.S. de la J.
CEL: 316 - 5266489.

Decreto Ministerio TIC No. 001295 del 24 de Junio de 2011
4-72 SERVICIOS POSTALES
2019 FEB. 08
FOTOCOPIA COTEJADA CON EL ENVIADO

86051098

Guia No.**276567**

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011

16

Juez VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Martes 26 de Febrero de 2019 el interesado solicitó el envío de la AVISO DE NOTIFICACION ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 292 del C.G.P, pagó los derechos de envío y salió a distribución el Martes 26 de Febrero de 2019.

La diligencia fue realizada el pasado Viernes 01 de Marzo de 2019 **a las** 16:40 **horas**.

Destinatario del Documento : LUIS MIGUEL MORA VIZCAINO
Dirección Aportada: DIAGONAL 39F SUR # 36-36 URBANIZACION VILLAMAYOR LOTE 22 MANZANA VIENDA 1

Ciudad: BOGOTA. D,C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse.: SANTIAGO MORA
Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : .
Su número de contacto es: 3188017361
Quien atendió manifestó que: LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL AVISO

La Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL **No.** 2018-141
Demandante(s): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA /BBVA COLOMBIA
Demandado(s): LUIS MIGUEL MORA VIZCAINO

Constató que se remitieron los siguientes anexos: **COPIA MANDAMIENTO DE PAGO -**

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 04 días del mes de Marzo del 2019 a solicitud del interesado.

INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011

Fernando Gomez

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los articulos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com

INTERPOSTAL

Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ
No. 276567

FECHA DE ENVIO: 26 02 19

REMITENTE
NOMBRE: Juzgd 21 C. C
DIRECCIÓN:
CIUDAD: BOGOTA

DESTINATARIO
NOMBRE: Luis Manuel Mora Vizcaino
DIRECCIÓN: Dg. 39-F. Sur #36-36 Urb. Ciudad Villa Mayor
CIUDAD: Bogotá
Recibido a Satisfacción por: Lote 2 Mz 2. 11. Cel: Santiago Mora 3188017361

Artículo	292	OFICIO	
PROCESO No.	2018-141		
ANEXOS DEMANDA		AUTO ADMISORIO	
MANDAMIENTO DE PAGO	X		
Fecha Autos	06 Abril 2018	Asesor	16.
Enviado por	Irene Cifuentes	VALOR	$8.500
C.C.		Placa	Teléfono
Fecha	DÍA 01	MES 03	AÑO 19
HORA		NOTIFICADOR	

MOTIVO DE DEVOLUCION
- [ ] No existe Dirección
- [ ] Dirección Incompleta
- [ ] Traslado Destinatario
- [ ] Destinatario desconocido
- [ ] No trabaja en la empresa
- [ ] La empresa se trasladó
- [ ] Se rehusaron
- [ ] Otros

Impreso por NICOLAS GOMEZ NIT. 19.461.318-3 - CEL: 312 330 44 92

440pm V

120

JUZGADO 21 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 10 NRO. 14 – 33 PISO 12 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
CITATORIO
ART. 292 DEL C.G.P.

Fecha: FEBRERO 25 2019

Señor
LUIS MANUEL MORA VIZCAINO
DIAGONAL 39 F SUR No. 36-36 URBANIZACION CIUDAD VILLA MAYOR
LOTE 22 MANZANA 11 VIVIENDA 1
BOGOTA.-

26 FEB 2019

No. Del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia DD / MM / AAAA
2018 – 141	**EJECUTIVO PARA LA EFCTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**	**06 ABRIL 2018**

86051089

emandante

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA.

Demandado

LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

Por intermedio de este aviso le notifica la providencia calendadas el día **06** de **ABRIL DE 2018,** donde se admitió la demanda __, profirió mandamiento de pago _**X**_, ordeno citarlo _, en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, Se le advierte ue esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de ste aviso en el lugar de destino, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Anexo: Copia informal: Demanda __, Auto Admisorio __, Mandamiento de Pago _**X**__. Autos que Ordena Citarlo ___.

Empleado responsable

_____
Nombres y Apellidos

_____
FIRMA

Parte interesada

Ley 1341 de 2009 Ministerio TIC No. 295 del 24 de Junio de 2011
INTERPOSTAL
2019 FEB. 26
COPIA COTEJADA CON EL ENVIADO

IRENE CIFUENTES GOMEZ
Nombres y apellidos
C.C. 51.882.469 de Bogotá
T.P. 94.034 del C.S. de la J.
CEL: 316 - 5266489.

82
86051098 | 21
Irene

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., seis de abril de dos mil dieciocho.

Copias
Fls
292

Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 110013103-021-**2018-00141-**00

Como los documentos allegados como título ejecutivo reúnen las exigencias del artículo 422 y 468 del C. General del Proceso., y contienen a cargo de la parte demandada una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma líquida de dinero, se dispone:

Librar orden de pago por la vía del PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MAYOR CUANTIA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA en contra de LUIS MANUEL MORA VIZCAINO; por los siguientes rubros:

POR EL PAGARÉ No. 00130777009600052499

1.- Por la suma de $65'590.691,26 M/cte., por concepto del saldo insoluto de la obligación contenido en el pagare allegado como soporte de ejecución; más los intereses moratorios liquidados sobre dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda a la tasa máxima legal permitida y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

2.- Por la suma de $401.035 M/cte por concepto del capital correspondiente al valor de la cuota de amortización con fecha de vencimiento 21 de agosto de 2017; más los intereses de plazo sobre dicha cuota hasta la fecha de su exigibilidad; más los intereses moratorios liquidados sobre dicha suma desde el día siguiente de su exigibilidad hasta cuando se verifique su pago total.

3.- Por la suma de $404.819 M/cte por concepto del capital correspondiente al valor de la cuota de amortización con fecha de vencimiento 21 de septiembre de 2017; más los intereses de plazo sobre dicha cuota hasta la fecha de su exigibilidad; más los intereses moratorios liquidados sobre dicha suma desde el día siguiente de su exigibilidad hasta cuando se verifique su pago total.

4.- Por la suma de $366.200 M/cte por concepto del capital correspondiente al valor de la cuota de amortización con fecha de vencimiento 21 de octubre de 2017; más los intereses de plazo sobre dicha cuota hasta la fecha de su exigibilidad; más los intereses moratorios liquidados sobre dicha suma desde el día siguiente de su exigibilidad hasta cuando se verifique su pago total.

Decreto No. 0012 del 2 de Junio de 2011
2019 FEB. 26
FOTOCOPIA COTEJADA CON EL ENVIADO

82

122

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., seis de abril de dos mil dieciocho.

Proceso Ejecutivo Hipotecario Nº 110013103-021-**2018-00141-**00

Como los documentos allegados como título ejecutivo reúnen las exigencias del artículo 422 y 468 del C. General del Proceso., y contienen a cargo de la parte demandada una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma liquida de dinero, se dispone:

Librar orden de pago por la vía del PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MAYOR CUANTIA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA en contra de LUIS MANUEL MORA VIZCAINO; por los siguientes rubros:

POR EL PAGARÉ No. 00130777009600052499

1.- Por la suma de $65'590.691,26 M/cte., por concepto del saldo insoluto de la obligación contenido en el pagare allegado como soporte de ejecución; más los intereses moratorios liquidados sobre dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda a la tasa máxima legal permitida y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

2.- Por la suma de $401.035 M/cte por concepto del capital correspondiente al valor de la cuota de amortización con fecha de vencimiento 21 de agosto de 2017; más los intereses de plazo sobre dicha cuota hasta la fecha de su exigibilidad; más los intereses moratorios liquidados sobre dicha suma desde el día siguiente de su exigibilidad hasta cuando se verifique su pago total.

3.- Por la suma de $404.819 M/cte por concepto del capital correspondiente al valor de la cuota de amortización con fecha de vencimiento 21 de septiembre de 2017; más los intereses de plazo sobre dicha cuota hasta la fecha de su exigibilidad; más los intereses moratorios liquidados sobre dicha suma desde el día siguiente de su exigibilidad hasta cuando se verifique su pago total.

4.- Por la suma de $366.200 M/cte por concepto del capital correspondiente al valor de la cuota de amortización con fecha de vencimiento 21 de octubre de 2017; más los intereses de plazo sobre dicha cuota hasta la fecha de su exigibilidad; más los intereses moratorios liquidados sobre dicha suma desde el día siguiente de su exigibilidad hasta cuando se verifique su pago total.

Licencia Mintic No. 001295 del 24 de Junio de 2011
4-72 POSTAL
2019 FEB. 26
FOTOCOPIA COTEJADA CON EL ENVIADO

OEEE.

83

123

5.- Por la suma de $370.355 M/cte por concepto del capital correspondiente al valor de la cuota de amortización con fecha de vencimiento 21 de noviembre de 2017; más los intereses de plazo sobre dicha cuota hasta la fecha de su exigibilidad; más los intereses moratorios liquidados sobre dicha suma desde el día siguiente de su exigibilidad hasta cuando se verifique su pago total.

6.- Por la suma de $374.558 M/cte por concepto del capital correspondiente al valor de la cuota de amortización con fecha de vencimiento 21 de diciembre de 2017; más los intereses de plazo sobre dicha cuota hasta la fecha de su exigibilidad; más los intereses moratorios liquidados sobre dicha suma desde el día siguiente de su exigibilidad hasta cuando se verifique su pago total.

7.- Por la suma de $378.808 M/cte. por concepto del capital correspondiente al valor de la cuota de amortización con fecha de vencimiento 21 de enero de 2018; más los intereses de plazo sobre dicha cuota hasta la fecha de su exigibilidad; más los intereses moratorios liquidados sobre dicha suma desde el día siguiente de su exigibilidad hasta cuando se verifique su pago total.

8.- Por la suma de $382.106 M/cte. por concepto del capital correspondiente al valor de la cuota de amortización con fecha de vencimiento 21 de febrero de 2018; más los intereses de plazo sobre dicha cuota hasta la fecha de su exigibilidad; más los intereses moratorios liquidados sobre dicha suma desde el día siguiente de su exigibilidad hasta cuando se verifique su pago total.

POR EL PAGARÉ No. 07779600180688

1.- Por la suma de $57'337.113 M/cte., por concepto del saldo insoluto de la obligación contenido en el pagare allegado como soporte de ejecución; más los intereses moratorios liquidados sobre dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda a la tasa máxima legal permitida y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

2.- Por la suma de $2'402.271,2 M/cte., por concepto contenido en el título valor allegado.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

El presente mandamiento de pago se dictó de conformidad con lo dispuesto en el art. 430 del C.G. del P.

Notifíquesele a la parte demandada en la forma prevista en el Art. 290 del C. General del Proceso.

Licencia Ministerio TIC No. 001295 del 24 de Junio de 2011
4-72 POSTAL
2019 FEB. 26
FOTOCOPIA COTEJADA CON EL ENVIADO

84

Niéguese el excedente del capital del pagaré N° 07779600180688, por cuando el mandamiento de pago se libra conforme a la literalidad de dicho cartular.

Decretase el embargo y secuestro del(os) bien(es) hipotecado(s). Ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Dese el aviso de que trata el artículo 630 del E.T. Ofíciese.

Téngase a la Dra. IRENE CIFUENTES GÓMEZ, como apoderada de la entidad ejecutante en los términos del poder conferido por la oderada especial.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # 027 de hoy 9 abril-2018 a las 8 am 2019 FEB. 28

La Secretaria,

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

FOTOCOPIA COTEJADA CON EL ENVIADO

Licencia Mintic No. 001295 del 24 de junio de 2011

JUZ 21 CIV CTO BOG

Señor
JUEZ 21 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

MAR 19'19 PM 2:56

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA LEGAL DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA LUIS MANUEL MORA LIZCANO.

Expediente: 2018-141

IRENE CIFUENTES GÒMEZ, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del **DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA,** mediante el presente escrito respetuosamente al Despacho me permito manifestar y solicitar:

Primero: De acuerdo con la información suministrada por la demandada, se aporta en la demanda como dirección de notificación del demandado DIAGONAL 39 F SUR No. 39-36 URBANIZACION CUIDAD VILLA MAYOR LOTE 22, MANZANA 11 VIVIENDA 1 DIRECCION ACTUAL DIAGONAL 42 SUR No. 34 D -36 BOGOTÀ,

SEGUNDO: Se procede a remitir el citatorio de notificación y aviso a través de la empresa mensajería especializada INTERPOSTAL de a la dirección aportada en la demanda

TERCERO: Con fecha 12 de febreo y 14 de marzo de 2019, la empresa de mensajería especializada INTERPOSTAL envía citatorio para notificación personal, y aviso e informa QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN LA DIRECCION, de acuerdo con lo anterior anexo al presente escrito me permito aportar:

a. Aporto informe de notificación positivo correspondiente a la dirección
b. Anexo certificado
c. Anexo guía de envió

CUARTO: Teniendo en cuenta lo anterior y verificando que la parte demandada no se pronunció dentro del término legal, me permito solicitar al Despacho con el debido respeto, se sirva dictar SENTENCIA.

Atentamente,

IRENE CIFUENTES GOMEZ
CC.51.882.469 de Bogotá
T.P. 94.034 del C. S. de la J.

126

INFORME SECRETARIAL PROCESO No. 2018-141 CON EL ANTERIOR AVISO DEL ART. 292 DEL C.G.P. LA DEMANDADA GUARDO SILENCIO.

	DIA	***MES***	*AÑO*
FECHA DE ENTREGA DEL AVISO	26	FEBRERO	2019
INICIO DE TÉRMINO PARA RETIRAR TRASLADOS	28	FEBRERO	2019
FINALIZACION DEL TÉRMINO DE COPIAS	04	MARZO	2019
INICIO DE TÉRMINO PARA CONTESTAR	05	MARZO	2018
FINALIZACION TÉRMINO PARA CONTESTAR	18	MARZO	2019

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
La Secretaria

127

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 29 MAR 2019 (mar).

Proceso **Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real** N° 110013103-021-**2018**-00**141**-00.

Como quiera, que se encuentra inscrita la medida de embargo sobre el inmueble objeto de cautela el Despacho **dispone**:

Decretar el secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-873382. Para la práctica de la diligencia se comisiona a la ALCADÍA LOCAL CORRESPONDIENTE de esta ciudad (Art. 37 y ss del C. G. del P.). Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, incluyendo fotocopia del presente auto, de los linderos y del certificado de tradición del inmueble.

Se designa como secuestre a Hilda Rosa Gualteros de Silva, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia (num. 1° del art. 48 del C. G. del P.). Por el comisionado comuníquesele en legal forma (art. 49 *ibídem*), sobre la fecha en que se practicará la diligencia y solamente en el caso de que se excuse de asistir o no se haga presente en la fecha y hora señalada para el efecto, podrá relevarse del cargo y nombrar uno nuevo, a quien deberá exigírsele el carnet vigente que lo identifica como tal (num. 3° art. 48 *ejusdem*).

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # 045 de hoy 1-Abr-2019 a las 8 a.m.
La Secretaria,

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ

0ESE

Calle 55 # 77 B 23
anillo 13
Apartamento 216
localidad Engativá
Unidad Residencial Santa Cecilia

128

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 29 MAR. 2019 (mar).

Proceso **Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real** N° 110013103-021-**2018**-00**141**-00.

La documental obrante a folios (115) a (1259, se agregan a los autos y se pone en conocimiento.

Continuando con el trámite del proceso y reunidos los requisitos de que trata el inciso 2° del artículo 440 del C.G. del P., el Despacho procede a dictar auto de seguir adelante la ejecución dentro del asunto de la referencia en los siguientes términos:

Mediante escrito que por reparto correspondió a este Juzgado se promovió la acción de la referencia.

Con el libelo demandatorio se aportó documento que satisface a plenitud las exigencias del Art. 422 *ejusdem*, a más de lo anotado en la escritura contentiva del gravamen cuya efectividad pretende es la primera copia de que habla el art. 80 del Decreto 960 de 1970 y del folio de matrícula aportado, se desprende que la parte demandada tiene la calidad de propietaria del predio perseguido, lo que determina el cumplimiento de las previsiones legales plasmadas en el art. 468 de la ley 1564 de 2012, para el ejercicio de la acción promovida.

De tales documentos es también predicable la legitimidad activa y pasiva de las partes.

Como consecuencia de lo anterior, el Despacho por auto de 6 de abril de 2018 *(fls. 82 a 84)*, expidió la orden de pago suplicada y dando cumplimiento a lo previsto en el numeral 2° del artículo 468 del Código General del Proceso, se dispuso el embargo y secuestro del bien dado en garantía a que se refiere la demanda, **encontrándose a la fecha embargado**.

La parte demandada, se notificó bajo las premisas del artículo 292 del C. G. del P., habiendo recibido el aviso el 28 de enero de 2019, habiéndose vencido sin que haya contestado la demanda.

Corolario de lo anterior y no existiendo vicio alguno que invalide la actuación rendida en el asunto, resulta procedente dar aplicación a lo previsto en lo normado en el num. 3° del art. 468 *ibídem*.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de Ley,

0333

R E S U E L V E:

PRIMERO: **ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN**, en los términos del Mandamiento de Pago librado en el asunto.

SEGUNDO: **DECRETAR EL AVALUO Y REMATE** del bien inmueble embargado.

TERCERO: **DECRETAR** la venta en pública subasta del bien hipotecado, para que con el producto de ella se pague a la parte demandante el crédito y las costas.

CUARTO: Practicar la liquidación de crédito con sujeción a lo establecido en el art. 446 del C.G. del P.

QUINTO: **CONDENAR** en costas a la parte demandada y a favor del demandante. Practíquese por secretaría la liquidación correspondiente. Como agencias en derecho se fija la suma de $2'000.000 M/cte.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ
(2)

Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real N° 110013103-021-2018-00141-00.

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # 045 de hoy 1-abr-2019 a las 8 a.m.
La Secretaria,

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ

0333

129

LIQUIDACION DE COSTAS

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en fallo de fecha 29 de marzo de 2019, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso HIPOTECARIO No 2018-141 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contra LUIS MANUEL MORA VIZCAINO. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (fl128V)	$	2.000.000.oo
TOTAL	$	2.000.000.oo

De conformidad con el art. 366 del C.G. de P., se ingresa al despacho hoy 22 Mayo 2019.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

Señor
JUEZ 21 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZ 21 CIV CTO BOG

APR 9'19 PM 12:47

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

Expediente: 2018-00141

IRENE CIFUENTES GÒMEZ, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del **DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA,** mediante el presente escrito respetuosamente al Despacho me permito aportar la liquidación del crédito, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del proceso.

Sírvase señor Juez proceder de conformidad.

Atentamente

IRENE CIFUENTES GÒMEZ
CC. 51.882.469 de Bogotá
T.P. 94.034 del C. S. de la J.

132

Señor
JUEZ 21 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

Expediente: 2018-00141

IRENE CIFUENTES GÒMEZ, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del **DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA,** mediante el presente escrito respetuosamente al Despacho me permito aportar la liquidación del crédito, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del proceso.

Sírvase señor Juez proceder de conformidad.

Atentamente

IRENE CIFUENTES GÒMEZ
CC. 51.882.469 de Bogotá
T.P. 94.034 del C. S. de la J.

LIQUIDACION DEL CREDITO
JUZGADO VEINTUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2018-00141
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA
CONTRA: LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

132

PAGARE No. 00130777009600052499

Periodo		capital	capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa daria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta							
22/08/2017	31/08/2017	401.035,00	401.035,00	21,98	32,97	0,078	10	3.132,08
01/09/2017	21/09/2017		401.035,00	21,48	32,22	0,077	21	6.446,76
22/09/2017	30/09/2017	404.819,00	805.854,00	21,48	32,22	0,077	9	5.551,86
01/10/2017	21/10/2017		805.854,00	21,15	31,73	0,076	21	12.780,30
22/10/2017	31/10/2017	366.200,00	1.172.054,00	21,15	31,73	0,076	10	8.851,42
01/11/2017	21/11/2017		1.172.054,00	20,96	31,44	0,075	21	18.441,83
22/11/2017	30/11/2017	370.355,00	1.542.409,00	20,96	31,44	0,075	9	10.401,09
01/12/2017	21/12/2017		1.542.409,00	20,77	31,16	0,074	21	24.079,80
22/12/2017	31/12/2017	374.558,00	1.916.967,00	20,77	31,16	0,074	10	14.251,11
01/01/2018	21/01/2018		1.916.967,00	20,69	31,04	0,074	21	29.822,14
22/01/2018	31/01/2018	378.808,00	2.295.775,00	20,69	31,04	0,074	10	17.007,25
01/02/2018	21/02/2018		2.295.775,00	21,01	31,52	0,075	21	36.198,55
22/02/2018	28/02/2018	382.106,00	2.677.881,00	21,01	31,52	0,075	7	14.074,47
01/03/2018	21/03/2018		2.677.881,00	20,68	31,02	0,074	21	41.641,98
22/03/2018	31/03/2018	65.590.691,26	68.268.572,26	20,68	31,02	0,074	10	505.523,76
01/04/2018	30/04/2018		68.268.572,26	20,48	30,72	0,073	30	1.503.699,15
01/05/2018	31/05/2018		68.268.572,26	20,44	30,66	0,073	31	1.551.158,56
01/06/2018	30/06/2018		68.268.572,26	20,28	30,42	0,073	30	1.490.797,52
01/07/2018	31/07/2018		68.268.572,26	20,03	30,05	0,072	31	1.523.783,09
01/08/2018	31/08/2018		68.268.572,26	19,94	29,91	0,072	31	1.517.756,56
01/09/2018	30/09/2018		68.268.572,26	19,81	29,72	0,071	30	1.460.361,81
01/10/2018	31/10/2018		68.268.572,26	19,63	29,45	0,071	31	1.496.950,60
01/11/2018	30/11/2018		68.268.572,26	19,49	29,24	0,070	30	1.439.545,09
01/12/2018	31/12/2018		68.268.572,26	19,40	29,10	0,070	31	1.481.465,70
01/01/2019	31/01/2019		68.268.572,26	19,16	28,74	0,069	31	1.465.263,49
01/02/2019	28/02/2019		68.268.572,26	19,70	29,55	0,071	28	1.356.333,76
01/03/2019	31/03/2019		68.268.572,26	19,37	29,06	0,070	31	1.479.442,89
01/04/2019	05/04/2019		68.268.572,26	19,32	28,98	0,070	5	238.075,80
TOTAL INTERESES MORATORIOS								18.752.838,40

TOTAL CAPITAL	$68.268.572,26
INTERESES MORATORIOS	$18.752.838,40
Intereses de plazo cuota agosto/2017	$552.376,60
Intereses de plazo cuota septiem/2017	$640.370,10
Intereses de plazo cuota octubre/2017	$765.503,00
Intereses de plazo cuota noviem/2017	$761.347,80
Intereses de plazo cuota diciem/2017	$757.145,40
Intereses de plazo cuota enero/2018	$752.895,30
Intereses de plazo cuota febrrero/2017	$748.597,00
TOTAL LIQUIDACION	$91.999.645,86

PAGARE No. 07779600180688

Periodo		capital	capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa daria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta							
22/03/2018	31/03/2018	57.337.113,00	57.337.113,00	20,68	31,02	0,074	10	424.577,11
01/04/2018	30/04/2018		57.337.113,00	20,48	30,72	0,073	30	1.262.920,33
01/05/2018	31/05/2018		57.337.113,00	20,44	30,66	0,073	31	1.302.780,34
01/06/2018	30/06/2018		57.337.113,00	20,28	30,42	0,073	30	1.252.084,56

01/07/2018	31/07/2018		57.337.113,00	20,03	30,05	0,072	31	1.279.788,34
01/08/2018	31/08/2018		57.337.113,00	19,94	29,91	0,072	31	1.274.726,81
01/09/2018	30/09/2018		57.337.113,00	19,81	29,72	0,071	30	1.226.522,36
01/10/2018	31/10/2018		57.337.113,00	19,63	29,45	0,071	31	1.257.252,39
01/11/2018	30/11/2018		57.337.113,00	19,49	29,24	0,070	30	1.209.038,90
01/12/2018	31/12/2018		57.337.113,00	19,40	29,10	0,070	31	1.244.247,00
01/01/2019	31/01/2019		57.337.113,00	19,16	28,74	0,069	31	1.230.639,16
01/02/2019	28/02/2019		57.337.113,00	19,70	29,55	0,071	28	1.139.151,72
01/03/2019	31/03/2019		57.337.113,00	19,37	29,06	0,070	31	1.242.548,09
01/04/2019	05/04/2019		57.337.113,00	19,32	28,98	0,070	5	199.954,07
TOTAL INTERESES MORATORIOS								15.546.231,19

TOTAL CAPITAL	$57.337.113,00
INTERESES MORATORIOS	$15.546.231,19
VALOR CONTENIDO EN EL TITULO	$2.402.271,20
TOTAL LIQUIDACION	$75.285.615,39

TOTAL LIQUIDACION $167.285.261,25

SON: A 5 DE ABRIL DE 2019: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 25 CTVOS M/CTE

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C

1. Se allegó escrito sub-exámen en término anexo copias traslado Si[ ] No[ ]
2. No se dio cumplimiento al auto anterior Si[ ] No[ ]
Se ha dado cumplimiento al auto anterior Si[ ] No[ ]
3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
4. Venció el término del traslado de recurso de reposición
5. Venció el término del vencido anterior, la(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo Si[ ] No[ ]
6. Venció el término probatorio
7. El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado Compareció Si[ ] No[ ] se pronunció Si[ ] No[ ]
publicaciones en tiempo Si[ ] No[ ]
8. Dando cumplimiento al auto anterior
9. Se presentó la anterior solicitud para resolver en tiempo Si[ ] No[ ]
10. Avocando conocimiento
11. Otro
12. Con informe de antecedentes
13. Comisorio diligenciado
14. Por orden del titular

GLORIA S. MUÑOZ R.
2 MAY 19
SEC. JUZ. 21 C.C.

NO SE CONTRASCADO, TODA VEZ QUE
VA PARA EJECUCIÓN.

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 21935711560645

22 de abril de 2019 Hora 10:07:52

0219357115 Página: 1 de 3

* *

****

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

****

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS
Sigla : INVERST SAS
N.I.T. : 900595549-9 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02297802 del 25 de febrero de 2013

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 29 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 7,955,919,388
Tamaño Empresa: Mediana

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CARRERA 11A 93 - 52 OF 201
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: comercial@inverst.co

Dirección Comercial: CARRERA 11A 93 - 52 OF 201

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

137

Certificado Generado con el Pin No: 4005731173434946

Generado el 25 de abril de 2019 a las 13:10:51

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Certificado No sin del 02 de marzo de 1956 la Superintendencia Bancaria autoriza el permiso de funcionamiento hasta el 30 de junio de 1970.

Escritura Pública No 1160 del 17 de abril de 1956 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Escritura Pública No 2203 del 20 de junio de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2125 del 06 de septiembre de 1962 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Certificado No Sin del 18 de febrero de 1970 La Superintendencia Bancaria renueva el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 290 del 12 de febrero de 1980 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 del 1° de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública No 2647 del 04 de mayo de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima de carácter privado (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 1821 del 08 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar

6

Certificado Generado con el Pin No: 4005731173434946

Generado el 25 de abril de 2019 a las 13:10:51

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a la CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. sigla: "CORFIGAN", quedando esta última disuelta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública No 3251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA

Resolución S.B. No 1819 del 23 de noviembre de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho, tres, ocho, uno, nueve por ciento (98.783819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

Resolución S.F.C. No 0568 del 21 de marzo de 2006 La Superintendencia Financiera, no objeta la operación de fusión propuesta en virtud de la cual GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A., protocolizado mediante Escritura Pública 1177 del 28 de abril de 2006 Notaria 18 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1934 del 15 de diciembre de 2009 La Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de BBVA LEASING por parte de BBVA COLOMBIA, protocolizada mediante Escritura Pública 6310 del 24 de diciembre de 2009 Notaria Treinta y Seis de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un Presidente Ejecutivo y un suplente, elegidos por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos estatutos, para periodos de dos (2) años. Al Presidente Ejecutivo corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración y representación legal del Banco, sin limitación o excepción alguna distinta de aquellas expresamente previstas en la Ley o en estos estatutos. El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal del Banco ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades gubernamentales y administrativas de los Ordenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, el Banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional, así como ante cualesquiera entidades de carácter gremial. REPRESENTACION LEGAL: El Presidente Ejecutivo será el representante Legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a los estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad, los Vicepresidentes Ejecutivos y las demás personas que expresamente designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá designar otros funcionarios del Banco como Representantes Legales, incluidos Abogados de las Áreas Jurídica, de Riesgos, de Asesoría Fiscal, de Recursos Humanos o de otras Áreas del Banco, con el objeto de atender todos los asuntos y actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. Los Gerentes de las Sucursales tendrán la representación del Banco, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. Son funciones propias del Presidente Ejecutivo: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de éste; 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; 4. Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos del Banco; 5. Organizar, de acuerdo con la reglamentación que dice la Junta Directiva, lo relativo a recompensas, jubilaciones, auxilios y prestaciones sociales de los empleados; 6. Administrar los intereses sociales en la forma que determine la Junta Directiva; 7. Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva; 8. Mantener a la Junta Directiva completamente informada de la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean pedidos; 9. Convocar a la Asamblea General a sus reuniones ordinarias en las fechas señaladas en esos estatutos, y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, así como a los demás

Certificado Generado con el Pin No: 4005731173434946

Generado el 25 de abril de 2019 a las 13:10:51

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

órganos sociales del Banco; 10. Presentar previamente a la Junta Directiva los Estados Financieros destinados a la Asamblea General, junto con los informes explicativos que determine la ley y el Proyecto de Distribución de utilidades. 11 Nombrar y remover a los funcionarios del Banco y demás empleados de su competencia; 12. Delegar en los altos ejecutivos y funcionarios del Banco las facultades que considere convenientes; 13. Proponer a la Junta Directiva, la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 14 Desarrollar la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 15 Elaborar programas y señalar objetivos para la realización de los negocios sociales; 16 Proponer a la Junta Directiva los negocios que considere convenientes; 17 Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión; 18 Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos del Banco, designar y remover a los responsables de los mismos; 19 Asistir, en caso de no ser miembro, con voz, a las reuniones de Junta Directiva; 20 Implementar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); verificar su operatividad al interior del Banco y su adecuado de funcionamiento; 22 Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva; 23 Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco. En general, corresponden al Presidente Ejecutivo todas las funciones de dirección, gestión, administración y representación necesarias. (Escritura Pública 1097 del 08/marzo/2017 Notaria 72 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Oscar Cabrera Izquierdo Fecha de inicio del cargo: 14/02/2008	CC - 1018486960	Presidente Ejecutivo
Henry Asdrubal Gallo Castillo Fecha de inicio del cargo: 06/12/2018	CC - 79642736	Representante Legal en Calidad de Director de Employee Experience
Félix Pérez Parra Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010	CC - 1015456314	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
Ulises Canosa Suárez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2002	CC - 79264528	Vicepresidencia Ejecutiva Servicios Jurídicos Secretario General
Alfredo López Baca Calo Fecha de inicio del cargo: 04/10/2018	CE - 870903	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos
Luz Dary Galvis Rueda Fecha de inicio del cargo: 09/11/2018	CC - 37937764	Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Norte (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019003429-000-000 del día 11 de enero de 2019, la entidad informa que con Acta 1653 del 18 de diciembre de 2018 fue removido del cargo de Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Norte. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Pedro Antonio Díaz Sáenz Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 7224759	Representante Legal en Calidad de Responsable Jurídico Negocio Bancario

Certificado Generado con el Pin No: 4005731173434946

Generado el 25 de abril de 2019 a las 13:10:51

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Angela María Duran Niño Fecha de inicio del cargo: 30/11/2018	CC - 52352077	Representante Legal en calidad de Gerente de la Territorial Centro
Alberto Figueredo Serpa Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 80423870	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Occidente
Ruth Yamile Salcedo Younes Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 39700309	Representante Legal en Calidad de Responsable Unidad de Asesoría Fiscal y Gestión de Impuestos
Myriam Cala Leon Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 63302203	Representante Legal en Calidad de Responsable Asesoría Institucional
Néstor Orlando Prieto Ballen Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 79415663	Representante Legal en Calidad de Responsable Contencioso
José Alberto Silva León Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 12998080	Representante Legal en Calidad de Responsable de Gestión Humana
Manuel Ignacio González Moreno Fecha de inicio del cargo: 06/04/2017	CC - 19394108	Representante Legal en Calidad de Director de la Red BEI
John Jairo Martínez Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79605009	Representante Legal en Calidad de Administrador de Mercados
Carlos Alberto Rodríguez López Fecha de inicio del cargo: 20/09/2018	CC - 79400740	Vicepresidente Ejecutivo de Corporate & Investment Banking
Ronal Edgardo Saavedra Tamayo Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 7229456	Representante Legal en Calidad de Director de Operaciones
Alejandra Raquel Llerena Polo Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 51974008	Directora de Asesoría Jurídica Laboral
Carlos Alberto Galindo Vergara Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 80502708	Head Of Transactional Banking
Hernando Alfonso Rodriguez Sandoval Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 79614161	Vicepresidente Ejecutivo de la Dirección de Redes
José Maria Jiménez Tuñon Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CE - 575688	Vicepresidente Ejecutivo de Ingenieria

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 4005731173434946

Generado el 25 de abril de 2019 a las 13:10:51

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Lilia Ester Castillo Astralaga Fecha de inicio del cargo: 21/04/2016	CC - 32654695	Gerente Territorial Bogotá (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018148481-000 del día 8 de noviembre de 2018, la entidad informa que con documento del 24 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Gerente Territorial Bogotá y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta No. 1650 del 24 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
William Fredy Rincón Vargas Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 79450331	Director Servicios Jurídicos CIB & Tesorería con Representación Legal
Alejandro Ramirez Lalinde Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 71316765	Representante Legal en Calidad de Director de Medios de Pago
Mauricio Flores Marin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 79508089	Representante Legal en Calidad de Director de Comunicación e Imagen
Pedro Buitrago Martínez Fecha de inicio del cargo: 28/10/2016	CC - 79283501	Vicepresidente Ejecutivo de Business Development
Germán Enrique Rodríguez Perdomo Fecha de inicio del cargo: 26/04/2018	CC - 80012001	Representante Legal en Calidad de Director de Desarrollo Comercial
Juan Francisco Sánchez Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 79655351	Representante Legal en Calidad de Director del Segmento de Personas Jurídicas (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019028126-000 del día 1 de marzo de 2019, que con documento del 28 de enero de 2019 renunció al cargo de Representante Legal en Calidad de Director del Segmento de Personas Jurídicas y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1654 del 28 de enero de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

CERTIFICADO VALIDO ANTE LA SUPERINTENDENCIA

Certificado Generado con el Pin No: 4005731173434946

Generado el 25 de abril de 2019 a las 13:10:51

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
José María Leal García Fecha de inicio del cargo: 13/09/2018	CE - 449117	Representante Legal en Calidad Director de Global Market Colombia
Guillermo Andres Gonzalez Vargas Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 7722135	Representante Legal en Calidad de Director de Solutions Development
Fany Constanza Vela Velasquez Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 23690210	Representante Legal en Calidad de Directora de Eficiencia
Jorge Alberto Hernández Merino Fecha de inicio del cargo: 09/04/2018	CC - 80409617	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Talento y Cultural
Alberto Hincapié Millán Fecha de inicio del cargo: 09/11/2018	CC - 93285833	Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Bogotá
Eduardo Arce Caicedo Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79556024	Representante Legal en Calidad de Director de Desarrollo y Estrategia de Servicios Jurídicos y Secretaría General

MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA

N.I.T. : 860003020-1, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00208845 DEL 4 DE ABRIL DE 1984

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 62,573,954,092,616

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 9 NO. 72 - 21

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 9 NO. 72 - 21

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CERTIFICA:

AGENCIA: BOGOTÁ (2).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DE 1997 Y 1383 DEL 19 DE FEBRERO DE 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NO. 82246 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL COLINACAMPESTRE.

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

9

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NO. 91915 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL MODELIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 0001407 Y 1418 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE ENERO DE 1999, Y 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NÚMERO 00091918 DEL LIBRO VI, SE AUTORIZÓ LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SAN JOSE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NO. 91923 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SANTA PAULA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NO. 91920 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE LA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE BANCO GANADERO SUCURSAL PROCURADURIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS NO. 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NO. 91925 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA PERSONAL AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DEL 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93600 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BELMIRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93662 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS UNI 15.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93754 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS COUNTRY.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 9376654 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94093 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS PUENTE ARANDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94275 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE:
BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CENTRO INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94286 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS OCCIDENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 1418 Y 1419 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 1999 Y DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 28 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NO. 95040 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL WORLD TRADE CENTER.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1436 DEL 25 DE ABRIL DE 2001, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NO. 100570 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO - G.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1467 DEL 29 DE ENERO DE 2004, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NO. 116328 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA " SUCURSAL AVENIDA EL DORADO EMPRESAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0001482 DEL 17 DE MARZO DE 2005, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 126299 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1565 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 1 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00208361 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE TENJO, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COLOMBIA S.A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225109 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: OFICINA PREMIUM BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1581 DEL 26 DE ABRIL DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225871 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA MONTEVIDEO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227267 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227277 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO MAYOR.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227400 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1596 DEL 16 DE JULIO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00236922 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD/MUNICIPIO DE COTA., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1594 DEL 26 DE MAYO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00237113 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BOGOTÁ (BOSA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1598 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NO. 00238884 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CHAPINERO ALTO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241188 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO GRAN AMERICA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241191 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241301 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA 19 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241411 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA 9 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242180 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA EL RETIRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242682 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BANCA PERSONAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1607 DEL 28 DE MAYO DE 2015, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE 2015, BAJO EL NO. 00251166 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2599 DEL 12 DE MARZO DE 1998 DE LA NOTARÍA 29 DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NO. 626261 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A., POR EL DE: BANCO GANADERO S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1821 DEL 08 DE AGOSTO DE 2000, LA NOTARÍA CUARENTA Y SIETE DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 746346 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MODIFICO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, POR EL DE: BANCO GANADERO S.A. ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3251 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 26 DE MARZO DE 2004, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NÚMERO 928121 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A., ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO POR EL DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2886 DEL 30 OCTUBRE DE 1998 DE LA NOTARÍA 47 DE SANTA

FÉ DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 657596 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ADQUIRIDO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD LEASING GANADERO S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ABSORBIÉNDOLA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 14112 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998 DE LA NOTARÍA 29 DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 662376 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIÓ POR FUSIÓN AL BANCO NACIONAL DEL COMERCIO, QUE TAMBIÉN PODRÁ IDENTIFICARSE COMO B.N.C.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 6680 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999 DE LA NOTARÍA 29 DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NO. 701094 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE), EN VIRTUD DE LA FUSIÓN DE ABSORCIÓN POR ADQUISICIÓN, ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSEJERIAS JURIDICAS S.A. CONSEJURIDICAS S.A. (ABSORBIDA).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3054 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA NOTARÍA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2001 BAJO EL NO. 759954 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, SE FUSIONO CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA GANADERA S.A. CORFIGAN ABSORBIÉNDOLA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1177 DEL 28 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARÍA DIECIOCHO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NO. 1052635 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE MEDIANTE FUSIÓN A LA SOCIEDAD GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 6310 DE LA NOTARÍA 36 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 04 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 1352524 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EN VIRTUD DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, ABSORBE A LA SOCIEDAD BBVA LEASING S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING (ABSORBIDA), TRANSFIRIENDO ESTA ULTIMA SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1160	17-IV-1.956	3 BTA	149.747 - IV-5-1.984
2203	20-VI-1.956	8 BTA	149.748 - IV-5-1.984
2125	6-IX-1.962	8 BTA	149.749 - IV-5-1.984
839	2-IV-1.966	8 BTA	149.750 - IV-5-1.984
978	19-IV-1.966	8 BTA	149.751 - IV-5-1.984
702	3-III-1.970	8 BTA	149.752 - IV-5-1.984
2577	7-VII-1.970	8 BTA	149.753 - IV-5-1.984
1712	23-VI-1.976	8 BTA	149.754 - IV-5-1.984
290	12-II-1.980	8 BTA	149.755 - IV-5-1.984
310	1-II-1.984	29 BTA	149.756 - IV-5-1.984
3935	23-VII-1.987	4 BTA	217.138 -VIII-18-1.987
4900	20-VI- 1.989	29 BTA	268.167 -23-VI- 1.989
5324	5-VII-1.990	29 BTA	301.008 -VIII-3- 1.990
9293	28-XII-1.990	6 BTA	315.389 -I- 18- 1.991
5212	25-VII-1.991	6 BTA	338.901 -11-IX -1.991
2647	4-V -1.992	6 STAFE BTA	364.773 -12-V -1.992

6012	10-VIII-1.993	6 STAFE BTA 417.504 -25-VIII-1.993
2227	07- -IV-1.994	6-STAFE BTA 450.534 - 07--VI-1.994
7302	30- VII-1.996	29 STAFE BTA 549.396 - 08-VIII-1996
8331	29-VIII-1.996	29 STAFE BTA 554.048 - 09-IX---1996

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0002599	1998/03/12	NOTARÍA 29	1998/03/13	00626261
0002886	1998/10/30	NOTARÍA 47	1998/11/20	00657596
0013137	1998/11/27	NOTARÍA 29	1998/12/04	00659326
0014112	1998/12/22	NOTARÍA 29	1998/12/28	00662376
0002730	1999/04/21	NOTARÍA 29	1999/05/20	00680893
0006680	1999/09/09	NOTARÍA 29	1999/10/22	00701094
0001821	2000/08/08	NOTARÍA 47	2000/09/26	00746346
0003054	2000/12/15	NOTARÍA 47	2001/01/10	00759954
3533BIS	2001/06/17	NOTARÍA 29	2001/08/22	00790697
0006218	2001/08/21	NOTARÍA 29	2003/01/30	00864221
0004746	2003/04/29	NOTARÍA 29	2003/05/13	00879426
0003251	2004/03/26	NOTARÍA 29	2004/04/05	00928121
0000509	2006/02/28	NOTARÍA 18	2006/03/08	01042712
0001177	2006/04/28	NOTARÍA 18	2006/04/28	01052635
0005423	2006/05/11	NOTARÍA 29	2006/05/18	01056080
0005848	2007/04/25	NOTARÍA 29	2007/04/27	01126774
0007269	2008/05/07	NOTARÍA 29	2008/05/27	01216548
3747	2009/04/23	NOTARÍA 72	2009/05/05	01294406
6310	2009/12/24	NOTARÍA 36	2010/01/04	01352524
8585	2010/08/17	NOTARÍA 72	2010/08/24	01408292
2113	2016/04/14	NOTARÍA 72	2016/04/18	02094690
1097	2017/03/08	NOTARÍA 72	2017/03/10	02194566
2901	2018/06/20	NOTARÍA 72	2018/06/22	02351572

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2099.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE EL OBJETO PRINCIPAL DEL BANCO, LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS Y CONTRATOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $645,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 103,365,384,615.00
VALOR NOMINAL : $6.24

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : $89,779,179,803.04
NO. DE ACCIONES : 14,387,689,071.00
VALOR NOMINAL : $6.24

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : $89,779,179,803.04
NO. DE ACCIONES : 14,387,689,071.00
VALOR NOMINAL : $6.24

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1097 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00162948 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DEL ESPINAL-TOLIMA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE NELSON ROBERTO PRADA GUEVARA EN CONTRA DE BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., Y BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2686 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO. 00164780 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (BOLÍVAR) COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 13001-40-03-005-2017-00312-00 DE: YANI LUZ PEREZ, ACTUANDO A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, DOCTOR CESAR FLOREZ FLOREZ, CONTRA: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA. S.A. - BBVA, SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1055 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 1 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00171467 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESPINAL (TOLIMA), COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO VERBAL NO. 2018-00065-00 DE ANGELA MARCELA CARDENAS ROJAS CONTRA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., Y BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA-BBVA COLOMBIA S.A., SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 096 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02198554 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER RENGLON	
CABALLERO ARGAEZ CARLOS EDUARDO	C.C. 000000017171700

QUE POR ACTA NO. 099 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE MARZO DE 2019, INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02447095 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO RENGLON	
CIFUENTES MUÑOZ FELIPE	C.C. 000000019191982

QUE POR ACTA NO. 98 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02357257 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

147

TERCER RENGLON

QUERALT BLANCH XAVIER P.P. 000000AAD273132

QUE POR ACTA NO. 096 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02198554 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACIÓN

CUARTO RENGLON

ROGERO GONZALEZ JUAN EUGENIO P.P. 000000XDA675875

QUINTO RENGLON

CABRERA IZQUIERDO OSCAR C.E. 000000000354780

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4.375 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 10093 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264. 528 DE BOGOTÁ, ABOGADO CON T.P. NO. 37.396 DEL C.S.D.J., OBRANDO EN REPRESENTACIÓN DE BBVA BANCO GANADERO S.A., EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL ÁREA JURÍDICA Y SECRETARIO GENERAL, CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR NESTOR ORLANDO PRIETO BALLEN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.415.663 DE BOGOTÁ D.C. Y PORTADOR DE TARJETA PROFESIONAL NO. 83.411 DEL C.S DE LA J. PARA QUE REPRESENTE AL BBVA BANCO GANADERO S.A., EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA BANCO GANADERO, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA, C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO, D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y , EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO, F) SUPERINTENDENCIA BANCARIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE VALORES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR ESTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DEL BBVA BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O

73

NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTOS, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA BANCO GANADERO, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LÍMITE POR CUANTÍA. SOLO PODRÁ SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. ESTE PODER NO DEROGA NI REVOCA LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIORES REPRESENTANTES O APODERADOS GENERALES DE BBVA BANCO GANADERO, PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADO PARA REVOCARLOS. ESTE PODER SE CONFIEREN INTERÉS DE MANDANTE Y EN CONSECUENCIA PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL PODERDANTE. QUE POR EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE LE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA ADICIONAL DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A. QUE EL PRESENTE PODER TERMINAR AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSA LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADA DEJA DE SER EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. QUE ESTE PODER FUE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BBVA BANCO GANADERO EN SU SESIÓN DEL 31 DE OCTUBRE DE 2003 DE ACUERDO CON EL EXTRACTO DE ACTA QUE SE PROTOCOLIZA CON ESTA ESCRITURA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0616 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 29 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, BAJO EL NO. 00018854 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GRASSE VARON REYES IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.595.688 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ADÁN ALBERTO GARZÓN VALLEJO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.082.896 DE MEDELLÍN, PARA QUE REPRESENTE AL BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL LO PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 2° - PARA QUE REPRESENTE AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELO O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL COSO CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHOS ACCIONES DE TUTELO 3° - PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EXTRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL 4°- PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES

ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO 5° - PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJA E.P.S FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS CALAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 6°- PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTE AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 8191 DE LA NOTARÍA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00038813 DEL LIBRO V COMPARECIÓ ROCIO PEREZ MIES IDENTIFICADA CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 544.566 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO VICTOR MANUEL VILLAMIZAR PEÑARANDA, IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 79.794.427 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES ANTE LAS AUTORIDADES Y DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU CONTRA 2. DESIGNE APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; PARA QUE REPRESENTE A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA Y DEFIENDA SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; INCLUYENDO LA DE CONCILIAR 3. SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO. 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS. 5. RECIBA NOTIFICACIONES Y CITACIONES; ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VALIDA Y LEGALMENTE

REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR AUN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER 6. SE HAGA PARTE O INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN DE LAS ACREENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES, LEY 550 DE 1999 Y 1116 DE 2006 INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN 7. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, CESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS, PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL PARA QUE ATIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. 9. SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. 10. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, SOLICITUDES DE RECLAMACIÓN DE GARANTÍAS. 11. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, CERTIFICACIONES, QUE INCLUYAN, SIN LIMITAR ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ASPECTOS, LA ALTURA DE MORA DE LAS OBLIGACIONES, LAS GESTIONES DE COBRANZA REALIZADAS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS INTERNAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, EL MONTO A CUBRIR PARA PAGAR LAS CUENTAS DE CRÉDITO Y LAS TARJETAS DE NEGOCIO Y SI HA REPORTADO A LOS DEUDORES A LAS CENTRALES DE RIESGO. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS QUE DESIGNE. ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ESTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO SEGUNDO - QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, TERCERO EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 1634 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL VEINTISÉIS (26) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3038 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NO. 00020210 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO ALVARO AUGUSTO BRITO PAEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.492.557 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL NO. 128.243 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES C, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS,

146

INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA C) TODO COBRO JUDICIAL EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SEGUNDO - LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYAN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR NOVAR CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 SMLMV. TERCERO - EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NUMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CUARTO - ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS QUINTO EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA A POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 5802 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2011, BAJO EL NO. 00020407 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PEDRO BUITRAGO MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 79.283.501 DE BOGOTÁ QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA

15

REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CAMILO ANDRÉS BERNAL FANDIÑO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.918.117 DE BOGOTÁ, D.C. PARA QUE EN REPRESENTACÍÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA SUSCRIBA LAS GARANTIAS PRENDARIAS QUE RESPALDAN LOS CRÉDITOS DE VEHICULOS DESEMBOLSADOS POR EL BANCO. QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA-. ÉL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁ DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3621 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 20 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, BAJO EL NO. 00020561 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA RUBY MARCELA MARTÍNEZ MENDOZA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA NO. 65.781.354 DE IBAGUÉ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES ANTELAS, AUTORIDADES Y DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BBVA COLOMBIA O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU CONTRA.2. DESIGNE APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; PARA QUE REPRESENTE A BBVA COLOMBIA Y DEFIENDA SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; INCLUYENDO LA DE CONCILIAR.3. SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO. 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS.5. RECIBA NOTIFICACIONES Y CITACIONES, ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS, ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR, AÚN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER., 6. SE HAGA PARTE O. INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN DE LAS ACREENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES, DE LA LEY 550 DE 1999 Y LEY 1116 DE 2006, INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN.7. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BBVA COLOMBIA, CESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL, PARA QUE ATIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. 9, SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS QUE DESIGNE. ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE LA

FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DE BBVA COLOMBIA, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ÉSTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 284 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021356 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS JURÍDICOS Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HERNANDO BLANCO GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80033623 DE BOGOTÁ D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 134.848 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE; PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA; ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS; CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO; QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D)AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA D LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL; ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR E PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNA APODERADOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA. E. CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES; CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHO LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS: CONTESTARLES, RECONVENIR, CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHA DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONE Y RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE

16

ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LIMITE DE LA CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA. PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO A QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021403 DEL LIBRO V, ULISES CANOSA SUÁREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A OLGA ZORAIDA QUIÑONEZ CAÑON, IDENTIFCADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.788.962 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., Y CON TARJETA PROFESIONAL NO. 140.118 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTOS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL

APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LÍMITE DE CUANTÍA DE 500 S.M.L.M.V. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. SEPTIMO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1563 DE I JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2011).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3163 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 6 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021578 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A NELSON MAURICIO CASTRO ALARCON IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 19.348.433 PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS A PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA, DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA; C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CON CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL; DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN. REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS: FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR,

17

CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS. VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDLCLALE5 O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR; CONCILIAR,, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR; ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PAR{E EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE: RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN. GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LIMITE: DE LA CUANTÍA TERCERO EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS PAR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO.- ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVA. EL APODERADO -J PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 5OO SM.L.M.V. SÉPTIMO. EL. PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 1517 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 3O DE ENERO DE DOS MIL OCHO (2008), DEL 88VA COLOMBIA EN DONDE SE AUTORIZA AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL ÁREA JURÍDICA, PARA OTORGAR EL PRESENTE PODER, DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2452 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 29 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NO. 00022369 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 EXPEDIDA EN BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURIDICO , POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A HENRY ALONSO DAZA MELGAREJO, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 3.129.395 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIAL DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO.. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIÓ D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL; O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS; ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA ÉL EFECTO. F.) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODE; REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O, EXTRAUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4151 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00022734 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ FERNANDO ALFONSO RICAURTE ARDILA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.613.803 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SIGUIENTES EMPLEADOS: AGUSTÍN RAMIREZ CUERVO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.027.453, PARA QUE REPRESENTE EN FORMA INDEPENDIENTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTEN Y LLEVEN A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS, ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BBVA COLOMBIA O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE TUERO SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BBVA COLOMBIA, ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BBVA COLOMBIA Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES

18

ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTE AL BBVA COLOMBIA, DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE INDOLE LABORA QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS! BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BBVA COLOMBIA Y DEFIENDAN SUS INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL1, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO, LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BBVA COLOMBIA O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO:- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BBVA COLOMBIA. QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO. PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTE AL BBVA COLOMBIA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BBVA COLOMBIA SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LABORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LOS DOCTORES CARLOS ANDRES SÁNCHEZ MEDINA Y AGUSTIN RAMIREZ CUERVO QUEDAN ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARECENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASAS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE

150

SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 500 S.M.L.M.V. SÉPTIMO.- EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1568 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL DOCE (2012).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4107 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO. 00025229 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JUAN DIEGO MANJARRES GARCIA IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 79.909.203 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DE DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO RECIBIR TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS SUSTITUIR EL PODER REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR RECONOCER TACHAR DOCUMENTO CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA

19

DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA POPULARES DE GRUPO COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS PEDIR PRACTICAR PRUEBAS EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LÍMITE DE LA, CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDA COMO EMPLEADO DEL BANCO SEXTO: TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.Á. POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3921 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NO. 00028678 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURÍDICO Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HIVONNE MELISSA RODRÍGUEZ BELLO IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 52.538.056 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE REPRESENTE A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A. AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B. ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C. TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D. AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA; E. SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO: LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR Y ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS PROCESOS DE

RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, CON UN LÍMITE DE CUANTÍA DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (1867) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. TERCERO: SÓLO PODRÁ SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO: QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A BBVA COLOMBIA. QUINTO: QUE EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 8730 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029046 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.617 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS, OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A INES MARCELA GONZALEZ RUIZ IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANIA NO. 45.692.228 DE CARTAGENA , PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 119.935 DE C.S DE LA J, ABOGADA DE ASESORÍA JURÍDICA LABORAL, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL, BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O; ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTE Y LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS, ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE FUERO: SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA

COLOMBIA", Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS, BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE: FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", Y DEFIENDAN SU INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONE QUE CONSIDERE CONVEIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO.- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUICIAIES ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODEADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADÉS ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LA AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO.- PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LÁBORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LA DOCTORA INÉS MARCELA GONZÁLEZ RUIZ QUEDA ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS

152

LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARECENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDO, SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. 'BBVA COLOMBIA", POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN QUINIENTOS (500) S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NO. 00031099 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.617 DE BOGOTA QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MISAEL TRIANA CARDONA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.002.404 DE BOGOTÁ, D.C. CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: PARA QUE REPRESENTE A BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE REPRESENTE AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. -PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE

21

CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO. PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO. -PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, EPS, FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS, CAJAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTE AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA. -EL PODER CONFERIDO SOLO PODRA SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O POR CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 1603 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) DE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02201830 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
PEÑALOZA PORRAS JORGE ENRIQUE	C.C. 000000079359344

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02359346 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CLAVIJO CUESTA ADRIANA ROCIO	C.C. 000000053905172

QUE POR ACTA NO. 96 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02201823 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 3140 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NO. 814236 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA RENUEVA CON CARACTER DEFINITIVO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO DEL 26 DE ABRIL DE 2006, INSCRITO EL 11 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NO. 1054602 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS DE LA EMISION POR $400.000.000.000.00, A HELM TRUST S.A.

CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 09 DE JULIO DE 2007, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 17 DE AGOSTO DE 2007, BAJO EL NO. 1151582 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS ($500.000.000.000.00) A HELM TRUST S.A.

CERTIIFCA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 14 DE JULIO DE 2008, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 30 DE JULIO DE 2008, BAJO EL NO. 1231749 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO HELM TRUST S.A., COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUBORDINADOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS ($500.000.000.000.00.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS ($500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA UNO PUNTO CINCO BILLONES DE PESOS ($1.500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 10 DE MARZO DE 2006 INSCRITA EL 10 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NÚMERO 01049444 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA(S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.BBVA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE JULIO DE 1996, INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NÚMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRÍZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

22

- BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.
- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NÚMERO 01163717 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRÍZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE ENERO DE 2006, INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NÚMERO 01037125 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRÍZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- BBVA FIDUCIARIA S A
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.
- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.
- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S A EN LIQUIDACION
DOMICILIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
- GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S A O BANCO GRANAHORRAR.
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01252659 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRÍZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 19 DE JULIO DE 2005, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NÚMERO 01003132 DEL LIBRO IX, COMUNICÓ LA SOCIEDAD MATRÍZ:
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
DOMICILIO: (FUERA DEL PAÍS)
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTÁ, D.C. DEL 19 DE JULIO DE 1996 INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO GANADERO S A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR

154

INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS :
- FRIGORIFICO GANADERO S.A. FRIGOGAN EN LIQUIDACION
DOMICILIO : BOGOTÁ
- BBVA FIDUCIARIA S A
DOMICILIO : BOGOTÁ
- BBVA VALORES GANADERO S A COMISIONISTA DE BOLSA
DOMICILIO : BOGOTÁ

*** ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL ***

SE ACLARA EL REGISTRO NÚMERO 01252659 DEL LIBRO IX DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL EL 14 DE OCTUBRE DE 2008.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : CENTRO DE SERVICIOS UNIQUINCE
MATRICULA NO : 02042874 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV 15 NO. 122 - 67
TELEFONO : 0916193402
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRINCIPAL
MATRICULA : 00208302
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 8 NO. 12 B - 42 P 1
TELEFONO : 0913808182
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL OCCIDENTE
MATRICULA : 00209494
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 13 NO. 47 - 17
TELEFONO : 0913808155

23

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARRERA ONCE
MATRICULA : 00210222
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 10 NO. 9 - 97 L 1263
TELEFONO : 0915528771
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BOGOTA
MATRICULA : 00210790
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 NO. 16 - 56 P 1
TELEFONO : 0913808131
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALPARQUE NACIONAL
MATRICULA : 00210868
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 13 NO. 38 - 99
TELEFONO : 0913808154
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SIETE DE AGOSTO
MATRICULA : 00211125
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 24 NO. 67 - 25
TELEFONO : 0913808129
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PUENTE ARANDA
MATRICULA : 00211239
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 13 NO. 62 - 56
TELEFONO : 0913808135
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL COLSEGUROS
MATRICULA : 00212232

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 17 NO. 9 - 20 INT 101 - 201
TELEFONO : 0913808108
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL NIZA NORTE
MATRICULA : 00212782
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV SUBA NO. 127 - 35
TELEFONO : 0913808118
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL COUNTRY
MATRICULA : 00213752
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 85 NO. 13 - 66
TELEFONO : 0913808111
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CAN
MATRICULA : 00213754
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 44 NO. 57 A 68
TELEFONO : 0913808101
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHAPINERO
MATRICULA : 00214207
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 13 NO. 63 - 39
TELEFONO : 0916400301
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL INDUMIL
MATRICULA : 00214838
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 44 NO. 50 - 92
TELEFONO : 0915528778
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO RESTREPO
MATRICULA : 00216173
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 15 SUR NO. 20 - 23
TELEFONO : 0913808130
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL
MATRICULA : 00219076
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 10 NO. 27 - 91
TELEFONO : 0913808134
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL FUSAGASUGA
MATRICULA : 00220111
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 7 NO. 6 - 55 PAR PRINCIPAL
TELEFONO : 0918671715
DOMICILIO : FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL UBATE
MATRICULA : 00227806
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 8 NO. 8 - 16
TELEFONO : 0918553510
DOMICILIO : UBATÉ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA CHILE
MATRICULA : 00227849
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 35
TELEFONO : 0913438376
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO ANDINO
MATRICULA : 00246424
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 11 NO. 82 - 51 LC 109
TELEFONO : 0915528797
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE CIEN
MATRICULA : 00250107
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 15 NO. 48 - 80
TELEFONO : 0913808138
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL TERMINAL DE TRANSPORTES BOGOTA
MATRICULA : 00261030
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 33 B NO. 69 - 35 LC 3 - 321
TELEFONO : 0913808159
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CORABASTOS BOGOTA DE
MATRICULA : 00279636
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 86 NO. 24 A - 19 SUR LC 1
TELEFONO : 0913808110
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL ZIPAQUIRA CENTRO
MATRICULA : 00301079
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 8 NO. 2 - 80
TELEFONO : 0918522766
DOMICILIO : ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL EL NOGAL
MATRICULA : 00312865
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 15 NO. 74 - 36
TELEFONO : 0913808112
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL HACIENDA SANTA BARBARA
MATRICULA : 00446059
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 114 NO. 6 A - 92 LC 242 D
TELEFONO : 0913808093
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALMULTIFERIA 20 DE JULIO
MATRICULA : 00532452
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 69 NO. 30 D - 38 SUR
TELEFONO : 0915528791
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 80
MATRICULA : 00565964
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 81 NO. 69 - 14
TELEFONO : 0913808133
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHIA
MATRICULA : 00578176
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 12 NO. 10 - 26

TELEFONO : 0913808161
DOMICILIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CORFERIAS
MATRICULA : 00595201
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV CR 40 NO. 24 A - 81
TELEFONO : 0915528783
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CAFAM FLORESTA
MATRICULA : 00595205
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 68 NO. 90 - 88 LC 2 - 062 - A
TELEFONO : 0913808160
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA LAS NIEVES
MATRICULA : 00595208
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 NO. 19 - 22
TELEFONO : 0915528780
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PLAZA DE LAS AMERICAS
MATRICULA : 00595209
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 71 D NO. 26 - 94 SUR LC 1911
TELEFONO : 0915528793
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL RICAURTE
MATRICULA : 00595216
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 13 NO. 27 - 05

TELEFONO : 0915528781
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : LAS FERIAS
MATRICULA : 00595223
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 72 NO. 68 F - 33
TELEFONO : 0913808145
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA CIUDAD KENNEDY
MATRICULA : 00595225
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 78 K NO. 37 A - 80 SUR
TELEFONO : 0912645967
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA UNICENTRO
MATRICULA : 00595252
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30 LC 2 - 168
TELEFONO : 0913808150
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : PUENTE LARGO
MATRICULA : 00595258
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 60 NO. 108 - 46
TELEFONO : 0913808090
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRIMERO DE MAYO
MATRICULA : 00595260
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 10 NO. 20 - 08 SUR
TELEFONO : 0915528794
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : SANTAFE
MATRICULA : 00595263
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 185 NO. 45 - 03 LC 1 - 121
TELEFONO : 0913808128
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL LOURDES
MATRICULA : 00595266
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 9 NO. 60 - 87
TELEFONO : 0915528786
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL AVENIDA CHILE
MATRICULA : 00595267
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 72 NO. 10 - 34 LC 137
TELEFONO : 0912113005
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA ANTIGUO COUNTRY
MATRICULA : 00595269
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 85 NO. 18 - 24
TELEFONO : 0913808157
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL VENECIA
MATRICULA : 00596629
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : DG 46 A SUR NO. 51 - 24 SUR
TELEFONO : 0913808103
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CHIA
MATRICULA : 00605406
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV PRADILLA 900 ESTE CC LC 1132

TELEFONO : 0918621389
DOMICILIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CONTADOR
MATRICULA : 00605407
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV 19 NO. 138 - 30
TELEFONO : 0913808109
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL 5A AVENIDA
MATRICULA : 00609655
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 NO. 71 - 52 TO B LC 103
TELEFONO : 0913808140
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALCENTRO CORPORATIVO
MATRICULA : 00620765
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 21 P 3
TELEFONO : 0917275888
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LAS AGUAS
MATRICULA : 00621459
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 4 - 16
TELEFONO : 0915528777
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL FONTIBON
MATRICULA : 00623383
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 17 A NO. 99 - 73
TELEFONO : 0913808113
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : UNISUR
MATRICULA : 00624721

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 3 NO. 29 A - 02 LC 1043
TELEFONO : 0913808151
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : NORMANDIA
MATRICULA : 00624722
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 53 NO. 71 C - 30
TELEFONO : 0913808156
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CEDRITOS
MATRICULA : 00630632
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV 19 NO. 152 - 03
TELEFONO : 0913606103
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO SUBA
MATRICULA : 00661583
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 140 NO. 91 - 19 LC 2 - 109
TELEFONO : 0913808105
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE BAVIERA
MATRICULA : 00667168
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 13 NO. 32 - 65
TELEFONO : 0913808121
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : PARQUE CENTRAL BAVARIA
MATRICULA : 00674341
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 29 NO. 13 - 45 LC 170
TELEFONO : 0913808092
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : SALITRE PLAZA
MATRICULA : 00674343
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 68 B NO. 40 - 39 LC 182
TELEFONO : 0913808095
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA COLOMBIA EXTENSIÓN DE OFICINA INSTITUCIONAL BOGOTÁ
MATRICULA : 00797371
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 44 NO. 54 - 26 P 2
TELEFONO : 0913471666
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL INSTITUCIONAL BOGOTÁ
MATRICULA : 00797414
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 13 NO. 27 - 91 P 2
TELEFONO : 0913471600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL ALAMOS
MATRICULA : 00804292
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 89 A NO. 62 - 00 LC 107
TELEFONO : 0915528795
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL GALERIAS
MATRICULA : 00804320
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 21 NO. 53 -14
TELEFONO : 0913808111

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA CASTELLANA
MATRICULA : 00805291
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 100 NO. 54 - 21 LC 113
TELEFONO : 0915528799
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO 93
MATRICULA : 00827198
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 15 NO. 93 - 61
TELEFONO : 0913808139
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CIUDAD SALITRE
MATRICULA : 00827200
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103
TELEFONO : 0913808107
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA ESTRADA
MATRICULA : 00839620
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 72 NO. 69 M - 16
TELEFONO : 0913808144
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA HELENITA

MATRICULA : 00839622
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE DICIEMBRE DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 72 NO. 81 A - 62
TELEFONO : 0913471600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.CO
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PALOQUEMAO
MATRICULA : 00839626
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 17 NO. 25 - 69
TELEFONO : 0913808119
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PEPE SIERRA
MATRICULA : 00839627
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV 19 NO. 118 - 30
TELEFONO : 0913808122
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHICO RESERVADO
MATRICULA : 00839629
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 11 NO. 94 - 64
TELEFONO : 0913808143
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL TOBERIN
MATRICULA : 00839651
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 166 NO. 21 - 68
TELEFONO : 0913808091
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL QUIRIGUA
MATRICULA : 00839657
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 94 A NO. 80 D - 77
TELEFONO : 0913808125
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

161

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN ANDRESITO
MATRICULA : 00839659
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 9 NO. 37 - 40 P 2
TELEFONO : 0913471600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA LUCIA
MATRICULA : 00839836
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 46 SUR NO. 19 C - 07
TELEFONO : 0915528789
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARVAJAL
MATRICULA : 00843035
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 69 C - 04
TELEFONO : 0913808102
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL MARLY
MATRICULA : 00844539
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 13 NO. 53 - 57
TELEFONO : 0913808117
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALLA TRINIDAD
MATRICULA : 00849460

30

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 56 NO. 4 A - 36
TELEFONO : 0913808158
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL DORADO
MATRICULA : 00857769
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 26 NO. 59 - 41 LC 2 Y 3
TELEFONO : 0913808097
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL COLINA CAMPESTRE
MATRICULA : 00863117
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 58 NO. 137 B - 04
TELEFONO : 0915528770
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO SANTANDER
MATRICULA : 00904005
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 29 D - 45
TELEFONO : 0917275888
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL MODELIA
MATRICULA : 00986606
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 24 NO. 74 A - 59
TELEFONO : 0913808146
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN JOSE
MATRICULA : 00986618
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 21 NO. 9 - 31 LC 2 - 100 CC SAN VICENTE
TELEFONO : 0913471600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

162

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA PAULA
MATRICULA : 00986629
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 15 NO. 108 A - 33
TELEFONO : 0913808127
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA PERSONAL BOGOTA
MATRICULA : 00986673
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 66 NO. 7 - 18 P 7
TELEFONO : 0913438383
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : EL POLO
MATRICULA : 00994802
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 86 A NO. 27 - 24
TELEFONO : 0915528798
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : TUNAL
MATRICULA : 00994814
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 47 B SUR NO. 24 A - 15 CC TUNAL
TELEFONO : 0912059893
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BELMIRA
MATRICULA : 01007546
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 140 NO. 7 C - 94

31

TELEFONO : 0913808099
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL WORLD TRADE CENTER
MATRICULA : 01023497
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 9 A NO. 99 - 02 OFC 108 - 1 P
TELEFONO : 0913808152
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : AVENIDA JIMENEZ
MATRICULA : 01129449
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 8 A - 65
TELEFONO : 0913349063
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY CENTRAL
MATRICULA : 01214763
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 78 B NO. 26 - 24 SUR
TELEFONO : 0913808103
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL UNICENTRO OCCIDENTE
MATRICULA : 01428795
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 111 C NO. 86 - 74 LC 105
TELEFONO : 0915528796
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67
MATRICULA : 01537320
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 67 NO. 7 - 35
TELEFONO : 0913219945
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL HAYUELOS
MATRICULA : 01807983
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 20 NO. 82 - 52 LC 1 - 101 / 2

TELEFONO : 0913808096
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA PLAZA IMPERIAL
MATRICULA : 01851713
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 140 NO. 148 - 07 LC 147
TELEFONO : 0913809094
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : GENTE BBVA
MATRICULA : 01935576
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 21
TELEFONO : 0913808180
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : MINIBANCO FISCALIA
MATRICULA : 02152887
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : DG 22 B NO. 52 - 01
TELEFONO : 0916440226
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS
MATRICULA : 02188428
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AUT MEDELLIN KM. 8.5 COSTADO SUR
TELEFONO : 0916440226
DOMICILIO : TENJO (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 97
MATRICULA : 02235189
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

32

DIRECCION : CL 97 NO. 23 - 37 LC 101 - 102
TELEFONO : 0913808100
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA OFICINA TELEPORT
MATRICULA : 02281958
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 114 NO. 9 - 01 LC 124
TELEFONO : 0913808137
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CAJICA
MATRICULA : 02329818
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 6 NO. 4 - 105 VIA PPL CAJICA
TELEFONO : 0918661331
DOMICILIO : CAJICÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA PARALELO 108
MATRICULA : 02345552
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 45 NO. 108 - 27 TO 3 LC 12 Y 13
TELEFONO : 0913808120
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : OFICINA PREMIUM BOGOTA
MATRICULA : 02349138
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 11 NO. 82 - 01 OF 602
TELEFONO : 0912576211
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA TOCANCIPA
MATRICULA : 02353926
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 NO. 7 - 10 / 14
TELEFONO : 0918575700
DOMICILIO : TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA MONTEVIDEO
MATRICULA : 02357249
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 68 NO. 13 - 34
TELEFONO : 0913808147

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA CENTRO EMPRESARIAL BOGOTA
MATRICULA : 02373718
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 21 MEZANINE
TELEFONO : 0913471600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO MAYOR
MATRICULA : 02374050
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 35 NO. 38 A - 20 SUR LC LM025 - 06 2 P
TELEFONO : 0913708104
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO
MATRICULA : 02375513
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30
TELEFONO : 0913471600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA USME
MATRICULA : 02379063
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 1 NO. 65 D - 58 SUR LC 1 - 74 1 - 75 1 - 76
TELEFONO : 0914440061
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CONGRESO DE LA REPUBLICA
MATRICULA : 02381891
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 NO. 8 - 68

TELEFONO : 0913808513
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL EL DORADO
MATRICULA : 02410703
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103
TELEFONO : 0914440067
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA TELEFONICA
MATRICULA : 02434215
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 60 NO. 114 A - 55
TELEFONO : 0914440065
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A AEROPUERTO CONNECTA 26
MATRICULA : 02474944
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 26 NO. 92 - 32 LC NO. 1 - L 106
TELEFONO : 0915528772
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COTA
MATRICULA : 02486402
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 4 NO. 11 - 98
TELEFONO : 0915528784
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA SUCURSAL BOSA
MATRICULA : 02488299
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 65 SUR NO. 79 C - 05
TELEFONO : 0915828775
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : SCHLUMBERGER
MATRICULA : 02500905
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : KM 1.5 VIA SIBERIA COTA PARQUE EMPRESARIAL POTRERO CHICO
TELEFONO : 0918575700

DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA GRAN AMERICA
MATRICULA : 02531473
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 33 NO. 25 D - 44 TO 6 LC 105 Y 106
TELEFONO : 0913808173
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA
MATRICULA : 02532590
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 71 B NO. 100 - 11 LC 107, 107 A
TELEFONO : 0913808175
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA - SUCURSAL BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO
MATRICULA : 02532597
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 19 NO. 104 - 52
TELEFONO : 0913808117
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA
MATRICULA : 02533471
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV. 19 NO. 28 - 80 P 2 LC B 79,81, 82, 84, 86
TELEFONO : 0913808174
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ALCAZARES
MATRICULA : 02537236
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 24 NO. 77 - 48 / 52

TELEFONO : 0913808172
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA EL RETIRO
MATRICULA : 02540510
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 81 NO. 13 - 26 / 44 LC 101
TELEFONO : 0913808180
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL SAN PATRICIO
MATRICULA : 02545694
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 19 NO. 104 - 52
TELEFONO : 0913808176
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL BANCA PERSONAL WORLD TRADE CENTER
MATRICULA : 02577933
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 9 A NO. 99 - 022 OF 108 - 2 P
TELEFONO : 0913808181
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ZONA FRANCA CALLE 13
MATRICULA : 02582441
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : DG 16 NO. 104 - 51 LC 104
TELEFONO : 0913808142
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127
MATRICULA : 02628605
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 127 NO. 53 A - 45
TELEFONO : 3913808183
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM
****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS

SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 11 DE ABRIL DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,800

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

****
****
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Prieto

2018-141 35

SEÑOR(A)
JUEZ VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF. : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : :BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : LUIS MANUEL MORA VIZCAINO
C.C. O NIT : 86051098
CRÉDITO(S) : 07779600052499-07779600180688
RADICADO : 2018-141

MAY 17 '19 PM

Entre los suscritos a saber, de una parte, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., "BBVA COLOMBIA", con NIT. 860.003.020-1, entidad de crédito, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representado en este acto HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO, mayor de edad y vecino(a) de Bogotá D.C., identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 52.538.056 de Bogotá, en su calidad de apoderado especial, según poder conferido por el señor ULISES CANOSA SUÁREZ, Representante Legal, todo lo cual consta en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera y en el poder especial conferido, quien en adelante y para los efectos del mismo se denominará EL CEDENTE, de una parte y de la otra INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST, Sociedad identificada con el Nit. 900.595.549-9 representada en este acto por JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula No. 16.691.525 de Cali, en su condición de Representante Legal, lo cual se encuentra debidamente acreditado con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el cual se adjunta, que para efectos del presente documento se denominará EL CESIONARIO, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de créditos que como acreedor detenta EL CEDENTE, con relación a la(s) obligación(es) que se ejecutan en el proceso de la referencia; estos derechos cuya cesión hoy se instrumentan le fueron cedidos por el Cedente al Cesionario en virtud de la venta de cartera celebrada entre BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST, identificado con Nit. 900.595.549-9. Los términos de la cesión son los siguientes:

PRIMERO. - Que EL CEDENTE, transfiere a EL CESIONARIO a título de compraventa la(s) obligación(s) ejecutada(s) dentro del proceso de la referencia y que por lo tanto cede a favor de este los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas por EL CEDENTE y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal.

SEGUNDO. - Que EL CEDENTE, no se hace responsable frente a EL CESIONARIO, ni frente a terceros de la solvencia económica de deudores, fiadores, avalistas y demás obligados ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito vendido, ni por su exigibilidad, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

TERCERO. - Que de conformidad con el texto del título valor y las garantías ejecutadas en el presente proceso, el deudor aceptó cualquier endoso, cesión y transferencia que del crédito objeto del proceso ejecutivo hiciera el acreedor a favor de un tercero.

CUARTO. - Que de conformidad con lo establecido en el artículo 530 del estatuto tributario, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

QUINTO: Que EL CEDENTE no asume ninguna responsabilidad por la imposibilidad o inconveniencia de promover, iniciar, continuar y/o reanudar el cobro judicial de las obligaciones objeto de transferencia, ni por la terminación del proceso ejecutivo por cualquier causa prevista en la ley, incluyendo las que se produzcan por la aplicación de las disposiciones del artículo 317 del C.G.P., ni por cualquier efecto que produzca la reiniciación de un proceso terminado por estas causas.

Con fundamento en lo expuesto elevamos la siguiente:

PETICIONES

Solicitamos al señor Juez se sirva reconocer y tener a INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST., como titular o subrogatorio de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían a EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., dentro del presente proceso y por ende como sucesor del CEDENTE al tenor de lo establecido en el Artículo 60 del C.P.C.

Que se reconozca al apoderado judicial del Cedente como apoderado judicial del Cesionario, quién en adelante continuará actuando en nombre y representación del CESIONARIO en los términos del poder a él conferido.

ANEXOS

Certificados de existencia y representación legal de EL CEDENTE Y EL CESIONARIO.

Del señor Juez,

EL CEDENTE

HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO
C.C. No. 52.538.056 de Bogotá
Apoderado Especial

EL CESIONARIO

JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA
C.C. No. 16´691.525 de Cali,
Representante Legal
INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. – INVERS

PRESENTACIÓN PERSONAL

PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARÍA 72 DE BOGOTA D.C.

El anterior escrito fue presentado ante LA NOTARÍA SETENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Personalmente por:

RODRIGUEZ BELLO HIVONNE MELISSA

quien exhibió C.C. 52535056 expedida en BOGOTA

Tarjeta Profesional No. del C.S.J.

y estampa la huella del dedo índice derecho.

Bogotá D.C. 15/05/2019

zlz0f9zaoz9zl9ox JRV

www.notariaenlinea.com

PKC1SZX5CB8S4QMS

El declarante

Huella

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintisiete Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

1. Se allegó escrito con anexo Si No
copias
2. No se dio cumplimiento al auto anterior Si No
Se ha dado cumplimiento al auto anterior Si No
3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
4. Venció el término del traslado de recurso de reposición
5. Venció el término del traslado anterior, la(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo Si No
6. Venció el término probatorio
7. El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado se pronunció Si No
Compareció Si No
publicaciones en tiempo Si No
8. Dando cumplimiento al auto anterior
9. Se presentó la anterior solicitud para resolver en tiempo Si No
10. Avocando conocimiento
11. Otro
12. Con informe de antecedentes
13. Comisorio diligenciado
14. Por orden del Juzgado

GLORIA S. MUÑOZ R.

21 MAY '19

SEC. JUZ. 27 C.C.

NOTARÍA 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARÍA 26

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO Y FIRMA

Ante la NOTARÍA 26 de este Circulo
Compareció quien se identificó como:

1. José Fernando [illegible]
CC. [illegible] de [illegible]

y declaró que reconoce el contenido de este documento y su firma como suya.

Bogotá D.C.
16 MAY 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MARIA LILIANA TABIO NIVIA
NOTARIA ENCARGADA
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

(4)

169

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 21935711560645

22 de abril de 2019 Hora 10:07:52

0219357115 Página: 1 de 3

* *

****

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

****

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS
Sigla : INVERST SAS
N.I.T. : 900595549-9 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02297802 del 25 de febrero de 2013

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 29 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 7,955,919,388
Tamaño Empresa: Mediana

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CARRERA 11A 93 - 52 OF 201
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: comercial@inverst.co

Dirección Comercial: CARRERA 11A 93 - 52 OF 201

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: comercial@inverst.co

CERTIFICA:

Constitución: Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
08	2015/02/13	Asamblea de Accionist	2015/02/23	01914114
12	2017/01/30	Asamblea de Accionist	2017/02/16	02186943
14	2017/10/20	Asamblea de Accionist	2017/11/08	02274391
21	2019/03/18	Asamblea de Accionist	2019/03/20	02437649

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad será la realización de cualquier actividad comercial o civil, licita en colombia o en el exterior. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar cualquier clase de acto o contrato permitido por las normas legales, entre estos, a título enunciativo pero no restrictivo: a) inversión de sus fondos en toda clase de activos nacionales y extranjeros; b) contratos de crédito, fiducia y constitución de todo tipo de garantías, avales o fianzas; y c) contratos de sociedad, asociación y colaboración, con personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras. 6493 (actividades de compra de cartera o factoring), las actividades: otra actividad 6910 (actividades jurídicas) y la actividad 8291 de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia).

CERTIFICA:

Actividad Principal:
6910 (Actividades Jurídicas)
Actividad Secundaria:
8291 (Actividades De Agencias De Cobranza Y Oficinas De Calificación Crediticia)
Otras Actividades:
6493 (Actividades De Compra De Cartera O Factoring)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **
Valor : $5,000,000,000.00

No. de acciones : 5,000,000.00
Valor nominal : $1,000.00

** Capital Suscrito **
Valor : $2,300,000,000.00
No. de acciones : 2,300,000.00
Valor nominal : $1,000.00

** Capital Pagado **
Valor : $2,300,000,000.00
No. de acciones : 2,300,000.00
Valor nominal : $1,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: El gerente general será la persona encargada de administrar la sociedad, y tendrá el cargo en forma indefinida. El gerente tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
SOTO GARCIA JOSE FERNANDO	C.C. 000000016691525
SUPLENTE	
TORRES MIRANDA XIMENA	C.C. 000000066721257

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: a. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general. B. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sin límite alguno. C. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. D. Hacer toda clase de negocios con títulos valores tales como otorgarlos, recibirlos, negociarlos, protestarlos, obrarlos etc. E. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la empresa. F. Presentar a la asamblea las cuentas, balances, inventarios e informes proponiendo a la vez la distribución de las utilidades. G. Crear los empleos que juzgue necesarios para el funcionamiento de la empresa y señalar a los empleados sus funciones y atribuciones y nombrar y

remover a los o empleados de la sociedad. H. Convocar a la asamblea general a sesiones extraordinarias siempre que la crea conveniente. Facultad de suscribir contratos de cesión por parte del representante legal. 1.- firmar todos los documentos requeridos para la cesión de derechos de créditos hipotecarios, prendarios y singulares conforme lo establece la ley. 2.- suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de créditos hipotecarios, prendarios y singulares en los cuales INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.AS. Actúe en calidad de cedente de la hipoteca, prenda o pagare. 3.- suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de crédito hipotecario, prendario y pagare en los cuales INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS - INVERST, se constituya en nuevo acreedor.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **
Que por Acta no. 15 de Asamblea de Accionistas del 11 de enero de 2018, inscrita el 7 de febrero de 2018 bajo el número 02299943 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
CALDERON CORTES SANTOS GABRIEL	C.C. 000000017157507

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) dias hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación. Siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre planeación distrital son informativos
Fecha de envío de información a planeación distrital : 30 de marzo de 2019

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros: Evite sanciones.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS realizó la renovación en la fecha: 29 de marzo de 2019.

Los activos reportados en la última renovación son de: $ 7,955,919,388.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 27.

****
** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **
****

El secretario de la cámara de comercio,

Valor: $ 5,800

****
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Liquidaciones

JUZ 21 CIV CTO BOG
MAY 20'19 PM 12:53

SEÑOR

JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

DEMANDADOS: **LUIS MANUEL MORA VIZCAINO** **C.C. 86.051.098**

PROCESO: **EJECUTIVO HIPOTECARIO.**

RADICADO: **2018 - 141**

EL CEDENTE
INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. **NIT. 900.595.549-9**
REPRESENTANTE LEGAL DEL APODERADO
JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA **C.C. 16.691.525**

EL CESIONARIO:

ISABEL GONZALEZ MARQUEZ **C.C. 41.344.643**

Entre los suscritos, **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA** domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.691.525** expedida en Cali (Valle), actuando como Representante Legal de la sociedad **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.-INVERST S.A.S**. sociedad constituida mediante acta número 01 de la asamblea de accionista del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX con el NIT Nro. 900.595.549-9, entidad que en adelante se denominará **EL CEDENTE** por una parte y por la otra **ISABEL GONZALEZ MARQUEZ** identificada con la C.C. **41.344.643** y quien en adelante se denominara **EL CESIONARIO**, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de los derechos que como acreedor detenta **EL CEDENTE**, con relación al crédito de la referencia. Los términos de la cesión son los siguientes:

PRIMERO. – Que **EL CEDENTE** por medio del presente memorial cede a favor de **EL CESIONARIO** los derechos de crédito involucrados dentro del proceso judicial de la referencia, así como las garantías vinculadas a ese proceso judicial y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista procesal y sustancial.

PARÁGRAFO: El HIPOTECANTE y/o el (los) deudor(es) acepta(n) cualquier traspaso, endoso o cesión que el BANCO hiciere de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía, con todas las consecuencias que la ley señala, sin que sea necesaria la notificación de dicho traspaso, endoso o cesión.

SEGUNDO. – Que de conformidad con lo establecido en el numeral 55 del artículo 530 del Estatuto Tributario, que fue adicionado por el artículo 46 de la Ley 633 de 2.000, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

TERCERO. - Que **EL CEDENTE** no se hace responsable frente a **EL CESIONARIO**, ni frente a terceros de la solvencia económica, ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito cedido, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

FDCA

CUARTO: Que **EL CEDENTE** no asume responsabilidad alguna por el resultado del proceso judicial en referencia. **EL CESIONARIO**, por su parte, declara que conoce y asume el proceso judicial en el estado en que se encuentra, con las medidas cautelares practicadas dentro del mismo, en caso de existir.

QUINTO: Que **EL CESIONARIO** designará un apoderado judicial para que prosiga con el proceso judicial en referencia.

Con fundamento en lo expuesto, elevamos la siguiente petición:

Solicitamos al señor juez, se sirva reconocer y tener a **EL CESIONARIO**, para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a **EL CEDENTE** dentro del presente proceso.

Se aporta como anexo, Certificado de Existencia y Representación Legal de **EL CEDENTE**.

Del señor Juez,

EL CEDENTE

NOTARÍA 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
FIRMA OBJETO DE LA DILIGENCIA NOTARIAL

JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA C.C. 16.691.525 DE CALI

Representante Legal de Inversionistas Estratégicos S.A.S., INVERST S.A.S.

EL CESIONARIO

ISABEL GONZALEZ MARQUEZ
C.C. 41.344.643

17 MAY 2019

NOTARIA DIECINUEVE
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

Ante el Notario 19 del Círculo de **BOGOTA D.C.**
Compareció
GONZALEZ MARQUEZ ISABEL
quien se identificó con C.C. **41344643**
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.
Bogotá D.C. **17/05/2019** a las **10:22:04 a. m.**

Huella

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Isabel de Pamplona
cc. # 41.344.643 de Bgta

FDCA

NOTARÍA 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARÍA 26

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO Y FIRMA

Ante la NOTARÍA 26 de este Círculo

Compareció quien se identificó como:

1. [illegible]

CC. [illegible]

y declaró que reconoce el contenido de este documento y su firma como suya.

Bogotá D.C.

17 MAYO 2019

NOTARIA 26

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MARIA LILIANA TABIO NIVIA

NOTARIA ENCARGADA

NOTARIA 26 - CIRCULO DE BOGOTA D.C.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C

1. Se allegó escrito subsanatorio en tiempo anexo copias traslado Si ☐ No ☐
2. No se dio cumplimiento al auto anterior Si ☐ No ☐
   Se ha dado cumplimiento al auto anterior Si ☐ No ☐
3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
4. Venció el término del traslado de recurso de reposición
5. Venció el término del traslado anterior, la(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo Si ☐ No ☐
6. Venció el término probatorio
7. El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado Compareció Si ☐ No ☐ se pronunció Si ☐ No ☐ publicaciones en tiempo Si ☐ No ☐
8. Dando cumplimiento al auto anterior
9. Se presentó la anterior solicitud para resolver en tiempo Si ☐ No ☐
10. Avocando conocimiento
11. Otro
12. Con [illegible] de secretaría
13. [illegible]

GLORIA S. MUÑOZ R.

2 4 [illegible] '19

SE[illegible] C.C.

Folio 129-133-68

174

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 25 JUN. 2019 (mayo).

Proceso **Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real** N° 110013103-021-**2018**-00**141**-00.

Como quiera que la liquidación de costas practicada por Secretaría a folio (129) se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación (art. 366 en concordancia con el art. 446 del C. G. del P.).

Previo a resolver sobre la cesión del crédito obrante a folios (134) al (173), elévese tal petición por conducto de apoderado, como quiera que quien al presenta carece de derecho de postulación (art. 74 *ejusdem*)

Dado que el presente asunto se encuentra en el estado requerido por el Acuerdo PSAA15-10373 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, pues cuenta con la aprobación de la liquidación de las costas; por Secretaría procédase al envío del expediente a la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO**, a fin de que proceda a resolver lo pertinente frente a la solicitud presentada a folios (130) a (133). OFICIESE.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # 38 de hoy 26 Junio/19 a las 8 a.m.
La Secretaria,
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ

OEEE

Señor
JUEZ 21 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REGAL DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA LUIS MANUEL MORA LIZCANO.

Expediente: 2018-141

IRENE CIFUENTES GÒMEZ, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del **DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA,** mediante el presente escrito respetuosamente al Despacho me permito manifestar y solicitar:

Primero: De acuerdo con el requerimiento mediante auto de 25 de junio de 2019, solicito respetuosamente al Despacho se dé tramite a la Cesión de Crédito, radicada el pasado 17 de mayo de la anualidad que avanza, conforme a cada una de la clausulas allí contenidas.

Atentamente,

JUL 9'19 PM 4:01

IRENE CIFUENTES GOMEZ
CC.51.882.469 de Bogotá
T.P. 94.034 del C. S. de la J.

JUZ 21 CIV CTO BOG

Coadyuvo,

NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
26 NOTARIA
FIRMA OBJETO DE LA DILIGENCIA NOTARIAL

JOSE FERNANDO SOTO GARCIA
C.C No. 16.691.525 de Cali
Representante Legal
INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST S.A.S.

NOTARÍA 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARÍA 26

El anterior memorial fué presentado personalmente por JOSE FERNANDO SOTO GARCIA

quién se identificó con C.C. No. 16691525

de CALI

Bogotá, D.C. a: 08 JUL 2019

NOTARIA 26

08-07-2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JOSE FERNANDO MARTINEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
NOTARIA 26 - CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 01/08/2019
(dd/mm/aaaa)

126

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 11001310302120180014100

CIRCUITO Civil 021 BOGOTA

TOTAL REPORTE : **CANTIDAD:** **0** **VALOR:**

177

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

FORMATO RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES							
JUZGADO DE ORIGEN	JUZGADO 21 ° CIVIL DEL CIRCUTO DE BOGOTÁ						
JUZGADO QUE REMITE	JUZGADO 21 ° CIVIL DEL CIRCUTO DE BOGOTÁ						
FECHA DE SOLICITUD CITA	02	08	2019	FECHA DE RECEPCIÓN	12	08	2019

NÚMERO DE PROCESO	1100131030	21	2018	141	00

NÚMERO DE CUADERNOS	1	176							

CUADERNO PRINCIPAL				
VARIABLES			SI	NO
MANDAMIENTO DE PAGO			X	
MANDAMIENTO DE PAGO (ACUMULADA)			—	
SENTENCIA A SEGUIR ADELANTE EN EJECUCIÓN			X	
LIQUIDACIÓN DE COSTAS		LIQUIDADAS	X	
		APROBADAS	X	
		FOLIO	129 - 174	
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO		TRAMITADA		X
		APROBADA		X
		FOLIO	130 - 133	
		FECHA RECEPCIÓN EN ORIGEN	9 / 04 / 2019	
INFORME TÍTULOS			X	
CONVERSIÓN DE TÍTULOS				X
FECHA ÚLTIMO AUTO EN FIRME			25 / 06 / 2019	
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN			1 / 08 / 2019	

CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES					
VARIABLES				SI	NO
MEDIDAS CAUTELARES	AUTO QUE DECRETA LAS MEDIDAS			X	
	OFICIO	ELABORADO		X	
		RETIRADO		X	
		TRAMITADO		X	
		RESPUESTA	POSITIVA	X	
			NEGATIVA		
	EMBARGADO			X	
	SECUESTRO			—	—
AVALUO				—	—
MEDIDAS A DISPOSICIÓN DE EJECUCIÓN					X
SOLICITUD PENDIENTE POR RESOLVER				X	
EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA ANTERIOR VARIABLE INDIQUE CUÁL SOLICITUD ESTÁ PENDIENTE	Liquidación de Crédito				

SIN RESOLVER		
VARIABLES	SI	NO
INCIDENTES		X
RECURSOS		X
NULIDADES		X

	REVISÓ Y RECIBIÓ	ENTREGÓ	APROBÓ
NOMBRE	NANCY VEGA SANCHEZ		ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
CARGO	ASISTENTE ADTVO. GRADO 7		PROFESIONAL UNIV. GRADO 17
FIRMA			

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	REGIONAL:	FECHA ACTUAL:	12/07/2019 8:44:20 AM
CHIGUERS	CSJ APOYO	110012031800	110013403000 - OFICI EJECUCION CVL CIRCUITO BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	BOGOTA	ÚLTIMO INGRESO:	12/07/2019 08:11:34 AM
							CAMBIO CLAVE:	21/06/2019 08:35:24
							DIRECCIÓN IP:	190.217.24.4

Inicio | Consultas | Transacciones | Administración | Reportes | Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 12/07/2019 08:44:47 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandante

79488479

¿Consultar dependencia subordinada? ○ Si ◉ No

☑ Elija el estado

PENDIENTE DE PAGO

☐ Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.8.5

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

170

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 13/ago/2019 Página 1

11001310302120180014100

CORPORACION	GRUPO	EJECUCION CIVIL CIRCUITO	
JUZGADOS DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTEN	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO	002	2388	13/agosto/2019 05:43:03p.m.

JUZGADO 02 CIVIL CIRCUITO EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLLIDO	PARTE
86051098	LUIS MANUEL MORA VIZCAINO		DEMANDADO

7991 C01036-OF3404 REPARTIDO

EMPLEADO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles
del Circuito de Ejecución Civil
Bogotá D. C.
TRASLADO
15-08-19
446#2
16-08-19
21-08-19
El secretario

F 133 a 133

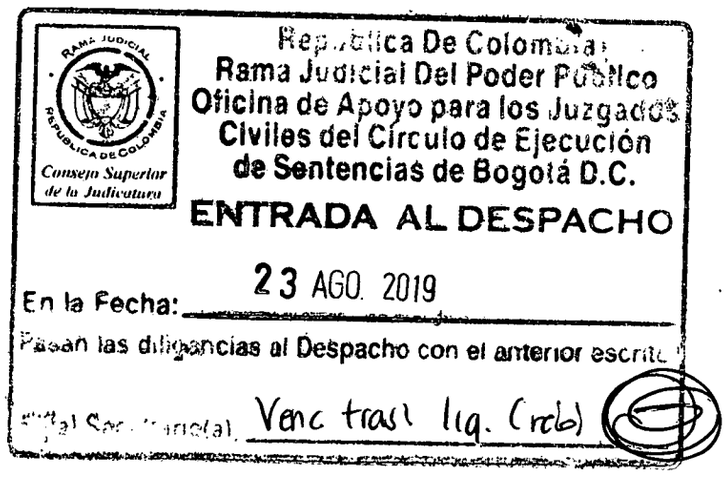
RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Superior de la Judicatura
República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circulo de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
En la Fecha: 23 AGO. 2019
Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito
Vence trasl liq. Crédi

179

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 23 AGO 2019 **de dos mil diecinueve (2019)**

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 021 2018 00141 00

APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, al no haber sido objetada la liquidación del crédito (Fls. 131 a 133) presentada por la parte ejecutante y encontrarse ajustada al mandamiento de pago, el despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

FB

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por, anotación en ESTADO
110 fijado hoy 26 AGO 2019 a la hora de las 08:00 AM

Viviana Andrea Cubillos León
SECRETARIA

SEÑOR(A)
JUEZ VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF. : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : :BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : LUIS MANUEL MORA VIZCAINO
C.C. O NIT : 86051098
CRÉDITO(S) : 07779600052499-07779600180688
RADICADO : 2018-141

Entre los suscritos a saber, de una parte, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., "BBVA COLOMBIA", con NIT. 860.003.020-1, entidad de crédito, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representado en este acto HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO, mayor de edad y vecino(a) de Bogotá D.C., identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 52.538.056 de Bogotá, en su calidad de apoderado especial, según poder conferido por el señor ULISES CAÑOSA SUÁREZ, Representante Legal, todo lo cual consta en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera y en el poder especial conferido, quien en adelante y para los efectos del mismo se denominará EL CEDENTE, de una parte y de la otra INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST, Sociedad identificada con el Nit. 900.595.549-9 representada en este acto por JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula No. 16'691.525 de Cali, en su condición de Representante Legal, lo cual se encuentra debidamente acreditado con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el cual se adjunta, que para efectos del presente documento se denominará EL CESIONARIO, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de créditos que como acreedor detenta EL CEDENTE, con relación a la(s) obligación(es) que se ejecutan en el proceso de la referencia; estos derechos cuya cesión hoy se instrumentan le fueron cedidos por el Cedente al Cesionario en virtud de la venta de cartera celebrada entre BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST, identificado con Nit. 900.595.549-9. Los términos de la cesión son los siguientes:

PRIMERO. - Que EL CEDENTE, transfiere a EL CESIONARIO a título de compraventa la(s) obligación(s) ejecutada(s) dentro del proceso de la referencia y que por lo tanto cede a favor de este los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas por EL CEDENTE y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal.

SEGUNDO. - Que EL CEDENTE, no se hace responsable frente a EL CESIONARIO, ni frente a terceros de la solvencia económica de deudores, fiadores, avalistas y demás obligados ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito vendido, ni por su exigibilidad, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

TERCERO. - Que de conformidad con el texto del título valor y las garantías ejecutadas en el presente proceso, el deudor aceptó cualquier endoso, cesión y transferencia que del crédito objeto del proceso ejecutivo hiciera el acreedor a favor de un tercero.

CUARTO. - Que de conformidad con lo establecido en el artículo 530 del estatuto tributario, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

QUINTO: Que EL CEDENTE no asume ninguna responsabilidad por la imposibilidad o inconveniencia de promover, iniciar, continuar y/o reanudar el cobro judicial de las obligaciones objeto de transferencia, ni por la terminación del proceso ejecutivo por cualquier causa prevista en la ley, incluyendo las que se produzcan por la aplicación de las disposiciones del artículo 317 del C.G.P., ni por cualquier efecto que produzca la reiniciación de un proceso terminado por estas causas.

Con fundamento en lo expuesto elevamos la siguiente:

PETICIONES

Solicitamos al señor Juez se sirva reconocer y tener a INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST., como titular o subrogatorio de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían a EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., dentro del presente proceso y por ende como sucesor del CEDENTE al tenor de lo establecido en el Artículo 60 del C.P.C.

Que se reconozca al apoderado judicial del Cedente como apoderado judicial del Cesionario, quién en adelante continuará actuando en nombre y representación del CESIONARIO en los términos del poder a él conferido.

ANEXOS

Certificados de existencia y representación legal de EL CEDENTE Y EL CESIONARIO.

Del señor Juez,

EL CEDENTE

HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO
C.C. No. 52.538.056 de Bogotá
Apoderado Especial

EL CESIONARIO

JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA
C.C. No. 16´691.525 de Cali,
Representante Legal
INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. –
INVERS

182

SEÑOR

JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

DEMANDADOS: LUIS MANUEL MORA VIZCAINO C.C. 86.051.098

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO.

JUZ 21 CIV CTO BOG

MAY 20 '19 PM 12:52

RADICADO: 2018 - 141

EL CEDENTE
INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. NIT. 900.595.549-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL APODERADO
JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA C.C. 16.691.525

EL CESIONARIO:

ISABEL GONZALEZ MARQUEZ C.C. 41.344.643

Entre los suscritos, **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA** domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.691.525** expedida en Cali (Valle), actuando como Representante Legal de la sociedad **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.- INVERST S.A.S**. sociedad constituida mediante acta número 01 de la asamblea de accionista del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX con el NIT Nro. 900.595.549-9, entidad que en adelante se denominará **EL CEDENTE** por una parte y por la otra **ISABEL GONZALEZ MARQUEZ** identificada con la C.C. 41.344.643 y quien en adelante se denominara **EL CESIONARIO**, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de los derechos que como acreedor detenta **EL CEDENTE**, con relación al crédito de la referencia. Los términos de la cesión son los siguientes:

PRIMERO. – Que **EL CEDENTE** por medio del presente memorial cede a favor de **EL CESIONARIO** los derechos de crédito involucrados dentro del proceso judicial de la referencia, así como las garantías vinculadas a ese proceso judicial y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista procesal y sustancial.

PARÁGRAFO: El HIPOTECANTE y/o el (los) deudor(es) acepta(n) cualquier traspaso, endoso o cesión que el BANCO hiciere de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía, con todas las consecuencias que la ley señala, sin que sea necesaria la notificación de dicho traspaso, endoso o cesión.

SEGUNDO. – Que de conformidad con lo establecido en el numeral 55 del artículo 530 del Estatuto Tributario, que fue adicionado por el artículo 46 de la Ley 633 de 2.000, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

TERCERO. - Que **EL CEDENTE** no se hace responsable frente a **EL CESIONARIO**, ni frente a terceros de la solvencia económica, ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito cedido, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

FDCA

CUARTO: Que **EL CEDENTE** no asume responsabilidad alguna por el resultado del proceso judicial en referencia. **EL CESIONARIO**, por su parte, declara que conoce y asume el proceso judicial en el estado en que se encuentra, con las medidas cautelares practicadas dentro del mismo, en caso de existir.

QUINTO: Que **EL CESIONARIO** designará un apoderado judicial para que prosiga con el proceso judicial en referencia.

Con fundamento en lo expuesto, elevamos la siguiente petición:

Solicitamos al señor juez, se sirva reconocer y tener a EL CESIONARIO, para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a EL CEDENTE dentro del presente proceso.

Se aporta como anexo, Certificado de Existencia y Representación Legal de EL CEDENTE.

Del señor Juez,

EL CEDENTE

JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA C.C. 16.691.525 DE CALI

Representante Legal de Inversionistas Estratégicos S.A.S., INVERST S.A.S.

EL CESIONARIO

ISABEL GONZALEZ MARQUEZ
C.C. 41.344.643

NOTARIA DIECINUEVE
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

Ante el Notario 19 del Círculo de BOGOTÁ D.C.
Compareció:
GONZALEZ MARQUEZ ISABEL
quien se identificó con: C.C. 41344643
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.

Bogotá D.C. 17/05/2019 a las 10:22:10 a. m.

www.notariaenlinea.com
DSR-
HISUW9OKIYFFHKQU

Huella

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
FIRMA

Cc. Ppal. 344.643 Bgtá

FDCA

Señor
JUEZ 02 CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE ORIGEN JUEZ 21 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REGAL DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA LUIS MANUEL MORA VIZCANO.

Expediente: 2018-141

IRENE CIFUENTES GÒMEZ, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del **DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA,** mediante el presente escrito respetuosamente al Despacho me permito manifestar y solicitar:

Primero: De acuerdo con el requerimiento mediante auto de 25 de junio de 2019, solicito respetuosamente al Despacho se dé tramite a la Cesión de Crédito **DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA** a **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS INVERST S.A.S.**, radicada el pasado 17 de mayo de la anualidad que avanza, y a su vez, dar trámite a la Cesión realizada por **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS** a **ISABEL GONZALEZ ,** el 20 de mayo de 2019, conforme a cada una de la clausulas allí contenidas.

Atentamente,

IRENE CIFUENTES GOMEZ
CC.51.882.469 de Bogotá
T.P. 94.034 del C. S. de la J.

185

Señor:
JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA D.C
JUEZ VENTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA contra RENTABYTE EN LEY 1116 , EDUARDO ROJAS GIRALDO , MARIA PAULA ROJAS MEJIA Y MARIA JIMENA ROJAS MEJIA

No. 2018-0148

CLAUDIA ESTHER SANTAMARIA GUERRERO, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 51.642.763 de Bogotá abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta profesional 46.854 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte actora, por medio del presente escrito me permito respetuosamente solicitar a su Despacho:

Decrete el embargo, secuestro y posterior venta en pública subasta del inmueble denominado propiedad de la demandada **MARIA JIMENA ROJAS MEJIA** Identificada con C.C. 52.779.719. identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. Matrícula Inmobiliaria No. ***50N-1101819*** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Lo anterior en razón a :

1. RENTABYTE LIMITADA Y EDUARDO ROJAS GIRALDO, se encuentran admitidos al proceso de Reorganización ante la superintendencia de Sociedades.

2. Las medidas cautelares decretadas para MARIA PAULA ROJAS MEJIA Y MARIA JIMENA ROJAS MEJIA, a la fecha han sido infructuosas.

Del Señor Juez,

Atentamente,

OFEJECUCION CIVIL CTO
26039 28-AUG-'19 15:39

CLAUDIA ESTHER SANTAMARIA GUERRERO
C.C. No. 51.642.763 de Bogotá
T.P. No. 46.854 del C.S de la J
PG

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 05 SEP 2019 **de dos mil diecinueve (2019)**

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 021 2018 00141 00

ACEPTA CESIÓN

Revisado el expediente encuentra el despacho que se cumplen los presupuestos procesales para tener a Inversionistas Estratégicos S.A.S., INVERST, como cesionario del crédito, lo anterior, teniendo en cuenta que el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., aportó contrato de cesión de derechos del crédito suscrito con la referida persona jurídica acreditando igualmente la capacidad de suscribir la cesión (Fls. 134 a166).

Ahora bien, teniendo en cuenta que el cesionario aquí reconocido, cede además el crédito y que también se reúnen los requisitos legales se tendrá como cesionaria del crédito a Isabel González Márquez.

En consecuencia, se evidencia en forma coruscante la intención del ejecutante cesionario de ceder los derechos del crédito a favor de Isabel González Márquez, pues los documentos allegados dan cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1959 del Código Civil, por lo que se tendrá como litis consorte del cesionario conforme lo normado en el artículo 68 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer como cesionario del crédito a Inversionistas Estratégicos S.A.S., INVERST, conforme lo expuesto en el presente proveído.

SEGUNDO: Reconocer como cesionario del crédito a Isabel González Márquez, conforme lo expuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR

JUEZ (2)

FB

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por, anotación en ESTADO ____ fijado hoy 06 SEP 2019 a la hora de las 08:00 AM

Viviana Andrea Cubillos León
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 05 SEP 2019 **de dos mil diecinueve (2019)**

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 021 2018 00141 00

REQUIERE OFICINA DE APOYO JUDICIAL - ORDENA DESGLOSE

Revisada la solicitud que antecede, evidenció el despacho que el escrito obrante a folio 185 de la actuación no se encuentra dirigido a esta actuación, por lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del C.G.P., se autoriza su desglose y se requiere al área de entradas de la Oficina de Apoyo Judicial, con el objeto de que incorpore el mencionado memorial al proceso correspondiente.

Por Secretaría procédase de conformidad dejando las constancias y anotaciones del caso.

CÚMPLASE

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ (2)

FB

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

12727

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Sesenta y Uno (61) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ISABEL GONZALEZ MARQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0041344643 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

3tciraz8hane
22/05/2019 - 08:36:34:612

JORGE ELIECER COGUA MAYORGA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079991468 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

6z5j4wbm4b42
22/05/2019 - 08:37:47:470

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER y que contiene la siguiente información TP-218579 CSJ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PABLO MÉNDEZ BARAJAS
NOTARIO
NOTARÍA 61 DE BOGOTÁ

Notaría Sesenta y Uno de Bogotá D.C.

PABLO MÉNDEZ BARAJAS
Notario sesenta y uno (61) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3tciraz8hane

727

109

SEÑOR
JUEZ VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.
JUEZ SEGUNDO (2) DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2018-0141
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA-BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: LUIS MANUEL MORA VIZCANO

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

ISABEL GONZALEZ MARQUEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.344.643, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito manifiesto a usted muy comedidamente, que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en derecho al Doctor **JORGE ELIECER COGUA MAYORGA**, de nacionalidad colombiano, mayor de edad, abogado titulado, domiciliado en esta misma ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía y la Tarjeta Profesional de Abogado como aparece al pie de su firma para, que en mi nombre y representación y conforme a la ley promueva y lleve hasta la adjudicación del inmueble por cuenta del crédito el **PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO** de la referencia en contra del demandado **LUIS MANUEL MORA VIZCANO** , mayor de edad domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 86.051.098, con el fin de obtener el pago de la obligación según consta en la compra **CESION DE DERECHOS DE CREDITO** documento suscrito y reconocido ante el Notario Diecinueve (19) del circulo de Bogotá, radicado en este despacho el día 21 de mayo de 2019 junto con sus intereses, cuotas adeudadas y accesorios de ley correspondientes.

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIO 61

Mi apoderado, además de las facultades expresamente consagradas en el artículo 74 del Código General del Proceso, está plenamente facultado para conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, solicitar y aportar pruebas, tachar de falsedad, interponer recursos ordinarios; en general, podrá realizar todos aquellos actos y diligencias absolutamente necesarios para el cumplimiento de su gestión.

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA SESENTA UNA

Señor Juez sírvase reconocerle personería jurídica a mi apoderado, para que ejerza sus funciones y cumpla fielmente con el presente mandato.

Me suscribo respetuosamente,

Isabel de Ramírez

ISABEL GONZALEZ MARQUEZ
C. 41.344.643

27

JUZGADO EJECUCION CIVIL CTO
29/79 [illegible]

Acepto expresamente el poder especial conferido, en todo su contenido:

JORGE ELIECER COGUA MAYORGA
C.C. No. 79.991.468 de Bogotá.
T.P. No. 218.579 del C.S. de la J.

198

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 13 SET 2019 **de dos mil diecinueve (2019)**

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 021 2018 00141 00

RECONOCE PERSONERIA

Revisada la solicitud que antecede y como quiera que concurren los requisitos establecidos en el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce como apoderado judicial del ejecutante al Dr. Jorge Eliecer Cogua Mayorga, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

FB

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por, anotación en ESTADO 122 fijado hoy 16 SET 2019 a la hora de las 08:00 AM

Viviana Andrea Cubillos León
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO N° 1425

AL SEÑOR:

ALCALDE LOCAL CORRESPONDIENTE DE BOGOTÁ

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2018-00141 (JUZGADO DE ORIGEN 21 CIVIL CIRCUITO) iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. –BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1 contra LUIS MANUEL MORA VIZCAINO C.C. 86.051.098, mediante auto de fecha 29 de marzo de 2019 proferido por el Juzgado 21 Civil del Circuito, se decretó el SECUESTRO del inmueble con matrícula inmobiliaria No. **50S-873382** el cual se encuentra ubicado en la DG 39F SUR 36 36 (Dirección Catastral). Para practicar la diligencia se comisiona con amplias facultades al señor ALCALDE LOCAL CORRESPONDIENTE DE BOGOTÁ; se designa como secuestre a HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA quien recibe notificaciones en la Calle 55 N° 77B-23 anillo 13 apartamento 216 Unidad Residencial Santa Cecilia de Bogotá. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos necesarios.

INSERTOS

Doctor JORGE ELIECER COGUA MAYORGA con C.C. N° 79.991.468 y T. P. N° 218.579 del C. S. de la J. apoderada de la parte actora.

Se anexan fotocopias del auto que ordenó el secuestro del inmueble en comento, del certificado de libertad y tradición del inmueble a secuestrar y demás piezas procesales que se requieran para practicar la diligencia comisionada.

Para que se diligencie y sea devuelto a este Despacho Judicial, se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).-

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

NOV 1 de 2019

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
Profesional Universitario Grado 14

RETIRO OFICIOS
Al retirar el presente:
Oficio: ___ Desp. com.: X Otro: ___
Manifiesto que revise el contenido, el cual es encuentra acorde con el ordenado por auto.
Fecha retiro: 12-11-2019
Nombre quien retira: Jorge Cogua
Cédula No. 79.991.468
Dte. X Ddo. ___ Apoderado X
Firma:

Elaboró: Alejandra Zuluaga

ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2018-00141
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA
CONTRA: LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

197

Actualización desde: 6 de abril de 2019
Hasta: 31 de octubre de 2020

PAGARE No. 00130777009600052499

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
06/04/2019	30/04/2019	68.268.572,26	19,32	28,98	0,070	25	1.190.379,01
01/05/2019	31/05/2019		19,34	29,01	0,070	31	1.477.419,38
01/06/2019	30/06/2019		19,30	28,95	0,070	30	1.427.148,64
01/07/2019	31/07/2019		19,28	28,92	0,070	31	1.473.370,24
01/08/2019	31/08/2019		19,32	28,98	0,070	31	1.476.069,98
01/09/2019	30/09/2019		19,32	28,98	0,070	30	1.428.454,82
01/10/2019	31/10/2019		19,10	28,65	0,069	31	1.461.205,88
01/11/2019	30/11/2019		19,03	28,55	0,069	30	1.409.485,56
01/12/2019	31/12/2019		18,91	28,37	0,068	31	1.448.338,07
01/01/2020	31/01/2020		18,77	28,16	0,068	31	1.438.838,28
01/02/2020	29/02/2020		19,06	28,59	0,069	29	1.364.402,50
01/03/2020	31/03/2020		18,95	28,43	0,069	31	1.451.049,44
01/04/2020	30/04/2020		18,69	28,04	0,068	30	1.387.164,05
01/05/2020	31/05/2020		18,19	27,29	0,066	31	1.399.315,92
01/06/2020	30/06/2020		18,12	27,18	0,066	30	1.349.543,01
01/07/2020	31/07/2020		18,12	27,18	0,066	31	1.394.527,78
01/08/2020	31/08/2020		18,29	27,44	0,066	31	1.406.149,31
01/09/2020	30/09/2020		18,35	27,53	0,067	30	1.364.753,70
01/10/2020	31/10/2020		18,09	27,14	0,066	31	1.392.474,51
TOTAL INTERESES MORATORIOS							26.740.090,07

VIENE LIQUIACION A 5 DE ABRIL DE 2019	$ 91.999.645,86	
INTERESES MORATORIOS DEL 6-ABR-2019 A 31-OCT-2020		$26.740.090,07
TOTAL ESTE PAGARE	$118.739.735,93	

PAGARE No. 07779600180688

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
06/04/2019	30/04/2019	57.337.113,00	19,32	28,98	0,070	25	999.770,37
01/05/2019	31/05/2019		19,34	29,01	0,070	31	1.240.848,59
01/06/2019	30/06/2019		19,30	28,95	0,070	30	1.198.627,43
01/07/2019	31/07/2019		19,28	28,92	0,070	31	1.237.447,82
01/08/2019	31/08/2019		19,32	28,98	0,070	31	1.239.715,26
01/09/2019	30/09/2019		19,32	28,98	0,070	30	1.199.724,45
01/10/2019	31/10/2019		19,10	28,65	0,069	31	1.227.231,27
01/11/2019	30/11/2019		19,03	28,55	0,069	30	1.183.792,63

193

01/07/2020	31/07/2020		18,12	27,18	0,066	31	1.171.229,95
01/08/2020	31/08/2020		18,29	27,44	0,066	31	1.180.990,59
01/09/2020	30/09/2020		18,35	27,53	0,067	30	1.146.223,43
01/10/2020	31/10/2020		18,09	27,14	0,066	31	1.169.505,46
TOTAL INTERESES MORATORIOS							22.458.351,12

VIENE LIQUIACION A 5 DE ABRIL DE 2019	$75.285.615,39	
INTERESES MORATORIOS DEL 6-ABR-2019 A 31-OCT-2020		$22.458.351,12
TOTAL ESTE PAGARE	$97.743.966,51	

TOTAL LIQUIDACION $216.483.702,44

SON: A 31 DE OCTUBRE DE 2020: DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON 44 CTVOS M/CTE

194

2.

RE: 2018-141 JUZGADO DE ORIGEN 21CC

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 03/12/2020 14:22
Para: jorge.cogua@gmail.com <jorge.cogua@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 5906-2020, Entidad o Señor(a): JORGE COGUA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Aportar liquidación de crédito, Observaciones: LIQUIDACION

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de diciembre de 2020 14:35
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: 2018-141 JUZGADO DE ORIGEN 21CC

De: Jorge Cogua <jorge.cogua@gmail.com>
Enviado: miércoles, 2 de diciembre de 2020 10:22 a. m.
Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: 2018-141 JUZGADO DE ORIGEN 21CC

Buenos días, adjunto liquidación para el traslado y conocimiento de la contraparte y aprobación del juzgado.

Atentamente,

Jorge Cogua
APODERADO DEL DEMANDANTE

105

GARCIA & ASOCIADOS ASESORES S.A.S
ABOGADOS

SEÑORES
JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BBVA VS LUIS MANUEL MORA VIZCAINO
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
RADICADO: 2018-00141

ASUNTO: ALLEGA PODER y AVALUO

DIANA MARIA RODRIGUEZ ARIZA mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.022.353.001 de Bogotá domiciliada y residenciada en Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 230.420 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de **LUIS MANUEL MORA VIZCAINO**, me permito aportar poder para que se me reconozca personería dentro del proceso de la referencia para todos los fines pertinentes.

De igual manera, me permito aportar el avalúo catastral del inmueble objeto del presente proceso hipotecario, el cual tiene un valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($179,590,000)**, además adjunto el avalúo comercial del inmueble realizado por la firma avaluadora **TINSA** con un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($377.542.550)**, para que sea tenido en cuenta el valor comercial del inmueble en la diligencia de remate del inmueble dentro del proceso de la referencia.

Del señor Juez,

Diana María Rodríguez Ariza.

DIANA MARIA RODRIGUEZ ARIZA
CC: 1.022.353.001 de Bogotá
T.P: 230.420 del C.S.J

CALLE 19 # 3 - 50 TORRE A EDIFICIO BARICHARA OFICINA 804 DE BOGOTÁ
Tel: 3118235546 email: dmrodriguez17@gmail.com

DIANA MARIA RODRIGUEZ ARIZA
GARCIA & ASOCIADOS ASESORES SAS
ABOGADOS
Teléfonos: 2849837 Celular: 3118235546
e-mail: dmrodriguez17@gmail.com
Calle 19 No. 3-50 Oficina: 804 torre A BARICHARA PH
Bogotá, D.C.

Señora
JUEZ 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO** de **BBVA** Contra **LUIS MANUEL MORA VIZCAINO**
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 21 CIVIL DEL CICTUITO DE BOGOTA
Radicación: 2018-00141

Asunto: PODER

LUIS MANUEL MORA VIZCAINO, mayor de edad identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliado en esta ciudad, actuando en nombre propio demandado dentro del proceso de la referencia , manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **DIANA MARIA RODRIGUEZ ARIZA,** mayor de edad, identificada con C.C. 1.022.353.001 de Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional número 230.420 del C.S.J., para represente mis intereses dentro del proceso de la referencia hasta la culminación del respectivo proceso.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes, para el ejercicio del presente poder, en especial las de notificarse del presente proceso, contestar demanda, interponer recursos y excepciones, recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión, y demás de las señaladas en el art 77 del C.G.P.

Sírvase señor juez reconocerle personería a la apoderada.

Atentamente, 1° 9 30

LUIS MANUEL MORA VIZCAINO
C.C. 186051098 de Villavicencio
lumamovi@outlook.com

Acepto

DIANA MARIA RODRIGUEZ ARIZA,
C.C. 1.022.3530.001 de Bogotá
T.P 230.420 del C.S.J
dmrodriguez17@gmail.com

REPÚBLICA DE C
Norby Fernand
NOTARI
2
NOTARÍA PRIMERA DE FA

REPÚBLICA DE C
Norby Fernand
NOTARIA PRIMERA DE BOG
2

[redacted]

OFICINA L

15136

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Facatativá compareció:

LUIS MANUEL MORA VIZCAINO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0086051098 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

3hb18b3rnbp2
25/11/2020 - 08:59:08:380

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de JUEZ 02 CIRCUITO EJECUTIVO DE SETENCIA DE BOGOTA D.C.
, en el que aparecen como partes
y que contiene la siguiente información PODER.

NORBY FERNANDO MORA SÁNCHEZ
Notario primero (1) del Círculo de Facatativá

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3hb18b3rnbp2

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.turnolondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201123585036502953 **Nro Matrícula: 50S-873382**

Pagina 1

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 06:21:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 03-05-1985 RADICACIÓN: 85-19143 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 13-02-1985
CODIGO CATASTRAL: AAA0014NYRUCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201123585036502953 **Nro Matrícula: 50S-873382**

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 06:21:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-05-1985 Radicación: 85-67882

Doc: RESOLUCION 2569 del 29-05-1985 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA URBANIZACION VILLA MAYOR INTEGRADA POR LA AGRUPACION I. MANZANA 11. 83 VIVIENDAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-10-1985 Radicación: 85-132511

Doc: ESCRITURA 11352 del 04-04-1985 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $2,750,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA. **NIT# 60025447**

A: ESCOBAR CARDOSO CARLOS OSVALDO **CC# 79061597** X

A: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO **CC# 79060687** X

A: ESCOBAR NIETO IGNACIO **CC# 295448** X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-10-1985 Radicación: 85-132511

Doc: ESCRITURA 11352 del 04-04-1985 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $2,672,435

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR CARDOSO CARLOS OSVALDO CC# 79061597 X

DE: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO CC# 79060687 X

DE: ESCOBAR NIETO IGNACIO CC# 295448 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR **NIT# 60034133**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-10-1987 Radicación: 87145511

Doc: ESCRITURA 7533 del 25-08-1987 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $353,600,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR **NIT# 60034133**

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-08-2003 Radicación: 2003-61625

Doc: ESCRITURA 2109 del 06-08-2003 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $11,600,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/3 PARTE

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.enlaceoperativo.gov.co/certificado/

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201123585036502953 **Nro Matrícula: 50S-873382**

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 06:21:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR CARDOSO CARLOS OSVALDO CC# 79061597

A: ESCOBAR NIETO IGNACIO **CC# 295448** X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-03-2005 Radicación: 2005-18401

Doc: ESCRITURA 431 del 22-02-2005 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $11,655,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 2/3 PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR NIETO IGNACIO CC# 295448

A: ESCOBAR CARDOSO OLGA CONSTANZA CC# 51771233 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-07-2010 Radicación: 2010-69117

Doc: ESCRITURA 3642 del 19-07-2010 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $2,072,435

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BBVA COLOMBIA

A: ESCOBAR CARDOSO CARLOS OSVALDO **CC# 79061597**

A: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO **CC# 79060687**

A: ESCOBAR NIETO IGNACIO **CC# 295448**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-10-2010 Radicación: 2010-101545

Doc: ESCRITURA 2590 del 07-09-2010 NOTARIA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 431 DEL 22-02-2005 NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C. ANEXA CERTIFICACION C. 2010-881925 DEL 21-09-2010. INDICA AREA CALCULADA EN 87.7 MTS2. AREA DE CONSTRUCCION ES DE 120.26 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ESCOBAR CARDOSO OLGA CONSTANZA **CC# 51771233** X

A: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO **CC# 79060687** X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-02-2011 Radicación: 2011-14229

Doc: ESCRITURA 89 del 12-01-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $130,000,000

ESPECIFICACIÓN: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR CARDOSO OLGA CONSTANZA CC# 51771233

DE: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO CC# 79060687

A: MORA VIZCAINO LUIS MANUEL **CC# 86051098** X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.smbolsondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201123585036502953 **Nro Matrícula: 50S-873382**

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 06:21:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-02-2011 Radicación: 2011-14229

Doc: ESCRITURA 89 del 12-01-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. VALOR CREDITO APROBADO $90.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA VIZCAINO LUIS MANUEL **CC# 86051098** X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA **NIT# 8600030201**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-02-2011 Radicación: 2011-14229

Doc: ESCRITURA 89 del 12-01-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MORA VIZCAINO LUIS MANUEL [redacted] **CC# 86051098** X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 27-04-2018 Radicación: 2018-26169

Doc: OFICIO 1473 del 17-04-2018 JUZGADO 021 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL N.11001310302120180014l

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA **NIT# 8600030201**

A: MORA VIZCAINO LUIS MANUEL **CC# 86051098** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2011-104658 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 10 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-19166 Fecha: 08-11-2010

EN COMENTARIO INCLUIDO AREA DE CONSTRUCCION DE 120.26 M2 SI VALE.ART.35 DL.1250/70.OGF.COR32

...
...
...
...
...
...
...
...
...

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201123585036502953 **Nro Matrícula: 50S-873382**

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 06:21:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-328752 **FECHA: 23-11-2020**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Bogotá, D.C, Diciembre 1 de 2020

Referencia: Radicación N° 2020 - 971059

EL GERENTE COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUARIO DE LA UAECD

CERTFICADO:

CERTIFICADO GRATUITO

Que consultado el Sistema Integrado de Infomación Catastral S.I.I.C

LUIS MANUEL MORA VIZCAINO	CC 86051098

Se encontró inscrito en el archivo magnético de la U.A.E.C.D. como propietario(a), de bienes inmuebles en el Distrito Capital.

Adjunto (1) certificado(s) con la información correspondiente

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias,
Punto de servicio:
SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 331E1ED2F521

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3.

Fecha: 01/12/2020

Radicación No.: 971059

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	LUIS MANUEL MORA VIZCAINO	C	86051098	100	N
					Total de propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	89	12/01/2011	BOGOTA D.C.	13	050S00873382

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 41 SUR 34D 36 - Código postal 111811

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

DG 39F S 39 36 FECHA:28/04/2000
DG 39F SUR 36 36 FECHA:21/10/2011

Código de sector catastral: 002311 11 12 000 00000

Cédula(s) Catastral(es): D39FS T39D 61

CHIP: AAA0014NYRU

Número Predial: 11001012318110011001200000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
67.70	120.26

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	$179,590,000	2020
2	$163,748,000	2019
3	$174,940,000	2018
4	$120,254,000	2017
5	$103,767,000	2016
6	$109,118,000	2015
7	$101,641,000	2014
8	$81,626,000	2013
9	$55,057,000	2012
10	$50,379,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanca los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 01 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 331E1ED2F521

Av. Cra 30 No 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B
Piso 25-90
Tel: 234 7600 - Info Linea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTA

200

tinsa

Calle 99 No. 13A - 32
Bogotá D.C. Colombia
Tel (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

INFORME DE AVALÚO

V.04

RESUMEN EJECUTIVO

CLIENTE	LUIS MANUEL MORA VIZCAINO				
NIT / C.C CLIENTE	C.C.	86051098			
DIRECCIÓN	DIAGONAL 41 SUR No. 34D - 36				
SECTOR UBICACIÓN INMUEBLE	Urbano	ESTRATO	3		
BARRIO	VILLA MAYOR				
CIUDAD	BOGOTÁ		COD DANE	11001	
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA				
PROPOSITO DEL AVALÚO	TRANSACCION COMERCIAL DE VENTA				
TIPO DE AVALÚO	VALOR COMERCIAL				
VALUADOR	LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR				
IDENTIFICACIÓN	CC 79,042,292				

ANTECEDENTES

OBJETO AVALÚO	Originación
CONSECUTIVO	201185987
FECHA	30 de noviembre de 2020
ENTIDAD	Particular
COD. ENTIDAD	0

EDAD (AÑOS)	35
REMODELADO	Si
OCUPANTE	Propietario
TIPO DE INMUEBLE	Casa
USO ACTUAL	Vivienda

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	LUIS MANUEL MORA VIZCAINO				
NUM. ESCRITURA	89	NUM. NOTARIA	13	FECHA	12/01/2011
CIUDAD ESCRITURA	BOGOTÁ			DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
CEDULA CATASTRAL	No se determino				
CHIP	AAA0014NYRU				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No Tiene				
R.P.H	No Aplica				
VALOR ADMINISTRACIÓN	No tiene				
VIGILANCIA PRIVADA	No Tiene				
COEFICIENTE PRINCIPAL					

M. INMOB.	CASA	N°	50S-873382
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	

FOTO PRINCIPAL

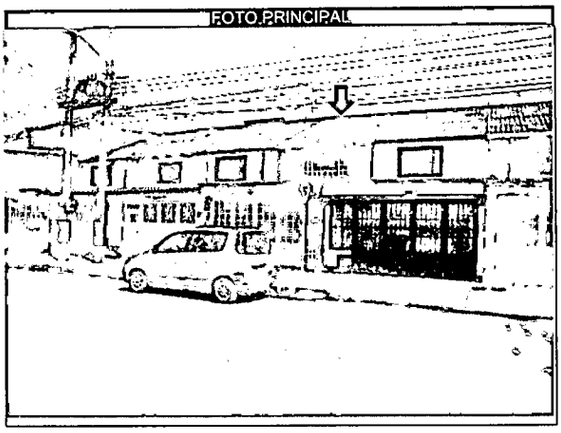

DESCRIPCIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN: El inmueble objeto de estudio se encuentra ubicado en la zona sur de la ciudad de Bogotá,, en la Urbanización Ciudad de Villa Mayor. Sector consolidado de viviendas de hasta tres pisos con tipología similar. El sector se caracteriza por contener todas las obras de urbanismos y comercio sobre sus vías principales.
ASPECTO JURÍDICO: Certificado de tradición Nro. Matrícula: 50S-873382 Impreso el 23 de Noviembre de 2020. El último modo de adquisición corresponde a una compraventa a favor de Luis Manuel Mora Vizcaíno, con un hipoteca abierta al Banco BBVA COLOMBIA y un proceso de embargo sobre el mismo.
NOTA 1: Los datos de carácter jurídico suministrados en este informe, no constituyen en ningún momento un estudio jurídico de los títulos.
ASPECTO FÍSICO: El inmueble se ubica con frente a la actual Diagonal 41 Sur, vía secundaria del sector. El equipamiento urbanístico es completo, el sector presenta buenas rutas de transporte público. El inmueble corresponde a una casa de dos pisos y altillo, construida sobre un terreno con área de 67,725 m², de forma regular, topografía plana, disposición medianera, frente de 4,20 metros con la actual Diagonal 41 Sur y fondo promedio de 16,125 metros, internamente presenta las siguientes dependencias: Primer piso: Antejardín cubierto utilizado como garaje, sala, comedor, baño social, cocina y patio cubierto. Segundo piso: baño y dos alcobas. Altillo: Se utiliza como alcoba. Casa remodelada, presenta buena iluminación y aireación natural.
Nota 2: Las áreas liquidadas en el informe corresponden a la información consignada en los documentos suministrados, siendo esto: Área de terreno: 67.7250m2 Área construida: 120.26m2
Nota 3: El presente informe no constituye un estudio estructural.
NORMATIVIDAD: El inmueble se encuentra en la UPZ 39-Quiroga en una zona de Consolidación Urbanística correspondiente a la Urbanización Villa Mayor que de acuerdo a la consulta normativa realizada debe mantener las construcciones de manera original. En el lado de Manzana se evidencian cubiertas en zona de antejardín y patio, siendo esta la única modificación observada.
ASPECTO ECONÓMICO: Para llegar a la estimación del valor comercial se desarrolló el método de comparación de mercado.
Nota 3: Los comparativos de mercado utilizados para el presente concepto, y que son sustento del valor concluido, fueron investigados al momento de la realización del informe, por tanto, su período de exposición es a la fecha de la actual pandemia global por COVID 19.

VALOR COMERCIAL	$ COP	$	377.542.550,0

NOMBRES Y FIRMAS

LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR Perito Actuante TINSA Colombia C.C. CC 79,042,292 R.A.A. AVAL - CC 79,042,292	TINSA (Tasaciones Inmobiliarias S.A.) Ltda. NIT: 900.042.668-4 RNA J-013 (Fedelonja - SCdA) S.I.C. 05108900

tinsa®

Calle 99 No 13A - 30
Bogotá, D.C. Colombia
Tel. (+571) 746 30 33
01 8000 181 112
www.tinsa.co

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	Residencial unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar
Uso Compatible Según Norma	Dotacional y comercial
Uso Condicionado Según Norma	Industria, servicios altos impacto
Uso Prohibido Según Norma	Los demás

Área Lote	67,725	**Frente**	4,2
Forma	Regular	**Fondo**	16,125
Topografía	Plana	**Rel. Fte./Fdo.**	1/4

NORMAS DE USO DE SUELO		
Predio sometido a P.H.	No	
Decreto / Acuerdo	S.A.	Dec 297/2002 UPZ 39 Quiroga
Uso principal	S.A.	Residencial
Altura permitida	S.A.	2 pisos y altillo
Aislamiento posterior	N.A.	3,00 metros
Aislamiento lateral	N.A.	
Antejardín	N.A.	5,00 metros
Índice de ocupación	N.A.	0,65
Índice de construcción	S.A.	Según Resolución original
Predio subdividido físicamente	No	

CONSTRUCCION	
Área medida en la inspección	122,00 m²
Área registrada en títulos	120,26 m²
Área susceptible de legalización	87,70 m²
Área Catastral	
Área licencia de construcción	
Area valorada	120,26 m²

OBSERVACIONES

El área de terreno se tomo de los documentos, construcción se calculo por medición se considera aproximada. Originalmente la casa tenía un área construida de 87,70 m², se cubrio el antejardín con teja plástica al igual que el patio y esta área sumada a la original es de 120,26 m², cuya área se encuentra declarada en títulos, por lo cual se tendra en cuenta en el momento de la liquidación.

SECTOR

Tipo de Zona	Urbana
Uso predominante	Vivienda Unifamiliar
Demanda / interés	Media

	Nivel de equipamiento	**Distancias aprox. mt**
Comercial	Suficiente	100 - 200
Escolar	Suficiente	200 - 300
Asistencial	Suficiente	500 o más
Estacionamientos	Suficiente	100 - 200
Áreas verdes	Suficiente	200 - 300
Zonas recreativas	Suficiente	200 - 300

	Tiene / No tiene	**Estado de conserv.**
Andenes	Tiene	
Sardineles	Tiene	
Acueducto	Tiene	No Aplica
Alcantarillado	Tiene	No Aplica
Energía Eléctrica	Tiene	No Aplica
Telefonía	Tiene	No Aplica
Gas Natural	Tiene	No Aplica

DESCRIPCIÓN SECTOR, ACTIVIDAD INMOBILIARIA, EQUIPAMIENTO, VIAS IMPORTANTES, DISTANCIAS:

El sector se ubica al sur de la ciudad, barrio Villa Mayor, localidad de Rafael Uribe Uribe, sector presenta un buen equipamento urbanístico, buen servicio de rutas de transporte público y baja actividad constructora. La actividad inmobiliaria es baja, el mercado inmobiliario se considera en equilibrio. Para acceder al sector se cuenta con la Carrera 50, diagonal 40 Sur, Avenida Calle 45 A Sur, Avenida Carrera 68, Avenida Boyacá, Avenida Calle 26 Sur.

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Avance (En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
N° de Pisos	2 y altillo
N° de Sótanos	
Vida Util	100
Vida Remanente	65

Estructura	Mampostería estructural
Estado	Bueno

COMENTARIOS ESTRUCTURA:

La estructura se encuentra en aparente buen estado estado de conservación. Mediante el presente informe no se realizan estudios estructurales.

201

tinsa®

Calle 99 No. 13A - 30
Bogota D C Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

DEPENDENCIAS

Dependencias								Otros		
	Sala	1	Estudio		Alcobas	3		Deposito	
	Comedor	1	Estar Hab.		Baño privado	1		Local	
	Cocina	1	Alcob. De Serv.		Terraza				
	Zona de ropas	1	Baño de Serv.		Jardín			Bodega	
	Patio Interior	1	Baño social	1	Balcon			Oficina	

Garajes							
	Total Garajes	1	Uso Exclusivo		Sencillo	1
	Cubierto	1	Privado		Doble	
	Descubierto		Bahía Comunal		Servidumbre	

COMENTARIOS DEPENDENCIAS:

Las dependencias cuentan con buena iluminación y ventilación natural

EDIFICACION - ACABADOS

RECINTO	ACABADOS PISOS	ACABADOS MUROS	CALIDAD	ESTADO
SALA	Laminado	Pintura	Normal	Bueno
COMEDOR	Laminado	Cerámica	Normal	Bueno
BAÑO SOCIAL	Cerámica	Cerámica	Normal	Bueno
COCINA	Cerámica	Cerámica	Normal	Bueno
PATIO INTERIOR	Cerámica	Pintura	Normal	Bueno
ALCOBAS	Laminado	Pintura	Normal	Bueno
BAÑO PRIVADO	Cerámica	Cerámica	Normal	Bueno

COMENTARIOS ACABADOS:

Los acabados se encuentran en buen estado de conservación y mantenimiento.

DOTACION COMUNAL

Portería	⊓	Bicicletero	⊓	Bomba Eyec.	⊓	Club House	⊓	Salon de juegos	⊓
Ascensor	⊓	Cancha Squash	⊓	Planta Elec.	⊓	Guardería	⊓	Golfito	⊓
Tanque de agua	⊓	Vigilancia 24H	⊓	Gimnasio	⊓	Cancha Multiuso	⊓	Eq. Presión	⊓
CCTV	⊓	Teatrino	⊓	Turco	⊓	Piscina	⊓	Garaje visitantes	⊓
Sauna	⊓	Calefacción	⊓	Citofonia	⊓	Zona verde	⊓	Terraza comunal	⊓
Salón Comunal	⊓	A.A. Central	⊓	Shut Basuras	⊓	BBQ	⊓	Garaje residentes	⊓

OTROS:

No aplica.

OBSERVACIONES GENERALES

El inmueble objeto de avalúo se ubica al sur de la ciudad, corresponde a una casa usada de dos pisos y altillo, barrió Villa Mayor, UPZ 39 Quiroga, localidad 18 Rafael Uribe. La urbanización Villa Mayor se aprobó según Resoluciones 60 del 13/07/1978, 545 del 27/08/1984, 55 del 4/03/1985, 63 del 5/03/1986, 290 del 22/09/1986, 160 del 22/03/1991, 190 del 27/03/1992, 112 del 11/03/1998, tratamiento consolidación urbanística, área de actividad residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios, altura 2 pisos y altillo, antejardín 5.00 metros, aislamiento posterior 3.00 metros. Originalmente la casa tiene un área construida de 87.70 m² tal como se describe en el CT,sin embargo, se evidencia que se realizó una actualización de área en el año 2010, donde se describe un área construida de 120.26 m² está incluye las áreas de antejardín y patio posterior que se cubrieron con teja plástica, tiene cerramiento y piso en cerámica.

tinsa ®

Calle 99 No 13A - 30
Bogotá, D.C. Colombia
Tel (+571) 746 00 37
01 8000 18 112
www.tinsa.co

METODO COMPARATIVO (Enfoque de MERCADO)

EST. (T) COMPARABLES de TERRENOS en VENTA

Ubicación	Fuente	Comparación	Ubicación	Área Lote m2	Forma	Factores de HOMOLOGACIÓN					F.Ho. Re.	Precio Unit.[$/m²]	Valor [$/m²] ajustado	Valor Comercial $
						Ubic.	Form.	Top.	F.No	Sup.				
			Area del sujeto:							PROMEDIO				

Leyenda:
Ubic.: Ubicación — F.No.:Factor Negociación
Form.: Forma — Sup.: Superficie
Top.: Topografía — F.Ho.Re.: Factor de Homologación Resultante

Media Aritmetica	
Desviación Estándar	
Coef. De Variación	
Límite Inferior	

EST. (T+C) COMPARABLES de INMUEBLES en VENTA (Terreno + Construcciones)

	Ubicación	Fuente	Edad (años)	Compa-ración	Valor Constr $/m2	Área Lote m2	Área Const m2	Factores de HOMOLOGACIÓN							F.Ho. Re.	Valor [$/m²] ajustado (Lote sin const.)	Valor Comercial $
								Ubic.	Cons.	Acab.	F.No	Edad	C/T	LT			
1	CL 37 BIS SUR CRA 34D	3182152607	35	Superior	$ 1.500.000	68	144	S	S	SM	0,95	1,00	1,00	1,00	0,90	$ 3.389.706	$ 470.000.000
2	TV 34 A BIS CL 40 A SUR	3157979655	35	Inferior	$ 1.000.000	68	110	S	S	S	0,95	1,00	1,00	1,00	0,95	$ 3.816.912	$ 389.000.000
3	CRA 33 CL 42 SUR	3213770000	35	Similar	$ 1.300.000	68	120	S	S	S	0,95	1,00	1,00	1,00	0,95	$ 3.433.824	$ 410.000.000
4	CRA 34 B CL 38 SUR	3107514584	35	Similar	$ 1.300.000	68	136	S	S	S	0,95	1,00	1,00	1,00	0,95	$ 3.477.206	$ 435.000.000
5	DG 40 SUR TV 34	3165261254	35	Similar	$ 1.500.000	70	115	S	S	S	0,93	1,00	1,00	1,00	0,93	$ 3.248.571	$ 430.000.000
		Edad Sujeto	35		Area del sujeto:	68	120							PROMEDIO		$ 3.473.244	$ 428.800.000

Leyenda:
P: Peor — S: Similar — M: Mejor — Cons.: Conservación
NP: Notoriamente Peor — SP: Sensiblemente Peor — MM: Mucho Mejor — Acab.: Acabados
MP: Mucho Peor — SM: Sensiblemente Mejor — NM: Notoriamente Mejor — C/T.: Índice de Construcción

Promedio m2 C/T HOM.	$ 3.211.775
Promedio m2 C/T	$ 3.430.916
Media Aritmetica	$ 3.473.244
Desviación Estándar	210.436
Coef. De Variación	6,06%

COMPARABLES de INMUEBLES en RENTA

Ubicación	Fuente	Edad (años)	Compa-ración	Precio Unit. [$/m²/mes]	Área Lote m2	Área Const m2	Factores de HOMOLOGACIÓN							F.Ho. Re.	Valor Unit. resultante [$/m²/mes]	Valor Comercial $
							Ubic.	Cons.	Acab.	F.No	Edad	C/T	LT			
	Edad Sujeto	35		Area del sujeto:									PROMEDIO			

Tasa aplicada.= [ ] E.A.

Renta Bruta MENSUAL (R.B.M.)
Deducciones
Renta Neta MENSUAL (R.N.M.) (R.B.M.-D)
Renta Neta Anual (R.N.A.) (R.N.M. x 12)
Capitalizando la Renta Neta Anual (R.N.A.) al 0,00% resulta un Valor por CAPITALIZACIÓN de
Valor m2 Integral C/T HOM.

DIAGNOSTICO VALORES DE REFERENCIA

Del análisis del segmento de mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media-baja. Las características constructivas de la vivienda valorada son similares a la media del mercado competitivo. Los precios se mantienen debido a la comparación similar de los datos de la muestra.

Links de Consulta / Contacto	
Est. (T+C) No. 1	https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/bogota/villa_mayor_oriental-det-
Est. (T+C) No. 2	https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/bogota/villa_mayor-det-
Est. (T+C) No. 3	https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/bogota/villa_mayor_quiroga-det-
Est. (T+C) No. 4	https://casa.mercadolibre.com.co/MCO-555994765-casa-en-venta-en-villa-
Est. (T+C) No. 5	https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/bogota/villa_mayor-det-
Est. (T+C) No. 6	
Est. (T) Ref. No. 1	
Est. (T) Ref. No. 2	
Est. (T) Ref. No. 3	
Est. (T) Ref. No. 4	
Est. (T) Ref. No. 5	
Est. (T) Ref. No. 6	

METODO DE COSTO DE REPOSICIÓN

Construcción	Vida Útil (Años)	Edad Aprox. (Años)	Clase	Valor Reposición a Nuevo	Depreciación Acumulada	Valor Depreciado
Construcción dos Niveles	100	35	2.5	$ 1.828.324	$ 544.389	$ 1.283.935
Antejardin y Patio	100	35	2.5	$ 1.320.041	$ 393.046	$ 926.995

Calle 99 No 13A - 30 Pi 4
Bogota, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112

www.tinsa.co

V.06

REFERENCIAS DE MERCADO

Referencia	1
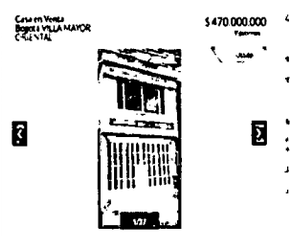	Excelente casa a dos cuadras del centro comercial centro mayor. El inmueble consta de dos niveles, con 4 alcobas, dos baños, cocina, sala, comedor y espacio para garaje.
	$ 470.000.000
CL 37 BIS SUR CRA 34D	
Fuente:	

Referencia	2
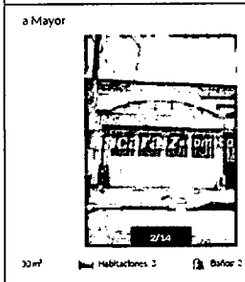	Casa de dos niveles con 1 Piso Garaje cubierto, sala, comedor estudio, baño, cocina, patio de ropas y zona de lavandería 2 Piso Hall, baño y 2 Alcobas, closet 3 Piso Alcoba principal
	$ 389.000.000
TV 34 A BIS CL 40 A SUR	
Fuente:	

Referencia	3
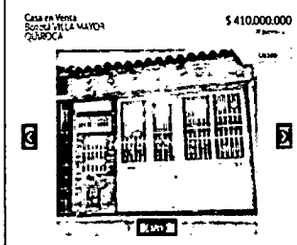	Casa de 3 niveles situada en el barrio Villa Mayor Localidad de Rafael Uribe. Primer nivel: garaje cubierto para 2 vehículos, sala comedor, cocina semi-integral con sus respectivos muebles inferiores y superiores, patio de ropas cubierto amplio, baño social; Segundo nivel: 2 habitaciones con closet, baño, hall, habitación, cuarto de estudio; Tercer nivel: Altillo, habitación amplia grande. El inmueble está ubicado cerca al Centro Comercial Centro Mayor, Cra 33 y Venecia
	$ 410.000.000
CRA 33 CL 42 SUR	
Fuente:	

Referencia	4
	Casa en villa mayor, con muy buena ubicación, sobre vía, detrás del centro comercial centro mayor, con muy buenas vías de acceso, autopista sur, calle 27 sur,
	$ 435.000.000
CRA 34 B CL 38 SUR	
Fuente:	

Referencia	5
	Casa de dos niveles que consta de sala, comedor independiente, estudio, 3 alcobas, 2 baños incluyendo el social, altillo, cocina cerrada, patio cubierto, calentador a gas. Pisos en cerámica. Parqueadero para 2 carros.
	$ 430.000.000
DG 40 SUR TV 34	
Fuente:	

Referencia	
Fuente:	

SALVEDADES

El enfoque de mercado provee una indicación de valor mediante la comparación del activo con activos idénticos o comparables (esto es similares) para los cuales se dispone de información de precio.

Cuando la información comparable de mercado no se relaciona con el exacto o sustancialmente el mismo activo, el valuador debe desarrollar una análisis comparativo de las similitudes y diferencias cualitativas y cuantitativas entre los activos comparables y el activo sujeto. Con frecuencia será necesario hacer ajustes con base en este análisis comparativo. Estos ajustes deben ser razonables y los valuadores deben documentar las razones que dan lugar a los ajustes y como fueron cuantificados.

Fuente. IVSC 2020

tinsa.

Calle 99 No. 13A-32
Bogotá, D.C. Colombia
Tel. (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

PLANO DE UBICACIÓN DE LAS OFERTAS

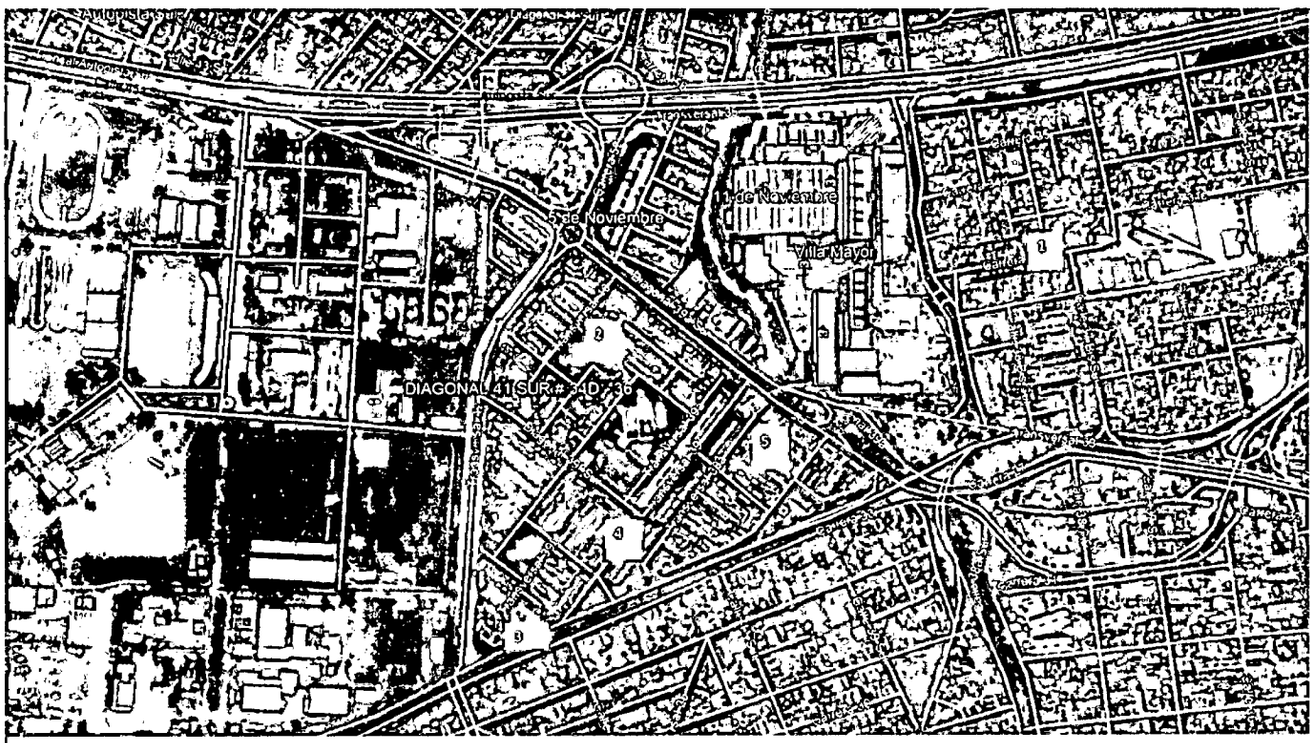

METODOLOGÍA DE VALUACIÓN

Método Físico, Directo o enfoque de **COSTOS**, es el proceso técnico necesario para estimar el costo de reproducción o de reemplazo de un bien similar al que se valúa, afectado por la Depreciación atribuible a los factores de **Edad. Estado de Conservación y Obsolescencia** observados.

Método de **Capitalización de Rentas** o enfoque de **INGRESOS**, es el procedimiento mediante el cual se estima el valor presente o capitalizado de los ingresos netos por rentas que produce o es susceptible de producir un inmueble a la fecha del avalúo durante un lapso plazo (mayor a 50 años) de modo constante (a perpetuidad), descontados por una determinada tasa de capitalización (real) aplicable al caso en

Método **Comparativo o de MERCADO**, es el desarrollo analítico a través del cual se obtiene un valor que resulta de comparar el bien que se valúa (sujeto) con el precio ofertado o de venta de cuando menos tres bienes similares (comparables), ajustados por sus principales factores diferenciales (homologación).

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

Renta Bruta Mensual (R.B.M.): Es la suma total de dinero que produce o es susceptible de producir el inmueble que se valúa durante un mes natural, a la fecha del Avalúo.

Deducciones a la Renta Bruta Mensual: Son los gastos en los que incurre el propietario de un inmueble al rentarlo, como son: depreciación de la construcción, vacíos intercontractuales, impuestos y derechos por tenencia del inmueble (Predial, etc.), póliza de seguros contra daños, mantenimiento de áreas públicas o comunes, así como por administración.

Tasa de Capitalización (%): Es el rendimiento porcentual neto anual o tasa de descuento real que le sería exigible a un determinado género de inmuebles, clasificados en razón de su **Uso**, esto es, a su nivel de **Riesgo** (plazo de retorno de la inversión) y grado de **Liquidez**.

AVALUO: Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien raíz o bien inmueble, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad y cuya ética y desempeño avalen la confiabilidad de su valuación

VALOR COMERCIAL: Es la cantidad estimada de dinero circulante a cambio de la cual el vendedor y el comprador del bien que se valúa, estando bien informados y sin ningún tipo de presión o apremio, estarían dispuestos a aceptar en efectivo por su enajenación con una promoción suficiente y adecuada a su mercado.

203

tinsa®

Calle 99 No. 13A - 30
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

CUADRO DE VALORACIÓN

		Unidad	Área	$ / m2	Valor $
Terreno	**Descripción**				
Lote	Diagonal 41 Sur # 34d - 36	m²	67,73	$ 3.470.000,00	$ 235.005.750,00
Subtotal Terreno			**67,73**		**$ 235.005.750,00**

			Unidad	Area	$ / m2	Valor $
Edificaciones	**Descripción**	**Estructura**				
Casa	Construcción	Mampos. estructural	m²	87,70	$ 1.280.000,00	$ 112.256.000,00
Antejadín y Patio	Construcción	Mampos. estructural	m²	32,56	$ 930.000,00	$ 30.280.800,00
Subtotal Edificaciones				**120,26**		**$ 142.536.800,00**
			Unidad	**Area**	**$ Global**	**Valor $**
GJ / DP / Otros	**Información adicional**					
Subtotal						**$ 0,00**

Fecha:	**30/11/2020**	**TOTAL COMERCIAL**	**$ 377.542.550,00**

Valor Integral Sobre Construcción **$ 3.139.385,91**
Tiempo Esperado de Comercialización (meses) 10 meses

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información recibida del solicitante, con excepción de la concordancia de la reglamentación urbanística que afecte o haya afectado al inmueble objeto del avalúo al momento de la realización de este. La información y antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar, la cual asumimos como correcta. Entre ella, podemos mencionar a la escritura de propiedad o documento que lo identifica legalmente, los planos arquitectónicos y el registro catastral (boleta predial).

Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y áreas susceptibles de legalizar.

El presente avalúo no tiene en cuenta para la determinación del valor aspectos de orden jurídico de ninguna índole.

Se entienden incluidas dentro del valor del inmueble, como es técnica valuatoria común para inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, el valor proporcional de los bienes comunes.

En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otro género, asumimos que el titular del derecho de propiedad tiene el uso y goce de todas las facultades que se derivan de este.

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura que no sea objeto de la valuación, por lo tanto no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por **vicios ocultos** u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo.

Vigencia del avalúo: De acuerdo a lo establecido por los decretos 1420/1998 y 422/2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un año, contado desde la fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable.

El profesional que firma declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **TINSA**. No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado.

El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s) para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos.

La presente valoración se realiza en medio de la coyuntura global por pandemia COVID-19, por tanto, es de nuestro interés dejar constancia que los valores aquí emitidos se encuentran bajo la premisa de prudencia y dentro de rangos razonables del mercado, así como en concordancia con las mejores prácticas de valuación internacionales vigentes y en estricto apego a la normatividad local aplicable para el propósito especificado. Los comparativos de mercado utilizados para el presente concepto, y que son sustento del valor concluido, fueron investigados al momento de la realización del informe, por tanto, su período de exposición es a la fecha de la actual pandemia global por COVID19.

Carrera 99 No 13A 30
Bogota, D C Colombia
Tel (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www tinsa co

COORDENADAS	Latitud	4,589773°	Longitud	-74,127753°

PLANO DE UBICACION PROPIEDAD VALORADA

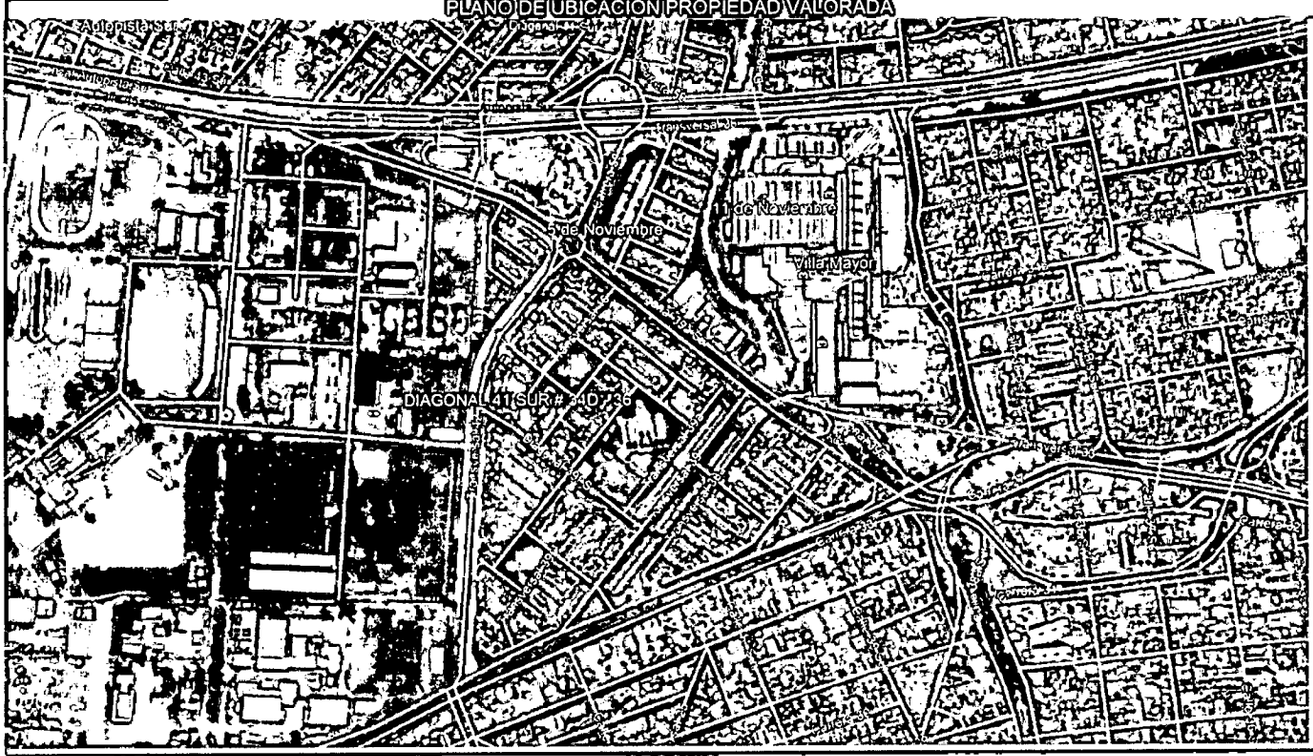

CROQUIS

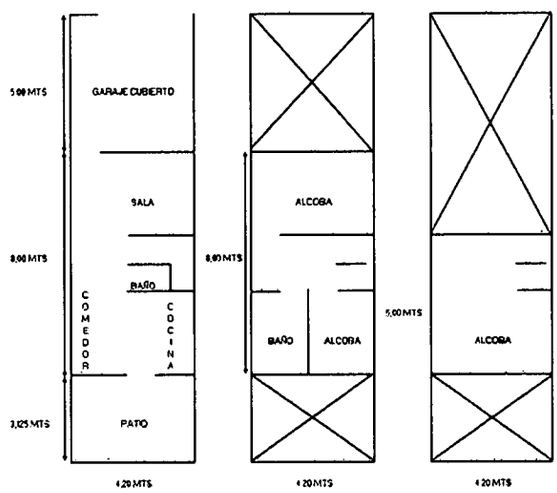

CUADRO DE AREAS FISICAS M²	
TERRENO	67,725
CONSTRUCCION	
1 PISO	67,725
2 PISO	33,6
3 PISO	21
TOTAL CONST	122,325

CUADRO DE AREAS LEGALES M²	
TERRENO	67,725
CONSTRUCCION	
1 PISO	33,6
2 PISO	33,6
3 PISO	21
TOTAL CONST	88,2

CUADRO DE AREAS LEGALES M²	
TERRENO	67,725
CONSTRUCCION	
1 PISO	34,125
2 PISO	0
3 PISO	0
TOTAL CONST	34,125

204

tinsa®

Calle 99 No. 13A - 30
Bogota, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

FOTOGRAFIAS COMPLEMENTARIAS

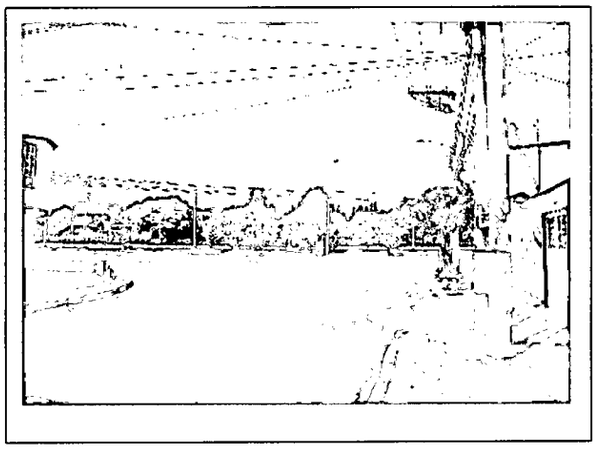

SECTOR

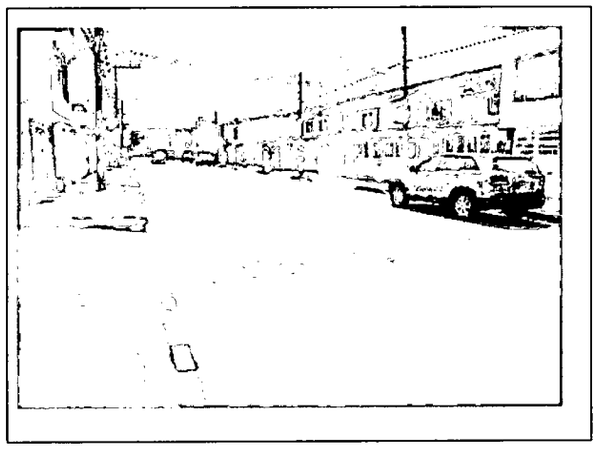

SECTOR

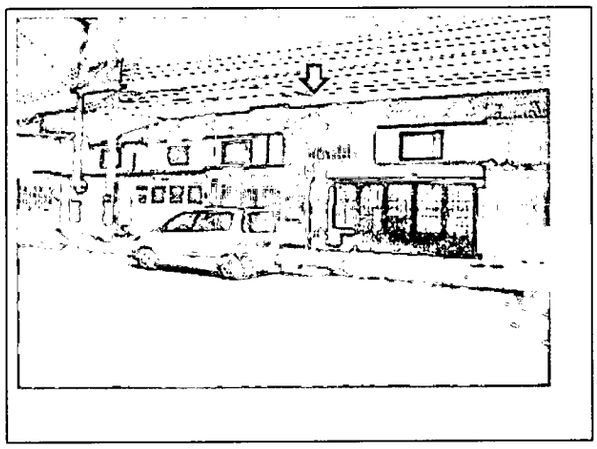

FACHADA CASA

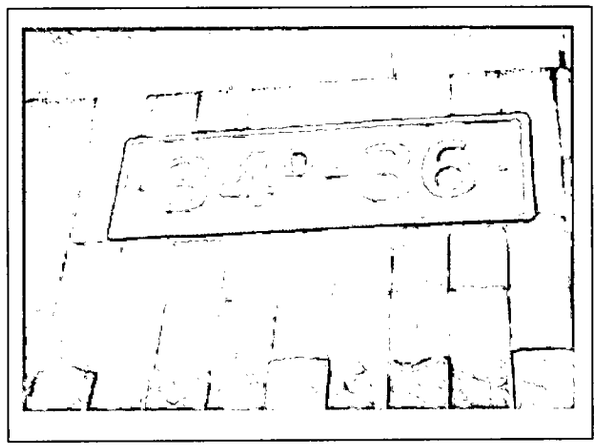

NOMENCLATURA

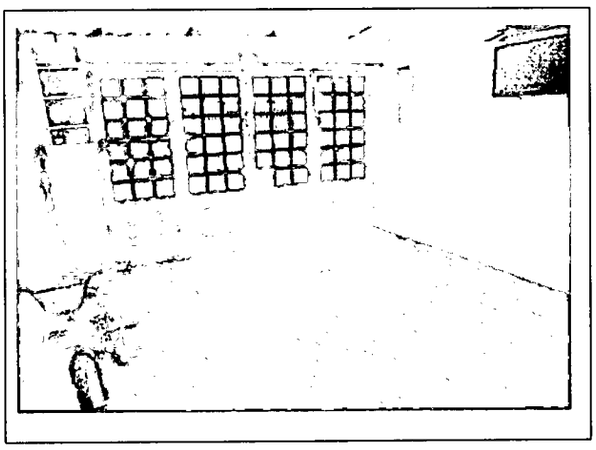

ANTEJARDIIN CUBIERTO-GARAJE

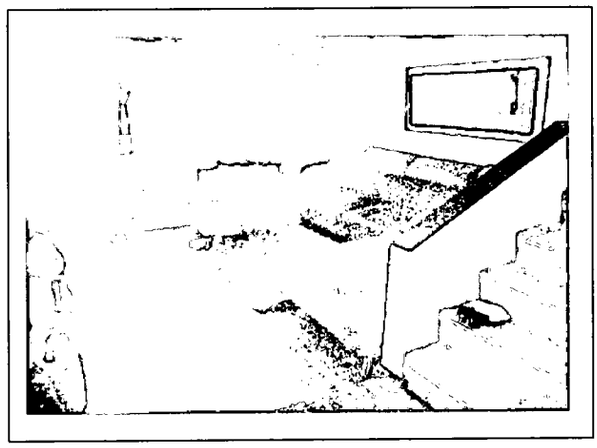

SALA

tinsa.

Calle 39 No 13A - 13
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+57) 756 00 17
01 8000 181 112
www.tinsa.co

FOTOGRAFIAS COMPLEMENTARIAS

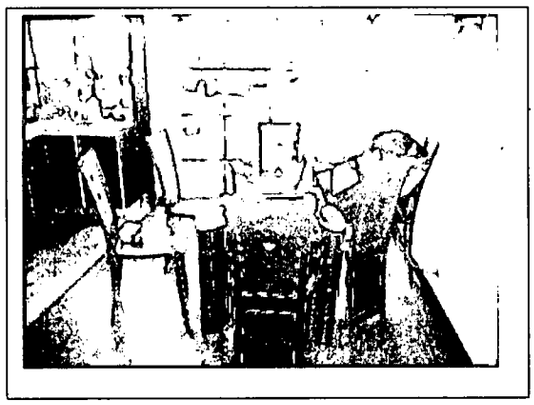

COMEDOR

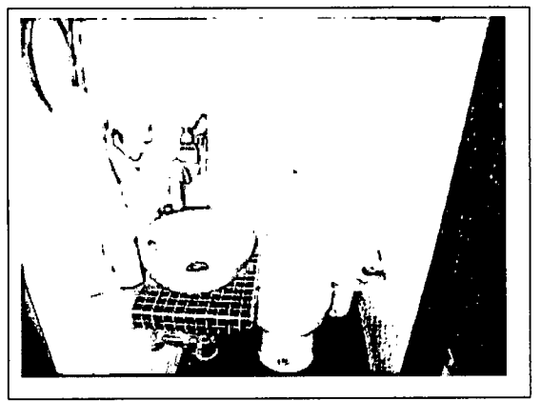

BAÑO SOCIAL

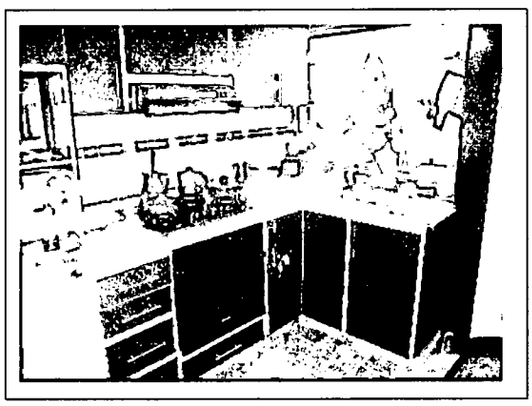

COCINA

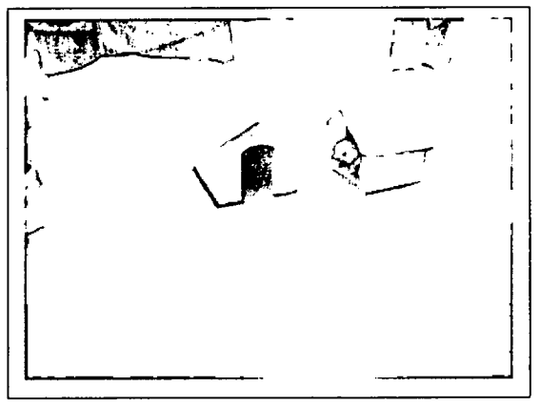

PATIO

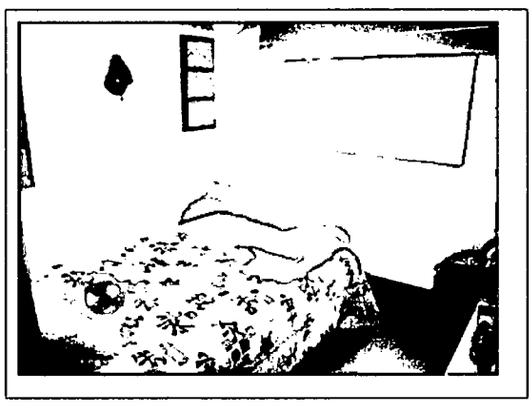

ALCOBA SEGUNDO PISO

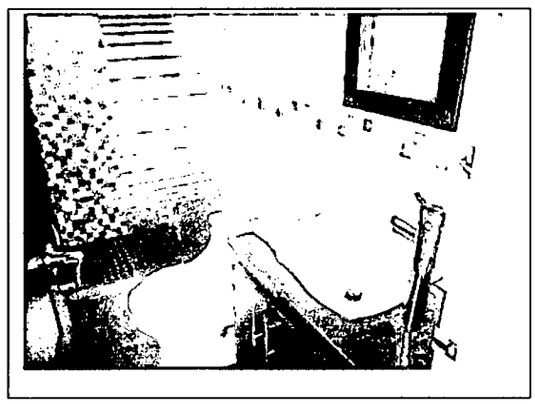

BAÑO

209

tinsa®

Calle 99 No. 13A - 32
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

FOTOGRAFIAS COMPLEMENTARIAS

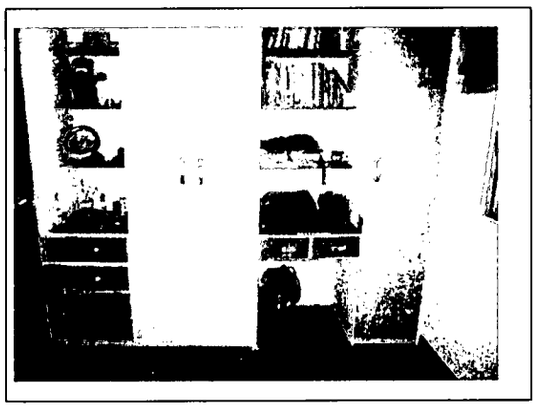

CLOSET

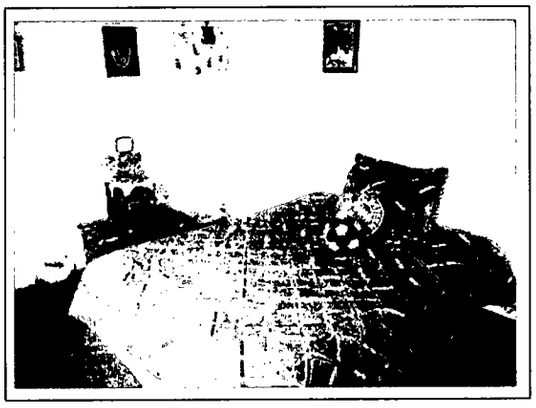

ALCOBA

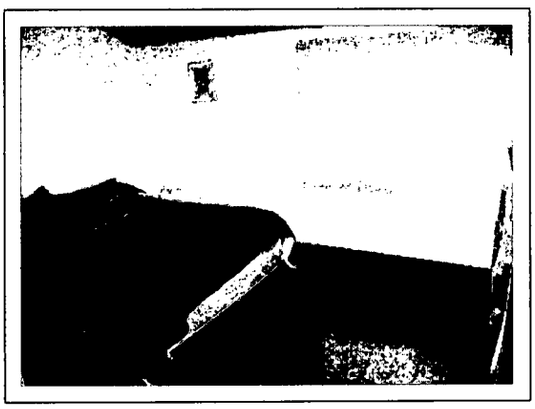

ALTILLO

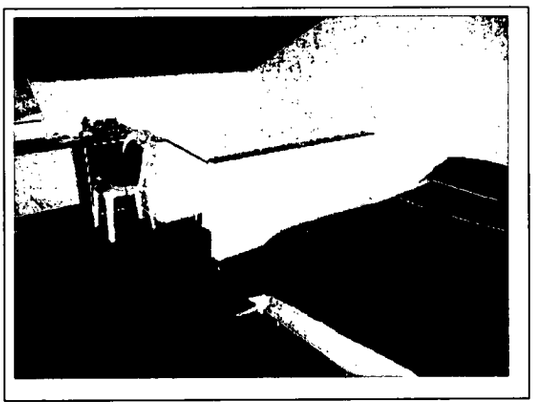

ALTILLO

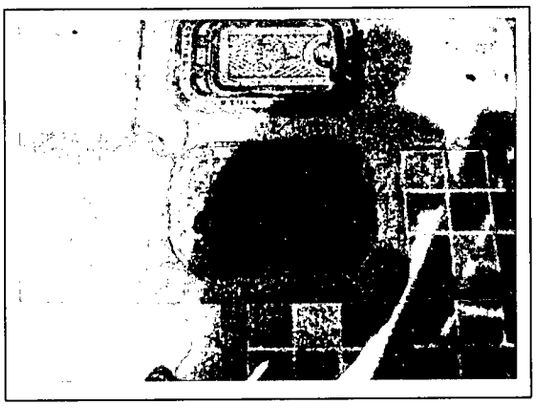

MEDIDOR ACUEDUCTO

MEDIDOR GAS

Calle 99 No 13A - 30
Bogota, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

FOTOGRAFIAS COMPLEMENTARIAS :

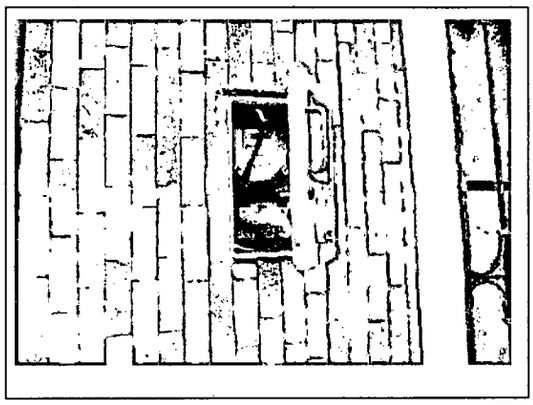

MEDIDOR ENERGIA

206

tinsa®

Calle 99 No. 13A 30
Bogota, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

ANEXOS

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201123585036502953 **Nro Matrícula: 50S-873382**

Pagina 1

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 06:21:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 03-05-1985 RADICACIÓN: 85-19143 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 13-02-1985
CODIGO CATASTRAL: **AAA0014NYRU**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE VEINTIDOS (22) MANZANA ONCE (11) VIVIENDA UNO (1). TIENE UN AREA DE 67.7250 M2. Y SUS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA N. 1536 DE EL 8 DE FEBRERO DE 1.985, DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA. SEGUN DECRETO N. 1711 DE EL 6 DE JULIO DE 1.984. ****ACTUALIZACION SEGUN RADICACION 2010-881925 DEL 21-09-2010.CALCULADOS EN 87.7 MTS 2. ESCRITURA 2590 DEL 07-09-2010 DE LA NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C.*
COMPLEMENTACION:

SUPERINTENDENCIA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-10-2010 Radicación: 2010-101545

Doc: ESCRITURA 2590 del 07-09-2010 NOTARIA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 431 DEL 22-02-2005 NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C. ANEXA CERTIFICACION C. 2010-881925 DEL 21-09-2010. INDICA AREA CALCULADA EN 87.7 MTS2. AREA DE CONSTRUCCION ES DE 120.26 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ESCOBAR CARDOSO OLGA CONSTANZA **CC# 51771233** **X**

A: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO **CC# 79060687** **X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-02-2011 Radicación: 2011-14229

Doc: ESCRITURA 89 del 12-01-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $130,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR CARDOSO OLGA CONSTANZA CC# 51771233

DE: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO CC# 79060687

A: MORA VIZCAINO LUIS MANUEL **CC# 86051098** **X**

tinsa.

Ca[illegible] No. 13A 30
Bogot[illegible] D.C. Colombia
Tel. +[illegible]
cel [illegible]
www.tinsa.co

ANEXOS

7 700082 759256

0089 -

000115

Se, otro 2 copias 1 sobre Enero 13 2014

---------- REPÚBLICA DE COLOMBIA ----------

---------- NOTARIA TRECE (13) ----------

---------- DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. ----------

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 0089.

CERO CERO OCHENTA Y NUEVE

DE FECHA: DOCE (12) DE ENERO.

DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011). ----------

dominio y la posesion sobre los siguientes inmuebles: ----------

Una casa de habitación junto con el lote sobre el cual está edificada, lote que se distingue con el número veintidós (22) vivienda uno (1) de la manzana once (11) lote A de la Urbanización CIUDAD VILLA MAYOR, distinguido en la nomenclatura urbana con el número treinta y seis treinta y seis (36 – 36) de la Diagonal treinta y nueve F Sur (39 F Sur), tiene una cabida aproximada de sesenta y siete metros cuadrados con siete mil doscientos cincuenta metros cuadrados (67.7250 M2), con un área construida de ciento veinte metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados (120.26 mts2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: ----------

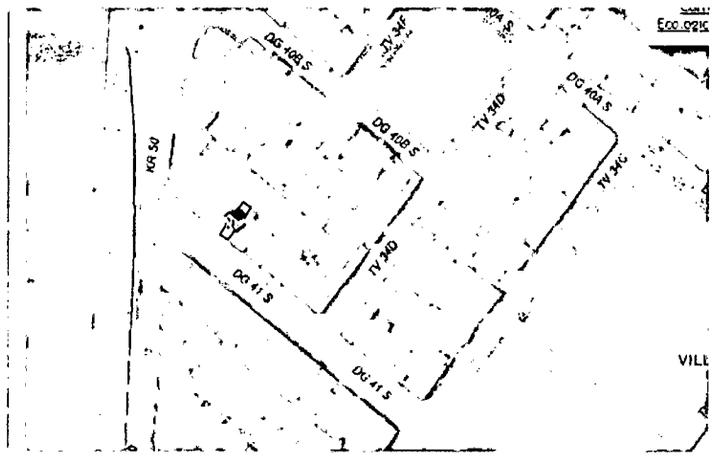

207

PIN de Validación: a47f09e7

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79042292, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79042292.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance	**Fecha**	**Regimen**
• Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	04 Mayo 2018	Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Diciembre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CARRERA 74A # 63F - 03

Teléfono: 314-4188351

Correo Electrónico: fer.corporacion@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Economista - La Fundación Universidad Central.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación

PIN de Validación: a47f09e7

RAA
Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co

A.N.A.

Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79042292.

El(la) señor(a) LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

a47f09e7

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Noviembre del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

208

RE: EJECUTIVO DE BBVA VS LUIS MANUEL MORA VIZCAINO RADICADO: 2018-00141 -21

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 13/01/2021 14:58

Para: dmrodriguez17@gmail.com <dmrodriguez17@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 67-2021, Entidad o Señor(a): DIANA RODRIGUEZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Dar Trámite, Observaciones: AALLEGA PODER Y AVALUO

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 18 de diciembre de 2020 16:03
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: EJECUTIVO DE BBVA VS LUIS MANUEL MORA VIZCAINO RADICADO: 2018-00141

De: Diana Maria Rodriguez Ariza <dmrodriguez17@gmail.com>
Enviado: viernes, 18 de diciembre de 2020 3:10 p. m.
Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: EJECUTIVO DE BBVA VS LUIS MANUEL MORA VIZCAINO RADICADO: 2018-00141

Señores
JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Buenas tardes,

Me permito allegar poder para actuar dentro del proceso de referencia, asi como el avalúo comercial del inmueble para que sea tenido en cuenta en la diligencia de remate.

cordial saludo

DIANA MARÍA RODRIGUEZ ARIZA
Abogada
Cel: 3118235546
Calle 19 No.3-50 oficina 804
Bogotá D.C.

209

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 021 2018 00141 00

NIEGA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO - RECONOCE PERSONERIA – REQUIERE PERITO

Mediante escrito que antecede el apoderado de la parte ejecutante presentó solicitud de actualización de la liquidación de crédito; sin embargo, evidenció el despacho que a esta altura procesal no resulta procedente.

Para dar mayor claridad es menester indicar que la actualización del crédito procede sólo en los siguientes eventos: i) cuando el ejecutado solucione la obligación -inciso 2 artículo 461 del C.G.P-, ii) cuando se remate un bien del deudor y el producto del remate deba ser entregado al ejecutante -inc 2 Art 451 C.G.P-, iii) cuando se trate de único ejecutante o acreedor de mejor derecho y quiera participar en la subasta por cuenta de su crédito.

Al respecto el Honorable Tribunal Superior ha expresado:

> *"...Así pues luego de desatado de fondo el litigio corresponde al Juzgador determinar la pertinencia de la actualización del crédito, en relación con la utilidad que este llamada a revestir, como ocurre por ejemplo en los casos señalados por el Despacho accionado, entre los que se halla, cuando el ejecutado tenga voluntad de pago y sea menester determinar la cuantía exacta de la obligación cuya satisfacción tiene a su cargo, o cuando se remate un bien del deudor y hay lugar a la entrega de su producto al ejecutante, en la cuantía que ascienda su acreencia.*
>
> *Ahora bien el artículo 526 del C. P. C., atinente a la postura para los remates dispone*
>
> *Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado el cuarenta por ciento del avalúo del respectivo bien. Sin embargo, quien sea ejecutante de mejor derecho, podrá rematar por cuenta de su crédito los bienes materia de la subasta, sin necesidad de consignar el porcentaje, siempre que aquel equivalga por lo menos al veinte por ciento del avalúo en caso contrario consignar la diferencia.*
>
> *De la norma transcrita colige la Sala que otra hipótesis en las que resulta pertinente y por demás necesario actualizar el crédito se da cuando el único ejecutante como*

le ocurre a Luis Guillermo León Jurado tiene interés en hacer una oferta seria y participar en remate de bienes de su deudor por cuenta del crédito...[1]

De lo expuesto se tiene que en el presente caso no concurre ninguno de los presupuestos legales para proceder a la actualización de la liquidación del crédito y por tanto no es procedente dar trámite a la misma.

Aunado a lo anterior, la actualización de la liquidación del crédito efectuada en cualquier momento y con antelación a las circunstancias determinadas por la Ley, no conllevaría el cálculo final de la obligación, y por lo tanto no tendría utilidad para cuantificar la solución de la obligación

Así las cosas, se rechazará por improcedente la actualización de la liquidación del crédito aquí presentada, sin perjuicio que en la oportunidad establecida por la Ley cualquiera de los extremos procesales allegue la misma en debida forma.

De otra parte, como quiera que concurren los requisitos establecidos en el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce como apoderado judicial del extremo ejecutado a la Dra. Diana María Rodríguez Ariza, en los términos y para los fines del poder conferido.

Aunado a lo anterior, se requiere al perito Luis Fernando Rojas Corredor, a fin de que complemente el avalúo allegado al tenor de lo establecido en los numerales del 1 al 10 del artículo 226 *ejusdem*, para lo cual, se le concede el término de cinco (5) días, so pena de no tener en cuenta el avalúo presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 009 fijado hoy 05 de febrero de 2021 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

[1] Tribunal Superior de Bogotá. Sala Civil. Acción de tutela de Luis Guillermo León Jurado vs. Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución. M. P Rodolfo Arciniegas. 29 de enero de 2015.

12499

20

GARCIA & ASOCIADOS ASESORES S.A.S
ABOGADOS

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICADO : 2018-00141
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: - LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

ASUNTO: ALLEGA AVALUO ADECUADO ART 226 CGP

DIANA MARIA RODRIGUEZ ARIZA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1022353001 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 230 420 del C.S.J. obrando en mi condición de apoderada de la parte demandada, dando cumplimiento al requerimiento proferido por su despacho mediante auto de fecha 04 de febrero de 2021, me permito aportar el avalúo elaborado por el perito, ajustado al articulo 226 del CGP.

Atentamente,

Diana Maria Rodriguez Ariza.

DIANA MARIA RODRIGUEZ ARIZA
C.C. 1.022.353.001 de Bogotá
T.P. 230.420 del C.S.J

OF. EJECUCION CIVIL CT
85475 9-MAR-'21 11:03
68F
85474 9-MAR-'21 11:03

Calle 19 # 3 - 50 oficina 804 TORRE A EDIFICIO BARICHARA PH de Bogotá
Tel: 3118235546 email: dmrodriguez17@gmail.com

Calle 99 No. 13A - 30
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

INFORME DE AVALÚO

V.04

RESUMEN EJECUTIVO

CLIENTE	LUIS MANUEL MORA VIZCAINO				
NIT / C.C CLIENTE	C.C.	86051098			
DIRECCIÓN	DIAGONAL 41 SUR No. 34D - 36				
SECTOR UBICACIÓN INMUEBLE	Urbano	ESTRATO	3		
BARRIO	VILLA MAYOR				
CIUDAD	BOGOTÁ		COD DANE	11001	
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA				
PROPOSITO DEL AVALÚO	TRANSACCIÓN COMERCIAL DE VENTA				
TIPO DE AVALÚO	VALOR COMERCIAL				
VALUADOR	LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR				
IDENTIFICACIÓN	CC 79,042,292				

ANTECEDENTES

OBJETO AVALÚO	Originación
CONSECUTIVO	201185987
FECHA	30 de noviembre de 2020
ENTIDAD	Particular
COD. ENTIDAD	0

EDAD (AÑOS)	35
REMODELADO	Si
OCUPANTE	Propietario
TIPO DE INMUEBLE	Casa
USO ACTUAL	Vivienda

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	LUIS MANUEL MORA VIZCAINO				
NUM. ESCRITURA	89	NUM. NOTARIA	13	FECHA	12/01/2011
CIUDAD ESCRITURA	BOGOTÁ		DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	
CEDULA CATASTRAL	No se determino				
CHIP	AAA0014NYRU				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No Tiene				
R.P.H	No Aplica				
VALOR ADMINISTRACIÓN	No tiene				
VIGILANCIA PRIVADA	No Tiene				
COEFICIENTE PRINCIPAL					

M. INMOB.	CASA	N°	50S-873382
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	

FOTO PRINCIPAL

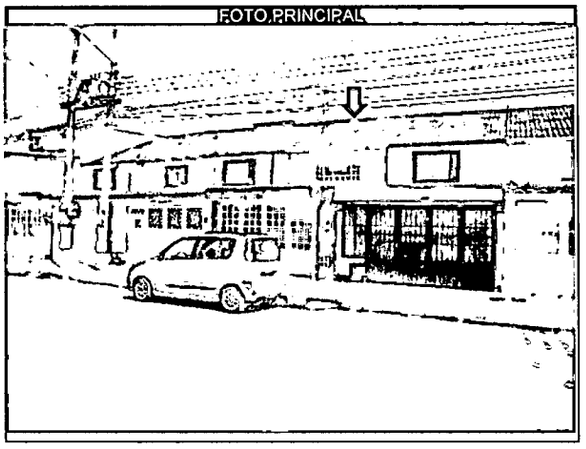

DESCRIPCIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN: El inmueble objeto de estudio se encuentra ubicado en la zona sur de la ciudad de Bogotá., en la Urbanización Ciudad de Villa Mayor. Sector consolidado de viviendas de hasta tres pisos con tipología similar. El sector se caracteriza por contener todas las obras de urbanismos y comercio sobre sus vías principales.
ASPECTO JURÍDICO: Certificado de tradición Nro. Matrícula: 50S-873382 impreso el 23 de Noviembre de 2020. El último modo de adquisición corresponde a una compraventa a favor de Luis Manuel Mora Vizcaíno, con un hipoteca abierta al Banco BBVA COLOMBIA y un proceso de embargo sobre el mismo.
NOTA 1: Los datos de carácter jurídico suministrados en este informe, no constituyen en ningún momento un estudio jurídico de los títulos.
ASPECTO FÍSICO: El inmueble se ubica con frente a la actual Diagonal 41 Sur, vía secundaria del sector. El equipamiento urbanístico es completo, el sector presenta buenas rutas de transporte público. El inmueble corresponde a una casa de dos pisos y altillo, construida sobre un terreno con área de 67,725 m², de forma regular, topografía plana, disposición medianera, frente de 4,20 metros con la actual Diagonal 41 Sur y fondo promedio de 16,125 metros. Internamente presenta las siguientes dependencias: Primer piso: Antejardín cubierto utilizado como garaje, sala, comedor, baño social, cocina y patio cubierto. Segundo piso: baño y dos alcobas. Altillo: Se utiliza como alcoba. Casa remodelada, presenta buena iluminación y aireación natural.
Nota 2: Las áreas liquidadas en el informe corresponden a la información consignada en los documentos suministrados, siendo esto: Área de terreno: 67.7250m2 Área construida: 120.26m2
Nota 3: El presente informe no constituye un estudio estructural.
NORMATIVIDAD: El inmueble se encuentra en la UPZ 39-Quiroga en una zona de Consolidación Urbanística correspondiente a la Urbanización Villa Mayor que de acuerdo a la consulta normativa realizada debe mantener las construcciones de manera original. En el lado de Manzana se evidencian cubiertas en zona de antejardín y patio, siendo esta la única modificación observada.
ASPECTO ECONÓMICO: Para llegar a la estimación del valor comercial se desarrolló el método de comparación de mercado.
Nota 3: Los comparativos de mercado utilizados para el presente concepto, y que son sustento del valor concluido, fueron investigados al momento de la realización del informe, por tanto, su período de exposición es a la fecha de la actual pandemia global por COVID 19.

VALOR COMERCIAL	$ COP	$	392.213.075,0

NOMBRES Y FIRMAS

LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR Perito Actuante TINSA Colombia C.C. CC 79,042,292 R.A.A. AVAL - CC 79,042,292	TINSA (Tasaciones Inmobiliarias S.A.) Ltda. NIT: 900.042.668-4 RNA J-013 (Fedelonja - SCdA) S.I.C. 05108900

tinsa®

Calle 99 No. 13A - 30
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	Residencial unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar
Uso Compatible Según Norma	Dotacional y comercial
Uso Condicionado Según Norma	Industria, servicios altos impacto
Uso Prohibido Según Norma	Los demás

Área Lote	67,725	**Frente**	4,2
Forma	Regular	**Fondo**	16,125
Topografía	Plana	**Rel. Fte./Fdo.**	1/4

NORMAS DE USO DE SUELO

Predio sometido a P.H.	No	
Decreto / Acuerdo	S.A.	Dec 297/2002 UPZ 39 Quiroga
Uso principal	S.A.	Residencial
Altura permitida	S.A.	2 pisos y altillo
Aislamiento posterior	N.A.	3,00 metros
Aislamiento lateral	N.A.	
Antejardín	N.A.	5,00 metros
Índice de ocupación	N.A.	0,65
Índice de construcción	S.A.	Según Resolución original
Predio subdividido físicamente	No	

CONSTRUCCION

Área medida en la inspección	122,00 m²
Área registrada en títulos	120,26 m²
Área susceptible de legalización	87,70 m²
Área Catastral	
Área licencia de construcción	
Area valorada	120,26 m²

OBSERVACIONES

El área de terreno se tomo de los documentos, construcción se calculo por medición se considera aproximada. Originalmente la casa tenía un área construída de 87,70 m², se cubrio el antejardín con teja plástica al igual que el patio y esta área sumada a la original es de 120,26 m², cuya área se encuentra declarada en titulos, por lo cual se tendra en cuenta en el momento de la liquidación.

SECTOR

Tipo de Zona	Urbana
Uso predominante	Vivienda Unifamiliar
Demanda / interés	Media

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox. mt
Comercial	Suficiente	100 - 200
Escolar	Suficiente	200 - 300
Asistencial	Suficiente	500 o más
Estacionamientos	Suficiente	100 - 200
Áreas verdes	Suficiente	200 - 300
Zonas recreativas	Suficiente	200 - 300

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	Tiene	
Sardineles	Tiene	
Acueducto	Tiene	No Aplica
Alcantarillado	Tiene	No Aplica
Energía Eléctrica	Tiene	No Aplica
Telefonía	Tiene	No Aplica
Gas Natural	Tiene	No Aplica

DESCRIPCIÓN SECTOR, ACTIVIDAD INMOBILIARIA, EQUIPAMIENTO, VIAS IMPORTANTES, DISTANCIAS:

El sector se ubica al sur de la ciudad, barrio Villa Mayor, localidad de Rafael Uribe Uribe, sector presenta un buen equipamento urbanístico, buen servicio de rutas de transporte público y baja actividad constructora. La actividad inmobiliaria es baja, el mercado inmobiliario se considera en equilibrio. Para acceder al sector se cuenta con la Carrera 50, diagonal 40 Sur, Avenida Calle 45 A Sur, Avenida Carrera 68, Avenida Boyacá, Avenida Calle 26 Sur.

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Avance (En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
N° de Pisos	2 y altillo
N° de Sótanos	
Vida Util	100
Vida Remanente	65

Estructura	Mampostería estructural
Estado	Bueno

COMENTARIOS ESTRUCTURA:

La estructura se encuentra en aparente buen estado estado de conservación. Mediante el presente informe no se realizan estudios estructurales.

tinsa®

Calle 99 No. 13A - 30
Bogota, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

DEPENDENCIAS

Dependencias

Sala	1	Estudio		Alcobas	3	Otros	Deposito	
Comedor	1	Estar Hab.		Baño privado	1		Local	
Cocina	1	Alcob. De Serv.		Terraza				
Zona de ropas	1	Baño de Serv.		Jardín			Bodega	
Patio Interior	1	Baño social	1	Balcon			Oficina	

Garajes

Total Garajes	1	Uso Exclusivo		Sencillo	1
Cubierto	1	Privado		Doble	
Descubierto		Bahía Comunal		Servidumbre	

COMENTARIOS DEPENDENCIAS:

Las dependencias cuentan con buena iluminación y ventilación natural

EDIFICACION - ACABADOS

RECINTO	ACABADOS PISOS	ACABADOS MUROS	CALIDAD	ESTADO
SALA	Laminado	Pintura	Normal	Bueno
COMEDOR	Laminado	Cerámica	Normal	Bueno
BAÑO SOCIAL	Cerámica	Cerámica	Normal	Bueno
COCINA	Cerámica	Cerámica	Normal	Bueno
PATIO INTERIOR	Cerámica	Pintura	Normal	Bueno
ALCOBAS	Laminado	Pintura	Normal	Bueno
BAÑO PRIVADO	Cerámica	Cerámica	Normal	Bueno

COMENTARIOS ACABADOS:

Los acabados se encuentran en buen estado de conservación y mantenimiento.

DOTACION COMUNAL

Portería	∩	Bicicletero	∩	Bomba Eyec.	∩	Club House	∩	Salon de juegos	∩
Ascensor	∩	Cancha Squash	∩	Planta Elec.	∩	Guardería	∩	Golfito	∩
Tanque de agua	∩	Vigilancia 24H	∩	Gimnasio	∩	Cancha Multiuso	∩	Eq. Presión	∩
CCTV	∩	Teatrino	∩	Turco	∩	Piscina	∩	Garaje visitantes	∩
Sauna	∩	Calefacción	∩	Citofonia	∩	Zona verde	∩	Terraza comunal	∩
Salón Comunal	∩	A.A. Central	∩	Shut Basuras	∩	BBQ	∩	Garaje residentes	∩

OTROS:

No aplica.

OBSERVACIONES GENERALES

El inmueble objeto de avalúo se ubica al sur de la ciudad, corresponde a una casa usada de dos pisos y altillo, barrió Villa Mayor, UPZ 39 Quiroga, localidad 18 Rafael Uribe. La urbanización Villa Mayor se aprobó según Resoluciones 60 del 13/07/1978, 545 del 27/08/1984, 55 del 4/03/1985, 63 del 5/03/1986, 290 del 22/09/1986, 160 del 22/03/1991, 190 del 27/03/1992, 112 del 11/03/1998, tratamiento consolidación urbanística, área de actividad residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios, altura 2 pisos y altillo, antejardín 5.00 metros, aislamiento posterior 3.00 metros. Originalmente la casa tiene un área construida de 87.70 m² tal como se describe en el CT,sin embargo, se evidencia que se realizó una actualización de área en el año 2010, donde se describe un área construida de 120.26 m² está incluye las áreas de antejardín y patio posterior que se cubrieron con teja plástica, tiene cerramiento y piso en cerámica.

tinsa ®

Calle 99 No. 13A - 30
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

MÉTODO COMPARATIVO (Enfoque de MERCADO)

EST. (T) COMPARABLES de TERRENOS en VENTA

Ubicación	Fuente	Comparación	Ubicación	Área Lote m2	Forma	Factores de HOMOLOGACIÓN					F.Ho. Re.	Precio Unit.[$/m²]	Valor [$/m²] ajustado	Valor Comercial $
						Ubic.	Form.	Top.	F.Ne	Sup.				
			Area del sujeto:								PROMEDIO			

Leyenda:
Ubic.: Ubicación — **F.Ne.:** Factor Negociación
Form.: Forma — **Sup.:** Superficie
Top.: Topografía — **F.Ho.Ro.:** Factor de Homologación Resultante

Media Aritmetica	
Desviación Estándar	
Coef. De Variación	
Límite Inferior	

EST. (T+C) COMPARABLES de INMUEBLES en VENTA (Terreno + Construcciones)

	Ubicación	Fuente	Edad (años)	Compa-ración	Valor Constr $/m2	Área Lote m2	Área Const m2	Factores de HOMOLOGACIÓN							F.Ho. Re.	Valor [$/m²] ajustado (Lote sin const.)	Valor Comercial $
								Ubic.	Cons.	Acab.	F.Ne	Edad	C/T	LT			
1	CL 37 BIS SUR CRA 34D	3182152607	35	Superior	$ 1.500.000	68	144	S	S	SM	0,95	1,00	1,00	1,00	0,90	$ 3.388.706	$ 470.000.000
2	TV 34 A BIS CL 40 A SUR	3157979655	35	Inferior	$ 1.000.000	68	110	S	S	S	0,95	1,00	1,00	1,00	0,95	$ 3.816.912	$ 389.000.000
3	CRA 33 CL 42 SUR	3213770000	35	Similar	$ 1.300.000	68	120	S	S	S	0,95	1,00	1,00	1,00	0,95	$ 3.433.824	$ 410.000.000
4	CRA 34 B CL 38 SUR	3107514584	35	Similar	$ 1.300.000	68	136	S	S	S	0,95	1,00	1,00	1,00	0,95	$ 3.477.206	$ 435.000.000
5	DG 40 SUR TV 34	3165261254	35	Similar	$ 1.500.000	70	115	S	S	S	0,93	1,00	1,00	1,00	0,93	$ 3.248.571	$ 430.000.000
		Edad Sujeto	35		Area del sujeto:	68	120								PROMEDIO	$ 3.473.244	$ 426.800.000

Leyenda:
P: Peor — **S:** Similar — **M:** Mejor — **Cons.:** Conservación
NP: Notoriamente Peor — **SP:** Sensiblemente Peor — **MM:** Mucho Mejor — **Acab.:** Acabados
MP: Mucho Peor — **SM:** Sensiblemente Mejor — **NM:** Notoriamente Mejor — **C/T.:** Índice de Construcción

Promedio m2 C/T HOM.	$ 3.211.775
Promedio m2 C/T	$ 3.430.916
Media Aritmetica	$ 3.473.244
Desviación Estándar	210.436
Coef. De Variación	6,06%

COMPARABLES de INMUEBLES en RENTA

Ubicación	Fuente	Edad (años)	Compa-ración	Precio Unit. [$/m²/mes]	Área Lote m2	Área Const m2	Factores de HOMOLOGACIÓN							F.Ho. Re.	Valor Unit. resultante [$/m²/mes]	Valor Comercial $
							Ubic.	Cons.	Acab.	F.Ne	Edad	C/T	LT			
	Edad Sujeto	35		Area del sujeto:										PROMEDIO		

Tasa aplicada.= [ ] E.A.

Renta Bruta MENSUAL (R.B.M.)
Deducciones [ ]
Renta Neta MENSUAL (R.N.M.) [R.B.M.-D]
Renta Neta Anual (R.N.A.) [R.N.M. x 12]

Capitalizando la Renta Neta Anual (R.N.A.) al **0,00%** resulta un Valor por CAPITALIZACIÓN de
Valor m2 Integral C/T HOM.

DIAGNOSTICO VALORES DE REFERENCIA

Del análisis del segmento de mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media-baja. Las características constructivas de la vivienda valorada son similares a la media del mercado competitivo. Los precios se mantienen debido a la comparación similar de los datos de la muestra.

Links de Consulta / Contacto	
Est. (T+C) No. 1	https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/bogota/villa_mayor_oriental-det-
Est. (T+C) No. 2	https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/bogota/villa_mayor-det-
Est. (T+C) No. 3	https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/bogota/villa_mayor_quiroga-det-
Est. (T+C) No. 4	https://casa.mercadolibre.com.co/MCO-555994765-casa-en-venta-en-villa-
Est. (T+C) No. 5	https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/bogota/villa_mayor-det-
Est. (T+C) No. 6	
Est. (T) Ref. No. 1	
Est. (T) Ref. No. 2	
Est. (T) Ref. No. 3	
Est. (T) Ref. No. 4	
Est. (T) Ref. No. 5	
Est. (T) Ref. No. 6	

MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN

Construcción	Vida Útil (Años)	Edad Aprox. (Años)	Clase	Valor Reposición a Nuevo	Depreciación Acumulada	Valor Depreciado
Construción dos Niveles	100	35	2.5	$ 2.027.246	$ 603.619	$ 1.423.627
Antejardin y Patio	100	35	2	$ 1.320.041	$ 337.359	$ 982.682

tinsa®

Calle 99 No. 13A - 30 PI 4
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112

www.tinsa.co

REFERENCIAS DE MERCADO

Referencia	1
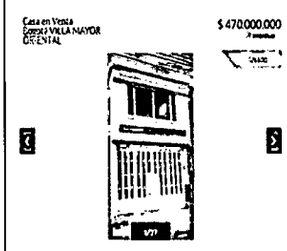	Excelente casa a dos cuadras del centro comercial centro mayor. El inmueble consta de dos niveles, con 4 alcobas, dos baños, cocina, sala, comedor y espacio para garaje.
	$ 470.000.000
CL 37 BIS SUR CRA 34D	
Fuente: https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/bogota/villa_mayor_oriental-det-4766599.aspx#pnlM	

Referencia	2
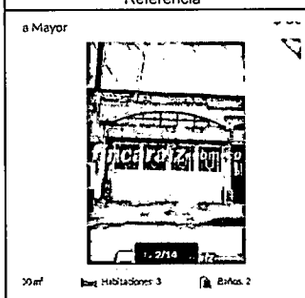	Casa de dos niveles con 1 Piso Garaje cubierto, sala, comedor estudio, baño, cocina, patio de ropas y zona de lavandería 2 Piso Hall, baño y 2 Alcobas, closet 3 Piso Alcoba principal
	$ 389.000.000
TV 34 A BIS CL 40 A SUR	
Fuente: https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/bogota/villa_mayor-det-5732908.aspx	

Referencia	3
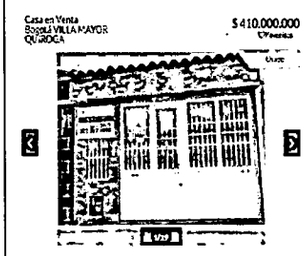	Casa de 3 niveles situada en el barrio Villa Mayor Localidad de Rafael Uribe. Primer nivel: garaje cubierto para 2 vehículos, sala comedor, cocina semi-integral con sus respectivos muebles inferiores y superiores, patio de ropas cubierto amplio, baño social; Segundo nivel: 2 habitaciones con closet, baño, hall, habitación, cuarto de estudio; Tercer nivel: Altillo, habitación amplia grande. El inmueble está ubicado cerca al Centro Comercial Centro Mayor, Cra 33 y Venecia
	$ 410.000.000
CRA 33 CL 42 SUR	
Fuente: https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/bogota/villa_mayor_quiroga-det-5396075.aspx	

Referencia	4
	Casa en villa mayor, con muy buena ubicación, sobre vía, detrás del centro comercial centro mayor, con muy buenas vías de acceso, autopista sur, calle 27 sur,
	$ 435.000.000
CRA 34 B CL 38 SUR	
Fuente: ACO-555994765--casa-en-venta-en-villa-mayor-_JM?position=3&type=rematracking_id=2577c	

Referencia	5
	Casa de dos niveles que consta de sala, comedor independiente, estudio, 3 alcobas, 2 baños incluyendo el social, altillo, cocina cerrada, patio cubierto, calentador a gas. Pisos en cerámica. Parqueadero para 2 carros.
	$ 430.000.000
DG 40 SUR TV 34	
Fuente: https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/bogota/villa_mayor-det-5577144.aspx	

Referencia	
Fuente:	

SALVEDADES

El enfoque de mercado provee una indicación de valor mediante la comparación del activo con activos idénticos o comparables (esto es similares) para los cuales se dispone de información de precio.

Cuando la información comparable de mercado no se relaciona con el exacto o sustancialmente el mismo activo, el valuador debe desarrollar una análisis comparativo de las similitudes y diferencias cualitativas y cuantitativas entre los activos comparables y el activo sujeto. Con frecuencia será necesario hacer ajustes con base en este análisis comparativo. Estos ajustes deben ser razonables y los valuadores deben documentar las razones que dan lugar a los ajustes y como fueron cuantificados.

Fuente. IVSC 2020

213

tinsa®

Calle 99 No. 13A 30
Bogota, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

PLANO DE UBICACIÓN DE LAS OFERTAS

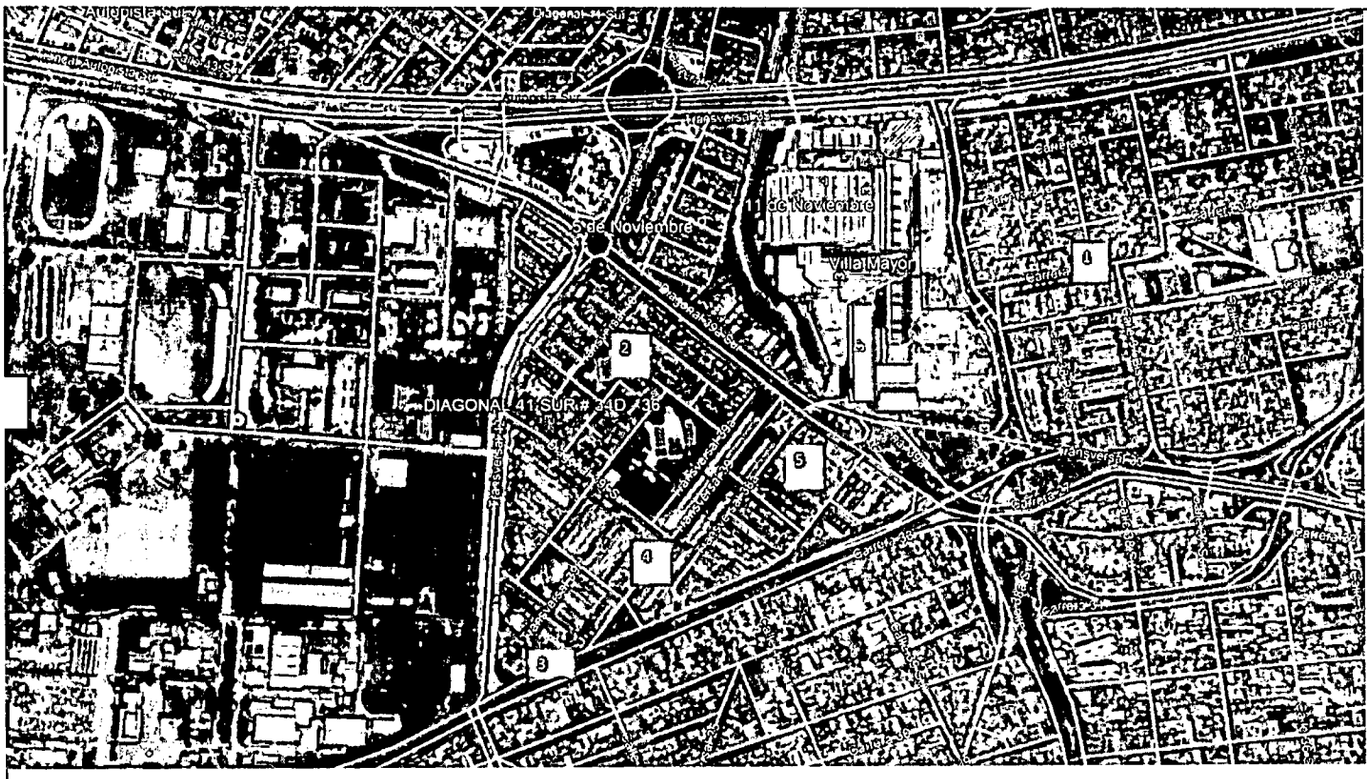

METODOLOGIA DE VALUACIÓN

Metodo **Físico, Directo o enfoque de COSTOS**, es el proceso tecnico necesario para estimar el costo de reproduccion o de reemplazo de un bien similar al que se valua, afectado por la Depreciacion atribuible a los factores de **Edad. Estado de Conservación y Obsolescencia** observados.

Metodo de **Capitalizacion de Rentas** o enfoque de **INGRESOS**, es el procedimiento mediante el cual se estima el valor presente o capitalizado de los ingresos netos por rentas que produce o es susceptible de producir un inmueble a la fecha del avalúo durante un largo plazo (mayor a 50 años) de modo constante (a perpetuidad), descontados por una determinada tasa de capitalización (real) aplicable al caso en

Metodo **Comparativo o de MERCADO**, es el desarrollo analitico a traves del cual se obtiene un valor que resulta de comparar el bien que se valua (sujeto) con el precio ofertado o de venta de cuando menos tres bienes similares (comparables), ajustados por sus principales factores diferenciales (homologación).

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

Renta Bruta Mensual (**R.B.M.**): Es la suma total de dinero que produce o es susceptible de producir el inmueble que se valúa durante un mes natural, a la fecha del Avalúo.

Deducciones a la Renta Bruta Mensual: Son los gastos en los que incurre el propietario de un inmueble al rentarlo, como son: depreciacion de la construccion, vacios intercontractuales, impuestos y derechos por tenencia del inmueble (Predial, etc.), póliza de seguros contra daños, mantenimiento de areas públicas o comunes, así como por administración.

Tasa de Capitalizacion (%): Es el rendimiento porcentual neto anual o tasa de descuento real que le sería exigible a un determinado genero de inmuebles, clasificados en razon de su **Uso**, esto es, a su nivel de **Riesgo** (plazo de retorno de la inversión) y grado de **Liquidez**.

AVALUO: Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien raiz o bien inmueble, de acuerdo a la apreciacion personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad y cuya ética y desempeño avalen la confiabilidad de su valuación.

VALOR COMERCIAL: Es la cantidad estimada de dinero circulante a cambio de la cual el vendedor y el comprador del bien que se valua, estando bien informados y sin ningun tipo de presion o apremio, estarían dispuestos a aceptar en efectivo por su enajenación con una promoción suficiente y adecuada a su mercado.

tinsa®

Calle 99 No. 13A - 30
Bogota, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

CUADRO DE VALORACIÓN

		Unidad	Area	$ / m2	Valor $
Terreno	**Descripción**				
Lote	Diagonal 41 Sur # 34d - 36	m²	67,73	$ 3.475.000,00	$ 235.344.375,00
Subtotal Terreno			**67,73**		**$ 235.344.375,00**

			Unidad	Area	$ / m2	Valor $
Edificaciones	**Descripción**	**Estructura**				
Casa	Construcción	Mampos. estructural	m²	87,70	$ 1.423.000,00	$ 124.797.100,00
Antejadín y Patio	Construcción	Mampos. estructural	m²	32,56	$ 985.000,00	$ 32.071.600,00
Subtotal Edificaciones				**120,26**		**$ 156.868.700,00**
			Unidad	**Area**	**$ Global**	**Valor $**
GJ / DP / Otros	**Información adicional**					
Subtotal						**$ 0,00**

Fecha:	**30/11/2020**	**TOTAL COMERCIAL**	**$ 392.213.075,00**

Valor Integral Sobre Construcción	**$ 3.261.375,98**
Tiempo Esperado de Comercialización (meses)	10 meses

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información recibida del solicitante, con excepción de la concordancia de la reglamentación urbanística que afecte o haya afectado al inmueble objeto del avalúo al momento de la realización de este. La información y antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar, la cual asumimos como correcta. Entre ella, podemos mencionar a la escritura de propiedad o documento que lo identifica legalmente, los planos arquitectónicos y el registro catastral (boleta predial).

Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y áreas susceptibles de legalizar.

El presente avalúo no tiene en cuenta para la determinación del valor aspectos de orden jurídico de ninguna índole.

Se entienden incluidas dentro del valor del inmueble, como es técnica valuatoria común para inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, el valor proporcional de los bienes comunes.

En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otro género, asumimos que el titular del derecho de propiedad tiene el uso y goce de todas las facultades que se derivan de este.

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura que no sea objeto de la valuación, por lo tanto no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por **vicios ocultos** u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo.

Vigencia del avalúo: De acuerdo a lo establecido por los decretos 1420/1998 y 422/2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un año, contado desde la fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable.

El profesional que firma declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **TINSA**. No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado.

El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s) para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos.

La presente valoración se realiza en medio de la coyuntura global por pandemia COVID-19, por tanto, es de nuestro interés dejar constancia que los valores aquí emitidos se encuentran bajo la premisa de prudencia y dentro de rangos razonables del mercado, así como en concordancia con las mejores prácticas de valuación internacionales vigentes y en estricto apego a la normatividad local aplicable para el propósito especificado. Los comparativos de mercado utilizados para el presente concepto, y que son sustento del valor concluido, fueron investigados al momento de la realización del informe, por tanto, su período de exposición es a la fecha de la actual pandemia global por COVID19.

214

tinsa®

Calle 99 No. 13A - 30
Bogota, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

COORDENADAS	Latitud	4,589773°	Longitud	-74,127753°

PLANO DE UBICACIÓN PROPIEDAD VALORADA

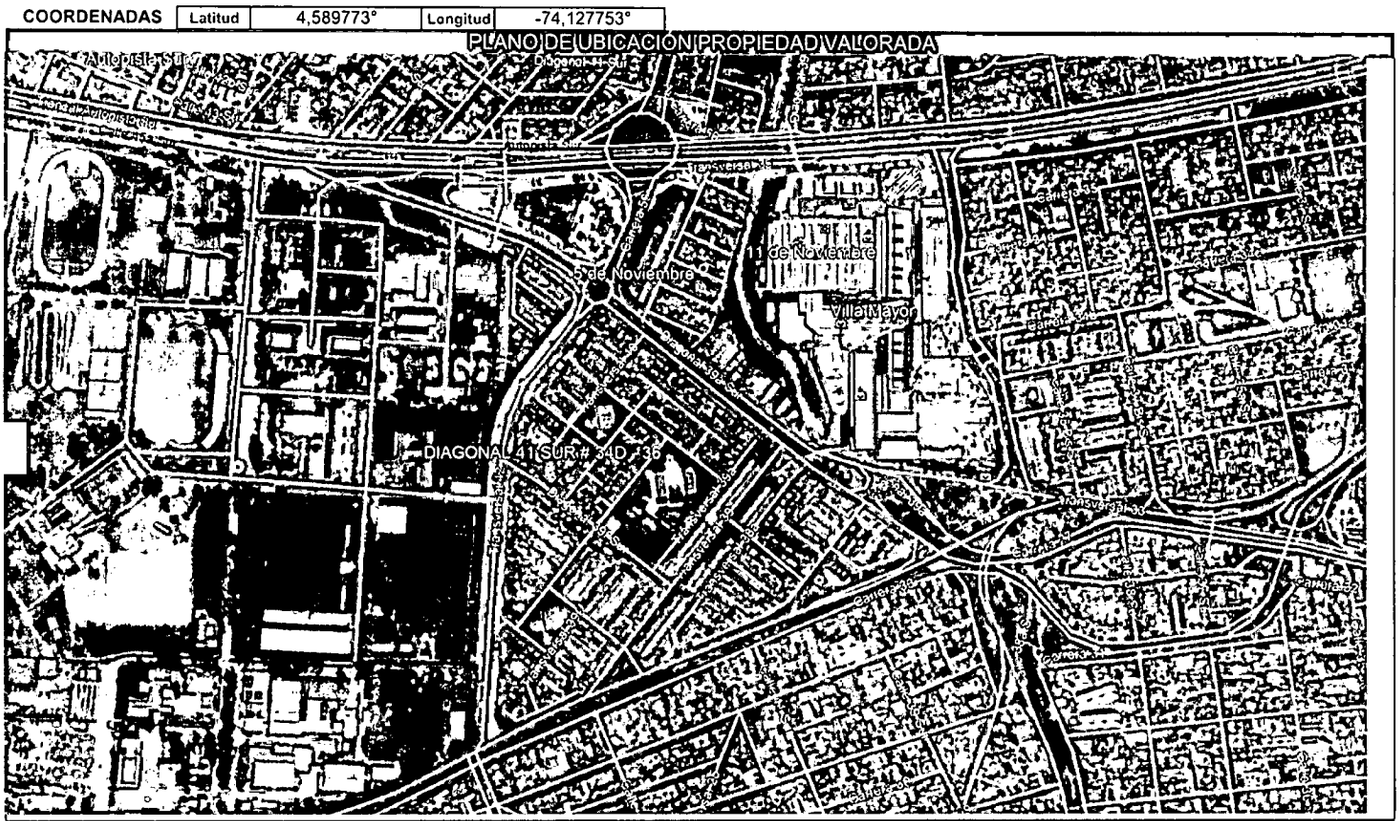

CROQUIS

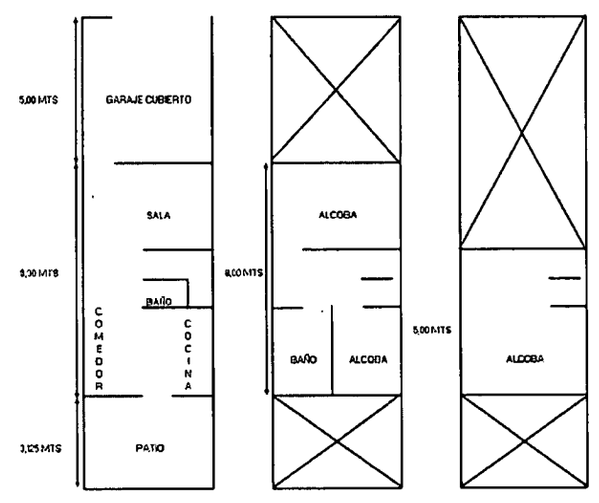

CUADRO DE AREAS FISICAS M²	
TERRENO	67,725
CONSTRUCCION	
1 PISO	67,725
2 PISO	33,6
3 PISO	21
TOTAL CONST	122,325

CUADRO DE AREAS LEGALES M²	
TERRENO	67,725
CONSTRUCCION	
1 PISO	33,6
2 PISO	33,6
3 PISO	21
TOTAL CONST	88,2

CUADRO DE AREAS LEGALES M²	
TERRENO	67,725
CONSTRUCCION	
1 PISO	34,125
2 PISO	0
3 PISO	0
TOTAL CONST	34,125

tinsa®

Calle 99 No. 13A - 30
Bogota, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

FOTOGRAFIAS COMPLEMENTARIAS

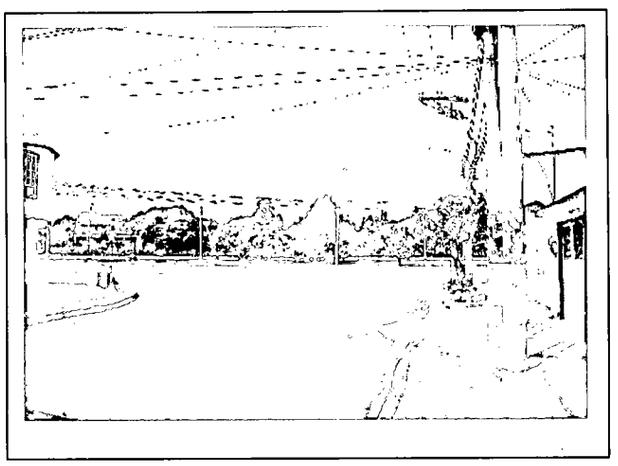

SECTOR

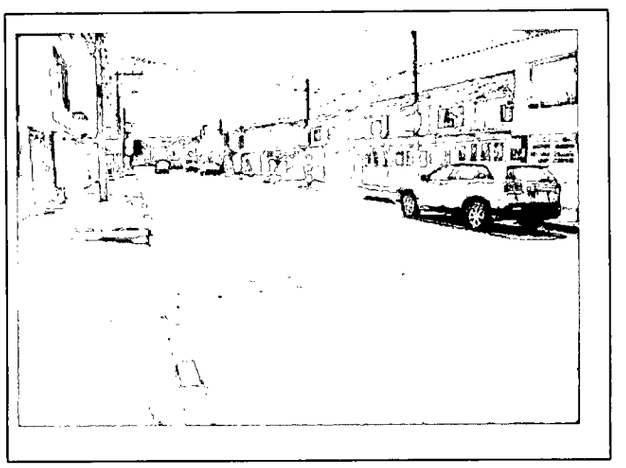

SECTOR

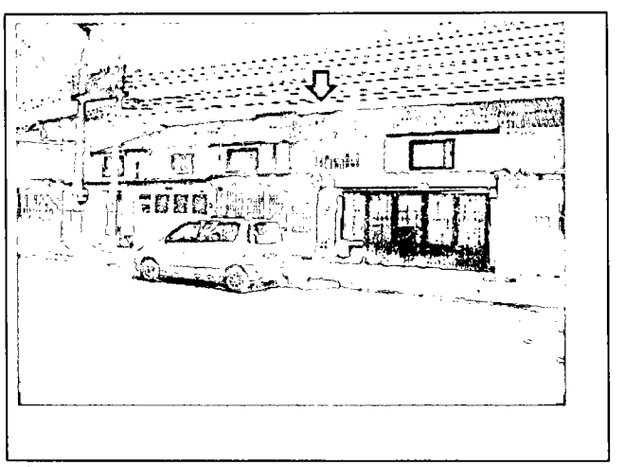

FACHADA CASA

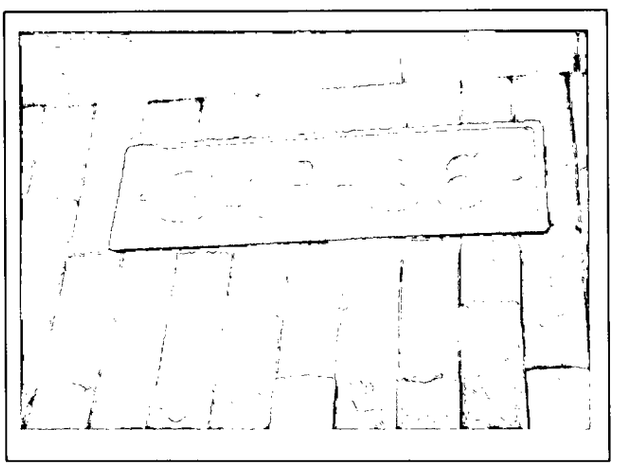

NOMENCLATURA

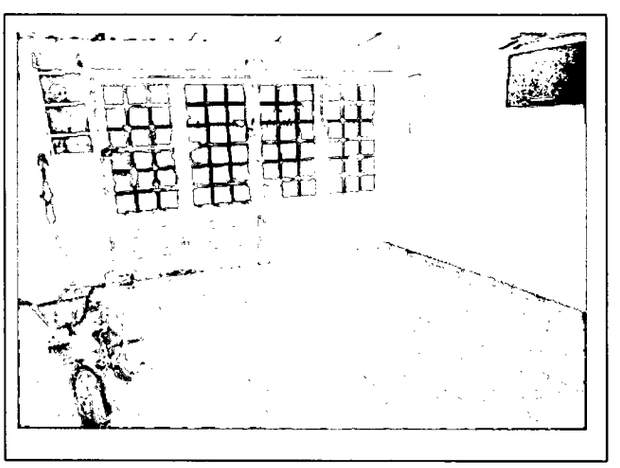

ANTEJARDIIN CUBIERTO-GARAJE

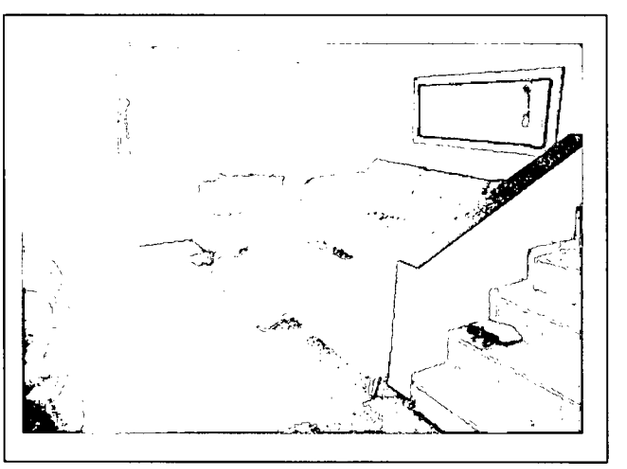

SALA

tinsa®

Calle 99 No. 13A - 30
Bogota, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

FOTOGRAFIAS COMPLEMENTARIAS

COMEDOR

BAÑO SOCIAL

COCINA

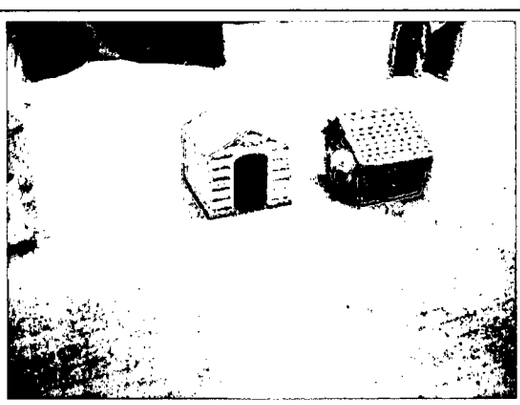

PATIO

ALCOBA SEGUNDO PISO

BAÑO

tinsa®

Calle 99 No. 13A - 30
Bogota, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

FOTOGRAFIAS COMPLEMENTARIAS

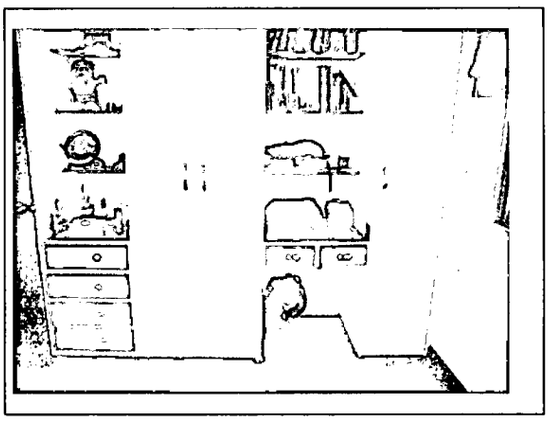

CLOSET

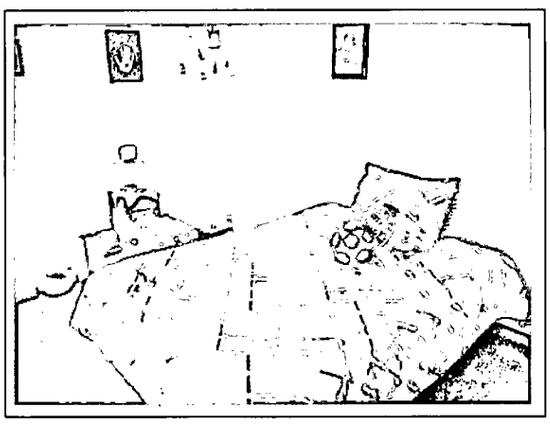

ALCOBA

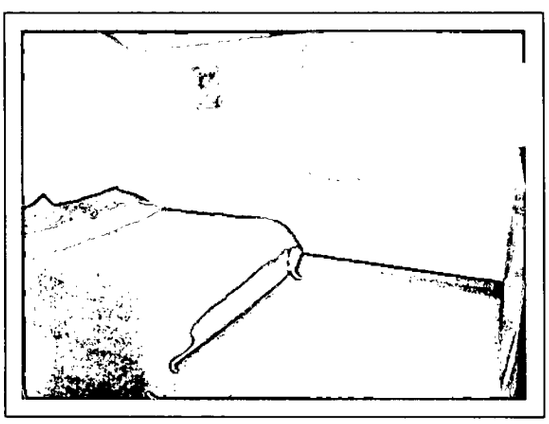

ALTILLO

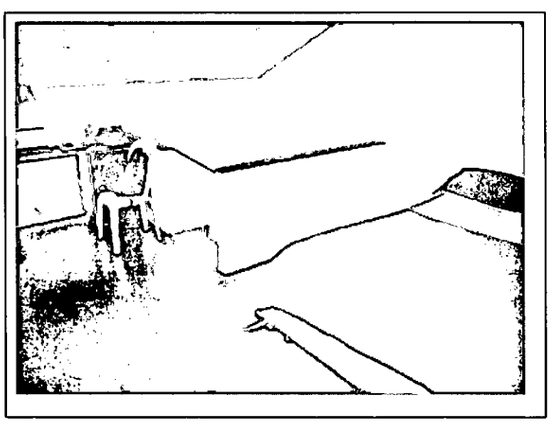

ALTILLO

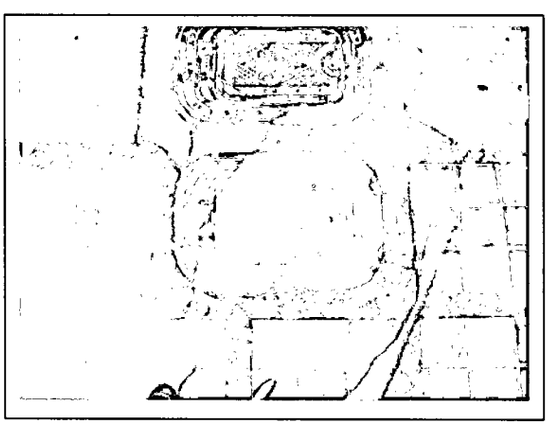

MEDIDOR ACUEDUCTO

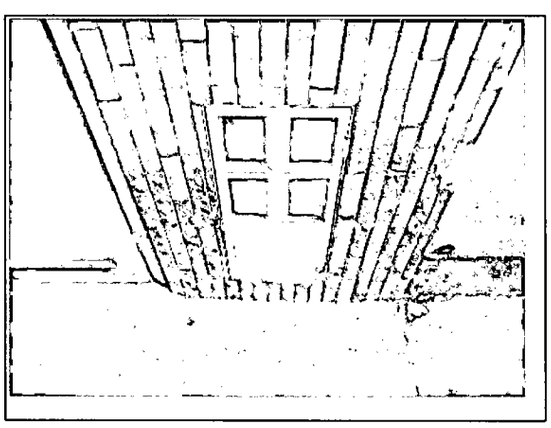

MEDIDOR GAS

tinsa®

Calle 99 No. 13A - 30
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

FOTOGRAFIAS COMPLEMENTARIAS

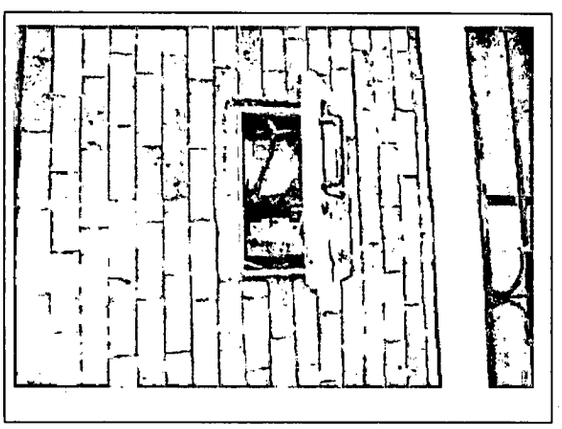

MEDIDOR ENERGÍA

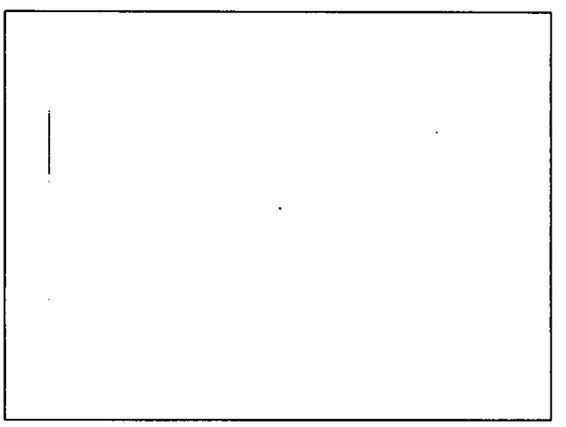

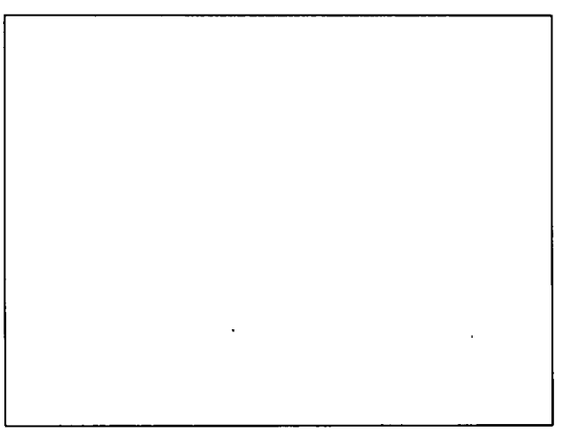

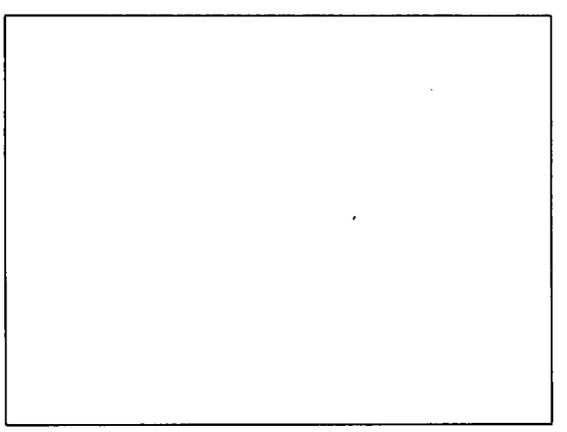

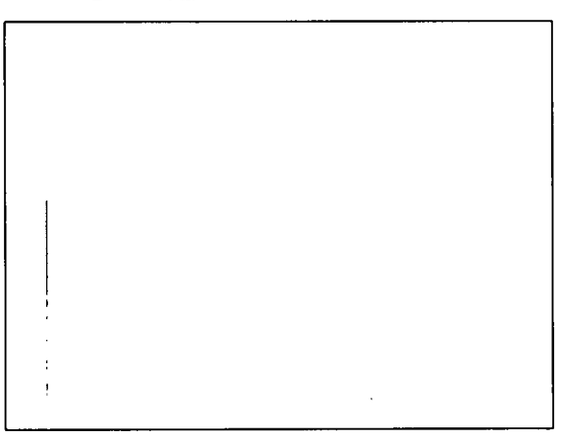

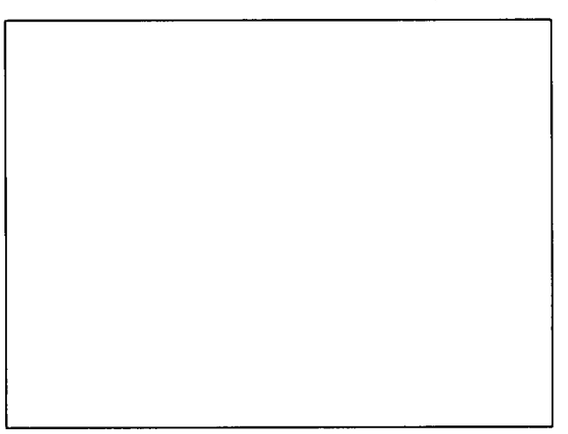

Calle 99 No. 13A 30
Bogota, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

ANEXOS

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201123585036502953 **Nro Matrícula: 50S-873382**

Pagina 1

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 06:21:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 03-05-1985 RADICACIÓN: 85-19143 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 13-02-1985
CODIGO CATASTRAL: AAA0014NYRUCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE VEINTIDOS (22) MANZANA ONCE (11) VIVIENDA UNO (1). TIENE UN AREA DE 67.7250 M2. Y SUS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA N. 1536 DE EL 8 DE FEBRERO DE 1.985, DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA. SEGUN DECRETO N. 1711 DE EL 6 DE JULIO DE 1.984. ****ACTUALIZACION SEGUN RADICACION 2010-881925 DEL 21-09-2010.CALCULADOS EN 87.7 MTS 2. ESCRITURA 2590 DEL 07-09-2010 DE LA NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C.*
COMPLEMENTACION:

SUPERINTENDENCIA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-10-2010 Radicación: 2010-101545

Doc: ESCRITURA 2590 del 07-09-2010 NOTARIA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 431 DEL 22-02-2005 NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C. ANEXA CERTIFICACION C. 2010-881925 DEL 21-09-2010. INDICA AREA CALCULADA EN 87.7 MTS2. AREA DE CONSTRUCCION ES DE 120.26 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ESCOBAR CARDOSO OLGA CONSTANZA **CC# 51771233** **X**

A: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO **CC# 79060687** **X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-02-2011 Radicación: 2011-14229

Doc: ESCRITURA 89 del 12-01-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $130,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR CARDOSO OLGA CONSTANZA CC# 51771233

DE: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO CC# 79060687

A: MORA VIZCAINO LUIS MANUEL **CC# 86051098** **X**

ANEXOS

0089 -

000115

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA TRECE (13)

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 0089

CERO CERO OCHENTA Y NUEVE

DE FECHA: DOCE (12) DE ENERO.

DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).

dominio y la posesion sobre los siguientes inmuebles:

Una casa de habitación junto con el lote sobre el cual está edificada, lote que se distingue con el número veintidós (22) vivienda uno (1) de la manzana once (11) lote A de la Urbanización CIUDAD VILLA MAYOR, distinguido en la nomenclatura urbana con el número treinta y seis treinta y seis (36 – 36) de la Diagonal treinta y nueve F Sur (39 F Sur), tiene una cabida aproximada de sesenta y siete metros cuadrados con siete mil doscientos cincuenta metros cuadrados (67.250 M2), con un área construida de ciento veinte metros cuadrados con veintiséis decimetros cuadrados (120.26 mts2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

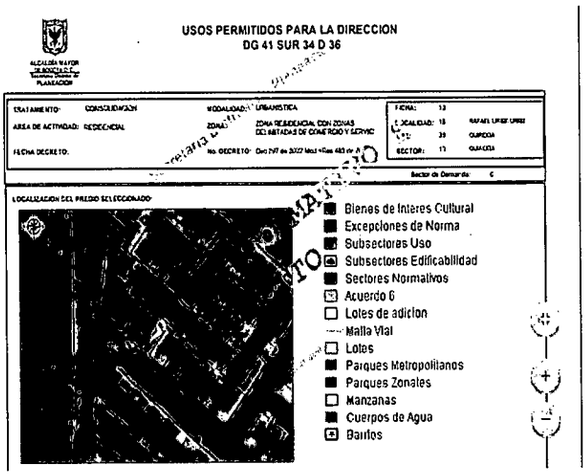

PIN de Validación: b1350a77

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79042292, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79042292.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	**Fecha** 04 Mayo 2018	**Regimen** Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	**Fecha** 30 Dic 2020	**Regimen** Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
Alcance • Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	**Fecha** 30 Dic 2020	**Regimen** Régimen Académico
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil		
Alcance • Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de	**Fecha** 30 Dic 2020	**Regimen** Régimen Académico

cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Diciembre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CARRERA 74A # 63F - 03
Teléfono: 314-4188351
Correo Electrónico: fer.corporacion@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos de Bienes Muebles (Maquinaria y Equipo) e Inmuebles Urbanos-Rurales y Especiales - Instituto Tecni Incas
Economista - La Fundación Universidad Central.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79042292.

El(la) señor(a) LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN de Validación: b1350a77

https://www.raa.org.co

PIN DE VALIDACIÓN

b1350a77

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Febrero del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

R.N.A.

Registro Nacional de Avaluadores

Personería Jurídica 3001864

ENTIDAD REPRESENTANTE POR COLOMBIA EN CALIDAD DE MIEMBRO ANTE EL INTERNATIONAL VALUATION STANDARDS COMMITTEE IVSC

9973

CERTIFICADO DE REGISTRO

El Presidente y el Secretario del Consejo Nacional de Avaluadores, con base en el Libro del

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA QUE:

LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR

C.C. 79.042.292

Se encuentra inscrito en este Registro de acuerdo con el estudio y aprobación efectuados por el Consejo Regional de BOGOTA Y CUNDINAMARCA, en la(s) siguiente(s) especialidades:

AVALUOS URBANOS

En cumplimiento de esta disposición le fue otorgado el Registro No. 3053 en Abril del año 2010 y tiene vigencia hasta Junio del año 2012.

Y que además, no ha sido sancionado disciplinariamente por ningún tipo de falta contra la Ética Profesional.

Se expide en Bogotá D.C., a los 1 días del mes de Julio del año 2011.

EVE POLANCO BECERRA
Secretaria
Consejo Nacional de Avaluadores

LONJA
DE BOGOTA
FUNDADA EN 1945
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA

La Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá
hace constar que:

LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR

Asistió al **CURSO BÁSICO DE AVALÚOS,** realizado los días 20 y 21 de noviembre de 2008, con una intensidad de 12 horas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2008.

GERALDO MILLÁN CUERVO
Vicepresidente de Comunicaciones
y Proyectos Estratégicos

Calle 76 No. 8 - 28 PBX. (57 1) 248 7272 - Fax. (57 1) 249 5407
www.lonjadebogota.org.co
Bogotá, D.C. Colombia

Miembro de:
FIABCI

220

BERNARDO GAONA PARGA Y CIA. LTDA.

Santafé de Bogotá D.C. Febrero 28 de 2000

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certificamos que el Sr. Luis Fernando Rojas Corredor identificado con la C.C.# 79.042.292, nos presta los servicios como avaluador profesional de inmuebles urbanos y rurales desde el año '99.

Atentamente

Bernardo Gaona Parga & Cia Ltda

MIEMBROS DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA
ADMINISTRACION - AVALUOS Y VENTAS
CALLE 73 No. 8-88 OF. 201 TELEFONOS: 235 82 19 - 255 32 05 FAX: 211 07 81 SANTAFE DE BOGOTA, D.C. COLOMBIA

A C V

A QUIEN INTERESE

LUIS FERNANDO CORREDOR, [illegible] No. **79.042.292** [illegible] **ARQUITECTURA CONSULTORIA Y VALUACION LTDA ACV LTDA** mediante contratos de prestación de servicios profesionales de avalúos comerciales:

- [illegible] Diciembre de 2002 [illegible]
- [illegible] Diciembre de 2003 [illegible]
- [illegible] Diciembre de 2004 [illegible]
- [illegible] Diciembre de 2005 [illegible]
- [illegible] Diciembre de 2006 [illegible]
- [illegible] Marzo de 2007 [illegible]

[illegible] a petición del interesado [illegible] Agosto de 2008

JORGE ENRIQUE FRANCO CAÑON
Gerente

22

CORPORACION INMOBILIARIA LTDA.

C E R T I F I C A M O S

Que LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR identificado con C.C. No. 79 142 292 de Bogota trabaja como asociado de nuestra Corporación realizando los trabajos de avaluos de bienes inmuebles

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

Cordialmente,

JOSE GUILLERMO ANDRADE CAMACHO
Gerente

Bogotá, Marzo 21 de 2005

Aservivienda

ASERVIVIENDA GESTIÓN INMOBILIARIA & CIA. LTDA.
Nit 830 080.334-8

G.G-060-16

C E R T I F I C A:

Que el Señor FERNANDO ROJAS CORREDOR, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.042.292 de Bogotá en la actualidad presta sus servicios a nuestra empresa como Perito Avaluador externo en la realización de avaluos. Actividad que viene desarrollando desde Enero del año 2010.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,

MARCO FIDEL ORTIZ RODRÍGUEZ

Copias. Archivo

22

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

MATRICULA No. 26781

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

CERTIFICAN:

QUE LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR
CON C.C. No. 79.042.292 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
FUE MATRICULADO COMO ECONOMISTA A L TENOR DE LO ORDENADO EN LA RESOLUCION No. 26781 FECHA 04 DE AGOSTO/2000
QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASI:

SECRETARIA GENERAL

OTORGAR LA MATRICULA DEFINITIVA A: LUIS FERNANDOROJAS CORREDOR
CON C.C. No. 79.042.292 de BOGOTÁ
GRADUADO EN LA UNIV. CENTRAL

PARA EJERCER LA PROFESION DE ECONOMISTA UNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU DENOMINACION Y DEFINICION EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1969 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2890 DE 1991 EN CONSECUENCIA INSCRIBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRICULAS Y EXPIDASELE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA.

SE EXPIDE EN SANTAFE DE BOGOTA D.C., A LOS 04 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2.000

EL PRESIDENTE,
JOSÉ GOETHE GUTIÉRREZ OSORIO

EL SECRETARIO,
RUBBY HELENA VELOSA GARCIA

0016841

2-95

IMPRESO POR DANAGRAMO S.A. 32-0027 09-99

Nº 032564

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la **FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL, CERTIFICA:** que en el Libro de Actas de la Universidad, a folios **1222 a 1224**, se encuentra la siguiente Acta de Grado: ACTA DE GRADO No. **648-99**. En Santa Fe de Bogotá, D.C., a los **veinticuatro (24)** días del mes de **marzo** de mil novecientos **noventa y nueve (1999)**, siendo las **doce (12:00) meridiano**, convocados por Resolución Rectoral No. **013-99**, se reunieron en el Auditorium "Jorge Enrique Molina Mariño" de la **FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL**, el Rector Doctor **RUBEN AMAYA REYES**, el Decano de la Facultad de **Economía**, Doctor **CARLOS JOSE HERRERA JARAMILLO**, el Secretario Académico de la Facultad de **Economía**, Doctor **SAMUEL OSPINA ANGULO**, y el Secretario General de la Universidad, Doctor **BILLY ESCOBAR PEREZ**, para presidir y rubricar el grado de **ECONOMISTA**, al (la) señor(a) (ita) **LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79.042.292 de Bogotá (Cund.)** quien cursó y aprobró todas las materias comprendidas en el Pensum y realizó el Curso de Extensión Titulado **"ADMINISTRACION ECONOMICA Y FINANCIERA"**, cumpliendo de esta forma con los requisitos exigidos por la Facultad de **ECONOMIA**, y habiéndose hecho merecedor (a) a recibir el título mencionado, el cual otorga la Universidad debidamente autorizada por las Resoluciones Nos. **00752** de **1.993** y **15818** de **1.978**, emanadas del Ministerio de Educación Nacional. Una vez leídos los documentos correspondientes, el Señor Rector tomó el juramento al (a) Graduando (a), quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Universidad, ejerciendo la carrera de **ECONOMISTA**, con las más exigentes pulcritud y moral profesionales. Luego de la entrega de los Diplomas, el Señor Rector presentó un saludo de la Universidad. Agotado el Orden del Día, la sesión se dió por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta ceremonia intervinieron.

(Fdo.) **RUBEN AMAYA REYES**, Rector.

(Fdo.) **CARLOS JOSE HERRERA JARAMILLO**, Decano (E) Facultad de Economía.

(Fdo.) **SAMUEL OSPINA ANGULO**, Secretario Académico, Facultad de Economía.

(Fdo.) **BILLY ESCOBAR PEREZ**, Secretario General.

Es fiel copia tomada de su original a los **trece (13)** días del mes de **abril** de mil novecientos **noventa y nueve (1999)**.

BILLY ESCOBAR PEREZ
Secretario General

223

PIN de Validación: b1350a77

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79042292, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79042292.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance	Fecha	Regimen
• Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	04 Mayo 2018	Régimen de Transición

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance	Fecha	Regimen
• Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	30 Dic 2020	Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance	Fecha	Regimen
• Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	30 Dic 2020	Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance	Fecha	Regimen
• Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de	30 Dic 2020	Régimen Académico

cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Diciembre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CARRERA 74A # 63F - 03
Teléfono: 314-4188351
Correo Electrónico: fer.corporacion@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos de Bienes Muebles (Maquinaria y Equipo) e Inmuebles Urbanos-Rurales y Especiales - Instituto Tecni Incas
Economista - La Fundación Universidad Central.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79042292.

El(la) señor(a) LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

224

PIN de Validación: b1350a77

RAA
Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co

ANA

PIN DE VALIDACIÓN

b1350a77

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Febrero del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
180800706	Apartamento	CL 80SUR #0 -50 ESTE AP 201	Bogota	8/8/2018
180800891	Apartamento	AVENIDA 104 #152C 19 INTERIOR 4 APARTAMENTO 601 CONJUNTO RESIDENCIAL BELLAVISTA IMPERIAL PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	8/15/2018
180800990-2	Apartamento	CALLE 12 #31-98 "URBANIZACION QUINTAS DE LOS ANDES" P.H. TORRE A APARTAMENTO 401 // CALLE 12 31 - 98 PARQUEADERO R51	Funza	1/6/2020
180801083-1	Apartamento	CALLE 12 # 31-98 "URBANIZACIÓN QUINTAS DE LOS ANDES" P.H. TORRE A APARTAMENTO 203 // CALLE 12 # 31-98 "URBANIZACIÓN QUINTAS DE LOS ANDES" P.H. PARQUEADERO R50	Funza	1/6/2020
180801084	Casa	CALLE 12 #31-98 AREA UTIL "URBANIZACION QUINTAS DE LOS ANDES" P.H. MANZANA A CASA 6	Funza	8/24/2018
180801087-1	Apartamento	CALLE 12 #31-98 "URBANIZACION QUINTAS DE LOS ANDES" P.H. TORRE A APARTAMENTO 303 // CALLE 12 #31-98 "URBANIZACION QUINTAS DE LOS ANDES" P.H. PARQUEADERO R28	Funza	1/6/2020
180801089-2	Apartamento	CALLE 12 #31-98 "URBANIZACION QUINTAS DE LOS ANDES" P.H. TORRE A APARTAMENTO 302 // CALLE 12 31 - 98 PARQUEADERO R27	Funza	1/6/2020
180801257	Casa	KR 9 #9 -23 MZ D-1 LT 23	Facatativa	8/27/2018
180801268-1	Apartamento	CALLE 12 #31-98 "URBANIZACION QUINTAS DE LOS ANDES" P.H. TORRE A APARTAMENTO 301// CALLE 12 #31-98 "URBANIZACION QUINTAS DE LOS ANDES" P.H. PARQUEADERO R-19	Funza	1/6/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
180801375	Apartamento	CARRERA 5 #26-75 APARTAMENTO B-043 "CONJUNTO TORRES DE ZUAME PINARES" I ETAPA V.I.S P.H.	Funza	1/6/2020
180901535-1	Apartamento	CL 53C SUR #87 B -45 AP 402 BL 3	Bogota	1/6/2020
180901596	Apartamento	KR 11 #146 -75/91 AP 1114 GJ (SIN REGISTRO DE NÚM.) (USO EXCLUSIVO) DP (SIN REGISTRO DE NÚM.) (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO 147 SQUARE PROPIEDAD HORIZONTAL CEDRITOS	Bogota	10/10/2018
180901617	Apartamento	CL 174 #8 -30 AP 701 TR 3 GJ 128	Bogota	9/12/2018
180901618	Casa	CALLE 2 #7-16 URBANIZACION SAN JUAN BOSCO PRIMER SECTOR LOTE 27 MANZANA B	Guasca	9/18/2018
180901663	Apartamento	CL 145 #12 -45 AP 603 GJ 20 (USO EXCLUSIVO)	Bogota	9/14/2018
180901689	Apartamento	KR 29 A #22 B -53 AP 1932 BL 19 UNIDAD RESIDENCIAL COLSEGUROS BARRIO COLSEGUROS	Bogota	9/22/2018
180901723-2	Apartamento	CALLE 12 #31-98 "URBANIZACION QUINTAS DE LOS ANDES" P.H. TORRE A APARTAMENTO 502 //CALLE 12 #31-98 "URBANIZACION QUINTAS DE LOS ANDES" P.H. PARQUEADERO R-20	Funza	1/6/2020
180901770	Apartamento	CL 33 #24 B -171 AP 602 TR 4	Soacha	9/12/2018
180901792	Apartamento	CL 96 #46 -58 AP 335 TR 3 GJ 114 (USO EXCLUSIVO)	Bogota	9/14/2018
180901805	Apartamento	CL 94 #72 A -96 TR 4 AP 104 GJ 55 (USO EXCLUSIVO) DP 96 (USO EXCLUSIVO)	Bogota	9/15/2018
180901849	Apartamento	CL 44 #14 -30 AP 906 AP 907 GJ 58 (USO EXCLUSIVO) DP 63 (USO EXCLUSIVO) BARRIO PALERMO	Bogota	9/20/2018
180901959	Apartamento	CALLE 12 N 31 - 98 QUINTAS DE LOS ANDES TORRE A APARTAMENTO 304 // CALLE 12 N 31 - 98 QUINTAS DE LOS ANDES PARQUEADERO R29	Funza	9/24/2018

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
180901978-1	Apartamento	AC 63 45 17 AP 402 GJ 06 EDIFICIO "LAGOPARK" URBANIZACION RESIDENCIAL "NICOLAS DE FEDERMAN"	Bogota	1/6/2020
180902004	Apartamento	KR 49 #185 -61 IN 83 AP 304 GJ 9 AGRUPACION TEJARES DEL NORTE II ETAPA BARRIO MIRANDELA	Bogota	9/21/2018
180902010	Apartamento	CL 98 #19 A -79 AP 901 GJ 56 Y 57 (U. EXCLUSIVO) DP 33 (U. EXCLUSIVO) EDIFICIO BOTANIKA P.H. B/ CHICO NORTE III SECTOR	Bogota	11/14/2018
180902014	Apartamento	CALLE 2 N. 7-129 #CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECLARO ETAPA 2 TORRE 1-11 APTO. 243 PH	Facatativa	9/27/2018
180902043	Apartamento	CL 118 18C 13 AP 601 BALCONES DE LA SIERRA	Bogota	11/14/2018
180902109	Apartamento	TV 5 #8 -20 BL 2 AP 201 CONJUNTO RESIDENCIAL SAN PABLO DE APICATÁ - (APARTAMENTO 201 BLOQUE 2 ETAPA I CONJUNTO RESIDENCIAL SAN PABLO DE APICATA PROPIEDAD HORIZONTAL)	Anapoima	9/18/2018
180902131	Apartamento	KR 79C #129 -20 AP 601 TR 2 GJ 17 GJ 18 GJ 19 GJ 20 GJ 21 TERRAZAS DE USO EXCLUSIVO CONJUNTO RESIDENCIAL MONTERESERVA P.H. ET I BARRIO VEREDA SUBA NARANJOS	Bogota	10/18/2018
180902195	Apartamento	KR 69 B #24 B -56 AP 901 IN 3 GJ 144 (USO EXCLUSIVO) CJ MULTIFAMILIAR INTIHUASI BARRIO LA ESPERANZA NORTE	Bogota	9/19/2018
180902344	Casa	TV 28B #36 -25	Bogota	10/10/2018
180902359	Casa	KR 21 #64 -91 SUR SAN FRANCISCO -	Bogota	9/26/2018
180902416	Apartamento	KR 5 #72 -39 AP 1602 GJ S2-11 DP S2-57	Bogota	10/10/2018

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
180902423	Apartamento	KR 17 #95 -27 AP 703 GJ 5 (USO EXCLUSIVO) GJ 6 (USO EXCLUSIVO) DP 3 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO "ALMARU CHICO" -PROPIEDAD HORIZONTAL BARRIO EL CHICO	Bogota	10/6/2018
180902433	Apartamento	KR 77K BIS A #56 -16 SUR AP 302	Bogota	9/25/2018
180902442	Apartamento	CARRERA 18 # 122-98 Y CALLE #123 # 17A-47/55 APARTAMENTO 602 EDIFICIO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR COVA DE IRIA II PROPIEDAD HORIZONTAL GARAJE 5	Bogota	9/25/2018
180902459	Casa	CL 131 #49 A -18 BARRIO PRADO VERANIEGO	Bogota	10/3/2018
180902481-1	Casa	AV 7 #20 -10 CS 18 BL 5 GJ 1 DP 32 ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO CONJUNTO HACIENDA LA QUINTA P.H BARRIO ALGARRA III	Zipaquira	1/6/2020
180902545	Apartamento	AC 147 #7 F -12 AP 1001 GJ 79 GJ 80 DP 42 EDIFICIO "COUNTRY 147" BARRIO CEDRITOS	Bogota	10/3/2018
180902552	Apartamento	KR 76 #152 B -77 ET 2 TR 1 AP 301 GJ DOBLE 64, GJ DOBLE 37, GJ 76A (PARQUEADERO IND. 76 - DEPÓSITO 48) ET 2 VENTTO - APARTAMENTOS P.H. BARRIO CERROS DE SUBA	Bogota	10/8/2018
180902595	Apartamento	CL 64C #113 C -45 TR B AP 220 CL 64C 113C 45 TO B AP 220 EDIFICIO PINARES DE ENGATIVA PROPIEDAD HORIZONTAL BARRIO ENGATIVA	Bogota	9/28/2018
180902597	Casa	CL 57C SUR #68 B -08 SUR URBANIZACIÓN VILLA DEL RIO	Bogota	10/20/2018
180902614	Apartamento	CL 98 #68 -63 TR 3 AP 1201 GJ 89 GJ 90 MADEROS DE LA FLORESTA	Bogota	10/8/2018
180902646	Apartamento	CALLE 73 #58-53 APARTAMENTO 202 EDIFICIO NUÑEZ P.H.	Bogota	10/3/2018

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
180902654	Casa	KR 71B #52 -09 LOTE 37 MZ 46 SECTOR PRIMERO URB. NORMANDIA	Bogota	10/8/2018
180902712	Apartamento	KR 123 14B 46 TO 2 AP 503	Bogota	9/27/2018
180902730	Casa	KR 104 13D 48 CA 106	Bogota	9/27/2018
180902742	Casa	KR 11 #30 -20 SUR BARRIO COUNTRY SUR	Bogota	10/8/2018
180902770	Apartamento	CL 48 #14 -61 AP 309 GJ 25 (U. EXCLUSIVO)	Bogota	9/28/2018
180902782	Apartamento	CL 12C #71 C -30 TR 2 IN 4 AP 103 GARAJE 359 (U. EXCLUSIVO)	Bogota	9/30/2018
180902790	Apartamento	KR 91 #19 A -29 AP 103 BL 6 GJ 390 ET 4	Bogota	10/6/2018
180902823	Casa	CL 6A 88D 71 IN 162 CA 162	Bogota	10/5/2018
180902834-1	Casa	CL 145B 48 15 URBANIZACION COLPATRIA SANTA HELENA	Bogota	1/6/2020
180902842	Apartamento	CL 129 #54 -07 IN 3 AP 104 GJ 68 AGRUPACIÓN 2 URB. CIUDADELA EL POBLADO BARRIO PRADO VERANIEGO SUR	Bogota	9/30/2018
180902846-2	Apartamento	KR 39B 4 96 ET 2 AP 1209	Bogota	1/6/2020
180902866	Casa	KR 81C BIS #68 -33 SUR BARRIO LA PALESTINA	Bogota	10/8/2018
180902890	Casa	CL 23G #101 B -06 BARRIO LA CABAÑA-FONTIBON	Bogota	10/12/2018
180902895	Apartamento	CL 122 #47 -68 AP 502 GJ 30 (U. EXCLUSIVO) GJ 31 (U. EXCLUSIVO) DP 13 (U. EXCLUSIVO) EDIFICIO EMPORIO 122 P.H. BARRIO BATAN	Bogota	10/8/2018
180902952-2	Apartamento	CARRERA 126 #20-10 APARTAMENTO 1701 TORRE 1	Bogota	1/6/2020
180903027	Apartamento	KR 17A #116 -57 AP 602 GJ (S) 13 Y 14 (U. EXCLUSIVO) DP 15 (U. EXCLUSIVO) EDIFICIO BRUSELAS P.H. BARRIO SANTA BARBARA OCCIDENTAL	Bogota	10/6/2018
180903038	Casa	CL 69D SUR #73 D -14	Bogota	10/6/2018
180903043	Apartamento	TV 71B #9 D -76 AP 401 IN 4 GJ 76 (U. EXCLUSIVO) DP 76 (U. EXCLUSIVO) CONDOMINIO BOSQUES DEL FERROL P.H.	Bogota	10/8/2018

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
181003171	Apartamento	KR 36A #57 -58 IN 3 AP 202 INT 3 EDIFICIO BOSQUES I P.H.	Bogota	10/17/2018
181003183	Apartamento	CL 103 #21 -74 AP 302 GJ 3 GJ 4 DEPÓSITO 7 BALCONES 1 Y 2 (USO EXCLUSIVO) ED. NAVARRA 103	Bogota	10/11/2018
181003209	Apartamento	CL 153 #109 B -18 TR 2 2A ET AP 404 TO 2 II ET CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE TULIPANES PROPIEDAD GJ 93 DP 11	Bogota	11/19/2018
181003224	Apartamento	CL 152 72 35 IN 2 AP 1101 // CL 152 72 35 PQ 281 // CL 152 72 35 DP 72	Bogota	10/10/2018
181003233-1	Apartamento	KR 54 #64 A -75 IN 3 AP 802	Bogota	1/6/2020
181003235-1	Apartamento	CL 141 #14 -10 AP 804 GJ 40 (U. EXCLUSIVO) DP 40 (U. EXCLUSIVO) EDIFICIO CAMINO DE BELMIRA P.H. B/ CEDRITOS	Bogota	1/6/2020
181003242-1	Apartamento	KR 18B #145 A -70 AP 207 GJ 59 DP 8 (USO EXCLUSIVO) A.LIBRE (PRIVADA) ED VISTA 145 P.H. BARRIO LOS CEDROS	Bogota	1/6/2020
181003314	Apartamento	CALLE 145 #15-75 LOTE # 9 MANZANA 57 URBANIZACION EL CEDRITO APTO 602 EDIFICIO IMOVAL XIV PROPIEDAD HORIZONTAL // CALLE 145 #15-75 LOTE # 9 MANZANA 57 URBANIZACION EL CEDRITO GARAJE 22-DEPOSITO 9 EDIFICIO IMOVAL XIV PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	10/16/2018
181003354-5	Apartamento	CARRERA 62 #99-54 APARTAMENTO 306 EDIFICIO ANDES 99P.H.	Bogota	1/6/2020
181003369-3	Apartamento	CL 86A #112 G -21 AP 404 TR 8 GJ 238	Bogota	1/6/2020
181003384	Apartamento	KR 11 #146 -75/91 AP 506 EDIFICIO 147 SQUARE PH	Bogota	10/12/2018
181003506	Casa	CL 41 SUR 88 15	Bogota	10/23/2018
181003512-1	Apartamento	CL 145A #12 -20 AP 403 PISO 4 / GJ 17 / EDIFICIO GIBRALTAR	Bogota	1/6/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
181003691	Apartamento	TV 94 #22I -20 AP ET 1 IN 4 AP 304 ET GJ. 143 MODELIA PARK	Bogota	10/23/2018
181003748-1	Casa	BETANIA CASA 54 CJ MIXTO TRAMONTO CASAS P.H. BARRIO LA BALSA	Chia	1/6/2020
181003791	Casa	KR 12 #6 -44 Y K.11B Nº. 6-53	La mesa	10/25/2018
181003900-1	Casa	TV 80 #215 -30 GJ DOS CUPOS (U. EXCLUSIVO) TERREZAS (U. EXCLUSIVO) AG. VIVIENDA MORA VERDE 2 ETAPA I URBANIZACION TORREMOLINOS IV ETAPA B CASA 5	Bogota	1/6/2020
181004072	Apartamento	KR 69D #24 A -81 IN 7 AP 301 GJ 24 (U. EXCLUSIVO) DP 86 (U. EXCLUSIVO) AGRUPACION DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR "TORRES DE ALBA" B/ LA ESPERANZA NORTE	Bogota	10/28/2018
181004192-2	Apartamento	CL 65 #9 -23 AP 302 GJ 7	Bogota	1/6/2020
181004207	Apartamento	CL 104 #19 A -39 AP 607 GJ 13 (U. EXCLUSIVO) GJ 14 (U. EXCLUSIVO) DP 43 (U. EXCLUSIVO)	Bogota	10/27/2018
181004378	Casa	AVEIDA PASEO DE LOS ZIPAS # LOTE 54 ETAPA E CONJUNTO RESIDENCIAL ALISO ETAPA E P.H. B/ HACEINDA FONTANAR	Chia	10/31/2018
181004531	Casa	CL 60A SUR #65 -02	Bogota	11/15/2018
181004641	Apartamento	CALLE 81 SUR 96-75 AP 3011 P3 TO3 E7 MZ4 CO SOL/SABANA-CAMPOVERDE VIP	Bogota	11/13/2018
181004699-1	Apartamento	CL 140 #6 -57 IN 5 AP 202 CJ ALTOS DE MONTEARROYO	Bogota	1/6/2020
181004717	Apartamento	CARRERA 87B #19A-40 APARTAMENTO 402 TORRE 2 CONJUNTO RESIDENCIAL MILANO-P.H. BARRIO HAYUELOS	Bogota	10/30/2018
181004736	Apartamento	CL 22B #63 -24 IN 4 AP 301 EDIFICIO PARQUE REFUGIO DEL SALITRE PROPIEDAD HORIZONTAL BARRIO CIUDAD SALITRE	Bogota	11/1/2018

228

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
181004803	Apartamento	KR 13 136 71 TO B AP 201B (DIRECCION CATASTRAL) // KR 13 136 71 GJ 27 (DIRECCION CATASTRAL)	Bogota	10/30/2018
181004810	Apartamento	CL 148 #107 -50 ET 2 INT 11 AP 203 GJ 48 DP 214	Bogota	11/9/2018
181005002	Apartamento	KR 115 148 40 IN 10 AP 103	Bogota	11/7/2018
181005024	Casa	KR 84A #71 A -28	Bogota	11/15/2018
181005039	Apartamento	KR 32 #25 A -35 AP 305 GJ 8 DP 1 URBANIZACIÓN GRAN AMERICA P.H.	Bogota	11/7/2018
181005169	Apartamento	CL 12B 71D 31 TO 1 AP 102 GJ 230 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA RESERVADO P.H. PRIMERA (1) Y SEGUNDA (2) ETAPAS BARRIO VILLA ALSACIA	Bogota	11/10/2018
181105241	Apartamento	KR 87B 19A 66 IN 7 AP 202 GJ 360 CONJUNTO RESIDENCIAL "COVADONGA REAL APARTAMENTOS" PROPIEDAD HORIZONTAL BARRIO HAYUELOS	Bogota	11/10/2018
181105334	Apartamento	CL 6C #94 A -40 IN 16 AP 204 CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II ETAPA 7 BARRIO CIUDAD TINTAL	Bogota	11/8/2018
181105394	Apartamento	KR 94A #6 A -44 IN 5 AP 302 ET 9 CONJUNTO RESIDENCIAL TINTAL 2	Bogota	11/18/2018
181105590	Apartamento	TRANSVERSAL 70 G # 63-52 SUR APTO 23-03 ET 4 TORRE 4 CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE BELLAVISTA PH	Bogota	11/16/2018
181105620	Apartamento	CALLE 81 SUR 96-75 AP 5021 P5 TO 6 E7 MZ4 CO SOL/SABANA-CAMPOVERDE VIP	Bogota	11/13/2018
181105622	Casa	LOTE 12 Y VIVIENDA MANZANA 1 C 12 36-13	La mesa	11/22/2018
181105623	Apartamento	AVENIDA CALLE 54 SUR 90-24 AP 203. TO 4. PROYECTO BOSA 601 VIP	Bogota	11/28/2018
181106007	Apartamento	AP 102 BL 12 ED ET 1 LOTE EL RECUERDO, UBICADO EN LA VEREDA ALTAMAR (PARTE DE LA ANTIGUA VEREDA DE SAN JOSE)	La calera	11/29/2018

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
181106111	Apartamento	KR 10A #138 -71 AP 106 / GARAJE 26	Bogota	11/18/2018
181106121-1	Apartamento	KR 4 #1 -381 AP T1-304 ET 1 - GJ 75 - CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTACIÓN	La mesa	1/6/2020
181106149-1	Apartamento	KR 16 101 70 AP 604 GJ 24, 5 DP 604 (EXCLUSIVOS) TERRAZA (PRIVADA) EDIFICIO CHICO16-102 P.H.	Bogota	1/6/2020
181106263	Apartamento	GJ 18 APTO 402 TORRE B P4 APARTAHOTEL TORRES DE ANDAKI C 8 24-12-38-34-30 K 24 8-15-19-23-27	La mesa	1/6/2020
181106279	Casa	CL 58D BIS SUR #86 A -86 MZ P LT 10	Bogota	11/20/2018
181106579	Apartamento	KR 6 #151 -80 AP 402 GJ 62 TR 1 CONJUNTO RESIDENCIAL PINO FORESTA P.H.	Bogota	11/27/2018
181106614	Casa	CL 25 #10 -36 URBANIZACION LA AMISTAD	Soacha	1/3/2019
181106688-1	Casa	CARRERA 79 C 74 A 29 SUR CA	Bogota	1/6/2020
181106882	Casa	KR 5 #4 C -85 CS 160 CONJ. RES. BOSQUES DEL ZAPAN 5 MZ 8-10 P.H.	Soacha	1/3/2019
181106909	Apartamento	KR 17 #91 -11 AP 802 GJ 21-22-23-30 DP 802 EDIFICIO LOS LIVING EL VIRREY P.H.	Bogota	11/28/2018
181106941	Casa	LT 11 KR 16 #5 -166	La mesa	11/30/2018
181107001	Oficina	KR 9A #60 -91 OF 4 PS 4	Bogota	11/27/2018
181107021	Casa	CL 9SUR #18 A -11 CS 2	Bogota	11/27/2018
181107038	Apartamento	KR 26BIS #1 G -92 AP 102 EDIFICIO IBAÑEZ ORTÉGON P.H.	Bogota	11/27/2018
181107257	Apartamento	TV 85G #24 C -56 IN 4 AP 622 GJ 4 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BOSQUE DE MODELIA II ETAPA	Bogota	11/30/2018
181107269	Casa	KR 70G 74 57	Bogota	11/28/2018
181107386	Casa	KR 55 #44 A -05	Bogota	11/29/2018
181107454	Casa	CL 58C BIS SUR #86 -06 MZ A LT 6	Bogota	11/30/2018
181107622	Casa	KR 18F #8 -01 MZ 8 CS 8	Soacha	1/8/2019
181107689-1	Apartamento	KR 11 #67 A -88 SUR TR 12 AP 303	Bogota	1/6/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
181107703	Apartamento	KR 72B #22 A -25 AP 203 TR 2 GJ 512 - 541 DP 453 (PRIVADOS) TERRAZA (PRIVADA) CONJUNTO RESIDENCIAL EL PRADO P.H.	Bogota	12/15/2018
181107989	Apartamento	KR 14A #109 -55 AP 903 GJ 93 DP 93 EDIFICIO JADE PROPIEDAD HORIZONTAL BARRIO USAQUÉN SANTA PAULA	Bogota	12/5/2018
181108083	Apartamento	CL 2 93D 69 TO 10 AP 404 (DIRECCIÓN CATASTRAL)	Bogota	12/6/2018
181108149-2	Casa	CL 64SUR #71 F -17 CTL: CL 64SUR #76 41 BOSA	Bogota	1/6/2020
181108182	Apartamento	KR 45 #61 -21 AP 601 GJ 1 GJ 2 (PRIVADOS)	Bogota	12/7/2018
181108189	Apartamento	KR 114A #77 D -20 TR 2 AP 1204 GJ 58 CONJUNTO RESIDENCIAL "LA ROTANA" PROPIEDAD HORIZONTAL BARRIO GRAN GRANADA	Bogota	12/13/2018
181108230	Casa	KR 67 #57 C -20 SUR	Bogota	12/14/2018
181108238	Casa	CL 22B #75 -10	Bogota	12/7/2018
181208279	Apartamento	CL 36B SUR #10 B -21 AP 504 CO. MIRADOR DE SAN CARLOS P.H.	Bogota	12/18/2018
181208292	Apartamento	CL 22B #54 -24 AP 201 TORRE 1 GJ 34, 35 Y 131 (USO EXCLUSIVO) DP 4 (USO EXCLUSIVO) CONJ. RESD. KOALA SALITRE RESERVADO - P.H.	Bogota	12/14/2018
181208334-2	Apartamento	AK 7 #166 -69 IN 1 AP 1107 ET 1 - GJ SS-63 - DP 39 (EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL IKONA 167 P.H.	Bogota	1/6/2020
181208419	Apartamento	CL 163B #50 -92 CALLE 163 B #50-92 APTO 308 GJ 33 EDIFICIO ENTREVERDE - P.H. BARRIO SAN CIPRIANO	Bogota	12/12/2018
181208427	Apartamento	CL 77B 120A 45 TO 6 AP 703 GJ 30 C (USO EXCLUSIVO) DP 51 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE LA SABANA- PROPIEDAD HORIZONTAL BARRIO EL GACO	Bogota	12/13/2018
181208550	Casa	KR 78G #8 -64	Bogota	1/6/2020
181208555	Casa	DG 5A #73 A -32	Bogota	12/17/2018

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
181208734	Apartamento	TV 3 47 55 AP 101 GJ EN SEMISOTANO EDIFICIO EL ROSAL BARRIO PARDO RUBIO	Bogota	12/13/2018
181208765	Apartamento	AC 13 #4 -03 AP 403 EDIFICIO LERNER	Bogota	12/14/2018
181208821	Apartamento	KR 4 #66 -24 AP 603	Bogota	12/18/2018
181208840	Casa	KR 57C #127 D -24 CS 10 MZ P.S.8 URBANIZACION LAS VILLAS	Bogota	12/17/2018
181208919	Apartamento	KR 1A #70 -35 AP 501 GJ 25 GJ 26 EDIFICIO ANDALUCIA	Bogota	12/17/2018
181208967-1	Apartamento	KR 49B #106 A -15 AP 102 ED 4A PASADENA PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	1/6/2020
181209065	Casa	TRANSVERSAL 14 P BIS A #68 A 27 SUR BARRIO NUEVA COSTARICA USME	Bogota	12/20/2018
181209088	Apartamento	CL 67B SUR #13 -60 AP 604 ET 1 TR 4 CO ALTAVISTA DEL PORTAL PH VIS	Bogota	12/24/2018
181209364	Apartamento	KR 5 #87 -19 AP 205 GJ 85 - 86 (PRIVADOS) ED. DUO P.H.	Bogota	12/18/2018
181209391	Apartamento	CL 48SUR #86 -02 AP 283 IN 21	Bogota	12/20/2018
181209400	Apartamento	CL 142 #11 -40 AP 402 GJ 222-223-247 DP 140 (EXCLUSIVOS) BALCONES, TERRAZA (PRIVADOS) EDIFICIO BOTANIKA TELUS P.H.	Bogota	12/18/2018
181209443	Apartamento	KR 23 #4 A -13 AP 505 TR 2 / GARAJE 37 / ED ALTAVISTA	Bogota	12/19/2018
181209657	Apartamento	AVENIDA CALLE 54 SUR 90-24 AP 501. TO 2.PROYECTO BOSA 601 - VIP	Bogota	12/26/2018
181209698	Apartamento	CL 63SUR #64 -90 TR 4 AP 539 PARQUE RESIDENCIAL EL JARDIN PH	Bogota	12/24/2018
181209735	Apartamento	CALLE 159 #54-70 UNIDAD DE VIVIENDA 603 TIPO E 2-2 TO 4 GJ 460 DP 284 CONJUNTO RESIDENCIAL TENERIFE - P.H. BARRIO CANTALEJO - ALEJANDRIA	Bogota	12/27/2018
181209736	Apartamento	TRANSVERSAL 24B # 17- 425 TORRE 15 APTO 403	Soacha	12/28/2018
181209751	Casa	TV 8ESTE #6 A -14	Soacha	12/27/2018

230

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
181209755	Apartamento	KR 88D 6D 27 TO 4 AP 513 AGRUPACION RESIDENCIAL SAN DIEGO DE CASTILLA BARRIO TINTALA	Bogota	12/24/2018
181209757	Apartamento	KR 74 #48 -28 CA	Bogota	1/6/2020
181209823	Apartamento	CARRERA 31 # 36 - 116	Soacha	1/3/2019
181209951	Apartamento	AK 72 #24 C -00 AP 803 GJ 224, 225 (PRIVADOS) DP (EXCLUSIVO) EDIFICIO TORRE MONCALIERI P.H.	Bogota	1/11/2019
181209986	Apartamento	CL 128B #60 -57 AP 903 IN 3 GJ 338 Y 339 (USO EXCLUSIVO) DP 245 (USO EXCLUSIVO) II ETAPA CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DE SOTILEZA	Bogota	1/2/2019
181210042	Apartamento	CALLE 38 # 1-50 APTO 303 TORRE 11 ETAPA III CONJ. RES. TORRES DEL PARQUE P.H. BARRIO SAN MATEO	Soacha	1/9/2019
181210068	Apartamento	CL 132C 137 50 AP 202 (DIRECCION CATASTRAL)	Bogota	1/10/2019
181210127-1	Apartamento	CARRERA 8 #108 A 59 APARTAMENTO 603 SANTA ANA 108 PROPIEDAD HORIZONTAL // CARRERA 8 #108 A 59 SOTANO 1 GARAJE 13 SANTA ANA 108 PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	1/6/2020
181210209	Apartamento	TV 40 #14 -93 AP 204 TR 6 CONJ RESD FRESIA P.H.	Soacha	1/14/2019
181210315	Apartamento	CL 148 #107 -50 ET 2 IN 11 AP 603 GJ 216 (PRIVADO) DP 315 (PRIVADO)	Bogota	1/8/2019
190110406	Apartamento	CARRERA 36A 15A34 SOACHA APARTAMENTO 603 TORRE 11CONJ RESIDENCIAL POMELO PH	Soacha	1/9/2019
190110537-2	Apartamento	CL 32 #13 -83 AP 1605 TR 6 / GJ 172 / DEPÓSITO 228 / CJ RES. BAVARO	Bogota	1/6/2020
190110635	Casa	CARRERA 2 N 30-68 CONJUNTO RESIDENCIAL CASALINDA XII	Soacha	1/9/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190110826	Apartamento	CALLE 159 #54-81 APARTAMENTO 705-TORRE 2-ETAPA II GJ 229 ETAPA II DP 128 ETAPA II (USO EXCLUSIVO) BALCON (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL NILO PROPIEDAD HORIZONTAL BARRIO CANTALEJO - ALEJANDRÍA	Bogota	1/17/2019
190110866	Apartamento	CL 141 9 85 TO 4 AP 522 GJ 172 - 183 (PRIVADOS) DP 139 A(EXCLUSIVO)	Bogota	1/11/2019
190110869	Apartamento	DIAGONAL 15C # 5B-48E APARTAMENTO 901 TO 4	Soacha	1/15/2019
190111042	Apartamento	KR 13 #33 -01 TR 1 AP 504 DP 70 (USO EXCLUSIVO) GJ 55 (USO EXCLUSIVO)	Bogota	1/17/2019
190111044	Apartamento	CL 38 #0 -62 ESTE AP 803 TR 13	Soacha	1/17/2019
190111060	Apartamento	CL 81 #115 -25 AP 203 IN 10 // GJ 51 (USO EXCLUSIVO)	Bogota	1/15/2019
190111132	Apartamento	KR 68D #40 -53 SUR TR 4 AP 1008	Bogota	1/17/2019
190111189	Apartamento	CL 82B #95 A -15 AP 108	Bogota	1/16/2019
190111529	Apartamento	KR 88A #21 -42 IN 7 AP 228 GJ 222 CONJ. RESD. BOSQUE DE LOS HAYUELOS II ETAPA P.H.	Bogota	1/21/2019
190111584	Apartamento	CARRERA 145 144C -72 CONJUNTO RESIDENCIAL ALMENARA P.H. -I ETAPA APARTAMENTO 1202 TORRE 3	Bogota	1/18/2019
190111588	Apartamento	CL 77SUR #81 H -20 AP 401 TR 6 CO PQ TUPARRO I PH	Bogota	1/21/2019
190111594-2	Apartamento	KR 23 #104 -29 AP 501 - GJ 28,29,36 Y 37(EXCLUSIVOS) DP 11 (EXCLUSIVO) EDIFICIO VERONA PH	Bogota	1/6/2020
190111595	Lote urbano	CL 64 #112 A -95	Bogota	2/1/2019
190111603	Casa	KR 4A #4 -30 SUR MZ A LT 8A	Choachi	2/13/2019
190111690-1	Apartamento	AC 116 #71 A -26 AP 405 GJ 10 (U. EXCLUSIVO) DP 10 (U. EXCLUSIVO)	Bogota	1/6/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190111702	Apartamento	TV 60 #59 -24 SUR AP 101 IN 1 ET 1 CONJUNTO ALTOS DE MADELENA PH GJ 348 (USO PRIVADO) BALCÓN EXCLUSIVO ET 1 DP CT-P2-43 (USO EXCLUSIVO)	Bogota	1/23/2019
190111742-1	Bodega	KR 13A #7 -SECTOR PARQUE INDUSTRIAL MONTANA BODEGA 2	Mosquera	1/6/2020
190111746-1	Bodega	KR 13A #7 -SECTOR PARQUE INDUSTRIAL MONTANA BODEGA 3	Mosquera	1/6/2020
190111987	Apartamento	CL 24A #60 -49 AP 903B GJ 372 - 373 (EXCLUSIVOS) DP D194 (EXCLUSIVO) BALCON (PRIVADO) CONJUNTO SALITRE +24 PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	1/26/2019
190112000	Apartamento	AK 7 #166 -69 IN 1 AP 1006 GJ SS-78 (PRIVADO) ET 1 "CONJUNTO RESIDENCIAL IKONA 167" P.H.	Bogota	1/31/2019
190112038	Apartamento	KR 50 #104 B -68 AP 402 GJ 19 DP 402 (EXCLUSIVOS) EDIFICIO ECO DE COLORADO P.H.	Bogota	1/26/2019
190112060	Apartamento	KR 50 #103 B -64 AP 504 GJ 2	Bogota	1/25/2019
190112424	Apartamento	KR 6 #86 -20 AP 702 GJ 2, 3, 24, 25, 6 Y 7 (USO EXCLUSIVO) DP 1 (USO EXCLUSIVO) SECTOR C (ÁREA LIBRE DE USO EXCLUSIVO) EDIF.CERES P.H.	Bogota	2/4/2019
190112572	Casa	CS 4 MZ B COLINAS DEL RECUERDO	El rosal	2/14/2019
190112600	Apartamento	KR 76A #135 -55 AP 501 GJ 31-32-33 DP 5	Bogota	2/6/2019
190112634-2	Apartamento	CL 149 #54 -16 BD 1 AP 207 // KR 54 149 23 BQ 1 GJ 57	Bogota	1/6/2020
190112740-1	Apartamento	KR 54 #135 -35 IN 1 AP 502 GJ 18 CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA LA COLINA	Bogota	1/6/2020
190112742	Apartamento	CL 70 #8 -18 AP 1102 GJ 15 (PRIVADO) EDIFICIO EL PILAR P.H.	Bogota	2/4/2019
190112781	Apartamento	KR 19B #92 -22 AP 301	Bogota	2/6/2019
190212983	Casa	KR 154C #138 -90	Bogota	2/4/2019
190213056	Apartamento	CL 169 #54 A -51 IN 4 AP 401 GJ 01	Bogota	2/4/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190213057	Apartamento	DG 44A SUR #23 -59 AP 102	Bogota	1/6/2020
190213392	Apartamento	KR 57 #119 A -60 TR 4 AP 1814	Bogota	2/11/2019
190213668	Apartamento	AP 601 IN 1 CONJUNTO LAS MERCEDES - PROPIEDAD HORIZONTAL	La mesa	2/11/2019
190213721	Apartamento	KR 29A BIS #22 C -45 AP 202 TR 2 GJ 82 (USO EXCLUSIVO)	Bogota	2/12/2019
190213858	Apartamento	CL 25 #68 A -61 AP 808 TR 4 GARAJES 297-298-303 (USO PRIVADO) DEPOSITO 111 (USO PRIVADO)	Bogota	2/13/2019
190213987	Casa	CL 60 SUR 22G 62	Bogota	2/15/2019
190213988	Edificio comercial	KR 22H #59 A -12 SUR	Bogota	2/15/2019
190214118	Casa	CL 127B BIS #21 -71 IN 4 GJ 4 (DOBLE)	Bogota	2/25/2019
190214124	Casa	CALLE 2 #7-53	San juan de rio seco	2/18/2019
190214153	Casa	KR 72N #42 B -26 SUR	Bogota	2/15/2019
190214436	Casa	KR 56A 59 63	Bogota	2/19/2019
190214540-1	Casa	KR 57 2B 50	Bogota	2/21/2019
190214549	Apartamento	KR 56 #145 -51 AP 203 IN 4 GJ 199 DP 128 CONJUNTO RESIDENCIAL COLINAS DE SANTA PAULA P.H. IV ETAPA	Bogota	2/19/2019
190214583	Apartamento	CL 166 #9 -24 ET 5 TR 3 IN 1 AP 603 GJ 208 (EXCLUSIVO)	Bogota	2/21/2019
190214653-1	Apartamento	KR 87C 69A 43 SUR TO 3 AP 612	Bogota	2/22/2019
190214667	Casa	KR 1 #3 -66 CS 4 TERRAZA (PRIVADA) ÁREA LIBRE (PRIVADA) CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPOBELO 2 GARAJE 7 (EXCLUSIVO) GARAJE 8 (EXCLUSIVO)	Mosquera	3/8/2019
190214844	Apartamento	KR 13A #101 -99 AP 203 GJ 3 DP 14 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO CAMINO DEL CHICO PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	2/25/2019
190214974	Apartamento	KR 12 #17 -36 SUR AP 3 EDIFICIO OASIS DEL JARDIN PH	Bogota	2/22/2019
190214983	Apartamento	CL 6SUR #78 Q -58 AP 102 BL F2 UNIDAD RESIDENCIAL BANDERAS	Bogota	2/22/2019
190215107	Apartamento	CL 159 54 35 AP 901 GJ 120 DP 177 AZIMUT - P.H.	Bogota	2/25/2019
190315928	Casa	CS 18 MZ E 27 BARRIO EL PROGRESO	San juan de rio seco	3/8/2019
190315967	Local comercial	CALLE 13 # 31-46	Bogota	4/3/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190315971-1	Bodega	AK 60 #15 -80	Bogota	5/9/2019
190316009	Casa	CL 17A SUR #10 B -02 ESTE IN 16	Bogota	3/6/2019
190316011	Casa	CALLE 17 A SUR #10B-02 ESTE INT 10	Bogota	3/6/2019
190316044	Apartamento	CL 129 #7 -29 AP 505 GJ 3 (PRIVADO) CP 19 (EXCLUSIVO)	Bogota	3/6/2019
190316074	Casa	CL 74A SUR #80 N -37	Bogota	3/7/2019
190316081	Apartamento	AC 153 #115 -80 AP 601 IN 7 AGRUPACION 3 BOSQUES DEL CAMINO VERDE P.H.	Bogota	3/6/2019
190316153-2	Apartamento	AC 138 #54 -60 TR 3 AP 303 GJ 77 DEPÓSIO 66 CONJUNTO RESIDENCIAL TRIGALES DE LA COLINA	Bogota	3/15/2019
190316266	Apartamento	KR 2 #34 -59 AP 301 IN 5 MZ D CJ RSD PARQUE DE LAS FLORES ET 3	Chia	3/20/2019
190316443	Casa	TV 77 #83 -42	Bogota	3/11/2019
190316467	Casa	CL 69A SUR #17 N -34	Bogota	3/11/2019
190316484	Apartamento	DG 70A #4 -21 AP 402 GJ 1 CJ RESIDENCIAL EMAUS II GJ 2 DP 01 (EXCLUSIVO)	Bogota	3/13/2019
190316616	Apartamento	CL 36B SUR #10 B -21 AP 905 GJ 238 CO MIRADOR DE SAN CARLOS	Bogota	3/15/2019
190316680-1	Apartamento	CL 54 59 79 BQ 92 IN 3 AP 201	Bogota	3/14/2019
190316768-1	Oficina	AK 15 #93 -75 OF 619 GJ 98	Bogota	3/13/2019
190316793	Apartamento	CL 24A #60 -49 AP 702A EXCLUSIVOS: GJ 122-121 DP D11	Bogota	3/14/2019
190316826	Apartamento	KR 89A BIS #8 A -65 AP 222 TR 06 // GARAJE 255 (USO EXCLUSIVO) // AGRUPACIÓN RESIDENCIAL SALAMANCA CASTILLA RESERVADO P.H.	Bogota	3/19/2019
190316862	Apartamento	KR 43 #25 B -14 AP 304 GJ 13 DP 9 EDIFICIO ALIANZA I " EDIFICIO ALIANZA I" PROPIEDAD HTAL BARRIO EL RECUERDO	Bogota	3/14/2019
190316995	Apartamento	CL 107A #7 C -50 TR 3 AP 1302. GJ 83-84 DP 27 (EXCLUSIVO) CJ CAMINO DE SANTA ANA PH	Bogota	3/19/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190317100	Apartamento	CL 128 B #60 -57 IN 1 AP 1801 EXCLUSIVOS: GJ 32-33 DP 36 CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DE SOTILEZA	Bogota	3/14/2019
190317104	Edificio comercial	CALLE 14 10-76 MZ 14	Funza	3/26/2019
190317134	Apartamento	CL 7A BIS #79 C -23 AP 405 QUINTANAR EL CID // CL 7A BIS 79B 81 GJ 49	Bogota	3/15/2019
190317224	Casa	KR 119C #128 B -09 MZ 80 LT 3 URBANIZACIÓN AURES II	Bogota	3/19/2019
190317294	Apartamento	CL 159 #54 -35 AP 311 GJ DOBLE 369 DP 380 AZIMUT PROPIEDAD HORIZONTAL BARRIO CANTAGALLO	Bogota	3/20/2019
190317381	Bodega	KR 69C #21-27 SUR	Bogota	3/19/2019
190317542	Local comercial	AV. PRADILLA 900 ESTE C.C. LOCAL 1132	Chia	3/28/2019
190317612	Apartamento	KR 22 46A 10 SUR IN 10 AP 320	Bogota	3/20/2019
190317691	Apartamento	CL 145 #13 A -97 AP 904 TR 2 GJ 107 GJ 108 DEPOSITO 36 EDIFICIO OPALO 145 P.H.	Bogota	4/1/2019
190317717	Casa	CL 67A #57 -30	Bogota	3/27/2019
190317746	Apartamento	KR 64A #22 -12 TR 4 AP 303 GJ 492 CJ RSD SALITRE ALTO RESERVADO RPH	Bogota	3/22/2019
190317750	Apartamento	KR 126 #20 -10 AP 1407 TR 2 CONJUNTO GERONA DEL CIPRÉS	Bogota	3/22/2019
190317811	Apartamento	KR 7F #145 -12 AP 405 GJ 155 DP 81 EDIFICIO ALISIOS BARRIO ACACIAS USAQUEN	Bogota	3/22/2019
190317834	Apartamento	KR 6 #125 -40 AP 801 TO 4 GJ 49 (USO EXCLUSIVO) DP 37 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO SERRAMONTE PROPIEDAD HORIZONTAL IV. ETAPA	Bogota	3/21/2019
190317878	Apartamento	CL 184 #18 -22 IN 1 AP 202 EL VALLE DE USAQUÉN CONJUNTO I P.H.	Bogota	3/22/2019
190317990-1	Apartamento	KR 1B ESTE #70 A -75 AP 403 - GJ 27 - DP 18 (EXCLUSIVO) EDIFICIO EL BOSQUE	Bogota	3/26/2019
190318020	Apartamento	KR 126 #20 -10 AP 801 TR 2 CONJUNTO GERONA DEL CIPRÉS	Bogota	3/22/2019
190318126	Casa	AC 24 #80 B -43	Bogota	3/28/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190318152	Apartamento	KR 70C #2 -28 AP 403 IN 9 CONJUNTO RESIDENCIAL "EL PORTAL DE TECHO" URB. ANTIGUO HIPODROMO	Bogota	3/26/2019
190318164	Apartamento	KR 108 #69 B -13 AP 201 EDIFICIO VILLAS EL DORADO P.H. BARRIO SAN ANTONIO ENGATIVA	Bogota	3/27/2019
190318185	Apartamento	KR 126 #20 -10 AP 401 TR 2 CONJUNTO GERONA DEL CIPRÉS	Bogota	3/27/2019
190318294	Apartamento	KR 13 #90 -60 AP 301 GJ 11 GJ 12 DP 8 ED SANTA MONICA URB CHICO SUR	Bogota	3/28/2019
190318371-1	Casa	CL 83A #116 A -72 IN 45 GJ 40 (USO EXCLUSIVO) AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTAS DE SANTA BARBARA PROPIEDAD HORIZONTAL BARRIO EL CORTIJO	Bogota	3/28/2019
190318408	Casa	CL 134BIS #89 A -05 CS 68 GJ 68 TERCERA ETAPA CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE PROVENZA P.H.	Bogota	3/29/2019
190318428	Casa	KR 37 #63 -40 SUR	Bogota	4/1/2019
190318452	Apartamento	KR 16 #85 -47 AP 301 GJ 27 DP 3 (EXCLUSIVO) EDIFICIO SOLAR DEL VIRREY RPH	Bogota	3/29/2019
190318481	Apartamento	KR 65A #98 -79 IN 3 AP 508 GJ 42 EDIFICIO PORTAL DE VIZCAYA	Bogota	4/1/2019
190318497	Apartamento	TV 73A #82 H -21 AP 407	Bogota	4/8/2019
190318537	Casa	KR 72B #6 D -72 IN 28	Bogota	4/2/2019
190318609	Casa	KR 23 #65 B -79 SUR CS	Bogota	4/1/2019
190318724-1	Casa	KR 74B #23 A -85	Bogota	4/8/2019
190318731	Casa	CL 74A #57 A -11 LT 1	Bogota	4/1/2019
190318743	Casa	LOTE Y CASA NUMERO 8 CUATRO (8-4)	Guaduas	4/4/2019
190318749	Casa	KR 5 #77 -24 SUR MZ D LT 111	Bogota	4/3/2019
190318786	Apartamento	KR 4 #18 -50 AP 2305 ST 3 GJ 62	Bogota	4/4/2019
190318844	Apartamento	KR 92 #8 -18 TR 5 AP 417 AGRUPACION RESIDENCIAL SAN FELIPE DE CASTILLA PH	Bogota	4/4/2019
190318846	Apartamento	CL 52B SUR #24 -45 IN 30 AP 566	Bogota	4/2/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad/Municipio	Fecha Cierre
190418877	Apartamento	CL 68 #93 -67 AP 201 GJ 1 (USO EXCLUSIVO) DP 201 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO MULTIFAMILIAR ELLIOT P.H.	Bogota	4/3/2019
190418890	Apartamento	KR 2 #62 A -20 AP 413 // GJ 144-145 Y DP 85 (U.EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL ARTE SOLIDO	Bogota	4/4/2019
190419038	Apartamento	CL 122 #50 A -43 AP 504 GJ 23 DP 13 EDIFICIO MARIA PAULA PH	Bogota	4/4/2019
190419045	Casa	KR 71C 116A 74 URBANIZACION PONTEVEDRA	Bogota	4/4/2019
190419168	Casa	KR 127D BIS #142 D -11	Bogota	4/9/2019
190419471	Apartamento	KR 83 #82 -53 AP 402 GJ 1 DP 402 (USO EXCLUSIVO) / EDIFICIO MORALES P.H	Bogota	4/8/2019
190419497	Apartamento	TV 14Q 68 48 SUR	Bogota	4/11/2019
190419524	Apartamento	CL 148 #56 A -55 IN 1 AP 204 DP 62 GJ 142 GJ 141	Bogota	4/8/2019
190419583	Local comercial	AC 72 #10 -34 LC 335	Bogota	4/10/2019
190419607	Apartamento	KR 24C #54 -40 SUR IN 4 AP 404 GJ 161 CJ RSD CONDADO DE STA LUCIA ET II	Bogota	4/10/2019
190419658-1	Apartamento	CL 94 #9 -51 AP 502 GJ 45 Y 46 (USO EXCLUSIVO) DP 15 (USO EXCLUSIVO)	Bogota	4/11/2019
190419729	Apartamento	KR 45 #61 -07 AP 401 PS CUARTO GJ 6 GJ 8 EDIFICIO MIRYAM BARRIO NICOLAS DE FEDERMAN	Bogota	4/10/2019
190419753	Apartamento	DG 82G #75 -29 AP 302 IN 6 EDIFICIO TORRES DE SAN MIGUEL P.H.	Bogota	4/16/2019
190419931	Apartamento	KR 7 47 29 AP 1203	Bogota	4/11/2019
190419933-1	Casa	0 0 #0 LOTE A-125 AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTAS DE SERREZUELA	Mosquera	4/17/2019
190419955	Apartamento	CL 113 17A 58 AP 501 - GJ 12-13 Y 14 (USO EXCLUSIVO) DP 7 (USO EXCLUSIVO)	Bogota	4/15/2019
190420054	Casa	CALLE 23 #5-27 INTERIOR 3 CASA 3 "CONDOMINIO PALO ALTO ETAPA VI" P.H.	Mosquera	4/12/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190420064-4	Apartamento	CL 146 #6 -76 AP 101 IN 1 - GJ 30, 33, 34 (EXCLUSIVOS) DP 14 (EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL SIERRAS DEL MORAL MANZANA DOS PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	4/22/2019
190420137-1	Apartamento	KR 115 #153 -80 IN 5 AP 603 CJ RSD ARRAYANES DE SUBA PH	Bogota	4/16/2019
190420178	Apartamento	KR 14 #111 -32 AP 201 ED 14 111 PROPIEDAD HORIZONTAL GJ 20-21	Bogota	4/15/2019
190420217	Apartamento	CL 28SUR #24 -80 AP 1216 TR 3 AG RSD VILLANOVA PH VIS	Bogota	4/17/2019
190420238	Apartamento	KR 8C 185 05 AP 505 - GJ 4 (USO PRIVADO)	Bogota	4/15/2019
190420244	Apartamento	KR 60 #4 -45 AP 1001 GJ 68 CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE LA TRINIDAD PH	Bogota	4/16/2019
190420262	Apartamento	CL 181C #13 -91 AP 201 IN 12 CONJUNTO RESIDENCIAL ARGO CALLE 183 I ETAPA P.H.	Bogota	4/15/2019
190420306	Casa	KR 3A #8 -35	Choachi	4/22/2019
190420528	Casa	KR 57 #188 -80 CS 192 GJ 107 CJ RSD QUINTAS DE SAN PEDRO V.P.H	Bogota	4/22/2019
190420570	Apartamento	CL 137 #55 -42 AP 405 TR 3 GJ 341 CJ RSD ARANY APTOS	Bogota	4/22/2019
190420579-1	Apartamento	KR 16 #86 B -71 AP 402 GJ 8 (EXCLUSIVO) EDIFICIO BYGO	Bogota	5/7/2019
190420633	Apartamento	CL 43A SUR #11 C -55 IN 6 AP 103 CJ RSD EL SOL DE SAN CARLOS UNO	Bogota	4/22/2019
190420713	Casa	KR 87B 130C 40	Bogota	4/23/2019
190420866	Casa	CL 16H 100 73 IN 1	Bogota	4/25/2019
190420895	Casa	KR 40 8 36 SUR	Bogota	4/25/2019
190420910	Apartamento	CL 77B #120 A -40 AP 901 TR 1 GJ 76 C (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL OESTE	Bogota	4/25/2019
190420963	Casa	KR 5Q #49 A -50 SUR	Bogota	5/8/2019
190421127	Casa	CL 127BIS #88 -07 CS 13 IN 4 CJ RSD QUINTAS DE SAN JORGE	Bogota	4/26/2019
190421150	Apartamento	KR 78A #80 -49 AP 121 BLOQUE OP.P' UNIDAD RESIDENCIAL AFIDRO	Bogota	4/29/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190421162	Apartamento	KR 88D #6 D -12 TR 7 AP 623 AGRUPACION RESIDENCIAL SAN NICOLAS DE CASTILLA	Bogota	4/26/2019
190421208	Apartamento	KR 81B 17 80 AP 1401 // KR 81B 17 80 GJ 27 // KR 81B 17 80 DP 97	Bogota	4/29/2019
190421246	Casa	TV 53 #1A -72	Bogota	5/7/2019
190421256	Apartamento	KR 113A #78 C -74 AP 119 BQ 5 GJ 21 ET I MF BOSQUE DE GRANADA	Bogota	4/30/2019
190421261	Casa	CL 54A SUR #29 -44	Bogota	4/29/2019
190421337	Casa	CL 137 #12 -91 CS 4 LA COSECHA	Bogota	4/30/2019
190421464	Casa	CARRERA 9 #6 S -204	Villeta	5/6/2019
190421468	Casa	CL 37D SUR #72 H -85	Bogota	5/3/2019
190421503-1	Apartamento	AK 68 #1 C -40 SUR AP 101 TR G ET III CJ RSD PQ DE MILENTA	Bogota	5/2/2019
190421617	Casa	CL 52 SUR 95A 10 CA 116	Bogota	5/3/2019
190421623	Apartamento	KR 69B #24 -10 IN 14 AP 502 GJ 132 CONJUNTO LOS ALCAPARROS DE SAUSALITO " CIUDAD SALITRE"	Bogota	5/3/2019
190521757-1	Apartamento	CL 152B #58 C -50 AP 504 IN 12 GJ 101	Bogota	5/6/2019
190521993-1	Apartamento	KR 14 #58 -74 TR NORTE AP 505 GJ 129 OIKOS INFINITUM	Bogota	5/9/2019
190522004	Apartamento	TV 18BIS #13 -48 SUR AP 601 GJ 1	Bogota	5/8/2019
190522032	Apartamento	KR 51A #127 -52 IN 2 AP 401 GJ 79 DP 401	Bogota	5/8/2019
190522042	Apartamento	KR 55D #170 -25 AP	Bogota	5/8/2019
190522141	Apartamento	CL 81 #114 -25 IN 1 AP 303	Bogota	5/10/2019
190522247	Apartamento	KR 8 #43 -38 AP 310 EDIFICIO "APARTAESTUDIOS 8-43 P.H."	Bogota	5/9/2019
190522378	Apartamento	CL 19 #96 B -42 AP 301 GJ 1	Bogota	5/10/2019
190522455-1	Apartamento	TV 37 #24 -50 AP 5047 TR 12 AGRUPACION DE VIVIENDA LAUREL	Soacha	5/14/2019
190522623-2	Casa	CARRERA 9 # 9-10	La calera	5/16/2019
190522708	Apartamento	AC 100 #49 -97 ET 1 AP 605 GJ 40 GJ 41 DP EXCLUSIVO (SIN NUMERAR EN DOCUMENTOS, EN SITIO: NO. 4) PARQUE RESIDENCIAL CALLE 100	Bogota	5/13/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190522723-1	Apartamento	CL 142 #13 -44 AP 1207 DP 15 (D-15) GJ 4 (SS-4) (PRIVADO) EDIFICIO AKAROA	Bogota	5/14/2019
190522739	Apartamento	CARRERA 126 #20-10 APARTAMENTO 1309 TORRE 1	Bogota	5/16/2019
190522809	Apartamento	KR 82 #25 G -60 BL 3 AP 1201 GJ 93 DP 62 CONJUNTO RESIDENCIAL VIVA 26 PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	5/16/2019
190522884	Apartamento	KR 7A #84 C -66 TR B AP 501 EDIFICIO OCHO 85 P.H. GJ G-95 G-121 G-122 G-123 DP D-35 (EXCLUSIVOS)	Bogota	5/16/2019
190522909	Apartamento	KR 59A #136 -50 AP 215 // GJ 62 (USO PRIVADO) // PARQUES DE LA COLINA	Bogota	5/15/2019
190522958	Casa	CL 7 #3 -80	Gacheta	5/27/2019
190522963	Apartamento	CARRERA 92 # 8C- 36 CONJ RES ARAGON CASTILLA RESERVADO ETAPA I T. 1 APARTAMENTO 202	Bogota	5/16/2019
190523119	Apartamento	KR 69D #1 -45 SUR AP 807 IN 1 CONJ RES RECODO DE SAN FELIPE VII PH	Bogota	5/20/2019
190523181	Apartamento	CL 23D 96F 20 AP 203	Bogota	5/20/2019
190523236	Apartamento	KR 119 #80 -22 IN 3 AP 402 GJ 226 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL RONDA DE SAN PATRICIO PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	5/20/2019
190523299	Apartamento	CL 161 #54 -25 AP 1103 TR 2 GJ 71-71A GJ 31	Bogota	5/21/2019
190523318	Casa	KR 21 #146 -86 CS 7 GJ 42 DP 10 (USO EXCLUSIVO) PLAZA DE OVIEDO	Bogota	5/20/2019
190523537	Apartamento	KR 16D 154 63 AP 102 // KR 16D 154 63 GJ 3	Bogota	5/21/2019
190523564	Casa	KR 99BIS #14 -05 CS 305 MZ 10 ET 2 CJ RSD PUEBLO NUEVO CASAS 2 P.H:	Bogota	5/22/2019
190523643	Casa	CL 1S #5 A -179 CASA SESENTA Y SEIS (66) ETAPA IV	Chia	5/30/2019
190524067	Apartamento	KR 39B #4 -97 AP 408 EDIFICIO ALAMEDA DE PRIMAVERA P.H.	Bogota	5/27/2019
190524073	Apartamento	CL 49 #14 -81 AP 502 GJ 51 DP 42 EDIFICIO PREMIUM 49 PH	Bogota	5/27/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190524094	Apartamento	KR 113B 153 20 BL 1 AP 502	Bogota	5/30/2019
190524206	Apartamento	KR 59A 135 60 IN 2 AP 401 GJ 13 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE LA COLINA III.PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	5/28/2019
190524268	Apartamento	KR 23 #4 A -13 AP 210 TR 1 GJ 21 DP 17	Bogota	5/29/2019
190524390	Casa	CL 26B SUR #11 -12	Bogota	5/30/2019
190524413-1	Apartamento	KR 85L 63B 41 IN 4 AP 501	Bogota	5/30/2019
190524547	Casa	KR 103C BIS 133A 66	Bogota	5/30/2019
190524570	Casa	KR 88A #57 C -20 SUR CA CASA INTERIOR 2	Bogota	6/4/2019
190524575	Apartamento	KR 7B #4 -60 AP 303 IN 23 CJ RSD PQ CAMPESTRE ET 14 MZ 3 L 1	Soacha	6/4/2019
190524669	Apartamento	CL 5 #1 -05 AP 104 GJ 4 MULTIFAMILIAR SAN JORGE 1 DE LA CALERA P.H.	La calera	6/4/2019
190524683	Casa	KR 80B #25 C -80	Bogota	6/6/2019
190524684	Apartamento	KR 65 #100 -15 AP 903 TR 2 CONJ. RES. TORRES DE LA 100 PH GJ 15 (PRIVADO) DP 1 (EXCLUSIVO)	Bogota	6/5/2019
190524715-1	Casa	AV PASEO DE LOS ZIPAS CS 40 CJ RESIDENCIAL ACACIA	Chia	6/10/2019
190524759	Apartamento	CL 191A 11A 92 IN 3 AP 304 GJ S167	Bogota	6/6/2019
190524806	Apartamento	KR 54D #134 -50 BL 1 AP 403 GJ 48 (USO PRIVADO) DP 5 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LA HACIENDA I ETAPA P.H.	Bogota	6/6/2019
190524839	Apartamento	AK 3 #58 -27 AP 205 GJ 3 DP 26 EDIF. NOVA 58 P.H.	Bogota	6/7/2019
190624868	Apartamento	KR 112F 89B 09 IN 13 AP 502 AGRUPACION DE VIVIENDA LOS PINOS	Bogota	6/11/2019
190624956	Apartamento	CL 146 15 63 AP 206 GJ 51 (USO PRIVADO) DP 27 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO VICTORIA PARK P.H.	Bogota	6/7/2019
190625013-3	Apartamento	KR 11 #93 -72 AP 401 GJ 07 ED AMSTERDAM	Bogota	6/6/2019
190625032	Apartamento	KR 22 #100 -44 AP 503 GJ 53-56-57 EDIFICIO ASTURIAS CALLE 101	Bogota	6/7/2019

236

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190625117-1	Apartamento	KR 16A #86 A -18 AP 401 GJ 5 EDIFICIO VIRREY CALLE 86 PH	Bogota	6/14/2019
190625164	Casa	KR 6ESTE #90 -67 SUR	Bogota	6/15/2019
190625176	Apartamento	CL 98 #9 -61 AP 1101 GJ 113 (USO EXCLUSIVO) GJ 114 (USO EXCLUSIVO) DP 59 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO "COMPLEJO BELLAVISTA 100"	Bogota	6/10/2019
190625318	Casa	KR 57 #188 -85 CS 162 CJ RESIDENCIAL VILLA DEL NORTE III P.H.	Bogota	6/10/2019
190625390	Apartamento	KR 96B 16H 70 IN 7 AP 502 // KR 96B 16H 70 GJ 122	Bogota	6/10/2019
190625432	Apartamento	KR 8A #153 -51 AP 601 TR 9 GJ 515 (USO PRIVADO) DP 930 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DEL MORAL - PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	6/12/2019
190625736	Apartamento	CL 150 BIS #80 75 TO 2 AP 303	Bogota	6/11/2019
190625766	Apartamento	KR 67 #58 -31 SUR AP 207 TR 1 IN 1 PINAR DE NOVALENA CLUB RESID.PH VIS	Bogota	6/20/2019
190625767	Apartamento	KR 67 #58 -31 SUR AP 806 TR 2 IN 2 PINAR DE NOVALENA CLUB RESID.PH VIS	Bogota	6/20/2019
190625873	Casa	DG 18A SUR 2A 31 IN 10 CA 212 CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAVERDE	Bogota	6/11/2019
190625932	Casa	KR 75C #59 A -57 SUR MZ 65 LT 9 URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Bogota	6/17/2019
190625937	Casa	URBANIZACION LA ESPERANZA MANZANA B LOTE 7	Fomeque	6/19/2019
190625971-1	Apartamento	DG 17B 90 53 TO 8 AP 104 GJ 38	Bogota	6/11/2019
190626003-1	Apartamento	CL 102 #46 -12 AP 601 GJ 42-42A DP 58-T2	Bogota	6/19/2019
190626022	Apartamento	CL 77B 120A 45 TO 4 AP 102	Bogota	6/13/2019
190626114	Apartamento	CL 5C #71 D -48 AP 502 GJ 22 (U. EXCLUSIVO) EDIFICIO EL TRIUNFO DE LAS AMERICAS III ETAPA	Bogota	6/13/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190626122-1	Apartamento	TRANSVERSAL 70 G # 63-52 SUR APTO 201 ET 4 TORRE 4 GJ 68 CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE BELLAVISTA PH	Bogota	6/13/2019
190626284	Apartamento	CL 8A 88 90 TO 11 AP 641	Bogota	6/14/2019
190626288	Apartamento	KR 145 150 64 TO 1 AP 1306	Bogota	6/17/2019
190626324	Apartamento	KR 145 150 64 TO 2 AP 811	Bogota	6/17/2019
190626403-1	Apartamento	KR 20 #127 -40 AP 203 GJ 13 (USO PRIVADO) - 14 (USO PRIVADO) EDIFICIO KALAMAZOO	Bogota	6/14/2019
190626596	Apartamento	CL 27 #4 -36 AP 201	Bogota	6/17/2019
190626599	Casa	CL 21 88A 79 CA 161	Bogota	6/14/2019
190626803	Apartamento	DG 23C BIS 88B 10 IN 15 AP 504 GJ 146	Bogota	6/19/2019
190626807-1	Casa	CL 58D SUR 47 58 (DIRECCION CATASTRAL)	BOGOTA	6/26/2019
190626811	Apartamento	KR 64 #23 A -10 IN 3 AP 901 GJ 148 CJ RSD SAN CARLOS DE BARILOCHE	Bogota	6/19/2019
190626930	Casa	CL 18 #16 -61	Bogota	6/20/2019
190626994-1	Casa	KR 23 # 43 -07	Soacha	6/19/2019
190627107	Apartamento	CARRERA 12D 32F-18 SUR AP 002 NIVEL3 TO2 ET1 CO GRANJAS/SANTA SOFIA PHVIS	Bogota	6/20/2019
190627174	Apartamento	AVENIDA CALLE 92 16-30 APARTAMENTO 502 TORRE UNO ETAPA 1 GJ 145 (USO EXCLUSIVO) DP 70 (USO EXCLUSIVO)	Bogota	6/20/2019
190627292	Apartamento	KR 80 #128 -69 AP 302 TR 2 GJ 37-59-38	Bogota	6/19/2019
190627481	Casa	CL 36 #2 B -35 CS # 444 LOTE MZ B-1 CONJ.RES. TERRAGRANDE P.H.	Soacha	6/21/2019
190627507	Casa	KR 88 #70 B -34 CA	Bogota	6/21/2019
190627525	Apartamento	KR 14 #103 -35 AP 304 GJ 8 (USO PRIVADO) GJ 9 (USO PRIVADO) EDIFICIO REMANSO DEL CHICO P.H.	Bogota	6/27/2019
190627609	Apartamento	CL 9 #69 -41 AP 101 GJ 1 DP 1 (EXCLUSIVOS) URBANIZACIÓN MARSELLA P.H	Bogota	6/20/2019
190627639	Apartamento	CL 181C 11 75 IN 4 AP 303 (DIRECCION CATASTRAL)	Bogota	6/21/2019
190627645	Apartamento	TV 71B 9D 76 IN 3 AP 303	Bogota	6/24/2019

237

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190627928-1	Apartamento	KR 102 #154 -30 AP 1102 TR 9 CJ CERRADO ARBOLEDA DEL PINAR II	Bogota	6/27/2019
190627961	Casa	KR 82A #53 -15 SUR URB. VILLA ANDREA	Bogota	6/21/2019
190628063	Apartamento	KR 19 #183 -51 TR 1 AP 803 // GJ 70 (USO PRIVADO) // CAMINO DE TORCA CONJUNTO RESIDENCIAL	Bogota	7/3/2019
190628132	Apartamento	KR 67 65 49 SUR TO 1 AP 402	Bogota	6/25/2019
190628159	Apartamento	CL 128A #18 -06 AP 604 GJ 25 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO MULTIFAMILIAR TORRES DE SANTA CRUZ P.H.	Bogota	6/25/2019
190628224	Apartamento	CL 128 #7 A -05 AP 501 GJ 8 (USO PRIVADO) UN DEPÓSITO (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO BELLA SUIZA REAL VIII	Bogota	6/25/2019
190628267	Apartamento	AC 147 #9 -60 AP DUPLEX 1302 GJ 9 (USO PRIVADO) DP 17 (USO PRIVADO) ED MURANO P.H.	Bogota	7/3/2019
190628344	Apartamento	DG 74B #5 -12 AP 503 GJ 37 (USO EXCLUSIVO) GJ 38 (USO EXCLUSIVO) DP 6 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO BELLA VISTA-PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	7/8/2019
190628383-1	Apartamento	CL 63 SUR 14 89 ESTE IN 1 AP 204	Bogota	6/27/2019
190628452	Apartamento	KR 13A #127 A -84 AP 206 GJ 64 (USO PRIVADO) GJ 65 (USO PRIVADO) ED MULTIFAMILIAR CAROLINA COUNTRY	Bogota	6/27/2019
190628459	Apartamento	KR 14 #77 A -61 AP 208 GJ 214	Bogota	6/25/2019
190628493-1	Apartamento	CALLE 73B #94-35 APTO 201 CALLE 73B # 94-31/35 EDIFICIO ARCOIRIS P.H.	Bogota	6/25/2019
190628549	Apartamento	CL 126 #47 -13 AP 301 GJ 13-14 DP 11 (EXCLUSIVOS) EDIFICIO SANTA CRUZ DE LA RONDA	Bogota	6/27/2019
190628655	Apartamento	KR 26 71B 30 AP 1611 // KR 26 71B 30 ST 2 GJ 12. CONJUNTO 72 HUB	Bogota	7/3/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190628656	Apartamento	KR 26 71B 30 AP 1612 // KR 26 71B 30 ST 2 GJ 11 . CONJUNTO 72 HUB	Bogota	7/3/2019
190628711	Bodega	CL 5C 35 04 - CL 5C 35 18 - CL 5C 35 08	Bogota	7/9/2019
190628714	Apartamento	CARRERA 126 #20-10 APARTAMENTO 1507 TORRE 3 ETAPA 2 CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION GERONA DEL CIPRES P.H.	Bogota	6/30/2019
190628751	Apartamento	CL 159 #54 -70 AP 1208 TR 6 GJ 410 GJ 411 DP 435	Bogota	6/28/2019
190628794	Apartamento	KR 54D #134 -20 IN 5 AP 501 DP 30 GJ 49 CONJUNTO RESIDENCIAL SAN RAFAEL TORRES 5 Y 6 ETAPA III	Bogota	7/11/2019
190628824	Casa	KR 113 #139 -65 URB PUERTA DEL SOL	Bogota	7/3/2019
190628879	Apartamento	CL 79 8 21 AP 202	Bogota	7/8/2019
190628889	Casa	CL 65SUR #72 -35	Bogota	7/2/2019
190628915	Apartamento	KR 6 #80 A -21 AP 701 GJ 1 (EXCLUSIVO) ED SANJAKE	Bogota	7/2/2019
190628926	Casa	KR 7C #146 -64 IN 4 GJ 33-34 CONJUNTO RESIDENCIAL " BOSQUES DE TIMANA". PH	Bogota	7/2/2019
190628934	Apartamento	CL 123 #15 A -47 AP 402 GJ 20 Y 21 (USO EXCLUSIVO) DP 20 (USO EXCLUSIVO)	Bogota	7/9/2019
190628955	Apartamento	KR 72C BIS #2 A -29 SUR AP 301 GJ 1 (USO EXCLUSIVO) MULTIFAMILIAR ORQUIDEAS PH.	Bogota	6/30/2019
190628967	Apartamento	CL 119A #57 -40 AP 1230 TR 9 GJ 308-309 DP 260	Bogota	7/4/2019
190629073	Apartamento	CL 127A #11 B -70 IN 3 AP 401 GJ 29 -30 - 42 (USO EXCLUSIVO) DP 18 (USO EXCLUSIVO) (AGRUPACION DE VIVIENDA "PRADOS" P.H.)	Bogota	7/16/2019
190629075	Apartamento	CL 159 # 54 81 APT 101 GJ 349 - 520 - 341 DP 44	Bogota	7/5/2019
190629259	Apartamento	KR 68B 95 80 TO 6 AP 601 GJ 188 (USO PRIVADO) DP 99 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO PARQUES DE LA FLORESTA CLUB RESIDENCIAL.	Bogota	7/4/2019

238

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190629295	Apartamento	AC 147 #21 -59 AP 201 TR C GJ 116 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL GRANADA HILLS PROPIEDAD HORIZONTAL.URB.CEDRITOS	Bogota	7/5/2019
190729455	Casa	CL 38 SUR 11B 04 ESTE	Bogota	7/9/2019
190729478-1	Apartamento	CL 72A #62 -14 AP 1102, GJ 25 SÓTANO (USO PRIVADO) EDIFICIO NOVA 72 P.H.	Bogota	7/5/2019
190729498	Apartamento	CL 101 #16 -47 Y CALLE 101 #16-39 AP 603 GJ 24 (USO PRIVADO) GJ 42 (USO PRIVADO) EDIFICIO EQUILIBRIUM 101 PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	7/11/2019
190729519	Casa	KR 72P BIS #43 -42 SUR	Bogota	7/12/2019
190729628	Apartamento	KR 56 #152 -42 AP 702 IN 2 GJ 120	Bogota	7/8/2019
190729690	Apartamento	CL 42A 9 - 59 AP 101	Bogota	7/8/2019
190729897	Apartamento	CL 134BIS #17 -46/62 AP 505 GJ 43 Y 44 (USO EXCLUSIVO) DP 1 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO COUNTRY 134 PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	7/18/2019
190729907	Apartamento	CL 90 #9 -41 AP 601 DP 8 GJ 20-21-22 ED MT4 PH	Bogota	7/10/2019
190730162-1	Local comercial	CL 22 #9 -25 LC 2 EDIFICIO "TRIANA"	Bogota	7/15/2019
190730267	Apartamento	CL 102A #46 -12 AP 705	Bogota	7/11/2019
190730364	Apartamento	KR 79 #19 -20 TR 4 AP 1103 GJ 122 DEPOSITO 186 CONJUNTO RESIDENCIAL LA SABANA P.H.	Bogota	7/15/2019
190730459	Apartamento	KR 14 #117 -14 AP 307 GJ 30 (USO EXCLUSIVO) DP 23 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO SAKURA - PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	7/22/2019
190730563-1	Apartamento	CL 74 1 74 AP 102 // CL 74 1 74 DS 102	Bogota	7/18/2019
190730645	Casa	CL 33SUR #52 C -62 (LOTE # 10 DE LA MANZANA "F" / URB. LOS ANGELES)	Bogota	7/23/2019
190730699	Edificio comercial	KR 93 128 40	Bogota	7/22/2019
190730732-1	Casa	CL 50 SUR 98B 70 BQ 2 CA 9	Bogota	7/19/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190730766	Lote urbano	LOTE 131-02 PARQUE INDUSTRIAL CELTA TRADE PARK UNO - KM 7 AUTOPISTA MEDELLIN - COSTADO OCCIDENTAL	Funza	7/18/2019
190731056	Casa	CALLE 2A #1-116 SUR	Caqueza	7/22/2019
190731087	Apartamento	CL 89 BIS 2 25 ESTE AP 502	Bogota	7/17/2019
190731214	Apartamento	CALLE 7 #1C-84 INTERIOR 4-APARTAMENTO 603 CONJUNTO RESIDENCIAL MADERO P.H.	Chia	7/24/2019
190731238-1	Apartamento	CL 108 14 13 AP (ANTES - CALLE 108 14-13 APARTAMENTO 14-13 EDIFICIO STEFANIE)	Bogota	7/23/2019
190731368-1	Casa	KR 38BIS #1 -30 MZ 8 LT 23 URBANIZACION LAS CARABELAS	Bogota	7/24/2019
190731383	Apartamento	CL 166 #9 -45 TR 4 AP 1513 GJ 183 (USO EXCLUSIVO) DP 183 (USO EXCLUSIVO)	Bogota	7/24/2019
190731405	Casa	CL 69A #71 -73	Bogota	7/25/2019
190731427	Casa	KR 111A #151 C -25 CS 144 ET I CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DE LA FONTANA II P.H.	Bogota	7/22/2019
190731435	Apartamento	KR 10 #117 A -87 AP 401 GJ 14	Bogota	7/18/2019
190731769	Casa	KR 88A 21 75 CA 58	Bogota	7/22/2019
190731837	Casa	KR 73F #40 -60 SUR	Bogota	8/8/2019
190731850	Apartamento	KR 79A #78 -55 SUR AP 401 TR 1 ET 3	Bogota	7/23/2019
190731857	Apartamento	KR 74 25G 69 TO 4 AP 1020 CONDOMINIO NUEVO SALITRE - PROPIEDAD HORIZONTAL. PRIMERA ETAPA.	Bogota	8/9/2019
190732102-1	Apartamento	KR 39B 4 97 AP 102 // KR 39B 4 97 GJ 43	Bogota	7/24/2019
190732109	Apartamento	CL 145 15 80 AP 702 PQ 28 DP 38	Bogota	7/29/2019
190732120-1	Casa	KR 87D #49 C -07 SUR	Bogota	7/30/2019
190732357	Apartamento	KR 80D #7 B -83 TR 9 AP 1004	Bogota	8/6/2019
190732451	Apartamento	KR 4 #1 -46 SUR AP 308 TR 11 CONJUNTO CERRADO ALTAVISTA EL MIRADOR P.H.	Bogota	8/1/2019
190732505	Casa	KR 56 #4 G -62 MZ F LT 10 URBANIZACION LA ARBOLEDA	Bogota	8/15/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190732600	Apartamento	AC 116 #55 C -40 AP 806 TR 2 GJ 270 (USO PRIVADO) DP 163 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL BORA BORA P.H.	Bogota	8/1/2019
190732621	Apartamento	CALLE 84 SUR 14C-51 AP 904 TO 4 CONJUNTO RESIDENCIAL MILAN PH VIS	Bogota	7/30/2019
190732668	Apartamento	CL 94A #21 -80 AP 202 GJ 02 (USO PRIVADO) GJ 1 (USO PRIVADO) DP 202 (USO PRIVADO) ED LARES 94 R.P.H. EDIFICIO LARES 94	Bogota	8/2/2019
190732727	Casa	CARRERA 68 D BIS 38-12 SUR CASA 1 "BIFAMILIAR ALLENDE 1" PH	Bogota	8/3/2019
190732819	Apartamento	CL 168A #58 A -50 AP 302 BQ 3 DP 60 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE TERRANOVA ETAPA 3 P.H.	Bogota	8/2/2019
190732925	Apartamento	KR 17 #95 -27 AP 401 GJ 29	Bogota	7/31/2019
190733013	Casa	CALLE 8 A #1 B E-94. CASA 7 INT. 5 GJ 7 (USO EXCLUSIVO)CONJUNTO RESIDENCIAL "QUINTAS DEL TREBOL" SUPERMANZANA 10. PROPIEDAD HORIZONTAL.	Mosquera	8/6/2019
190733111	Apartamento	KR 45 #56 -83 AP 502 GJ 12 (USO PRIVADO) EDIFICIO "SAN NIKOLAZ"	Bogota	8/3/2019
190733125	Casa	KR 83 #81 -39 CS A BIFAMILIAR LA ESPAÑOLA	Bogota	8/21/2019
190833378	Apartamento	CALLE 10 #14A-85 SUR TORRE 8 APTO 732 PARQUEADERO 620 (USO PRIVADO) DEPOSITO 169 (USO PRIVADO) PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE	Mosquera	8/6/2019
190833568-1	Apartamento	CARRERA 31 # 33 98 TORRE 5 APTO 602	SOACHA	8/8/2019
190833683	Bodega	CL 78 #69 Q -48	Bogota	8/13/2019
190833762	Apartamento	CL 106 #54 -32 AP 603 GJ 24 Y 25 (USO PRIVADO) DP 4 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO DANIELA PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	8/13/2019
190834026	Casa	CL 25B #85 B -46	Bogota	8/12/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190834061	Apartamento	CL 6D 79A 56 IN 6 AP 142 GJ 43 (USO EXCLUSIVO) AGRUPACION DE VIVIENDA CASTILLA RESERVADO	Bogota	8/13/2019
190834116	Apartamento	CL 95 #71 -87 BL 1 AP 1508 GJ 180-181 (USO PRIVADO) DP 4 (USO PRIVADO) ET 1 CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADORES DE PONTEVEDRA P.H.	Bogota	8/14/2019
190834140	Apartamento	KR 79A #128 A -19 AP 501 GJ 8 (USO PRIVADO) GJ 9 (USO PRIVADO) GJ 10 (USO PRIVADO) GJ 26 (USO PRIVADO) DP 01 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO ALTOS DE SOTILEZA P.H.	Bogota	8/15/2019
190834205	Casa	KR 3 ESTE 6D 25 SUR	Bogota	8/22/2019
190834350	Apartamento	KR 57A 4B 39 AP 301 // KR 57A 4B 39 GJ 1	Bogota	8/14/2019
190834365	Apartamento	CL 22D #72 -41 AP 1304 TR 1 GJ 29 CONJUNTO RESIDENCIAL LA CASCADA -P.H.	Bogota	8/22/2019
190834367-1	Apartamento	CL 151F 133 20 AP 101 EDIFICIO COMPARTIR SUBA N. 9.	Bogota	8/16/2019
190834465	Apartamento	CL 49 14 81 AP 602 PQ 49 (USO PRIVADO) DP 35 (USO PRIVADO) EDIFICIO PREMIUM 49 P.H.	Bogota	8/26/2019
190834471	Casa	KR 63 #22 -31 BL 3 CS 12 GJ 192 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SALITRE ALTO P.H.	Bogota	9/6/2019
190834501-1	Apartamento	KR 20 #120 -50 AP 805 GJ 48-49 DP 40 ED VIU PARK	Bogota	8/14/2019
190834576	Casa	CL 41A SUR 10A 25 ESTE	Bogota	9/4/2019
190834586	Apartamento	CL 13SUR #24 D -86 IN 3 AP 503 GJ 56 Y DP 56 (USO EXCLUSIVO)	Bogota	8/23/2019
190834653	Apartamento	CL 146 #13 -39 AP 301 GJ 11A (USO EXCLUSIVO) DP 11 (USO EXCLUSIVO) ED LAURELES	Bogota	8/13/2019

240

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190834744	Casa	CL 65B #88 -72 CS 9 GJ 9 (USO EXCLUSIVO) AGRUPACION DE VIVIENDA TORRECAMPO III	Bogota	8/16/2019
190834768-1	Casa	KR 82 #149 -45 CS 1 GJ 101 CJ TORRELADERA BOSQUE RESERVADO	Bogota	8/15/2019
190834797	Casa	CL 54A SUR #28 -92	Bogota	8/20/2019
190835030-1	Apartamento	CL 43 #18 -04 AP 401 GJ 8 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO "DECO 43"- PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	8/26/2019
190835158-1	Apartamento	CL 169B #75 -60 AP 302 IN 3 GJ 208-209 CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE LA COLINA	Bogota	8/26/2019
190835255	Apartamento	CL 104 #14 -66 AP 402 GJ 7-8 DP 04 ED KASBAH 104	Bogota	8/20/2019
190835257	Apartamento	KR 32 #13 -231 AP 502 IN 5 ROBLE CONJUNTO RESIDENCIAL	Soacha	8/20/2019
190835258	Apartamento	CL 35D SUR #78 I -39 AP 101 BL 36	Bogota	10/1/2019
190835305	Casa	KR 12 BIS 34C 17 SUR CA 82 GJ 100 (USO PRIVADO) CONJUNTO ALTOS DEL BOSQUE DE SAN CARLOS P.H. II FASE DE LA III ETAPA	Bogota	8/23/2019
190835350	Casa	CARRERA 2A SUR NO. 4-30	Caqueza	8/23/2019
190835411	Apartamento	CL 92 #10 -21 AP 703 GJ 31 Y 32 (USO EXCLUSIVO) DP 14 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO IOZ P.H.	Bogota	8/20/2019
190835497	Apartamento	CL 154 #91 -56 AP 503 TR 15 GJ 64 DP 108 TR 14	Bogota	8/21/2019
190835515	Apartamento	CL 62 #45 -18 AP 506 PQ 27 (USO PRIVADO) PQ 28 (USO PRIVADO) DP 14 (USO PRIVADO) EDIFICIO SAN REMO II P.H.	Bogota	8/28/2019
190835521-1	Apartamento	CL 131 #6 -24 AP 502 GJ 22, 23 Y 28 (USO EXCLUSIVO) DP 6 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO PIAMONTE PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	8/26/2019
190835820	Apartamento	CL 76A #84 -49 AP 301 EDIFICIO BOCCA P.H.	Bogota	9/2/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190835850	Apartamento	AC 116 #55 C -40 AP 902 GJ 103 (USO PRIVADO) DP 52 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL BORA BORA	Bogota	8/30/2019
190835897	Apartamento	CL 152 55A 10 IN 3 AP 1304 GJ 23 (USO PRIVADO) GJ 24 (USO PRIVADO)	Bogota	8/23/2019
190835940	Casa	KR 77C 63B 40	Bogota	8/27/2019
190835980	Apartamento	CL 154A #94 -04 IN 10 AP 501 GJ 80-85 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL "IGUAZU".-PROPIEDAD HORIZONTAL.	Bogota	9/6/2019
190836032	Casa	AK 109A #142 -55	Bogota	9/6/2019
190836255	Apartamento	CL 13SUR #14 -61 ESTE TR 7 AP 903	Bogota	8/30/2019
190836261	Casa	CL 65 SUR 97C 50 CA 185 CONJUNTO RESIDENCIAL RECREO RESERVADO IV	Bogota	9/20/2019
190836339	Casa	DG 14B #19 -15 B MZ 4 LT #14A	Facatativa	9/10/2019
190836466	Apartamento	CL 63C #35 A -06 / CRA 35 # 63C-17 AP 402 PS 4 GJ 145-146 DP 97 ED DEL PARQUE EL LAGO P.H.	Bogota	8/27/2019
190836479	Casa	CL 12A #71 B -60 CS 41 ET 2 JARDINES DE ALSACIA PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	8/27/2019
190836481	Casa	LOTE Y CASA TRANVERSAL 4 # 1-38	Quetame	8/30/2019
190836497	Apartamento	KR 8 #172 A -85 AP 505 TR 2 GJ 68 DP 32 CJ RSD HACIENDA LA ESTANCIA ANDALUCIA PH	Bogota	9/4/2019
190836801	Apartamento	CL 2 #93 D -30 AP 104 BL 21	Bogota	9/6/2019
190836811	Apartamento	CL 48C SUR 24 35 IN 4 AP 409	Bogota	8/28/2019
190836826	Apartamento	KR 104 16 28 TO 2 AP 704	Bogota	8/30/2019
190836839	Apartamento	DG 89B 115A 03 IN 2 AP 504	Bogota	9/3/2019
190836917	Casa	KR 69 #102 -72 MZ 50 LT 38 URBANIZACIÓN LA FLORESTA	Bogota	9/4/2019
190836927	Oficina	CL 74 #15 -80 OF 721 IN 2 CL 74 #15 -80 GJ 21 ED OSAKA TRADE CENTER	Bogota	8/30/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190836949	Apartamento	CL 95 71 87 BQ 1 ET 1" AP 508" GJ 475 (USO PRIVADO - ANTES - GARAJE 475-476) DP 63 (USO PRIVADO) "CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADORES DE PONTEVEDRA ETAPA I" P.H.	Bogota	9/6/2019
190836959-1	Apartamento	KR 18 86A 41 AP 302 GJ 13 (USO PRIVADO) DP 10 (USO PRIVADO) EDIFICIO COUNTRY I PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	9/3/2019
190837082	Apartamento	AK 9 127C 36 AP 207 GJ 45 (USO PRIVADO) DP 15 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO TORRE SAN MARINO PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	9/5/2019
190837211	Local comercial	CL 20 #82 -52 LC 248 HAYUELOS CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL.	Bogota	9/2/2019
190837250	Apartamento	KR 10A 138 10 IN 3 AP 204 GJ 24 CON DEPOSITO INCLUIDO (USO PRIVADO) DEL PROYECTO CYAN - APARTAMENTOS - PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	9/7/2019
190837451	Apartamento	KR 55C #161 A -21 AP 709 EDIFICIO PORTICO DE BRITALIA	Bogota	9/9/2019
190837479	Apartamento	KR 17A #98 -20 AP 1106 GJ 13 (USO PRIVADO) DP 09 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO PORTAL DEL CHICO P.H.	Bogota	9/6/2019
190937778	Casa	KR 78L 53 18 SUR (VIVIENDA,TIPO A. LOTE 3. MANZANA 86.)	Bogota	9/24/2019
190937919	Apartamento	CL 6D #79 A -76 IN 5 AP 326 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BOSQUES DE CASTILLA P.H.	Bogota	10/3/2019
190937968	Apartamento	KR 73B #42 A -28 SUR AP 302 PARQUE RESIDENCIAL TIMIZA 2 10 11 PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	9/16/2019
190937984	Casa	CL 73C SUR 81B 07	Bogota	9/10/2019
190938045	Apartamento	KR 128 #145 -20 AP 1040 IN 10 CJ RSD PRADOS DE SAN FELIPE	Bogota	9/9/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190938071	Apartamento	DG 89A #116 A -35 BL 25 AP 102 ET I AGRUPACION DE VIVIENDA LOS ALMENDROS	Bogota	9/9/2019
190938175	Apartamento	CL 97 70 90 IN 3 AP 802 GJ 340 (USO PRIVADO) DP 145 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA IV P.H.	Bogota	9/11/2019
190938210	Casa	CL 11A 79A 28 CA 59	Bogota	9/18/2019
190938259	Apartamento	AK 58 138 40 TO 5 AP 1201 / ST 2 GJ 154 (USO PRIVADO) / ST 2 DP 69 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL NOGALES DE LA COLINA P.H.	Bogota	9/13/2019
190938392	Apartamento	KR 54 #163 B -40 AP 1108 GJ 50 EDIFICIO ENTREVERDE P.H.	Bogota	9/12/2019
190938591	Apartamento	KR 55 152B 68 ET AB TO 2 AP 1307 // KR 55 152B 68 ET AB GJ PP22	Bogota	9/11/2019
190938651	Apartamento	KR 94 73B 06 AP 303 EDIFICIO MARÍA JOSÉ PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	9/13/2019
190938660	Casa	AK 15 #142 -68 IN 24	Bogota	9/12/2019
190938694-1	Apartamento	KR 69L #64 -34 AP 301, GJ E-301 (EXCLUSIVO), DP D-301 (EXCLUSIVO)	Bogota	9/30/2019
190938733	Apartamento	CL 54 4 42 AP 203 GJ 9 DP 21 EDIFICIO CALLE 54	Bogota	9/13/2019
190938801	Apartamento	TV 93 #22 D -10 AP 403 IN 14 GJ 88	Bogota	9/17/2019
190938857	Apartamento	CL 86 8 55 AP 301 GJ 2 (PRIVADO) EDIFICIO AVENIDA 86	Bogota	9/16/2019
190938860	Apartamento	CL 48 SUR 86 02 IN 8 AP 231 CONJ RESD ALAMEDA DE SAN PEDRO P.H.	Bogota	9/24/2019
190938864	Apartamento	CL 96A SUR 14B 16 AP 202 APARTAMENTOS MONTEBLANCO PH"	Bogota	9/17/2019
190939044	Apartamento	CL 55 #4 A -24 AP 604 GJ 19 DP 15 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO NEPAL II	Bogota	10/1/2019
190939052	Apartamento	KR 95A #136 -42 AP 202 IN 14 CJ RSD EL BOSQUE DE SUBA	Bogota	9/16/2019
190939084	Apartamento	TRANSVERSAL 65 59-21 AP 1508.PI15.TO 1.ET 1.TORRES DE SAN RAFAEL PH VIS	Bogota	10/9/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190939279	Apartamento	CL 163B 50 32 IN 4 AP 314 // CL 163B 50 32 DP 49 // CL 163B 50 32 GJ 96	Bogota	9/17/2019
190939297	Apartamento	KR 73B #146 F -25 IN 18 AP 303 LIMONAR PARQUE RESIDENCIAL ETAPA II P.H	Bogota	9/20/2019
190939304	Casa	CL 10 #81 D -15 CS 43 BL 2 GJ 53 (USO PRIVADO) DP 49 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DE CASTILLA PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	9/19/2019
190939480	Apartamento	CL 182 #45 -24 AP 1001 GJ 483-484 DP 287 CJ ALAMEDA DE SANTA FE ET 2	Bogota	9/19/2019
190939505	Apartamento	CL 128B #19 -55 AP 503 GJ 45 Y 46 (USO EXCLUSIVO) DP 45 (USO EXCLUSIVO)	Bogota	9/23/2019
190939729-1	Apartamento	KR 12A BIS #22 -19 SUR AP 101	Bogota	9/20/2019
190939772	Apartamento	AK 86 75A 85 AP 228 // CL 75A 86 62 GJ 33 (PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL FLORENCIA-CALLE 76	Bogota	9/26/2019
190939825	Apartamento	CL 64G #70 C -41 AP 402 GJ 43 DP 16	Bogota	9/20/2019
190939892	Apartamento	AC 183 #10 -35 AP 201 IN 6 URBANIZACIÓN CAMINOS DE SAN ANTONIO P.H.	Bogota	10/17/2019
190940064	Apartamento	KR 1ESTE #77 -61 AP 401 GJ 27 (USO PRIVADO) GJ 28 (USO PRIVADO) GJ 29 (USO PRIVADO) DP 2 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO BALCONES DEL ESTE P.H.	Bogota	9/25/2019
190940194	Casa	KR 94J #80 -67 CS 18 MZ 3 URB QUIRIGUA	Bogota	9/24/2019
190940229	Apartamento	KR 79 #19 A -87 AP 202 TR 2 CONJUNTO RESIDENCIAL EL SENDERO LA FELICIDAD COLSUBSIDIO	Bogota	10/2/2019
190940274	Apartamento	KR 4A #26 C -40 AP 403 EDIFICIO PILARICA P.H.	Bogota	9/26/2019
190940289	Casa	KR 22 142 34	Bogota	9/26/2019
190940313	Casa	DG 40A SUR #34 A -58	Bogota	9/27/2019
190940317	Apartamento	CARRERA 67 58-31 SUR AP408.TO5.IN5.PINAR DE NOVALENA CLUB RESID.PH VIS	Bogota	10/19/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
190940603	Local comercial	CL 129 54 82 LC	Bogota	9/30/2019
190940604	Local comercial	CL 129 54 84 LC	Bogota	9/30/2019
190940605-1	Bodega	CL 129A 54 85 BG 101 // CL 129 54 84 LC 101 // CL 129 54 82 LC 102	Bogota	9/30/2019
190940809	Apartamento	CL 155A #7 F -46 BL 7 AP 302 AGRUPACION RESIDENCIAL LA ALEJANDRIA	Bogota	9/30/2019
190940819	Apartamento	CL 72A #1 -65 AP 602 GJ 34, 35, 36 (USO EXCLUSIVO) DP 15 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO MONTE ROSALES	Bogota	10/7/2019
190941133	Casa	CL 16J BIS #112 -63 LT 8 MZ 6	Bogota	9/30/2019
190941141	Apartamento	CL 138 #10 A -97 AP 1311 GJ 135 (USO EXCLUSIVO) DP 70 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL TEYUNA ETAPA II	Bogota	10/10/2019
190941157	Apartamento	CL 42 67 12 AP 401 GJ 3 (USO PRIVADO) EDIFICIO MAURO II P.H.	Bogota	10/5/2019
190941241-1	Casa	DG 73D SUR 79 08	Bogota	10/9/2019
190941290-1	Apartamento	CL 146D #95 A -63 AP 107 GJ 10 AGRUPACION MULTIFAMILIAR LA ALAMEDA	Bogota	9/30/2019
191041512	Casa	KR 71D 75A 74	Bogota	10/2/2019
191041557	Casa	CL 22I #109 -29 LT 2-B	Bogota	10/5/2019
191041611-1	Apartamento	CL 5 SUR 78L 25 AP 302 UNIDAD RESIDENCIAL BANDERAS	Bogota	10/8/2019
191041701	Apartamento	KR 15A #112 -46 AP 501 EDIFICIO TIAN 112	Bogota	10/7/2019
191041794	Apartamento	CL 20C #93 -60 IN 1 AP 101 GJ 170 CAMINO DE MODELIA AGRUPACION RESIDENCIAL	Bogota	10/8/2019
191041808	Local comercial	CL 81 #12 -44 LC 202 EDIFICIO CALLE 81	Bogota	10/9/2019
191041927	Casa	KR 55 #44 A -05 URBANIZACIÓN LA ESMERALDA	Bogota	10/11/2019
191042027	Casa	CL 5 #3 -149 IN 2 LOTE	Villeta	10/22/2019
191042038	Apartamento	CARRERA 4A #26C-40 APARTAMENTO 203 EDIFICIO PILARICA P.H.	Bogota	10/10/2019
191042133	Apartamento	CL 80A #111 C -35 IN 10 AP 101	Bogota	10/9/2019
191042183-1	Casa	CL 29SUR #52 B -20	Bogota	10/9/2019

243

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
191042272	Casa	AC 25G #85 H -51 IN 44 GJ 50 (USO EXCLUSIVO) AGRUPACION DE VIIVIENDA MZ. 72 URBANIZACION VILLA DEL PINAR INT. 44.	Bogota	10/10/2019
191042334-1	Apartamento	KR 14 149 26 IN 4 AP 404 EDIFICIO EL TORREON // KR 14 149 28 IN 3 GJ 41 (USO PRIVADO) EDIFICIO EL TORREON	Bogota	10/17/2019
191042361	Apartamento	KR 8 #167 D -62 TR 1 AP 812 // GJ 4 (USO PRIVADO) // DEPOSITO 41 (USO EXCLUSIVO) // CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONT I CLUB RESIDENCIAL ETAPA I P.H.	Bogota	10/11/2019
191042404	Oficina	CL 86B #49 D -28 OF 205 GJ 11 EDIFICIO BC - 86	Bogota	10/28/2019
191042406	Apartamento	KR 6 #12 -85 SUR CONJ. PARQUE RES. CIPRES DE NOVATERRA P.H. TORRE 9 APTO 1136 // PARQ. 195 (USO. PRIVADO) // DEP. 96 (USO PRIVADO)	Mosquera	10/15/2019
191042419	Apartamento	DG 18A SUR 2A 31 BQ B1 AP 103	Bogota	10/10/2019
191042494	Casa	CL 12C #71 C -61 CS 4 A GJ 243 ET 5	Bogota	10/11/2019
191042505	Apartamento	KR 23 #50 -73 AP 314 EDIFICIO AIKO P.H.	Bogota	11/5/2019
191042549	Apartamento	AK 58 #127 -20 AP 325 GJ 145 EDIFICIO NIZA VIII-15	Bogota	10/18/2019
191042652	Apartamento	CL 143 118 20 IN P AP 201	Bogota	10/11/2019
191042655-1	Apartamento	KR 2B #69 A -32 AP 903 EDIFICIO PARQUE ROSALES	Bogota	10/30/2019
191042899	Apartamento	KR 93 76 69 AP 301	Bogota	10/15/2019
191042958	Casa	CL 86BIS #94 B -11	Bogota	10/15/2019
191043146	Apartamento	KR 7D #127 C -86 AP 402 GJ 17 Y 18 (USO EXCLUSIVO) DP 33 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE BELLA SUIZA - P.H.	Bogota	10/21/2019
191043166	Apartamento	CALLE 105 A #14-76 APTO 406 GJ 12 (USO PRIVADO) EDIFICIO ZARKIS PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	10/30/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
191043184	Apartamento	KR 6 A #14 -44 S AP 127 TR 7 DP 139 GJ 313 PARQUE RSD. ARRAYAN DE NOVATERRA P.H.	Mosquera	10/17/2019
191043271	Casa	KR 13 #4 -50 SUR	Bogota	10/25/2019
191043318	Casa	CL 68A SUR #78 -64	Bogota	10/28/2019
191043326	Apartamento	KR 126 #17 F -80 AP 1505 TR 1 CONJUNTO RESIDENCIAL GERONA DEL CIPRES	Bogota	10/18/2019
191043335	Apartamento	CL 90 SUR 12F 54 ESTE AP 101	Bogota	10/23/2019
191043456	Apartamento	KR 74A #168 A -85 AP 301 IN 29 GJ 265 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL "DEL MONTE"AGRUPACION # 1 PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	10/23/2019
191043478-1	Apartamento	CL 165 #52 -54 AP 301 IN 1 GJ 257 DP 2 CONJUNTO RESIDENCIAL ALBACETE	Bogota	10/18/2019
191043549	Apartamento	AK 24 45C 36 GJ 9	Bogota	11/7/2019
191043551	Apartamento	AK 24 #45 C -36 AP 301 GJ 4 EDIFICIO PACHON 2	Bogota	10/30/2019
191043553	Apartamento	AK 24 45C 36 AP 302	Bogota	10/30/2019
191043691	Apartamento	CL 128B #18 -51 AP 502 GJ 2 (USO PRIVADO) EDIFICIO MONTE CASSINO.PROPIEDAD HORIZONTAL.	Bogota	10/23/2019
191043723	Apartamento	CL 86 #95 D -03 BL 2 AP 407 CONJUNTO RESIDENCIAL BOCHICA 2	Bogota	10/25/2019
191043815	Apartamento	KR 70 3A 55 AP 201	Bogota	10/23/2019
191043865	Apartamento	CL 2C #2 A -03 AP 101	Villa de san diego de ubate	10/29/2019
191043886	Apartamento	CL 76A #83 -70 AP 302	Bogota	10/30/2019
191044030	Apartamento	CL 6A #89 -42 AP 304 IN 3	Bogota	10/24/2019
191044063	Apartamento	CL 127A #49 -67 IN 3 AP 103 GJ 79 CONJUNTO RESIDENCIAL TABANZA UND 3	Bogota	10/24/2019
191044069	Apartamento	CL 159 #54 -42 TO 4 AP 909 DP 381 GJ 251 CJ RSD MEDITERRANEO	Bogota	10/24/2019
191044401	Apartamento	CL 77B #129 -11 BL 6 AP 504 GJ 623 URB CIUDADELA PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE	Bogota	10/28/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
191044426	Apartamento	KR 111A 148 50 TO 4 AP 1602 GJ 190 (USO PRIVADO) PROYECTO CAPRIANI 1 APARTAMENTOS	Bogota	10/30/2019
191044519	Apartamento	KR 55C #162 -79 AP 702 GJ 39 Y DP 13 (USO PRIVADO) EDIFICIO LARES 162 PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	11/8/2019
191044535-1	Apartamento	CL 161 #54 -87 AP 1201 TR 7 GJ S1-13 - S1-262 CONJUNTO RESIDENCIAL CORINTO	Bogota	10/31/2019
191044568	Apartamento	KR 72 BIS 25B 50 BQ 9 AP 602 GJ 122 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL TARRAGONA DEL SALITRE 3. P.H.	Bogota	11/12/2019
191044592	Apartamento	KR 68C #22 -10 SUR IN 2 AP 101 AGRUPACION MILENTA II P.H.	Bogota	11/1/2019
191044660	Casa	CL 73 #101 -75	Bogota	11/1/2019
191044777	Apartamento	KR 7C 138 60 AP 209 GJ 102 (USO EXCLUSIVO) DP 63 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO ALTOS DE BELMIRA P.H.	Bogota	11/19/2019
191044814	Apartamento	CL 106A #54 -10 AP 304 GJ 13 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO PUENTE LARGO P.H.	Bogota	11/5/2019
191044817	Casa	CL 79SUR #77 L -72 IN 127	Bogota	11/21/2019
191044840-1	Lote urbano	KR 75 #47 -89	Bogota	11/13/2019
191044936	Apartamento	KR 80B #6 B -75 IN 7 AP 203 CJ RESIDENCIAL PRADOS DE TECHO II MZ 40	Bogota	11/8/2019
191044940	Apartamento	AK 11 #114 -35 AP 102 GJ 17 - 18	Bogota	10/31/2019
191044966	Apartamento	CL 152 #9 -80 AP 703 TR 4 GJ S-133 DP S80 CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO VERDE	Bogota	10/30/2019
191044967	Apartamento	CL 23 #66 -39 AP 602 TR 4 GJ 123 DP 64 CJ RSD ATIKA	Bogota	10/31/2019
191045289	Apartamento	KR 8C #185 -05 AP 302 GJ 28 (USO PRIVADO) EDIFICIO VALPARAISO P.H.	Bogota	11/7/2019
191045361-1	Lote urbano	CL 8BIS C #82 B -28	Bogota	11/6/2019
191045378	Apartamento	KR 91 #137 -59 AP 1606 TR 2 DP 16	Bogota	11/5/2019
191045398	Apartamento	AC 80 #58 -64 IN 3 AP 403	Bogota	11/8/2019
191045399	Apartamento	KR 36 #53 A -71 AP 502 GJ 1-1A DP 10 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO CIMARRON	Bogota	11/8/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
191145730	Apartamento	CL 152B #58 C -50 IN 6 AP 301 GJ 241 CONJUNTO RESIDENCIAL COLINAS DE CANTABRIA 8	Bogota	11/6/2019
191146014	Apartamento	AK 58 #152 -70 AP 1204 IN 3 GJ 146 DP 47	Bogota	11/8/2019
191146027	Apartamento	CARRERA 71 A BIS #64-20 APARTAMENTO 1004 ESTACIONAMIENTO 08 EDIFICIO SOMBRAS DEL CEREZO P.H.	Bogota	11/12/2019
191146162	Casa	TV 6B #5 -15 CS 4 MZ 4 MOD 1 CJ. RSD. LOS CEREZOS II	Soacha	11/18/2019
191146357	Apartamento	AVENIDA CRA 68 # 5 - 17 APARTAMENTO 2523 TORRE 5 PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS P.H. // AVENIDA CRA 68 # 5 - 17 PARQUEADERO 410 PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS P.H. AVENIDA CRA 68 # 5 - 17 DEPOSITO 773 PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS P.H.	Bogota	11/12/2019
191146384	Apartamento	KR 79A #78 -55 SUR TR D AP 602 CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA ESPERANZA ET II PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	12/2/2019
191146388-2	Apartamento	AC 26 #70 -46 AP 1303 GJ 44-44A (U. PRIVADO) DP 13P-06 Y 13P-07 (U. EXCLUSIVO) CENTRICA APARTAMENTOS	BOGOTA	11/28/2019
191146394	Casa	CL 42F SUR 72K 32	Bogota	11/14/2019
191146433	Apartamento	CL 160 60 07 ET 4 TO 5 AP 203 GJ 281 (USO PRIVADO) DP 510 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL VAN GOGH P.H.	Bogota	11/19/2019
191146455	Apartamento	CL 52B SUR #24 -45 IN 21 AP 545 EDIFICIO MULTIFAMILIAR META	Bogota	11/14/2019
191146484	Apartamento	KR 5 #71 -24 AP 601 GJ 8 DP 2 EDIFICIO BALCONES DE EMAUS	Bogota	11/22/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
191146493	Apartamento	KR 58 57A 17 BQ 74 AP 501 CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI SEGUNDO SECTOR PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	11/18/2019
191146583	Apartamento	CL 10B #88 A -27 AP 603 TR 5 GJ 280	Bogota	11/18/2019
191146761	Edificio comercial	CL 3 SUR 14A 22	Bogota	11/15/2019
191146858	Apartamento	KR 99 #69 A -81 IN 9 AP 103 CONJUNTO TIERRAGRATA 2 AGRUPACION 3 ETAPAS 1 Y 2 PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	11/25/2019
191146879	Apartamento	KR 79 10D 59 IN 6 AP 402 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE CASTILLA 3- PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	11/19/2019
191146890	Lote urbano	KR 9 #10 -02 SUR	Soacha	11/22/2019
191146907	Apartamento	KR 2B #13 -179 IN 6 AP 402 GJ 115 (U. PRIVADO) CJ RSD. NORMANDIA DEL PARQUE II	Funza	11/25/2019
191146998	Apartamento	KR 10C #49 F -99 SUR BQ 23 AP 201	Bogota	11/19/2019
191147008	Apartamento	CL 6D #79 A -56 IN 4 AP 232 GJ 103 (USO EXCLUSIVO) AGRUP. DE VIVIENDA CASTILLA RESERVADO I ETAPA	Bogota	11/29/2019
191147009	Casa	KR 2 #2 -38 SUR LOTE Y CASA	Anapoima	12/2/2019
191147065	Apartamento	CL 39SUR #53 -21 AP 501	Bogota	12/5/2019
191147160	Casa	CL 69B 105F 80	Bogota	11/21/2019
191147179	Apartamento	CL 51 #3 -52 AP 702 GJ 15 (USO PRIVADO) EDIFICIO CALLE 51	Bogota	11/26/2019
191147260	Apartamento	TV 14R BIS A #69 F -07 SUR IN 2	Bogota	12/13/2019
191147407	Apartamento	DG 68B SUR #14 U -39 AP INT 1 BIFAMILIAR AURORA II LT 24 MZ 60	Bogota	12/5/2019
191147418	Apartamento	AC 183 #11 -55 AP 502 TIPO 1 ED 18 COSTADO OCCIDENTAL CONJUNTO HABITACIONAL SAN ANTONIO NORTE - PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	11/22/2019
191147517	Apartamento	CL 36B SUR #11 -25 AP 1415 GJ 188 (USO PRIVADO) CONJ CERRADO MONTERREY DE SAN CARLOS	Bogota	12/4/2019
191147525	Casa	CL 2 #3 -07 CS 12 MZ B	Tena	11/26/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
191147758	Apartamento	DG 146 #136 A -79 IN 26 AP 3A (CONJUN.RESID.PORTAL DE SANTANA II ETAPA P.H APTO 3 A INT 26)	Bogota	11/27/2019
191147809	Apartamento	CL 6B BIS #79 C -03 IN 3 AP 301 SECCION II DE LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA PIO XII - PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	11/28/2019
191147823	Apartamento	CL 128A #54 B -56 TR 1 AP 1303	Bogota	11/22/2019
191147875	Casa	KR 8B #181 B -31	Bogota	11/27/2019
191147880	Casa	CARRERA 6 #23-70 CASA NO.26 BLOQUE 25 CONJUNTO ZUAME 2-PROPIEDAD HORIZONTAL	Funza	11/27/2019
191147897	Casa	CARRERA 1 #24-25 DEL MUNICIPIO DE FUNZA CASA 1 MANZANA G URBANIZACION "LOS ANGELES P.H.", MZ(A),MZ(B),MZ(C),MZ(D),MZ(E),MZ(F),MZ(G),MZ(H). SECTOR EL HATO MUNICIPIO DE FUNZA	Funza	11/25/2019
191147963	Apartamento	CL 19A 88 66 TO 3AP 402	Bogota	11/26/2019
191148086	Casa	CL 7 #90 -41 CS 196 AGRUPACION PINOS DE NUEVA CASTILLA	Bogota	12/2/2019
191148179	Apartamento	CALLE 63C # 82A-91 INTERIOR 3 APARTAMENTO NUMERO 1001 CONJUNTO RESIDENCIAL ARALIA DE CASTILLA P.H // CALLE 6C # 82A- 91 PARQUEADERO MV 207 CONJUNTO RESIDENCIAL ARALIA DE CASTILLA P.H. // CALLE 6C # 82A- 91 DEPOSITO NUMERO 98 CONJUNTO RESIDENCIAL ARALIA DE CASTILLA P.H	Bogota	11/28/2019
191148255	Apartamento	CL 151 #109 A -83 TR 5 AP 601 GJ 151 (USO PRIVADO)	Bogota	11/29/2019
191148326	Casa	KR 81H #51 C -59 SUR	Bogota	11/29/2019
191148368	Apartamento	PROYECTO REMANSOS DE SAN ANTONIO TORREC APARTAMENTO 404 C	Fosca	12/13/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
191148410	Apartamento	CL 70A #1 -86 AP E-3 GJ 53-54 GJ 55-56 GJ 57-58, DP 18 - SALÓN DE HOBBIES NO. 2 - EDIFICIO PRAGA	Bogota	11/29/2019
191148432	Bodega	KR 21 #65 -37	Bogota	12/10/2019
191148674-1	Apartamento	KR 57BIS #57 B -41 AP 301 BL 50 KR 57 BIS 57B 41 BQ 50 AP 301	Bogota	12/6/2019
191148700	Casa	CL 71I SUR 27C 13	Bogota	12/3/2019
191148746	Apartamento	CARRERA 4A # 16B-14, APTO 302, TORRE 4. CONJ. RES. LAS MARGARITAS	Villa de san diego de ubate	12/3/2019
191148834	Casa	CL 168 #8 D -40 IN 1 CS 26 GJ 88 CONJUNTO RESIDENCIAL TIERRA SANTA I P.H.	Bogota	12/23/2019
191148930	Apartamento	KR 8 #48 -73 AP 602 GJ 5 EDIFICIO STUDIO 49	Bogota	12/2/2019
191148976	Apartamento	CL 54BIS #71 C -28 AP 102 GJ 18 EDIFICIO KARINA	Bogota	12/23/2019
191249167	Local comercial	LOTE ESQUINA CLL.7.CARRERA 6	Villa de san diego de ubate	12/10/2019
191249254	Apartamento	CL 50 #14 -40 AP 101, GJ 7 (U. EXLUSIVO) EDIFICIO DANDEZ II	Bogota	12/4/2019
191249272	Apartamento	KR 99A #71 A -37 TR 4 AP 703 CONJUNTO PEDREGAL RESERVADO KR 99A 71A 37 AP 703 TO 4	Bogota	12/13/2019
191249336	Apartamento	CL 54F SUR #93 C -45 BL 15 AP 102 CONJUNTO CONDADOS DEL PORVENIR	Bogota	12/6/2019
191249385	Casa	CS 17 CONDOMINIO CAMPESTRE NISSI	Villeta	12/11/2019
191249506	Local comercial	CL 15 #25 -24 LC	Bogota	12/10/2019
191249520	Apartamento	KR 128 145 20 IN 10 AP 537 CONJUNTO RESIDENCIAL PRADOS DE SAN FELIPE P.H.	Bogota	12/16/2019
191249631	Apartamento	CL 131C #126 -82 AP 301 IN 31	Bogota	12/9/2019
191249647	Local comercial	AK 86 6 37 LC 228	Bogota	12/26/2019
191249763	Apartamento	KR 20 182 35 IN 7 AP 302 // KR 20 182 35 DP 29 // KR 20 182 35 GJ 44 // KR 20 182 35 GJ 45	Bogota	12/10/2019
191249853	Apartamento	CL 55SUR #24 B -55 IN 13 AP 301 GJ 365 (USO PRIVADO) PARQUE REAL CIUDAD TUNAL	Bogota	12/13/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
191249883	Apartamento	KR 72B #5 B -90 BL 4 AP 116 AGRUPACION DE VIVIENDA RINCON DE MANDALAY	Bogota	12/10/2019
191249916	Apartamento	CL 102A #46 -12 AP 202 (USO EXLUSIVO DEL GARAJE 61 Y DEL LOCKER 12)	Bogota	12/12/2019
191250001	Casa	LOTE NUMERO 1. "CASA VERDE"	Quetame	12/18/2019
191250124	Apartamento	DIAGONAL 15C # 5B - 48 ESTE CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL P-H APARTAMENTO 306 TORRE 6 ETAPA IV	Soacha	12/13/2019
191250224	Casa	AV PASEO DE LOS ZIPAS KILOMETRO 2 VIA CAJICA LOTE Y CASA 108 CJ. RSD. CIPRES LT 14 ET K P.H.	Chia	12/17/2019
191250249	Apartamento	AC 153 100 31 IN 22 AP 401 GJ 157 (USO EXCLUSIVO) LA AGRUPACIÓN LA PRADERA DE SUBA II ETAPA	Bogota	12/24/2019
191250277	Apartamento	KR 73B 146F 25 IN 6 AP 202	Bogota	12/13/2019
191250405	Casa	KR 2 #2 -61 // CL 6 #3 -31 (FISICA Y CATASTRAL)	Chipaque	12/26/2019
191250514	Apartamento	KR 8D #189 -33 AP 205 GJ 13 (USO PRIVADO) DP 13 (USO PRIVADO) EDIFICIO 189 PLUS P.H.	Bogota	12/19/2019
191250607	Casa	CARRERA 6 #5-27. CASA B. EDIFICIO BIFAMILIAR LA VIRGINIA	Chia	12/18/2019
191250629	Apartamento	CL 23SUR #69 -25 BL 1 AP 401 SAJONIA CONJUNTO RESIDENCIAL	Bogota	12/16/2019
191250644	Apartamento	KR 9 65 76 AP 501	Bogota	12/20/2019
191250678	Apartamento	AC 63 37 75 AP 302 // KR 45 62 36 GJ 8	Bogota	12/16/2019
191250679-2	Casa	CL 54A SUR #80 I -43	BOGOTA	12/31/2019
191250712	Apartamento	DIAGONAL 15C # 5B - 48 ESTE CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL P-H APARTAMENTO 904 TORRE 6 ETAPA IV	Soacha	12/17/2019
191250798	Casa	KR 56 #147 -58 IN 20 GJ 211 Y 212 (USO EXCLUSIVO) DP (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO"MONTECARLOS II PARQUE RESIDENCIAL"P.H.	Bogota	12/23/2019

247

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
191250873	Apartamento	KR 99A 71A 37 AP 604 TO 4 / GS 13 TO 4 CONJUNTO PEDREGAL RESERVADO TORRE 4 P.H.	Bogota	12/18/2019
191250881	Apartamento	CL 5SUR #78 L -82 AP 201	Bogota	12/30/2019
191250908	Apartamento	KR 81J 56 86 SUR IN 9 AP 503	Bogota	12/18/2019
191250929	Local comercial	AK 104 #148 -07 LC 2-58 CENTRO COMERCIAL PLAZA IMPERIAL SUBA	Bogota	12/23/2019
191250960	Casa	KR 17A #173 -25 IN 8 CS 12 GJ 144 DP 57 CJ RSD. BOSQUES DE LA ALAMEDA ET I P.H.	Bogota	12/20/2019
191250962	Apartamento	CL 105A #14 -76 AP 605 GJ 8 EDIFICIO ZARKIS PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	12/18/2019
191250987-2	Apartamento	KR 23 100 80 AP 403 EDIFICIO PRADOVERDE P.H.	BOGOTA	12/19/2019
191251239	Apartamento	KR 102 83 96 IN 5 AP 509	Bogota	12/20/2019
191251267	Casa	KR 17 C #70 B -45 SUR URBANIZACION LAS QUINTAS DEL SUR	BOGOTA	1/9/2020
191251297-2	Apartamento	KR 5 # 6 - 98 / KR 3 # 8 - 04 TORRE 6 APARTAMENTO 102 URBANIZACION MIRADOR DEL CAMPANARIO	GUADUAS	12/30/2019
191251428	Casa	CL 73 A #73 A -19	Bogota	12/27/2019
191251541	Apartamento	AVENIDA CARRERA 80G #6 - 19 AP 1503 TO 3 SECTOR III CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAVISTA P.H.	BOGOTA	1/8/2020
191251562	Apartamento	CL 118 11A 05 AP 410 GJ 155 (USO EXCLUSIVO) DP 55 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO VITA 118	Bogota	12/24/2019
191251699	Apartamento	AK 30 #25 A -07/19/23/31 AP 1306 TORRE INNOVA PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	12/27/2019
191251723	Apartamento	KR 116B 74A 90 TO 7 AP 401	Bogota	12/24/2019
191251762	Apartamento	KR 47 A #91 -23 AP 402 GARAJE 7 - DEPÓSITO 3 - EDIFICIO LA CASTELLANA	BOGOTA	1/13/2020
191251839	Apartamento	CL 44C BIS #51 -30 BL A-1 AP 420 GJ 257 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESMERALDA PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	12/30/2019
191251841	Casa	CL 131 BIS 101 14	Bogota	12/26/2019

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
191251916	Apartamento	KR 23 #83 -41 IN 2 AP 701 EDIFICIO BALCONES DEL POLO CLUB - GJ 48 (U.EXCLUSIVO)	Bogota	1/2/2020
191251919	Casa	KR 32A #9 A -23 SUR	Bogota	12/30/2019
191251958	Apartamento	KR 11A #112 -36 AP 402 GJ S1-11 (USO PRIVADO) DP S1-17 (USO PRIVADO) EDIFICIO BARILOCHE	Bogota	12/27/2019
191252089	Apartamento	AC 26 #19 B -95 AP 1501 TR 1 GJ 81 S1 (USO PRIVADO) GJ 82 S1 (USO PRIVADO) DP 61 P2 (USO PRIVADO) EDIFICIO ZIMA 26 P.H.	BOGOTA	1/22/2020
191252118	Apartamento	KR 12 101A 18 AP 503 GJ 503 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO CHICO 101 - P.H.	BOGOTA	1/8/2020
191252121	Apartamento	CL 23 B #113 -79 IN 6 AP 411	BOGOTA	1/9/2020
191252153	Apartamento	CL 168A 73A 96 IN 13 AP 101 // CL 168A 73A 96 GJ 179	Bogota	12/31/2019
191252274	Apartamento	CL 144 11 90 IN 10	BOGOTA	1/8/2020
191252302	Apartamento	CL 50 SUR #93 D -97 IN 2 AP 103 AGRUPACION LOS CONDOMINIOS III DEL PORVENIR -	BOGOTA	1/9/2020
191252397-1	Apartamento	CL 102 A #46 -12 AP 603 GJ 22 SÓTANO 2 (USO EXCLUSIVO) LOKER 61 SÓTANO 2 (USO EXCLUSIVO) RIGEL PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	1/21/2020
191252398	Apartamento	CL 77 SUR 81H 20 TO 19 AP 104	BOGOTA	1/9/2020
191252414	Apartamento	KR 72B 22A 85 TO 4 AP 503 CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE LA FELICIDAD COLSUBSIDIO	BOGOTA	1/9/2020
200152487	Apartamento	CL 115 #11 A -71 AP 402 GJ 6 EDIFICIO EL REFUGIO	BOGOTA	1/7/2020
200152488	Apartamento	CL 53 SUR #79 C -06 AP 201 IN 4	BOGOTA	1/7/2020
200152700-1	Apartamento	CL 2 #93 D -66 TR 23 AP 606 ET II CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL TINTAL 3	BOGOTA	1/10/2020
200152749	Casa	TV 35 BIS #30 -45 SUR	BOGOTA	1/13/2020
200152752	Local comercial	AC 13 #31 -40/46 EDIFICIO PALOQUEMAO	BOGOTA	1/16/2020
200152779	Apartamento	CL 28 B SUR 12J 70 AP 504	BOGOTA	1/14/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
200152821	Apartamento	CL 181 C #9 -30 IN 1 AP 604 CJ RSD. ANDALUCIA REAL P.H.	BOGOTA	1/17/2020
200152874	Apartamento	CL 70 4 74 AP 601 // CL 70 4 74 GS 8	BOGOTA	1/13/2020
200152981	Casa	CARRERA 4 NO. 4-3- 59	QUETAME	1/17/2020
200152986	Casa	CL 62D SUR 69B 18 CA 20	BOGOTA	1/14/2020
200153020	Apartamento	CL 86 #95 D -03 AP 201 BL 7 CONJUNTO RESIDENCIAL BOCHICA II	BOGOTA	1/13/2020
200153061-1	Casa	KR 114A 18A 10	BOGOTA	1/14/2020
200153069	Casa	CL 76D 110C 06	BOGOTA	1/14/2020
200153119	Apartamento	CL 147 C #97 -20 AP 412	BOGOTA	1/20/2020
200153156	Casa	KR 46 #91 -07	BOGOTA	1/16/2020
200153275	Apartamento	KR 55 153 15 IN 6 AP 204 // KR 55 153 15 GJ 389	BOGOTA	1/16/2020
200153309	Apartamento	KR 99 #69 -32 TR 3 AP 602 GJ 21 MULTIFAMILIARES ANGELA AGRUPACION 1	BOGOTA	1/20/2020
200153368-1	Apartamento	CL 12 C #71 B -60 TO 7 AP 225	BOGOTA	1/16/2020
200153468	Casa	KR 146 A #143 A -22	BOGOTA	1/21/2020
200153605	Apartamento	KR 3 #6 B -53 AP A-107 BL A CJ RSD MONTFORT SUITES P.H.	BOGOTA	1/21/2020
200153635	Apartamento	CL 7 #90 -64 TR 3 AP 310 AGRUPACION ALMENDRO DE NUEVA CASTILLA PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	1/23/2020
200153647	Casa	KR 90A 45A 15 SUR CA 49 AGRU DE VIV COMPAR.LA MARGARITA ET.3	BOGOTA	3/3/2020
200153742	Apartamento	KR 3 #6 B -53 AP A-113 BL A GJ 104 DP 83 CJ RSD MONTFORT SUITES P.H.	BOGOTA	1/21/2020
200153887	Casa	KR 32 #46 -40 SUR	BOGOTA	1/22/2020
200153917	Apartamento	KR 17A 113 33 AP 103 GJ 3 DP 23 (EXCLUSIVOS) EDIFICIO VICTORIA I. PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	1/22/2020
200153949	Apartamento	CL 65 11 34 AP 507	BOGOTA	1/22/2020
200154103	Apartamento	KR 92 #152 A -50 ET 1 AP 2018 CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE SUBA - GJ 99	BOGOTA	1/24/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
200154133	Apartamento	AK 72 #152 B -90 IN 3 AP 603 GJ 172 (GJ 172-211 DOBLE, USO PRIVADO) DP 46 (USO PRIVADO) ET 2 CONJUNTO RESIDENCIAL COLINA CLUB RESIDENCIAL	BOGOTA	1/27/2020
200154168	Apartamento	CL 151 109A 83 TO 1 AP 902 GJ 79 (USO PRIVADO) DIMONTI APARTAMENTOS	BOGOTA	1/27/2020
200154336	Casa	KR 109 #151 C -30 CS 157 URBANIZACION PORTAL DE LA FONTANA II P.H.	BOGOTA	1/27/2020
200154479	Apartamento	CL 77 #8 -24 AP 105 GJ S1-08 (USO PRIVADO) GJ S1-09 (USO PRIVADO) EDIFICIO SUPER EDIFICIO SUPER PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	1/30/2020
200154519	Apartamento	KR 4 A #16 B -14 AP 305 TR 10 CONJ RES LAS MARGARITAS	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2/6/2020
200154613	Casa	CL 19 SUR #12 -37 ESTE	BOGOTA	2/11/2020
200154724-1	Apartamento	CL 166 #8 D -44 GJ 274 IN 5 AP 303 CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TIERRA SANTA	BOGOTA	1/28/2020
200154901	Apartamento	KR 77 #18 -51 IN 8 AP 302 // GJ 457 (SOTANO 2 - USO PRIVADO) // CONJUNTO RESIDENCIAL LA ARBOLEDA	BOGOTA	1/29/2020
200154915	Casa	KR 74 I #62 I -75 SUR	BOGOTA	1/31/2020
200154928	Apartamento	KR 4 ESTE #38 -56 AP 201 TR 6 CJ RSD. AZALEAS	SOACHA	1/29/2020
200154949	Apartamento	KR 89 22 86 BQ 2 IN 3 AP 107	BOGOTA	1/29/2020
200155216-1	Apartamento	KR 17 #136 -73 AP 203 EDIFICIO PARQUES DE AVILA	BOGOTA	1/31/2020
200155289	Casa	CL 74 78 52	BOGOTA	2/4/2020
200155421	Apartamento	KR 114 A #77 -70 AP 202	BOGOTA	2/3/2020
200155515-1	Apartamento		GUADUAS	1/31/2020
200255531	Local comercial	AK 27 #12 A -09 LC 5 EDIFICIO LOCALES PARQUEADEROS CAR	BOGOTA	2/4/2020
200255578	Apartamento	KR 1 ESTE #84 B -91 AP 2-501 TR 2 ED ULB 84 P.H.	BOGOTA	2/6/2020
200255747	Apartamento	TV 14 T BIS A #68 A -26 SUR AP INT 1 LT 18 MZ 33 URBANIZACION LA AURORA II	BOGOTA	2/6/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
200255856	Casa	KR 93 B #35 -31 SUR CS 16 BL 9 CONJUNTO RESIDENCIAL EL CARACOL LOTE 1 P.H.	BOGOTA	3/5/2020
200255920	Apartamento	KR 116 77 65 IN 14 AP 307 GJ 207 (USO PRIVADO) II SUBETAPA CONJUNTO RESIDENCIAL ANDALUCIA P.H.	BOGOTA	2/7/2020
200255928	Apartamento	CL 145A 12A 45 AP 412 PQ 100 (PRIVADO) EDIFICIO TEKTO LOS CEDROS P.H	BOGOTA	2/18/2020
200256180	Apartamento	CL 101 #13 -41 AP 604 GJ 8 EDIFICIO PORTAL DEL RINCON P.H.	BOGOTA	2/11/2020
200256216	Casa	TV 13 #38 C -43 LOTE # 06, DE LA MANZANA "L",	SOACHA	2/13/2020
200256379	Apartamento	CL 149 54A 79 AP 303 // CL 149 54A 79 GS 32	BOGOTA	2/10/2020
200256422	Apartamento	TV 32 A #36 -29 AP 202 TR 14 CONJUNTO RESIDENCIAL PRIMAVERA	SOACHA	2/11/2020
200256501	Apartamento	CL 64 112B 47 IN 24 AP 101 // CL 64 112B 47 GJ 14	BOGOTA	2/12/2020
200256784	Apartamento	CL 4 B #20 -19 IN 8 AP 506 CJ RESIDENCIAL NUEVA SANTA ISABEL	BOGOTA	2/14/2020
200256793	Casa	CR 103 C BIS 132-28	BOGOTA	2/18/2020
200256835	Casa	KR 97 D #42 -58 SUR	BOGOTA	2/17/2020
200256867	Apartamento	CL 77B 129 70 BQ 3 AP 502 GS 512 DP 175	BOGOTA	2/17/2020
200256925	Apartamento	PROYECTO REMANSOS DE SAN ANTONIO TR C AP 701C	FOSCA	2/17/2020
200256996	Apartamento	CL 144 #12 -78 AP 1102 GJ 134 GJ 133 CJ RSD ACERETO P.H.	BOGOTA	2/18/2020
200257027	Apartamento	KR 87 #86 -43 AP 301 MULTIFAMILIAR LOS CEREZOS 4 P.H.	BOGOTA	2/18/2020
200257240	Apartamento	KR 13 #119 -71 AP 306 EDIFICIO LAYA 119	BOGOTA	2/19/2020
200257350	Apartamento	KR 19 C #86 -23 Y CL 86 #19C - 12/30 AP 702 GJ 13 Y 14 (USO EXCLUSIVO) DP 20 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO G2	BOGOTA	3/2/2020
200257362-2	Apartamento	KR 116 B #74 A -90 TR 13 AP 202 KR 116B 74A 90 TO 13 AP 202 (DIRECCION CATASTRAL)	BOGOTA	2/25/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
200257369	Apartamento	CL 143 #19 A -54 AP 201 GJ 6 DOBLE (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO SIETE CUEROS P.H.	BOGOTA	2/28/2020
200257386	Apartamento	KR 80 #128 -69 IN 4 AP 502 GJ 115 GJ 116 DP 40	BOGOTA	2/21/2020
200257564	Apartamento	AK 86 13B 82 TO 1 AP 1001 // AK 86 13B 82 TO 1 GJ 105 // AK 86 13B 82 TO 1 DP 70	BOGOTA	2/20/2020
200257609	Casa	KR 57 #18 -31 SUR MZ 14 SECTOR 1 LT 40 URBANIZACIÓN MILENTA	BOGOTA	2/25/2020
200257644	Casa	KR 51D BIS 37 26 SUR	BOGOTA	2/25/2020
200257692	Apartamento	KR 9 #13 -28 AP 201 PS 2 EDIFICIO EL PARQUE	CHIA	2/24/2020
200257703	Apartamento	CL 105 #23 -37 AP 203 GJ 5 GJ 6 DP 3	BOGOTA	2/20/2020
200257788	Apartamento	CL 22 SUR #24 G -15 AP 502 EDIFICIO RIVOLI 1	BOGOTA	3/2/2020
200257837	Local comercial	KR 8 #7 -74 LOTE	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2/26/2020
200257885	Casa	CL 19 A #9 -24	SOACHA	2/25/2020
200257898	Apartamento	KR 7 F #145 -12 AP 206 GJ 114	BOGOTA	2/26/2020
200257954	Apartamento	CL 98 A #70 D -29 AP 511 IN 5	BOGOTA	2/25/2020
200258014	Apartamento	KR 97 B #157 A -84 IN 7 AP 603	BOGOTA	2/28/2020
200258078	Apartamento	CARRERA 37 13-132 SOACHA APT 502 TORRE 7 CONJ RESD CLAVEL I	SOACHA	3/2/2020
200258123	Apartamento	CL 67 A #70 C -54 AP 202	BOGOTA	2/24/2020
200258174	Apartamento	CL 151 #96 A -21 AP 503 TR 4 GJ 45 (USO PRIVADO)	BOGOTA	2/26/2020
200258245	Apartamento	CL 146 #12 A -27 AP 506 // GJ 1 (USO PRIVADO) // DP 32 (USO EXCLUSIVO) // EDIFICIO ALLEGRO P.H.	BOGOTA	2/29/2020
200258374	Apartamento	CL 163 62 95 IN 3 AP 402	BOGOTA	2/26/2020
200258404	Casa	KR 17 #64 A -34 SUR LOTE 16 MANZANA M	BOGOTA	3/4/2020
200258477	Apartamento	CL 146 #21 -75 AP 103 GJ 49 DP 26	BOGOTA	3/4/2020
200258703	Apartamento	KR 68 B #22 A -71 TR 9 AP 804 GJ 371	BOGOTA	2/27/2020
200258796	Casa	CL 31 S #52 A -81	BOGOTA	3/18/2020
200258922	Casa	KR 80 B #45 A -29 SUR	BOGOTA	3/4/2020
200258935	Bodega	KR 68 D #12 -37 IN 1 INT 3 INTERIOR 1 -3	BOGOTA	3/18/2020
200259083	Apartamento	KR 72 #67 A -15 AP 1704 TR 1 GJ 765 DP 530	BOGOTA	3/3/2020

250

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
200259112	Casa	CL 2 A #18 A -58	BOGOTA	3/6/2020
200259145	Edificio comercial	CL 18A 1 80	BOGOTA	3/6/2020
200259163	Lote urbano	CL 15 SUR #5 -20 LOTE 2	BOGOTA	3/12/2020
200359391	Apartamento	KR 50 #150 -50 IN 8 AP 301 GJ 107	BOGOTA	3/5/2020
200359432	Casa	CL 40 A SUR #50 A -37	BOGOTA	3/9/2020
200359771	Apartamento	CL 95 #71 -45 AP 1102 IN 5 GJ 314 Y 315 (USO EXCLUSIVO) DP 205 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL PONTEVEDRA P.H. PRIMERA ETAPA	BOGOTA	3/11/2020
200360116	Apartamento	CL 39 SUR 50A 79 AP 501 GJ 3 (U. PRIVADO)	BOGOTA	3/16/2020
200360207-1	Casa	DIAGONAL 13 AV. PRADILLA # 1-54 CASA INT. 39 CONJUNTO PARQUE DE LA SABANA P.H. // DIAGONAL 13 AV. PRADILLA # 1-54 GARAJE P- 73 CONJUNTO PARQUE DE LA SABANA P.H.	CHIA	3/9/2020
200360209	Apartamento	CL 48 T SUR #5 M -29 AP 201	BOGOTA	3/9/2020
200360229	Apartamento	CL 145 C #54 B -21 IN 4 AP 401 GJ 114	BOGOTA	3/9/2020
200360287	Apartamento	KR 72 A #24 -72 TR 2 AP 602 GJ 72 CJ RSD BALCONES DEL SALITRE	BOGOTA	3/10/2020
200360312	Apartamento	DG 2 B #82 -30 IN 13 AP 351	BOGOTA	3/11/2020
200360336	Casa	KR 87 D BIS #52 A -42 SUR CS 2 VIVIENDA BIFAMILIAR VIS CASTRO P.H.	BOGOTA	3/13/2020
200360515	Apartamento	CL 167 16B 57 AP 204 // CL 167 16B 57 GJ 18	BOGOTA	3/12/2020
200360564	Casa	CL 77 BIS A #114 A -17	BOGOTA	3/16/2020
200360645	Apartamento	CL 140 #12 -65 IN 4 AP 101	BOGOTA	3/13/2020
200360662	Apartamento	CL 40 #2 -86 TR 7 AP 104 CONJUNTO LORETTO PARQUE RES ETAPA I PROPIEDAD HORIZONTAL	SOACHA	3/19/2020
200360870	Casa	CL 137A 101B 24	BOGOTA	3/16/2020
200361023	Apartamento	AC 57 R SUR #69 A -30 AP 102 TR 2 VILLA DEL RIO RESERVADO PH	BOGOTA	3/18/2020
200361031-1	Casa	KR 72 A BIS A #57 -69 SUR	BOGOTA	3/17/2020
200361115	Apartamento	CL 45 F #16 -29 AP 403 GJ 11 (PRIVADO) EDIFICIO ZEQUISCUA	BOGOTA	3/17/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
200361187	Apartamento	KR 82 17 95 ET 2 TO 7 AP 302 // KR 82 17 95 ET 1 GJ 310	BOGOTA	3/17/2020
200361486	Apartamento	AC 147 #7 B -58 AP 1018 GJ 95 EDIFICIO MIRADOR CLUB RESIDENCIAL -	BOGOTA	3/19/2020
200361580	Apartamento	KR 21 #137 -38 AP 203 GJ 69 (USO PRIVADO) DP 25 (USO EXCLUSIVO)	BOGOTA	3/19/2020
200361640	Apartamento	KR 56 #169 A -65 AP 1102 GJ 35 DP 36	BOGOTA	3/24/2020
200361642	Apartamento	CL 119 72B 92 IN 1 AP 601 GJ 38 GJ 39	BOGOTA	3/19/2020
200361906	Apartamento	CL 151 A #117 -55 AP 401 LT 2 MZ 56 MULTIFAMILIAR COMPARTIR SUBA	BOGOTA	3/24/2020
200361930	Apartamento	CL 113 #55 -31 AP 301 GJ 7	BOGOTA	3/24/2020
200362059	Apartamento	KR 51 #102 A -64 AP 403 GJ 30-31 DP 25 EDIFICIO FENICIA	BOGOTA	3/24/2020
200362253	Apartamento	CARRERA 2 110 - 99 SUR AP 507 DUPLEX TO2 AGRUP/VIVIENDA CERASUS USME PH VIP	BOGOTA	5/29/2020
200362256	Apartamento	CL 20 A #96 -71 AP 218 TR 3 IN 3 ET II GJ 472 CONJUNTO RESIDENCIAL TOSCANA TORRE DE HAYUELOS	BOGOTA	5/22/2020
200362437	Apartamento	CARRERA 2 110 - 99 SUR AP 907 DUPLEX TO4 AGRUP/VIVIENDA CERASUS USME PH VIP	BOGOTA	5/29/2020
200362480	Apartamento	CARRERA 2 110 - 99 SUR AP 707 DUPLEX TO4 AGRUP/VIVIENDA CERASUS USME PH VIP	BOGOTA	5/29/2020
200362483	Apartamento	AK 80 26 10 SUR IN 1 AP 402	BOGOTA	5/28/2020
200463008-1	Apartamento	CALLE 86 A SUR 7-51 ESTE AP303 TO12 CO RESERVA/SAN DAVID SUPERLOTE1 PH VIS	BOGOTA	6/30/2020
200463167	Casa	LT 2 MZ 2 CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE	FLORENCIA	6/10/2020
200463184-1	Casa	LOTE 10, MANZANA A, URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA	FLORENCIA	6/11/2020
200563593	Apartamento	CALLE 10B #81F -70 TR 3 AP 702	BOGOTA	6/24/2020
200563605-1	Casa	KR 11 B #49 A -34 SUR (LOTE 2 MZ D)	BOGOTA	6/10/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
200563669	Apartamento	KR 14 ESTE 62C 61 SUR AP 201 INT 13 . P12. CO MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3 PH VIS	BOGOTA	6/8/2020
200563754-1	Apartamento	KR 74 160 25 BQ 1 AP 603 GJ 158 DP 46	BOGOTA	5/20/2020
200563756	Apartamento	CARRERA 2 110-99 SUR AP 207 TO3 AGRUP/VIVIENDA CERASUS USME PH VIP	BOGOTA	5/29/2020
200563822	Apartamento	AK 15 136 35 AP 304 EDIFICIO MARE P.H GJ 24 (PRIVADO)	BOGOTA	5/28/2020
200563855-1	Casa	CALLE 1 1.00 AGRUPACION INAIA-SUE P.H. CASA INT 29	TENJO	6/3/2020
200563983	Casa	KR 98 B #14 -04 CS 303 CONJUNTO RESIDENCIAL PUEBLO NUEVO	BOGOTA	5/20/2020
200564046	Casa	CL 77 #123 A -88 CS 63 CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA SABANA	BOGOTA	5/26/2020
200564067-1	Apartamento	KR 11 B #96 -54 AP 812 GJ 274 Y 275 (USO EXCLUSIVO) DP 15 (USO EXCLUSIVO) CUARTO COMÚN DE USO EXCLUSIVO PARA INSTALACIONES MECÁNICAS "EDIFICIO AREA 97 " P.H.	BOGOTA	6/9/2020
200564163	Apartamento	KR 146 #142 C -51 IN 14 AP 201 CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA CAFAM II	BOGOTA	5/21/2020
200564308	Casa	DG 3 #11 -243 LT 2	VILLETA	6/5/2020
200564418	Apartamento	CL 60 SUR #83 A -11 AP 604 TR 2 IN 3 DP 37 IN 3 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL EL VERDERON 1 - LOTE B P.H.	BOGOTA	5/26/2020
200564543	Apartamento	CL 77 B #116 C -73 IN 6 AP 601 CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE GRANADA ETAPA 5 (SUPERLOTE 5) P.H.	BOGOTA	6/8/2020
200565059	Casa	CARRERA 9 # 19-45 BARRIO AMERICAS	ARAUCA	6/18/2020
200565077	Apartamento	KR 7 #70 A -21 AP 1201 GJ 34 (USO PRIVADO) GJ 28 (USO PRIVADO) EDIFICIO IMPARPI	BOGOTA	6/9/2020
200565129	Apartamento	KR 18 A #182 -59 AP 402 TR 13 CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA SAN ANTONIO II	BOGOTA	6/16/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
200565140	Casa	TV 11 A #9 -05	SIBATE	6/30/2020
200665195	Casa	CL 2 88 02	BOGOTA	6/16/2020
200665205-2	Apartamento	CALLE 2 # 93 D – 66 APARTAMENTO 903 ETAPA II TORRE 1	BOGOTA	7/2/2020
200665266	Apartamento	CL 22C 28 20 AP 512	BOGOTA	6/3/2020
200665267	Casa	CL 48 B SUR #13 F -38 ESTE	BOGOTA	6/4/2020
200665287	Apartamento	CL 86 A SUR #7 -51 ESTE AP 401 TR 14 CO RESERVA/SAN DAVID SUPERLOTE1 PH VIS	BOGOTA	6/8/2020
200665458	Apartamento	CALLE 86A SUR 7 - 51 ESTE AP604 TO16 CO RESERVA/ SAN DAVID SUPERLOTE 1 PH VIS	BOGOTA	6/8/2020
200665459	Apartamento	KR 17 #91 -11 AP 601 GJ 49 GJ 50 GJ 51, DP 601, EDIFICIO IOS LIVING EL VIRREY P.H.	BOGOTA	6/9/2020
200665521	Apartamento	CL 20 C #96 I -11 AP 502 GJ 10 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO HABITAT 96 P.H.	BOGOTA	6/16/2020
200665539	Apartamento	KR 72 BIS #74 B -32 AP 602 EDIFICIO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR ANKARA	BOGOTA	6/10/2020
200665605	Apartamento	KR 58 #80 -25 IN 3 AP 304 CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE RIOS P.H.	BOGOTA	6/16/2020
200665623	Apartamento	CL 1 G BIS #26 -66 AP 401 GJ 1 (USO PRIVADO) VIVIENDA MULTIFAMILIAR LUZ MAR II P.H.	BOGOTA	6/23/2020
200665630	Apartamento	AK 11 #115 -08 AP 502 TR A GJ 21 (USO PRIVADO) DP 21 (USO PRIVADO) EDIFICIO AZAHARA DE LA SIERRA PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	6/17/2020
200665626	Apartamento	KR 96 B #16 -20 IN 13 AP 526 DP 126(PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL VALPARAISO	BOGOTA	6/17/2020
200665723-1	Apartamento	CL 60 SUR #83 A -11 AP 704 TR 1 IN 2, DP 45 IN 2 (U. EXCLUSIVO) DP 56 IN 4 (U. EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL EL VERDERON 1	BOGOTA	6/25/2020
200665737	Conjunto o Edificio	AK 70 64 34	BOGOTA	7/7/2020

252

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
200665752	Apartamento	LOTE DE TERRENO VEREDA LA BALSA # APARTAMENTO 102 GJ 36 (U. PRIVADO) EDIFICIO AIKARA PROPIEDAD HORIZONTAL	CHIA	6/17/2020
200665753	Apartamento	KR 2 79 18 SUR ET 2 TO 3 AP 703	BOGOTA	6/16/2020
200665765	Casa	KR 11 #65 -70 SUR CS 80 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LAS SIERRAS	BOGOTA	6/12/2020
200665892	Casa	CL 9 #10 -93 LT 2 (NOMENCLATURA FÍSICA)	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	6/30/2020
200665927	Apartamento	CARRERA 26 #5A-97 APARTAMENTO 03 VIVIENDA EL PROGRESO P.H. GJ 3 (USO EXCLUSIVO) DP 3 (USO EXCLUSIVO)	BOGOTA	6/18/2020
200665990	Apartamento	DG 77B 116B 42 IN 4 TO 3 AP 201 PQ 40	BOGOTA	6/12/2020
200666075-1	Apartamento	KR 70 C #80 -48 AP 1202 TR 3 GJ S1-120 (USO PRIVADO) DP 123 (USO PRIVADO) ETAPA 2 PARQUES DE PONTEVEDRA	BOGOTA	6/17/2020
200666093	Apartamento	CL 152A 46 60 IN 9 AP 403 AGRUPACION 4 MULTIFAMILIARES "MAZUREN" GJ 133 (PRIVADO)	BOGOTA	6/16/2020
200666094	Apartamento	CL 83 #102 -30 IN 3 APARTAMENTO 504 (ETAPA III - IV INTERIOR 3 LOTE A MANZANA 17 TIPO B) URBANIZACION BOCHICA MULTICENTRO	BOGOTA	6/19/2020
200666213	Casa	KR 11 B #137 -19 SUR BIFAMILIAR 6 MZ D CS B URBANIZACION EUCALIPTOS DE LA ESPERANZA	BOGOTA	6/24/2020
200666200	Apartamento	KR 20 #185 -58 AP 620 TR 5 GJ 348 (USO PRIVADO) DP 275 (USO EXCLUSIVO) ETAPA 3 CONJUNTO RESIDENCIAL ABEDULES DE SANTAFE PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	6/17/2020
200666228	Casa	KR 10 #2 -02 INT 2	TENJO	6/23/2020
200666281	Casa	CALLE 6 SUR #24-03 LOTE BARRIO OLIMPICO	ARAUCA	7/6/2020
200666505	Apartamento	KR 14 #83 -47 AP 101 EDIFICIO 84 P.H.	BOGOTA	6/23/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
200666520	Apartamento	KR 29 #77 -45 AP 404	BOGOTA	6/17/2020
200666524	Apartamento	KR 109B 153 60 TO 2 AP 1204 GJ 138	BOGOTA	6/23/2020
200666566	Apartamento	KR 93 A #73 A -51 AP 301 DP 301 (EXCLUSIVO) EDIFICIO EL REFUGIO	BOGOTA	6/24/2020
200666552	Apartamento	CL 129 #54 -07 IN 2 AP 403 GJ 72 (USO PRIVADO) URBANIZACION CIUDADELA EL POBLADO AGRUPACIÓN 2	BOGOTA	6/23/2020
200666572	Casa	KR 78 M #47 B -39 SUR	BOGOTA	6/19/2020
200666910	Apartamento	KR 96 81 19 SUR TO 28 AP 2108	BOGOTA	6/23/2020
200667148	Casa	KR 7 #1 B -65 IN 102 LT 2 B BIFAMILIAR MIRADOR DEL PARQUE PROPIEDAD HORIZONTAL	TENJO	7/8/2020
200667182	Casa	KR 97 A #58 -16 SUR	BOGOTA	6/26/2020
200667189	Casa	KR 112 C #75 -30 MZ 66 CS 14 B VILLAS DE GRANADA	BOGOTA	7/3/2020
200667201	Casa	DG 50 A SUR #10 -16 ESTE MZ A LT 14	BOGOTA	7/1/2020
200667230	Apartamento	KR 14 89 28 IN 2 AP 303 GJ 179-180 DP 79 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL ELEMENTTO P.H	BOGOTA	6/23/2020
200667419	Apartamento	CL 76 SUR 80N 25 IN 12 AP 603	BOGOTA	6/23/2020
200667675-1	Apartamento	KR 2 79 18 SUR ET 2 TO 3 AP 1306	BOGOTA	7/6/2020
200667746-1	Apartamento	CL 62 C SUR 74 21 AP 202	BOGOTA	7/2/2020
200667751	Apartamento	CL 52 SUR 79F 42 IN 3 AP 102	BOGOTA	6/30/2020
200667799	Apartamento	KR 4 #1 -46 SUR TR 10 AP 1209 CONJUNTO CERRADO ALTAVISTA EL MIRADOR	BOGOTA	7/17/2020
200667856	Casa	KR 122 A #65 A -85 CS 1B	BOGOTA	7/3/2020
200667861	Apartamento	CALLE 10 B #81 F -70 AP 1904 TO 3 CO CASTILLA CENTRAL PH VIS	BOGOTA	7/2/2020
200667908	Apartamento	KR 26 41 11 AP 1 GJ 1	BOGOTA	7/9/2020
200668009	Apartamento	CARRERA 2 #110 -99 SUR TR 1 AP 301 AGRUPACIÓN VIVIENDA CERASUS USME PH VIP	BOGOTA	7/9/2020
200668039	Apartamento	AK 19 #33 A -11 AP 1203 GJ A-14 (USO PRIVADO) EDIFICIO DUO 33	BOGOTA	7/3/2020

253

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
200668062	Casa	CL 23 #51 A -66 LT #26 MZ D BARRIO BRISAS DE SATENA URBANIZACION EL GUERRERO	TAME	7/6/2020
200768148	Apartamento	CALLE 2 #93D-66 APARTAMENTO 1103 ETAPA II TORRE 6 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL TINTAL 3 P.H. ETAPA 2	BOGOTA	7/2/2020
200768375	Apartamento	KR 11 #67 A -09 SUR TO 5 AP 101	BOGOTA	7/6/2020
200768394	Casa	DG 62 SUR #20B -30 CS 96	BOGOTA	7/6/2020
200768420	Apartamento	KR 79 F #47 -19 SUR AP 204 TR 2 UNIDAD RESIDENCIAL CASABLANCA 32 PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	7/9/2020
200768488	Casa	CL 25 A SUR #4 A -42	BOGOTA	7/7/2020
200768562	Apartamento	KR 78 11C 21 ET 3 AP 613 GJ C-314 (U. EXCLUSIVO) DP D-C131 (U. EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE ALSACIA P.H	BOGOTA	7/17/2020
200768624	Apartamento	CL 42 G SUR #74 -30 TR 1 AP 1007 CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE TIMIZA PH VIS	BOGOTA	7/8/2020
200768638	Apartamento	KR 7 1A 66 SUR AP 709	BOGOTA	7/9/2020
200768665	Apartamento	CL 43 A SUR #72 G -62 BL 2 AP 1403	BOGOTA	7/8/2020
200768674	Casa	LOTE DE TERRENO	PACHO	7/14/2020
200768689	Casa	KR 14J 95 24 SUR CA 3	BOGOTA	7/9/2020
200768759	Apartamento	KR 69 #21 A -22 SUR AP 205 TR 2 GJ 19 (USO PRIVADO) DP 09 (USO PRIVADO) CONJUNTO ALFEREZ REAL PH	BOGOTA	7/23/2020
200768798	Apartamento	CL 159 #54 -70 TR 3 AP 1108 GJ 275 DP 159 CONJUNTO RESIDENCIAL TENERIFE	BOGOTA	7/15/2020
200768912	Apartamento	CL 64 A #57 -23 TR 6 AP 1002 GJ 211	BOGOTA	7/10/2020
200768970	Apartamento	CL 54 C SUR #100 -24 TR 14 AP 604 AGRUPACION TORRES DEL PORVENIR	BOGOTA	7/13/2020
200768992-1	Apartamento	CL 12 SUR 18 45 ESTE BQ A3 AP 301	BOGOTA	7/14/2020
200768998	Apartamento	KR 101A 152A 74 AP 110	BOGOTA	7/13/2020
200769016	Casa	KR 79 G #42 A -29 SUR	BOGOTA	7/13/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
200769018	Apartamento	CL 52 SUR #98 B -70 IN 11 AP 603 CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO 2	BOGOTA	7/13/2020
200769112	Apartamento	KR 2 79 18 SUR ET 2 TO 3 AP 1508	BOGOTA	7/13/2020
200769384	Apartamento	KR 1 C ESTE #7 A -20 SUR IN 3 AP 403 CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO MADERO	BOGOTA	7/13/2020
200769396	Apartamento	AK 9 168 80 IN 2 AP 401	BOGOTA	7/16/2020
200769510-1	Apartamento	KR 70D 64 10 SUR AP 411	BOGOTA	7/21/2020
200769566	Apartamento	CL 11 A #79 A -28 IN 18 AP 503 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE CASTILLA 6	BOGOTA	8/6/2020
200769574	Apartamento	DG 49 SUR 13H 32 AP 202	BOGOTA	7/29/2020
200769734	Apartamento	CALLE 6 # 2 -41 OESTE CONJUNTO RESIDENCIAL MONTEVIDA TORRE 2 APTO 104	SIBATE	7/21/2020
200769814	Apartamento	KR 51 #16 -60 SUR IN 24 AP 201 GJ 20 (PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL VERACRUZ I ETAPA	BOGOTA	7/31/2020
200769947	Apartamento	TV 70 #67 B -80 SUR TR 3 AP 233 GJ 217 PARQUE RESIDENCIAL EL EDEN	BOGOTA	7/23/2020
200770070-1	Apartamento	KR 85 A #44 -09 SUR IN 1 APTO 304 CONJ. RESIDENCIAL PORTAL DE SAN BASILIO P.H.	BOGOTA	7/21/2020
200770175	Apartamento	KR 88 #73 -24 AP 201 GJ 201 (USO EXCLUSIVO) DP 201 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO MULTIFAMILIAR LOS ALPES	BOGOTA	7/23/2020
200770201-1	Apartamento	TV 70 #67 B -80 SUR TR 2 AP 418 GJ 170 PARQUE RESIDENCIAL EL EDEN	BOGOTA	7/22/2020
200770207-1	Apartamento	CL 93 #17 -23 AP 403 GJ 134 Y 135 DP 58	BOGOTA	7/22/2020
200770210-2	Casa	KR 44 #15 -110 LOTE 8	ARAUCA	7/29/2020
200770306	Casa	KR 7 79 32 SUR	BOGOTA	8/3/2020
200770449	Apartamento	KR 70C 80 48 TO 2 AP 2203 /// KR 70C 80 48 ST 1 DP 17(PRIVADO) /// KR 70C 80 48 ST 1 GJ 112 (PRIVADO) CONJUNTO PARQUES DE PONTEVEDRA PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	7/24/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
200770630	Casa	KR 57 #188 -85 CS 6 CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA DEL NORTE III P.H.	BOGOTA	7/29/2020
200770696	Apartamento	KR 119 #80 -22 AP 201 IN 5 GJ 247 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL RONDA DE SAN PATRICIO PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	7/29/2020
200770699	Apartamento	KR 90 #6 A -98 IN 8 AP 104 AGRUPACIÓN SANTAFE DEL TINTAL SUPER MZ 3 ETAPA 1	BOGOTA	7/31/2020
200770740	Casa	CL 48 U SUR 3 C 15	BOGOTA	7/27/2020
200770826	Casa	KR 44 #15 -110 LT 6	ARAUCA	8/4/2020
200770906	Apartamento	KR 145 #150 -64 TR 1 AP 506 PARQUE RESIDENCIAL RESERVA DE SUBA - P.H.	BOGOTA	8/3/2020
200770928	Apartamento	CL 79 #116 B -23 IN 4 AP 202 GJ 281 DP 4-04	BOGOTA	7/31/2020
200771137	Apartamento	CL 71 B #76 -73 AP 502 GJ 1 (USO EXCLUSIVO) MULTIFAMILIAR SANTA HELENITA	BOGOTA	8/4/2020
200771344-1	Apartamento	CL 64 D #113 B -49 IN 2 AP 319 URBANIZACION GRANJAS DEL DORADO MANZANA D P.H	BOGOTA	8/5/2020
200771393	Apartamento	CL 59 SUR 65 73 IN 12 AP 647	BOGOTA	8/3/2020
200771407	Casa	KR 114 A #140 B -16	BOGOTA	8/25/2020
200771422	Casa	CS 14 MZ 2	FLORENCIA	8/10/2020
200771478-3	Apartamento	CL 71C 94A 52 AP 505	BOGOTA	7/31/2020
200771577-1	Casa	DG 7 #23 -76 MZ A 11 LT 5 URBANIZACION LA GLORIA	FLORENCIA	8/11/2020
200771591-1	Casa	TV 23 A #7 -15 / MZ A 08 LT 27	FLORENCIA	8/12/2020
200771659-1	Casa	CL 37 #1 -329 ESTE MZ 4 CS 11 B. EL CUNDUY	FLORENCIA	8/10/2020
200771700	Apartamento	KR 84 #77 A -40 AP 405 EDIFICIO EKA P.H.	BOGOTA	8/6/2020
200871733	Apartamento	KR 103 B #152 -51 AP 410 TR 2 GJ 186 (USO PRIVADO) CONJUNTO VILLA IMPERIAL P.H. SEGUNDA ETAPA	BOGOTA	8/5/2020
200871784	Casa	CL 64 F 105C 39	BOGOTA	8/26/2020
200871786	Apartamento	CL 15 A #36 -103 TR 8 AP 704 CONJUNTO RESIDENCIAL CAYENA	SOACHA	8/6/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
200871996	Apartamento	CALLE 86 A SUR 7-51 ESTE AP602 TO17 CO RESERVA/SAN DAVID SUPERLOTE1 PH VIS	BOGOTA	8/12/2020
200872049-1	Casa	CL 20 #2 C -05	FLORENCIA	8/12/2020
200872165-1	Casa	CS 11 MZ 3 B. FONTIBON	FLORENCIA	8/12/2020
200872167	Apartamento	KR 9A 91 07 AP 401	BOGOTA	9/17/2020
200872168-1	Local comercial	TV 55 97A 60	BOGOTA	10/8/2020
200872325	Apartamento	KR 62 #165 A -69 AP 616 TR 4 GJ 29 (USO PRIVADO) DP 27 (USO PRIVADO) PARQUE RESIDENCIAL TIERRACOLINA	BOGOTA	8/24/2020
200872691	Apartamento	KR 67 58 31 SUR TO 6 AP 208	BOGOTA	8/12/2020
200872722	Casa	CL 70B 104C 39	BOGOTA	8/18/2020
200872804	Apartamento	TV 13 D #166 -50 AP 501 TR 2 ETAPA 3 GJ 230 Y 231 (USO EXCLUSIVO) DP 148 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE LA PRADERA P.H.	BOGOTA	8/20/2020
200872941-2	Casa	CL 69 F SUR #8 A -76	BOGOTA	8/18/2020
200872950	Apartamento	CARRERA 2 110-99 SUR AP 104 TO2 AGRUP/VIVIENDA CERASUS USME PH VIP	BOGOTA	8/18/2020
200872959	Apartamento	EDIFICIO "VILLA VALERIA" P/H. CARRERA 3 NO 2-20-24-26 SEGUNDO PISO APARTAMENTO 202 / EDIFICIO "VILLA VALERIA" P/H. CARRERA 3 NO 2-20-24-26 SEMISOTANO GARAJE 2	FOMEQUE	8/20/2020
200872970	Apartamento	KR 80 K #84 C -14 SUR AP 902 TR 1 "CONJ.MULTIFA.ALTOS/SAN BERNO" PH VIS	BOGOTA	8/18/2020
200873171	Casa	KR 61 A #97 -49	BOGOTA	8/21/2020
200873210	Apartamento	KR 39 #4 -188 AP 302 TR 5 CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE YERBABUENA	PACHO	8/25/2020
200873445	Casa	CL 17 #7 A -25 CS 1 MZ I	LETICIA	8/31/2020
200873446	Apartamento	KR 79 #128 -67 IN 5 AP 101 GJ 87 GJ 93	BOGOTA	8/20/2020
200873607-1	Apartamento	AC 57 R SUR #73 I -35 AP 2416 TR 2 CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD CENTRAL ETAPA I	BOGOTA	8/24/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
200873674-1	Apartamento	CL 12 B #1 -23 AP 105 GJ 6 (U. EXCLUSIVO) DP 10 (U. EXCLUSIVO) EDIFICIO EL ALACRAN	BOGOTA	9/11/2020
200873975	Apartamento	CL 79 #116 B -23 IN 4 AP 702 DP 414 PQ 288 CJ RESIDENCIAL BRISAS DE GRANADA ET II	BOGOTA	9/11/2020
200874009	Apartamento	KR 80 K #84 C -14 SUR AP 1004 TR 1 CONJUNTO MULTIFAMILIAR ALTOS SAN BERNO PH VIS	BOGOTA	8/27/2020
200873995	Apartamento	KR 79 F #45 -20 SUR AP 213 UNIDAD RESIDENCIAL CASABLANCA 32	BOGOTA	8/27/2020
200874054	Apartamento	CALLE 59C SUR 88H-15 AP 1508 SUB-ETAPA A CO ATALAIA PH VIS	BOGOTA	8/28/2020
200874140	Apartamento	KR 121 #128 B -10 BL 157 AP 402	BOGOTA	8/27/2020
200874326	Apartamento	CL 94 21 59 TO 1 AP 502 GJ 2 Y DP 14 SOTANO 1 (USO EXCLUSIVO) "EDIFICIO ART 94" P.H.	BOGOTA	8/31/2020
200874481	Apartamento	CL 23 D 101 B 69 AP 402	BOGOTA	8/31/2020
200874655-1	Apartamento	CALLE 9 # 9-33 CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DEL RIO TORRE C APARTAMENTO 306	PACHO	9/1/2020
200874664	Apartamento	KR 25 A #44 -72 SUR AP 401	BOGOTA	8/31/2020
200874681	Apartamento	CL 2 #93 D -35 TR 7 AP 404 CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE IPANEMA	BOGOTA	8/31/2020
200874689-1	Casa	CS 17 MZ A LAS VERANERAS	LETICIA	9/10/2020
200874720	Casa	CL 23 C #80 B -36 MZ 22 LT 5 URBANIZACIÓN CIUDAD MODELIA	BOGOTA	9/1/2020
200874753	Apartamento	CL 13 #36 C -61 AP 602 IN 34	SOACHA	9/1/2020
200874980	Apartamento	CL 135 A #10 A -34 AP 407 GJ 407 DP 407	BOGOTA	9/1/2020
200875012	Apartamento	CL 5 31A 44	BOGOTA	9/2/2020
200875014	Apartamento	DIAGONAL 38 # 19 - 82 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE AMARANTO APARTAMENTO 101 BLOQUE B1 PRIMER PISO	SOACHA	9/4/2020
200875137-2	Apartamento	KR 84 #77 A -40 AP 805 ED EKA P.H.	BOGOTA	9/7/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
200875172	Apartamento	CALLE 15 # 18 49 TORRE 16 APTO 102	SOACHA	9/11/2020
200975235-1	Apartamento	KR 72 C # 22 A -74 MANZANA 49 VIVIENDA VIS APARTAMENTO 123 TORRE 3 INTERIOR 6	BOGOTA	9/10/2020
200975301	Apartamento	KR 4 #0 -75 SUR AP 1001 CJ CERRADO ALTAVISTA EL CAMPANARIO	BOGOTA	9/18/2020
200975354	Apartamento	KR 81 B #17 -80 AP 1502 DP 106 GJ 107 CONJUNTO RESIDENCIAL DEL PINO	BOGOTA	9/7/2020
200975373-3	Casa	CL 9 A SUR 68 B 16	BOGOTA	9/7/2020
200975409-1	Casa	CS 10 MZ 1 ET 2 SENDEROS DE BARUC	FLORENCIA	9/15/2020
200975579	Apartamento	CL 24 #1 -147 AP 401 TR 11 GJ 139 CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANARES	MADRID	9/7/2020
200975585-1	Casa	CL 15 A #3 -15	FLORENCIA	9/9/2020
200975679	Apartamento	KR 82 #24 B -11 AP 407 GJ 407 EDIFICIO "MODELIA CENTRAL"	BOGOTA	9/7/2020
200975722	Casa	KR 5 #8 -52 LT 1 BARRIO LA INMACULADA	SIBATE	9/10/2020
200975839	Apartamento	AP 205 TR 2 GJ 100 CJ RESIDENCIAL TORRES DE BARUC - P.H.	FLORENCIA	9/10/2020
200975892	Casa	CL 64H 76A 19 CA 102	BOGOTA	9/9/2020
200975903	Casa	CALLE 15 # 11-14	SIBATE	9/14/2020
200976120	Apartamento	CARRERA 81 #76-38 APTO 501 GARAJE Y DEPÓSITO 501 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO MULTIFAMILIAR LOS ANDES P.H	BOGOTA	9/14/2020
200976224	Lote rural	SIN DIRECCION SIN DIRECCION LOTE 21 ET 1 "AGRUPACION MACADAMIA DEL RIO VIVIENDA".-P.H.	LA CALERA	9/16/2020
200976345	Apartamento	CL 10 #80 F -40 AP 708 TR 1 GJ 236 PLAZA CASTILLA PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	9/14/2020
200976366	Casa	MZ 3 CS 82 ET 2	FLORENCIA	9/17/2020
200976372	Casa	TV 1 #7 -02 CS 2 CJ RESIDENCIAL XCARET	CHOACHI	9/16/2020
200976379	Casa	CL 68 SUR #73 -7	BOGOTA	9/22/2020
200976478	Apartamento	CL 33 #6 -39 AP 1709 GJ 216	BOGOTA	9/14/2020
200976615	Apartamento	TV 5 G #48 P -73 SUR AP 202 CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE IBARI	BOGOTA	9/15/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
200976773	Casa	CARRERA 10 ESTE 31A-45	SOACHA	10/2/2020
200976843	Casa	DG 4A 9 03 ESTE MANZANA 18 SOLAR 10B URBANIZACION BARRIO LOS LACHES	BOGOTA	9/29/2020
200976886	Apartamento	CL 52 #18 -36 AP 705 ED MAKAPI LIGHTS	BOGOTA	9/18/2020
200976909	Apartamento	DG 82G 73A 61 IN 1 AP 301 GJ Y DP 44	BOGOTA	9/16/2020
200976966-1	Apartamento	CL 137 A #98 -50 TR 7 AP 1656 GJ 181 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE SAN JORGE P.H.	BOGOTA	9/29/2020
200977232	Casa	SIN DIRECCIÓN LOTE 10	GUASCA	9/22/2020
200977258-1	Casa	CALLE 2 C #8 E - 84 LT-29 MZ-3	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	9/22/2020
200977379	Apartamento	CALLE 86A SUR 7-51 ESTE AP 602 TO2 CO RESERVA/SAN DAVID SUPERLOTE 1 PH VIS	BOGOTA	9/21/2020
200977422	Apartamento	CL 7 #87 B -90 TR 3 AP 410	BOGOTA	9/28/2020
200977605	Apartamento	CL 127 B BIS #20 -36 AP 401 GJ 18 GJ 19	BOGOTA	9/22/2020
200977635	Casa	CL 168 #62 -66 IN 53	BOGOTA	9/24/2020
200977757	Casa	CL 214 111 90 MZ 11 CA 61 CONJUNTO CAMINO DE ARRAYANES	BOGOTA	10/20/2020
200977906	Apartamento	CL 23 A #96 J -19 AP 2-308 TR 2 GJ 21 (USO PRIVADO) DP 16 (USO PRIVADO) EDIFICIO BALZANI P.H.	BOGOTA	10/2/2020
200978021-1	Casa	KR 42 2A 25	BOGOTA	10/2/2020
200978044	Apartamento	CL 28 C BIS SUR #8 A -19 ESTE IN 9 AP 634	BOGOTA	9/25/2020
200978219	Casa	KR 75 F #59 A -34 SUR	BOGOTA	9/29/2020
200978224	Apartamento	CALLE 18 #4-82 APARTAMENTO 1415 TORRE ACQUA P.H.	BOGOTA	9/30/2020
200978293-1	Apartamento	KR 7 A #94 -29 AP 410 DP 52 (USO PRIVADO) GJ 114 Y 115 (USO PRIVADO) EDIFICIO "TORRE LEGGODT".	BOGOTA	10/5/2020
200978359	Casa	KR 77 #239 -45 IN 24 AGRUPACIÓN SAMIGUA PROPIEDAD HORIZONTAL - HACIENDA SAN SIMON	BOGOTA	10/6/2020
200978553-1	Casa	CL 15 C #04 -04 MZ 1 LT 31	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	10/2/2020
200978555-1	Casa	KR 73 A #167 -91 IN 16	BOGOTA	10/8/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
200978596	Apartamento	CL 60 SUR #68 B -39 TR 4 AP 1808 CJ RSD MADELENA URBANO 1	BOGOTA	9/30/2020
200978958	Apartamento	CARRERA 1 # 30A - 40 SUR BARRIO OCAÑA (MAIPORE)	SOACHA	10/13/2020
200979016	Casa	KR 118 80A 65 CA 52 GJ 85 (PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL "RECREO DEL CORTIJO" II ETAPA P.H.	BOGOTA	10/13/2020
201079222	Apartamento	KR 100 A #141 -10 AP 1004 TR C GJ 77 SUA CONJUNTO RESIDENCIAL	BOGOTA	10/5/2020
201079295	Casa	KR 78 A #43 A -47 SUR	BOGOTA	10/22/2020
201079516	Apartamento	CL 114 A #19 A -36 AP 505 GJ 6 ED PORTELLO	BOGOTA	10/6/2020
201079605	Apartamento	AVENIDA CRA 72 #72-15 ALLEGO RESERVADO P.H. APARTAMENTO # 1305 GJ138	BOGOTA	10/9/2020
201079628	Apartamento	CL 69 F SUR #17 C -18 AP 308 TR 2 CONJUNTO RESIDENCIAL CORALES PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	11/6/2020
201079781	Casa	CL 18 110 37	BOGOTA	10/16/2020
201079782	Apartamento	KR 5 74 75 IN 1 AP 607	BOGOTA	10/14/2020
201079783	Casa	CL 18 110 31	BOGOTA	10/16/2020
201079808	Apartamento	KR 5 74 75 IN 1 AP 606 GJ S2-21	BOGOTA	10/14/2020
201079814	Apartamento	KR 24 #45 A -45 SUR TR 3 AP 403	BOGOTA	10/21/2020
201079887	Apartamento	CL 151# 109 A 25 TO 4 AP 202 GJ 156	BOGOTA	10/9/2020
201079977-1	Apartamento	CL 75 #72 -91 AP 501 GJ 2 (USO PRIVADO) EDIFICIO MULTIFAMILIAR CASTEL DEL LAGO I P.H.	BOGOTA	10/14/2020
201080214	Apartamento	KR 51 #65 -46/65-52/54 AP 302 GJ 16 SEMISOTANO (USO PRIVADO) DP 6 (USO EXCLUSIVO) MANZANA L LOTE 25 Y 26 EDIFICIO ELITE 65 PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	10/17/2020
201080250	Casa	CL 30 A SUR #7 -84 ESTE	BOGOTA	10/13/2020
201080311	Casa	KR 82 F #73 B -58 SUR MZ Q LT 8	BOGOTA	10/28/2020
201080416	Apartamento	KR 5 A #127 B -44 AP 501 DUPLEX GJ 3 (USO PRIVADO) GJ 4 (USO PRIVADO) EDIFICIO MACAE P.H.	BOGOTA	10/16/2020

257

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
201080497-1	Apartamento	CL 17 #14 A -25 TR 7 AP 643 GJ 9 DP 34B CJ DE USO MIXTO ACQUA ET 2 P.H.	CHIA	10/16/2020
201080720	Apartamento	CL 167 A #5 A -4 BL 3 AP 504 IN 11 URB BOSQUE DE SORATAMA ET I	BOGOTA	10/14/2020
201080787	Apartamento	CALLE 142B 132 35 AP 101	BOGOTA	10/16/2020
201080973	Apartamento	CALLE 19 #96B-39 APARTAMENTO 201 EIFICIO ASHA 96 P.H.	BOGOTA	10/16/2020
201081003	Apartamento	CL 60 SUR #68 B -39 AP 1002 TR 2 CONJUNTO RESIDENCIAL MADELENA URBANO I	BOGOTA	10/21/2020
201081181	Apartamento	KR 54 64A 45 IN 8 AP 702 /KR 54 64A 45 GJ 501	BOGOTA	10/16/2020
201081206	Apartamento	KR 11 #140 -62 AP 902 TR 2 GJ 102 DP 28 EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPACIO 140	BOGOTA	10/21/2020
201081413	Casa	CL 63 SUR #67 -72 CS 27 AGRUPACION DE VIVIENDA 6 URBANIZACION MADELENA	BOGOTA	10/21/2020
201081439	Apartamento	CL 57C SUR 81D 01 TO 19 AP 302	BOGOTA	11/3/2020
201081511	Casa	KR 39 B #4 -45 BL 4 IN 11 URBANIZACIÓN NAVARRA PARQUE RESIDENCIAL II	BOGOTA	10/23/2020
201081595-1	Apartamento	KR 92 8C 36 TO 2 AP 405	BOGOTA	10/27/2020
201081692	Apartamento	KR 32 #22 -155 AP 402 TR 10 CONJUNTO RESIDENCIAL AZAHAR P.H.	SOACHA	11/11/2020
201081723-1	Apartamento	KR 109B 153 60 TO 2 AP 510 / KR 109B 153 60 GJ 73 / KR 109B 153 60 DP 22	BOGOTA	10/23/2020
201081729	Apartamento	CL 106 #7 -78 AP 303 EDIFICIO ENTORNO 106 P.H.	BOGOTA	10/21/2020
201081738	Apartamento	CL 69 SUR #11 B -31 ESTE IN 126 CONJ RES NI/O JESUS 2	BOGOTA	10/22/2020
201081749	Casa	KR 9 ESTE #36 -89 CS 71 CONJUNTO RESD TERRAGRANDE 4 ETAPA 3	SOACHA	11/11/2020
201081934	Casa	CALLE 25C S 20A - 42 URBANIZACION SANTA ANA	SOACHA	10/27/2020
201081997	Apartamento	DG 89B 116A 10 IN 45 AP 202	BOGOTA	10/23/2020
201082022	Apartamento	CALLE 17N 30-55 APARTAMENTO 603 TO 13	SOACHA	10/28/2020
201082096	Local comercial	KR 107C 64A 05 LC A	BOGOTA	10/28/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
201082155	Apartamento	CL 59 SUR 52 24 TO 6 AP 302	BOGOTA	10/27/2020
201082184	Casa	CL 149 #54 A -9 IN 26 GJ 10 CJ RSD SANTELMO P.H.	BOGOTA	10/29/2020
201082231	Casa	CARRERA 1H BIS ESTE NO. 81C-43 SUR	BOGOTA	11/10/2020
201082308	Apartamento	KR 25 A #44 -72 SUR AP 302 MULTIFAMILIAR SANTA LUCIA	BOGOTA	10/27/2020
201082316	Casa	TV 51 69 22 SUR	BOGOTA	10/29/2020
201082460	Apartamento	AK 80G 6 19 TO 2 AP 1108	BOGOTA	10/28/2020
201082471	Casa	CL 68L SUR 20F 21	BOGOTA	10/29/2020
201082486	Apartamento	CL 142 A #113 C -50 AP 369 BL 18 AGRUPACIÓN RESIDENCIAL CIUDADELA CAFAM VI ETAPA P.H.	BOGOTA	10/29/2020
201082492-1	Apartamento	KR 14 A #109 -55 AP 1005 GJ 18 GJ 156 DP 59 EDIFICIO JADE	BOGOTA	11/4/2020
201082608-2	Apartamento	CARRERA 54 A #169 - 71 APARTAMENTO 602 EDIFICIO VERONA 170 P.H / CARRERA 54 A #169 - 71 PARQUEADERO 26 EDIFICIO VERONA 170 P.H	BOGOTA	10/29/2020
201082632	Apartamento	DG 27 #42 -93 (PROVISIONAL) AP 302 TR 7 CONJUNTO RESIDENCIAL SAUCE II PROPIEDAD HORIZONTAL	SOACHA	12/11/2020
201082919	Casa	KR 76 C #39 A -05 SUR CS 4 VIVIENDA MULTIFAMILIAR TECHO PH	BOGOTA	11/5/2020
201082940	Casa	CL 86D 30 58	BOGOTA	11/4/2020
201083132	Apartamento	CL 151 56A 70 IN 7 AP 403 URBANIZACION DE VIVIENDA MAZUREN MANZANA 22 // CL 151 56A 70 GJ 166 URBANIZACION DE VIVIENDA MAZUREN MANZANA 22	BOGOTA	11/3/2020
201083151	Apartamento	CL 75 A #72 -71 AP 202 GJ MOTO 202 (USO EXCLUSIVO) DP 202 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO MIRADOR ESTRELLA VI MULTIFAMILIAR	BOGOTA	11/12/2020
201083189	Apartamento	CALLE 10 B 81F-70 AP 610 TO 2 CO CASTILLA CENTRAL PH VIS	BOGOTA	11/5/2020
201083245	Casa	CL 14 #3 -7 B ESTE	SOACHA	11/11/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
201183279	Apartamento	KR 90A 8A 85 TO 1 AP 603	BOGOTA	11/10/2020
201183350	Apartamento	KR 100 50B 45 SUR IN 2 TO 10 AP 303 CONJ SEND DEL PORVENIR IV ET 01	BOGOTA	11/6/2020
201183352	Apartamento	KR 21 #51 -70 AP 302 GJ 9 BLOQUE SUR EDIFICIO CAICEDO CHAPARRO	BOGOTA	11/5/2020
201183360	Apartamento	CALLE 64 S #2 D -55 E AP 106 PI 1 CO. PORTAL DE SANTA SOFIA P.H. VIS	BOGOTA	11/24/2020
201183466	Casa	KR 1 #90 -27 SUR	BOGOTA	11/9/2020
201183789	Apartamento	CL 77 B #119 A -68 TR 2 AP 305 GJ 45 ET 4	BOGOTA	11/10/2020
201183827-1	Casa	KM 1.1.VIA TENJO TABIO Y 260 MTS AL INT DEL CAMELLON LOS POLLOS PH CONJUNTO RESERVA CAMPESTRE CASA 8	TENJO	12/7/2020
201183962	Apartamento	TV 70 #67 B -80 SUR AP 142 TR 4 PARQUE RESIDENCIAL EL EDEN P.H.	BOGOTA	11/12/2020
201184104	Apartamento	CL 11A 78D 56 TO 2 AP 607 PARQ. 278 (USO EXCLUSIVO) DP. 207 (USO EXCLUSIVO) AGRUPACION DE VIVIENDA VILLA DE LOS ANGELES P.H.	BOGOTA	11/13/2020
201184138	Apartamento	CALLE 77 B #123 A-86 APARTAMENTO N. 202 TORRE 1 URBANIZACION EL PORVENIR P.H GJ 59 (USO PRIVADO) GJ 60 (USO PRIVADO) DP 28 (USO PRIVADO)	BOGOTA	11/25/2020
201184169	Casa	CL 50 SUR 15 64 ESTE IN 1	BOGOTA	11/12/2020
201184239	Apartamento	CL 104 C #47 A -4 AP 101	BOGOTA	11/17/2020
201184321	Apartamento	DG 74 B #87 -67 AP 303 GJ 8 (USO EXCLUSIVO) DP 303 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO MULTIFAMILIAR FIRENZE IV P.H.	BOGOTA	11/17/2020
201184369	Apartamento	KR 107 #140 A -24 AP 304 EDIFICIO MULTIFAMILIAR BOOMER P.H.	BOGOTA	11/17/2020
201184490	Apartamento	KR 118 #89 B -35 AP 104 IN 4 AGRUPACION DE VIVIENDA LOS EUCALIPTOS MZ 38 AGRUPACIÓN 2 CIUDADELA COLSUBSIDIO P.H.	BOGOTA	11/17/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
201184628	Apartamento	CARRERA 7A 2A-35 SOACHA AP 404 IN 6 CONJ RES PARQ CAMPEST ET 8 MZ 8 LT 1	SOACHA	12/11/2020
201184639-1	Apartamento	TRANSVERSAL 12 4A-60 SOACHA APT 402 TORRE 09 "LA CONFIANZA II CONJ RES P.H.	SOACHA	11/17/2020
201184798	Apartamento	TV 65 59 35 SUR TO 3 AP 1618	BOGOTA	11/18/2020
201184860	Apartamento	KR 10 19 33 SUR AP 511 GJ 57	BOGOTA	11/19/2020
201184906	Apartamento	KR 11 BIS #123 -31 AP 605 GJ 57 GJ 58	BOGOTA	11/19/2020
201184927	Apartamento	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE MONFOT P.H. CARRERA 5 NO. 3-91 SUR TORRE UNO (1) APTO DOSCIENDOS DOS (202) SEG. PISO // CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE MONFORT P.H. CARRERA5 NO. 3-93 SUR PARQUEADERO VEINTITRES (23) SEMISOTANO	CHOACHI	11/20/2020
201185101	Casa	CALLE 7 #3-60 "LOTE"	GACHETA	12/17/2020
201185123	Edificio comercial	CARRERA 7 # 39A 119	SOACHA	12/2/2020
201185174	Apartamento	KR 93 A #73 A -63 AP 301 GJ P301 (U. EXCLUSIVO)	BOGOTA	11/25/2020
201185215	Apartamento	AK 68 #5 -17 AP 2326 TR 6 // GJ 771 // DP 525 PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS	BOGOTA	11/23/2020
201185395	Apartamento	KR 69 #12 -70 TR 2 AP 1710 URBANIZACION ALSACIA	BOGOTA	11/24/2020
201185520	Apartamento	KR 71 #54 -70 AP 301	BOGOTA	11/24/2020
201185645	Apartamento	KR 21 #145 -50 AP 102 DP 59 GJ 13 (PRIVADOS) EDIFICIO TORRES DE BILBAO	BOGOTA	11/25/2020
201185655	Apartamento	CL 147 #99 -6 AP 703 GJ 1 (PRIVADO) ED RESGUARDO DE LA CAMPIÑA PH	BOGOTA	11/30/2020
201185690	Apartamento	CL 76A BIS SUR 14 35 IN 1 LT 18 MZ 43 URBANIZACION LA MARICHUELA 1	BOGOTA	1/20/2021
201185752-1	Apartamento	KR 69 L #65 -62 AP 202 GJ (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO SANTA INES P.H.	BOGOTA	12/9/2020
201185785	Apartamento	CONJUNTO SOL DE LA SABANA KR 96 81 19 SUR TO 27 AP 5105	BOGOTA	11/25/2020

259

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
201185814-1	Apartamento	KR 14 #100 -51 AP 401 GJ 9 GJ 10 EDIFICIO BALI P.H.	BOGOTA	11/25/2020
201185889	Apartamento	KR 20 #83 -72 AP 101 EDIFICIO RESIDENCIAS LUCIA	BOGOTA	12/7/2020
201185987	Casa	DG 41 SUR 34 D 36	BOGOTA	12/3/2020
201186032	Apartamento	CL 10 B #81 F -70 AP 1910 TR 3 CJ CASTILLA CENTRAL	BOGOTA	11/26/2020
201186040	Apartamento	CARRERA 88 #75-21 APARTAMENTO 202 EDIFICIO MULTIFAMILIAR FIRENZE V P.H	BOGOTA	12/1/2020
201186106	Apartamento	CL 6 C #82 A -78 TR 8 AP 1201 GJ 211 DP 275	BOGOTA	11/27/2020
201186446	Apartamento	CALLE 55 #14-47 APARTAMENTO 1001 EDIFICIO PORTAL DE LA 55 //CALLE 55 #14-47 APARTAMENTO 1001 EDIFICIO PORTAL DE LA 55	BOGOTA	11/30/2020
201186450	Casa	CL 186 54D 73 CA 6 GJ 9	BOGOTA	12/2/2020
201186496	Apartamento	KR 10 #17 -74 SUR AP 401 EDIFICIO SOCIEGO PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	11/30/2020
201186780	Apartamento	CL 7 87B 90 TO 12 AP 341	BOGOTA	12/2/2020
201186891	Apartamento	CALLE 20A #96-71 INTERIOR 3 APARTAMENTO NUMERO 120 TORRE 3 ETAPA II PATIO CUE /// CALLE 20A #96-71 INTERIOR 3 PARQUEADERO 883 ETAPA II	BOGOTA	12/9/2020
201287009	Apartamento	CL 10 SUR #15 -18/28 AP 402 GJ 13 (USO PRIVADO) DP 7 (USO PRIVADO) EDIFICIO JANS 3 PH	BOGOTA	12/4/2020
201287169	Casa	CL 32 SUR #26 -59 LT 4 MZ C	BOGOTA	12/10/2020
201287192-1	Apartamento	KR 69 B #24 B -56 AP 604 IN 3 GJ 147 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO MULTIFAMILIAR INTIHUASI PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	12/9/2020
201287199	Apartamento	AK 80 8 11 IN 12 AP 1048	BOGOTA	12/9/2020
201287320	Apartamento	KR 65 #103 -52 AP 503 IN 1 GJ 1 GJ 169 DP 85	BOGOTA	12/9/2020
201287506-1	Apartamento	CL 63 D BIS #28 A -52 TR 2 AP 2007 GJ 307 BICICLETERO 200	BOGOTA	12/9/2020
201287698-2	Apartamento	AC 26 #78 -20 AP 603 TR 1 DP T2-134 PARQUEADERO 525 Y 526 CONJUNTO RESIDENCIAL CANTABRIA	BOGOTA	12/17/2020

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
201287762	Casa	CL 49 SUR #72 D -45	BOGOTA	12/22/2020
201287776-1	Apartamento	DG 79B 71B 10 AP 201 EDIFICIO BIANCA P.H.	BOGOTA	12/11/2020
201287832	Apartamento	KR 11A 190 12 IN 23 T14 AP 351	BOGOTA	12/10/2020
201287834	Apartamento	KR 69 #12 -70 TR 1 AP 301 GJ 226 (EXCLUSIVO) AGRUPACION RESIDENCIAL LA FLORA ALSACIA RESERVADO	BOGOTA	12/11/2020
201287856	Apartamento	CALLE 10 # 2 – 78 APTO. 401 TORRE 42	SIBATE	12/10/2020
201287892	Apartamento	CL 47 A SUR #81 C -55 AP 401 EDIFICIO BALCONES DE BRITALIA PH	BOGOTA	12/23/2020
201287958	Casa	KR 12C 10 09 SUR	BOGOTA	1/8/2021
201288069	Apartamento	CL 127D 21 80 IN 1 AP 802 // CL 127D 21 80 GJ 8 AGRUPACION DE VIVIENDA CALLEJAS DOS MIL PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	12/10/2020
201288213	Casa	KR 38A 12 21 SUR	BOGOTA	12/16/2020
201288257	Casa	KR 128C 139 52	BOGOTA	12/17/2020
201288291	Apartamento	CL 15 SUR #7 B -2 AP 402 TR 1 CJ KAIROS	BOGOTA	12/16/2020
201288530	Apartamento	CL 23 86 61 AP 101 CONJUNTO RESIDENCIAL LA FUENTE DEL DORADO 2-59	BOGOTA	12/22/2020
201288543	Apartamento	KR 115 #149 B -10 IN 3 AP 601	BOGOTA	12/16/2020
201288602	Apartamento	KR 116 A #15 C -70 TR 6 AP 1410 CJ RESERVA DE FONTIBON P.H.	BOGOTA	12/18/2020
201288634	Apartamento	KR 16 #140 -49 AP 404 GJ 5	BOGOTA	12/16/2020
201288788	Apartamento	CARRERA 96 #75A-62 APTO 401 EDIFICIO EL OLIVAR P.H.	BOGOTA	12/17/2020
201288837	Apartamento	CL 128 48 26 IN 3 AP 303 // CL 128 48 26 GJ 25 // CL 128 48 26 DP 49	BOGOTA	12/18/2020
201288843	Apartamento	KR 68 C #23 -31 AP 501 IN 1 GJ 46 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAGRACIA P.H.	BOGOTA	12/28/2020
201288889	Casa	CL 136C SUR 14 42 IN B CA 39	BOGOTA	12/28/2020
201289272	Apartamento	CL 48Q SUR 5C 79 IN 6 AP 424	BOGOTA	12/21/2020
201289391	Casa	CL 152 #116 -62 IN 1 CS 6 ET IV CAMINO VERDE DEL CIRUELO P.H.	BOGOTA	12/23/2020
201289402	Casa	TV 34C 41 24 SUR	BOGOTA	12/22/2020

260

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
201289502	Apartamento	CL 89 1C 31 ESTE AP 401 GJ 107 GJ 108	BOGOTA	12/28/2020
201289595	Apartamento	KR 123 #131 -61 BL 9 AP 501 AGRUPACION RESIDENCIAL NUEVA TIBABUYES	BOGOTA	12/23/2020
201289826-2	Apartamento	KR 57 #170 A -54 AP B BIFAMILIAR VILLA DEL PRADO LT 17 MZ 55	BOGOTA	12/29/2020
201289929	Apartamento	CL 22 BIS #48 -20 AP 901 IN 5 GJ 128 Y 155 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO MULTIFAMILIAR PRADOS DEL SALITRE I ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	12/30/2020
201289957	Apartamento	CL 22 A BIS A #94 -39 AP 906 GJ 107	BOGOTA	12/28/2020
201289975	Casa	CALLE 7 N° 5-53	CHOACHI	12/29/2020
201290241	Apartamento	KR 102 #154 -31 TR 6 AP 302	BOGOTA	12/30/2020
201290443	Casa	CL 73 SUR #81 F -15 CS 1 VIVIENDA MULTIFAMILIAR SANABRIA P.H.	BOGOTA	1/13/2021
201290453	Apartamento	AVENIDA CALLE 127 #58 - 45 TORRE 3 APARTAMENTO 804 CONJUNTO RESIDENCIAL 127 LIVING P.H	BOGOTA	1/15/2021
201290503	Apartamento	CALLE 40 SUR 72K-70 APTO 603.PI 6.TO 1.CONJ RESID URBANO 40 PH VIS	BOGOTA	1/13/2021
201290559-1	Apartamento	AC 127 #58 -45 TR 1 AP 112 CJ RSD 127 LIVING P.H.	BOGOTA	1/15/2021
210100107	Apartamento	CL 119 72B 92 IN 3 AP 202	BOGOTA	1/14/2021
210100217-1	Apartamento	KR 16 #102 -16 AP 305 GJ 21 (USO EXCLUSIVO) DP 28 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO BOTANIKA SKY PARK	BOGOTA	1/14/2021
210100260-2	Apartamento	CL 124 #57 -45 TR 4 AP 1609 GJ 125-126	BOGOTA	1/8/2021
210100262	Apartamento	CL 52 A BIS #77 -27 AP 514	BOGOTA	1/12/2021
210100588	Apartamento	KR 29 #28 -49 SUR AP 303	BOGOTA	1/18/2021
210100691-1	Apartamento	CL 23 C #69 D -24 IN 4 AP 604 CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL LA AZALEA P.H	BOGOTA	1/14/2021
210100708	Apartamento	KR 23 #122 -88 AP 203 GJ 11 (USO PRIVADO) DP 8 (USO PRIVADO) EDIFICIO SIRIUS P.H.	BOGOTA	1/25/2021
210100780	Apartamento	CL 39 SUR #72 M -27 IN 18 AP 203	BOGOTA	1/18/2021
210100808-1	Apartamento	CL 88 #95 -67 AP 306	BOGOTA	1/15/2021

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
210100975	Apartamento	CL 64 S #2 D -55 ESTE AP 904 CO.PORTAL DE SANTA SOFIA PH VIS	BOGOTA	1/21/2021
210101035	Apartamento	KR 72 B 5 B 90 AP 122	BOGOTA	1/27/2021
210101051	Apartamento	CL 14 #8 A -31/33/35 AP 201 EDIFICIO BIFAMILIAR ORTIZ VANEGAS	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	1/22/2021
210101105	Casa	CALLE 2 B # 8E- 40 LT 20 MZ 4	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	1/19/2021
210101155	Apartamento	AC TV. I #48 P SUR -31	BOGOTA	2/2/2021
210101200	Casa	CL 60 SUR #92 -56	BOGOTA	2/8/2021
210101203	Apartamento	KR 109 B #140 A -30 AP 304	BOGOTA	1/22/2021
210101283	Casa	KR 3 E #2 D -28 LT 100	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2/5/2021
210101320	Apartamento	KR 50 #64 -72 AP 301 TR 2 GJ 102 - 103 CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DEL VIENTO 3	BOGOTA	1/28/2021
210101435	Apartamento	KR 58 #119 A -98 TO 10 AP 1031 GJ 542	BOGOTA	1/21/2021
210101747-2	Apartamento	KR 68 A #24 B -10 AP 706 GJ PV 7-6 (U. EXCLUSIVO) DP 7-6 (U. EXCLUSIVO) PROYECTO PLAZA CLARO	BOGOTA	1/27/2021
210101871	Apartamento	CL 122 #47 -05 AP 304 EDIFICIO NOVO 122	BOGOTA	1/25/2021
210102018	Apartamento	CL 10 #6 -15 AP 301 EDIFICIO MAGALY	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2/1/2021
210102073	Casa	KR 5 M #49 A -48 SUR	BOGOTA	1/26/2021
210102224-1	Apartamento	CL 127 A #5 C -46 TR 2 AP 1001 GJ 182 GJ 197 MIRAFLORES PARQUE RESIDENCIAL P.H.	BOGOTA	1/27/2021
210102285-1	Apartamento	AK 68 #5 -17 TR 2 AP 710 GJ 637 DP 166 PARQUE RESIDENCIAL PORTO AMÉRICAS	BOGOTA	1/28/2021
210102396	Apartamento	CL 66 #59 -31 TR 11 AP 204 -TR 10 GJ 11 GJ 22 DP 38	BOGOTA	1/28/2021
210102471	Casa	CL 48A SUR 88C 49 IN 82	BOGOTA	2/3/2021
210102485	Apartamento	KR 70 B #64 B -24 TR 1 AP 203 GJ 50	BOGOTA	1/29/2021
210102712-1	Apartamento	CL 63 D BIS #28 A -52 TR 2 AP 2106 GJ 323 DP 18	BOGOTA	2/1/2021
210102780	Apartamento	CL 49 B SUR #9 -56 IN 24 AP 203 ET 3	BOGOTA	2/17/2021

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
210202907	Apartamento	CL 23 F #96 G -87 BL 4 AP 201 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE SALAMANCA P.H	BOGOTA	2/2/2021
210202917	Casa	CARRERA 4 #2-63 SANTA ANA #1	LA CALERA	2/5/2021
210203097	Apartamento	AC 80 73A 21 IN 2 AP 521	BOGOTA	2/8/2021
210203131	Apartamento	CL 10 #80 F -40 TR 1 AP 1110 GJ 09	BOGOTA	2/5/2021
210203194	Apartamento	KR 34 F #39 B -25 SUR AP 505 GJ 133	BOGOTA	2/5/2021
210203475	Apartamento	KR 52 A #174 B -08 AP 1108 TR 2 GJ 316 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE BAVIERA	BOGOTA	2/12/2021
210203529	Apartamento	KR 111 A #88 B -51 IN 5 AP 501 AGRUPACION DE VIVIENDA LOS ROBLES	BOGOTA	2/8/2021
210203539	Apartamento	AC 80 #102 -64 IN 2 AP 107	BOGOTA	2/9/2021
210203623	Apartamento	CL 2 BIS #53 A -54 AP 401 GJ 401 EDIFICIO LA CAMELIA MULTIFAMILIAR	BOGOTA	2/10/2021
210203649	Casa	KR 9 ESTE 24B 05 SUR	BOGOTA	2/22/2021
210203759	Apartamento	KR 27 A #47 A -68/76 65/79 AP 501 GJ 16 (USO PRIVADO) EDIFICIO ARK-1	BOGOTA	2/17/2021
210203781	Apartamento	KR 52 A #174 B -08 AP 401 TR 2 GJ 270 (USO PRIVADO) DP 72 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE BAVIERA	BOGOTA	2/12/2021
210203788	Casa	KR 102 #70 -76 IN 64	BOGOTA	2/10/2021
210203847	Local comercial	CL 11A 73A 29	BOGOTA	2/17/2021
210203868	Casa	KR 47 118 74 URBANIZACION MALIBU	BOGOTA	2/16/2021
210203882	Apartamento	KR 4 1 46 SUR ET 1 TO 2 AP 1102	BOGOTA	2/11/2021
210204284	Apartamento	CL 18 A #78 -35 TR 1 AP 1203 CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALAMEDA LA FELICIDAD ETAPA 1	BOGOTA	2/16/2021
210204306	Apartamento	TV 112D 64D 35 TO 6 AP 101	BOGOTA	2/15/2021
210204436	Apartamento	KR 56 167C 98 AP 703	BOGOTA	2/16/2021
210204498-1	Apartamento	CL 59 C SUR #88 H -15 AP 1102 TR 1 CJ ATALAIA	BOGOTA	2/17/2021
210204681	Apartamento	CL 118 #71 A -18 AP 102	BOGOTA	2/19/2021
210204738	Apartamento	CL 92 #19 C -90 AP 906 GJ 54 GJ 55 DP 18 DP 21	BOGOTA	2/19/2021

Código	Tipo Bien	Dirección	Ciudad / Municipio	Fecha Cierre
210204741	Apartamento	AK 19 #39 B -43 AP 405 GJ 12 GJ 11 EDIFICIO COMODORO PLAZA	BOGOTA	2/19/2021
210204781	Apartamento	KR 65 #57 -15 AP 502 ED 1A GJ 13	BOGOTA	2/19/2021
210204926	Apartamento	-AVENIDA CRA 9 #146-45 AP 205 GJ 68	BOGOTA	2/24/2021
210204944	Apartamento	CARRERA 93 54-50 SUR AP 1703.PI 17.ET 1.CONJ.RESIDENCIAL VALENTI PH VIS	BOGOTA	2/23/2021
210204957	Apartamento	CL 17 SUR #27 -45 AP 507 TR 2 CONJUNTO RESIDENCIAL SEGOVIA APARTAMENTOS PH	BOGOTA	2/19/2021
210205217	Apartamento	TV 74A 43 61 SUR IN 13 AP 438 LAGO DE TIMIZA II ETAPA MANZANA 3	BOGOTA	2/23/2021
210205219	Apartamento	KR 55 A #134 A -85 AP 604 GJ 40 DP 19	BOGOTA	2/22/2021
210205384	Casa	CL 51 A SUR 36 21	BOGOTA	2/24/2021
210205474	Apartamento	CL 134 BIS 19 80 AP 407 GJ 43	BOGOTA	2/24/2021
210205607	Apartamento	DG 28 #29 -27 APT 503 TORRE 14 CONJ RESD GIRASOL SM 8 LT 1 P.H.	SOACHA	2/25/2021
210205795	Apartamento	TV 1 A #69 -84 AP 701 GJ 15 GJ 23 DP 03 DP 04 EDIFICIO PARQUE 69	BOGOTA	2/24/2021
210205834	Apartamento	CL 149 #45 -38 AP 202 EDIFICIO MARIA MAZUREN	BOGOTA	3/1/2021
210205871	Apartamento	KR 88 D #6 D -12 TR 8 AP 527	BOGOTA	2/26/2021
210206045	Apartamento	CONJUNTO RESIDENCIAL MILAN CL 84 SUR 14C 51 TO 1 AP 1101	BOGOTA	3/2/2021
210206074	Apartamento	CL 92 11 50 AP 201	BOGOTA	3/2/2021
210206097	Apartamento	AK 7 #106 -53 AP 202 GJ 13 ST 1 (USO PRIVADO) EDIFICIO QUEBRADA DEL MOLINO PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	3/3/2021
210206148	Casa	CL 63 SUR 67 72 CA 23	BOGOTA	3/2/2021

Certificado

2020

TINSA COLOMBIA CERTIFICA QUE

Luis Fernando Rojas Corredor

Participó en la Capacitación en
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO
Y APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD A LOS AVALÚOS

21 de Abril de 2020

Fecha

Firma

262

Calle 99 No 13ª 30 Piso 4
Bogota, D.C. Colombia
PBX: (571) 7460037 ext 8105
Cel.318 7539193
www.tinsa.co

TINSA COLOMBIA LTDA
NIT: 900.042.668-4

Certifica que el señor **LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR** identificado con Cedula de Ciudadanía No 79.042.292, presta sus servicios a esta empresa como **PERITO TASADOR** de bienes inmuebles urbanos, dirigido a distintas entidades del sector financiero, vinculado con un contrato por prestación de servicios desde el día Tres (03) de Enero del año 2013 a la fecha.

TINSA COLOMBIA LTDA no tiene vínculo adicional alguno con el **PERITO TASADOR** y entre éste y la compañía, no existe ningún tipo de subordinación y/o dependencia de la cual se derive relación laboral alguna.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los Tres (03) días del mes de Marzo del año (2021), a solicitud del interesado.

Cordialmente;

Laura Marcela Romero
Responsable de Talento Humano
GJG

263

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Bogotá, D.C, Diciembre 1 de 2020

Referencia: Radicación N° 2020 - 971059

EL GERENTE COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUARIO DE LA UAECD

CERTFICADO:

CERTIFICA GRATUITO

Que consultado el Sistema Integrado de Infomación Catastral S.I.I.C

LUIS MANUEL MORA VIZCAINO	CC 86051098

Se encontró inscrito en el archivo magnético de la U.A.E.C.D. como propietario(a), de bienes inmuebles en el Distrito Capital.

Adjunto (1) certificado(s) con la información correspondiente

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias,
Punto de servicio:
SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 331E1ED2F521

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3.

Fecha: 01/12/2020

Radicación No.: 971059

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	LUIS MANUEL MORA VIZCAINO	C	86051098	100	N
					Total de propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	89	12/01/2011	BOGOTA D.C.	13	050S00873382

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 41 SUR 34D 36 - Código postal 111811

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

DG 39F S 39 36 FECHA:28/04/2000
DG 39F SUR 36 36 FECHA:21/10/2011

Código de sector catastral: 002311 11 12 000 00000

Cédula(s) Catastral(es): D39FS T39D 61

CHIP: AAA0014NYRU

Número Predial: 110010123181100110012000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
67.70	120.26

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	$179,590,000	2020
2	$163,748,000	2019
3	$174,940,000	2018
4	$120,254,000	2017
5	$103,767,000	2016
6	$109,118,000	2015
7	$101,641,000	2014
8	$81,626,000	2013
9	$55,057,000	2012
10	$50,379,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanca los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 01 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 331E1ED2F521

Av. Cra 30 No 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B
Piso 25-90
Tel: 234 7600 - Info Linea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

264

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201123585036502953 **Nro Matrícula: 50S-873382**

Pagina 1

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 06:21:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 03-05-1985 RADICACIÓN: 85-19143 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 13-02-1985

CODIGO CATASTRAL: **AAA0014NYRU**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201123585036502953 **Nro Matrícula: 50S-873382**

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 06:21:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-05-1985 Radicación: 85-67882

Doc: RESOLUCION 2569 del 29-05-1985 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA URBANIZACION VILLA MAYOR INTEGRADA POR LA AGRUPACION I. MANZANA 11. 83 VIVIENDAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-10-1985 Radicación: 85-132511

Doc: ESCRITURA 11352 del 04-04-1985 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $2,750,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA **NIT# 60025447**

A: ESCOBAR CARDOSO CARLOS OSVALDO **CC# 79061597** X

A: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO **CC# 79060687** X

A: ESCOBAR NIETO IGNACIO **CC# 295448** X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-10-1985 Radicación: 85-132511

Doc: ESCRITURA 11352 del 04-04-1985 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $2,672,435

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR CARDOSO CARLOS OSVALDO CC# 79061597 X

DE: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO CC# 79060687 X

DE: ESCOBAR NIETO IGNACIO CC# 295448 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR **NIT# 60034133**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-10-1987 Radicación: 87145511

Doc: ESCRITURA 7533 del 25-08-1987 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $353,600,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR **NIT# 60034133**

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-08-2003 Radicación: 2003-61625

Doc: ESCRITURA 2109 del 06-08-2003 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $11,600,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/3 PARTE

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201123585036502953 **Nro Matrícula: 50S-873382**

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 06:21:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR CARDOSO CARLOS OSVALDO CC# 79061597

A: ESCOBAR NIETO IGNACIO **CC# 295448** **X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-03-2005 Radicación: 2005-18401

Doc: ESCRITURA 431 del 22-02-2005 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $11,655,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 2/3 PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR NIETO IGNACIO CC# 295448

A: ESCOBAR CARDOSO OLGA CONSTANZA **CC# 51771233** **X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-07-2010 Radicación: 2010-69117

Doc: ESCRITURA 3642 del 19-07-2010 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $2,072,435

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BBVA COLOMBIA

A: ESCOBAR CARDOSO CARLOS OSVALDO **CC# 79061597**

A: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO **CC# 79060687**

A: ESCOBAR NIETO IGNACIO **CC# 295448**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-10-2010 Radicación: 2010-101545

Doc: ESCRITURA 2590 del 07-09-2010 NOTARIA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 431 DEL 22-02-2005 NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C. ANEXA CERTIFICACION C. 2010-881925 DEL 21-09-2010. INDICA AREA CALCULADA EN 87.7 MTS2. AREA DE CONSTRUCCION ES DE 120.26 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ESCOBAR CARDOSO OLGA CONSTANZA **CC# 51771233** **X**

A: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO **CC# 79060687** **X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-02-2011 Radicación: 2011-14229

Doc: ESCRITURA 89 del 12-01-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $130,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR CARDOSO OLGA CONSTANZA CC# 51771233

DE: ESCOBAR CARDOSO TARCISIO ORLANDO CC# 79060687

A: MORA VIZCAINO LUIS MANUEL **CC# 86051098** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201123585036502953 **Nro Matrícula: 50S-873382**

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 06:21:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-02-2011 Radicación: 2011-14229

Doc: ESCRITURA 89 del 12-01-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. VALOR CREDITO APROBADO $90.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA VIZCAINO LUIS MANUEL CC# 86051098 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-02-2011 Radicación: 2011-14229

Doc: ESCRITURA 89 del 12-01-2011 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MORA VIZCAINO LUIS MANUEL CC# 86051098 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 27-04-2018 Radicación: 2018-26169

Doc: OFICIO 1473 del 17-04-2018 JUZGADO 021 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL N.11001310302120180014l

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT# 8600030201

A: MORA VIZCAINO LUIS MANUEL CC# 86051098 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2011-104658 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 10 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-19166 Fecha: 08-11-2010

EN COMENTARIO INCLUIDO AREA DE CONSTRUCCION DE 120.26 M2 SI VALE.ART.35 DL.1250/70.OGF.COR32

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201123585036502953 **Nro Matrícula: 50S-873382**

Pagina 5

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 06:21:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-328752 **FECHA: 23-11-2020**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

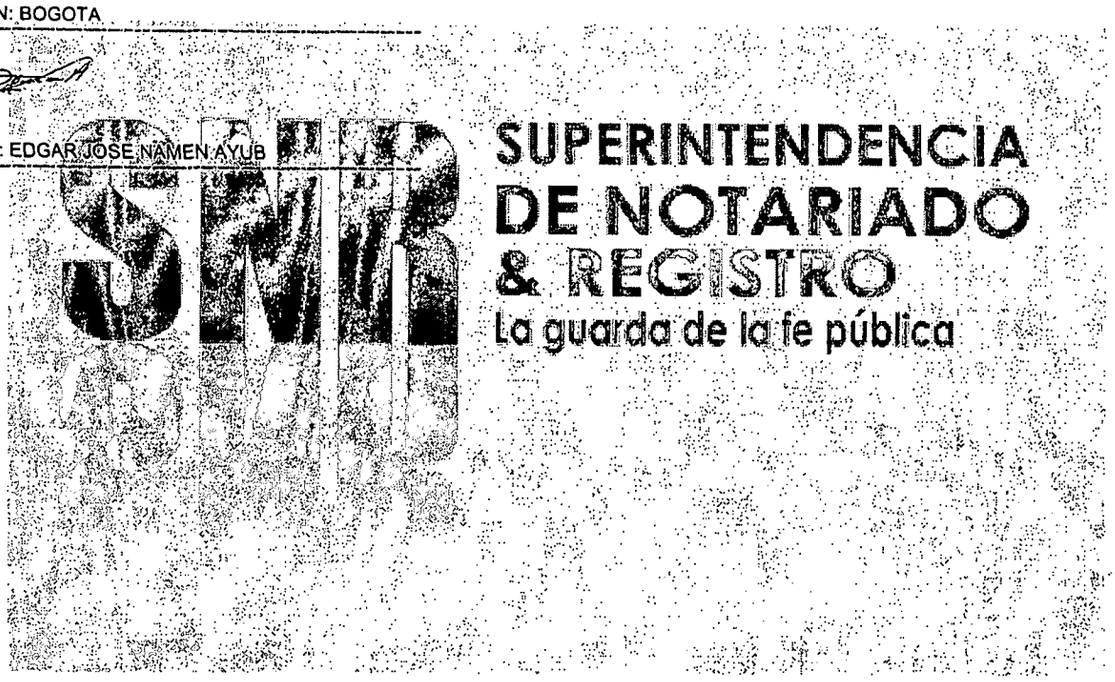

1 0089 -

000115

---------- REPÚBLICA DE COLOMBIA ----------

---------- NOTARIA TRECE (13) ----------

---------- DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. ----------

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 0089.

CERO CERO OCHENTA Y NUEVE

DE FECHA: DOCE (12) DE ENERO.

DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011). ----------

----------SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ----------

----------FORMULARIO DE CALIFICACION ----------

---------- RES. 1156/96 SUPER INT. DE NOT. Y REG. ----------

CODIGO	NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO:	VALOR ACTO:
0125	COMPRAVENTA ----------	$130.000.000.oo
0205	HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ----	$90.000.000.oo
0304	AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: SI (XX) -- NO ( ) ----------	

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN

COMPRAVENTA ----------

DE: TARSICIO ORLANDO ESCOBAR CARDOSO -------- C.C. No. 79.060.687

Y : OLGA CONSTANZA ESCOBAR CARDOZO ---------- C.C. No. 51.771.233

A : LUIS MANUEL MORA VIZCAINO ----------C.C. No. 86.051.098

HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ----------

A : LUIS MANUEL MORA VIZCAINO ---------- C.C. No. 86.051.098

A : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

"BBVA COLOMBIA" ---------- NIT. 860.003.020-1

UBICACION DE LOS PREDIOS: MUNICIPIO: BOGOTA, D.C.----------

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA.----------

VEREDA: ---------- URBANO (X) ---------- RURAL ( ). ----------

NOMBRE O DIRECCION: CASA DE HABITACIÓN JUNTO CON EL LOTE EN EL EDIFICADA, LOTE A MARCADO CON EL No. 22, VIVIENDA 1, MANZANA 11, DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD VILLA MAYOR, UBICADO EN LA DIAGONAL 39F SUR No. 36 – 36. ----------

MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S-873382. ----------

CEDULA CATASTRAL No. D39FS T39D 61.----------

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,

Se otorgo 2 copias: 1 simple Enero 13 2011

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

DECRETO 2148 DE 1983 ART. 79 PAR. 1 PAPEL DE USO EXCLUSIVO PARA COPIAS DEL ARCHIVO NOTARIAL

República de Colombia, en el Despacho de la Notaría Trece (13) de este Círculo, cuyo Notario(a) ES EL DOCTOR JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS

---------- SECCION PRIMERA ----------

---------- COMPRAVENTA ----------

Compareció con minuta por correo electrónico: TARSICIO ORLANDO ESCOBAR CARDOSO y OLGA CONSTANZA ESCOBAR CARDOZO, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, identificados con las cédulas de ciudadanía números 79.060.687 y 51.771.233 expedidas en Bogotá, respectivamente, de estado civil Casados con sociedad conyugal vigente y quienes en el texto de este instrumento se llamarán LOS VENDEDORES y manifestaron: ----------

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento transfiere a título de venta a: LUIS MANUEL MORA VIZCAINO mayor(es) de edad, vecino(a)(s) de esta ciudad, identificado(a)(s) con la cédula de ciudadanía número 86.051.098 expedida en Villavicencio de estado civil Casado con sociedad conyugal vigente , quien (es) en adelante se denomina (rán) EL (LOS) COMPRADOR (ES), y quien (es) adquiere (n) el pleno derecho de dominio y la posesión sobre los siguientes inmuebles: ----------

Una casa de habitación junto con el lote sobre el cual está edificada, lote que se distingue con el número veintidós (22) vivienda uno (1) de la manzana once (11) lote A de la Urbanización CIUDAD VILLA MAYOR, distinguido en la nomenclatura urbana con el número treinta y seis treinta y seis (36 – 36) de la Diagonal treinta y nueve F Sur (39 F Sur), tiene una cabida aproximada de sesenta y siete metros cuadrados con siete mil doscientos cincuenta metros cuadrados (67.7250 M2), con un área construida de ciento veinte metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados (120.26 mts2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: ----------

NORTE: En extensión de cuátro metros veinte centímetros lineales (4.20 mts l) con la vivienda número treinta y nueve treinta y tres (39-33) de la Diagonal treinta y nueve D Sur (39 D Sur), interior quince (15).----------

SUR: En extensión de cuatro metros veinte centímetros lineales (4.20 mts l) con la diagonal treinta y nueve F Sur (Dg. 39 F Sur). ----------

ORIENTE: En extensión de dieciséis metros lineales con ciento veinticinco milímetros lineales (16.125 mts l), con la vivienda treinta y nueve – treinta y cuatro (39-34) de la Diagonal treinta y nueve F Sur (39 F Sur):----------

OCCIDENTE: En extensión de dieciséis metros lineales con ciento veinticinco milímetros lineales (16.125 mts l) con la vivienda treinta y nueve – treinta y cuatro (39 – 34) de la diagonal treinta y nueve F Sur (Dg. 39 F Sur).----------

A este(o)(s) inmueble(s) le(s) corresponde el folio de matrícula No. 50S-873382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá y la cédula catastral D39FS T39D 61. ----------

PARAGRAFO : No obstante la mención de cabida y linderos la compraventa se hace como cuerpo cierto. ----------

SEGUNDA: Que el vendedor TARSICIO ORLANDO ESCOBAR CARDOZO adquirió 1/3 parte, por compra hecha a la ORGANIZACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA. tal como consta en la escritura pública número once mil trescientos cincuenta y dos (11352) del cuatro (4) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1.985) otorgada en la Notaria quinta (5ª) del círculo de Bogotá, y otra parte OLGA CONSTANZA ESCOBAR CARDOZO adquirió 2/3 partes, por compra hecha a IGNACIO ESCOBAR NIETO tal como consta en la escritura pública número cuatrocientos treinta y uno (431) del veintidós (22) de febrero de dos mil cinco (2.005) otorgada en la Notaria quinta (5ª) de Bogotá, aclarada mediante escritura pública número dos mil quinientos noventa (2590) de fecha siete (7) de septiembre de dos mil diez (2010), de la notaría sesenta y cuatro (64) del círculo de Bogotá, debidamente registradas en el folio de matrícula inmobiliaria Número 50S-873382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.----------

Así mismo los vendedores manifiestan para los efectos propios de las leyes 365 de 1997 y 793 de 2002 o de aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reformen que adquirieron los bienes inmuebles materia u objeto de la presente compraventa con recursos provenientes u originados en el ejercicio de actividades lícitas.----------

TERCERA: El VENDEDOR garantiza que la propiedad individual y demás

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

COPIA INFORMAL SIN CARÁCTER PROBATORIO ARTÍCULO 5° DECRETO

derechos, objeto del presente contrato, no han sido enajenados por acto anterior al presente, ni prometidos en venta, no soporta limitaciones del dominio y que en la actualidad, los poseen en forma regular, pacifica y pública y se halla libre de demandas civiles, usufructo, habitación, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública, pleito pendiente, patrimonio de familia, condiciones resolutorias y limitaciones del dominio en general. ----------

PARAGRAFO: En todo caso el vendedor saldrá al saneamiento de esta venta en los casos que determine la ley. ----------

CUARTA: El vendedor transfiere el inmueble a paz y salvo con el Tesoro Distrital por impuestos y contribuciones liquidados hasta la fecha de la presente escritura. Los impuestos, cuotas, contribuciones, valorizaciones, y cualquier otro gravamen que se liquide, se reajuste o se cause posteriormente, será de cargo de los COMPRADORES. ----------

QUINTA. El precio del inmueble que por este instrumento se enajena es la cantidad de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000.00 m/cte.)** que la PARTE COMPRADORA CANCELA DE LA SIGUIENTE FORMA: ----------

a- La suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000.00) que los vendedores han recibido a entera satisfacción. ----------

b- La suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000.00) con el producto de un crédito que le ha sido aprobado a los compradores por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A. ----------

PARAGRAFO: No obstante la forma de pago, los VENDEDORES, renuncian expresamente al ejercicio de la acción resolutoria que de ella pueda derivarse y en consecuencia otorgan el presente título firma e irresoluble. ----------

SEPTIMA: Que los VENDEDORES han hecho entrega real y material a los COMPRADORES del inmueble objeto del presente contrato de compraventa. ----

PARAGRAFO: No obstante la forma de entrega del inmueble, los VENDEDORES, renuncian expresamente al ejercicio de la acción resolutoria que de ella pueda derivarse y en consecuencia otorgan el presente título firma e irresoluble. ----------

OCTAVA: Agregan las partes que con la firma de esta escritura se da cumplimiento a lo pactado en la promesa de compraventa celebrada entre las

partes.----------

NOVENA: Que los gastos que se ocasionen por el otorgamiento de esta escritura serán pagados así: los gastos notariales de la venta por partes iguales, la retención en la fuente por la parte vendedora, los gastos notariales de la hipoteca y de registro de la venta y los de la hipoteca por cuenta de los compradores. ----------

LOS COMPRADORES, manifiestan: a) Que están de acuerdo con las declaraciones hechas por los VENDEDORES en esta escritura y que aceptan la venta que se les hace. b) Que han recibido real y materialmente y a su entera satisfacción el inmueble objeto de esta compraventa. c)) Que conocen y aceptan el Reglamento de Propiedad Horizontal y se obligan a observarlo estrictamente quedando en todo sujetos al cumplimiento de los deberes señalados en dicho reglamento, en especial a contribuir a las expensas comunes en la proporción señalada. ----------

---------- SECCION PRIMERA ----------

---------- HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ----------

Compareció(eron): LUIS MANUEL MORA VIZCAINO mayor(es) de edad, vecino(s) de la ciudad de Bogotá, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 86.051.098 expedida(s) en Villavicencio , de estado civil casado con sociedad conyugal vigente _____

quien(es) para efectos de este acto obra(n) en nombre propio y quien(es) en adelante se denominará(n) EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y expuso(ieron) lo siguiente: PRIMERO: Que EL(LOS) HIPOTECANTE(S), además de comprometer su responsabilidad personal, constituye(n) HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO Y SIN LIMITE EN LA CUANTIA, a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", establecimiento bancario legalmente constituido y con domicilio principal en Bogotá, D.C, sobre el siguiente inmueble de su propiedad: ----------

Una casa de habitación junto con el lote sobre el cual está edificada, lote que se distingue con el número veintidós (22) vivienda uno (1) de la manzana once (11) lote A de la Urbanización CIUDAD VILLA MAYOR, distinguido en la nomenclatura urbana con el número treinta y seis treinta y seis (36 – 36) de la

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

DECRETO 188/2013

Diagonal treinta y nueve F Sur (39 F Sur), cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Sección Primera del presente instrumento público.- Al(los) anterior(es) inmueble(s) le(s) corresponde el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria número(s) 50S-873382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá ----------

PARAGRAFO: Que si la cabida real del(los) inmueble(s) objeto de la hipoteca fuere mayor a la expresada, ésta se entenderá extendida a dicha cabida. SEGUNDO: Que el(los) inmueble(s) que se acaba(n) de determinar en la cláusula precedente es(son) de exclusiva propiedad de EL(LOS) HIPOTECANTE(S), quien(es) lo(s) adquirió(eron) por compra efectuada tal como consta en la primera parte de la presente escritura pública ----------

TERCERO: Que el(los) inmueble(s) que se relaciona(n) en la cláusula primera (1a.) de esta escritura lo(s) posee(n) EL(LOS) HIPOTECANTE(S) quieta, pacífica, pública y regularmente, se halla(n) libre(s) de censos, embargos, pleitos pendientes, inscripción de demanda, condiciones resolutorias, pactos comisorios, limitaciones al derecho de dominio, servidumbre, uso, usufructo, habitación, arrendamiento constituido por escritura pública, no ha(n) sido constituido(s) en patrimonio de familia inembargable ni entregado(s) en anticresis, ni soporta(n) en la actualidad gravamen hipotecario alguno ni es(son) objeto de ninguna demanda civil, no está(n) sometido(s) a procesos administrativos o judiciales de expropiación, adquisición o extinción del dominio, y en general se encuentra(n) libre(s) de cualquier gravamen que pueda afectarlo(s). ----------

CUARTO: Que la presente hipoteca es abierta de primer grado y DE CUANTIA INDETERMINADA E ILIMITADA, y tiene por objeto garantizar a EL BANCO el pago de todas las obligaciones que por cualquier concepto, y conjuntamente con sus accesorios, hubiere(n) contraído o llegare(n) a contraer EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o el(los) deudor(es). Los créditos correspondientes pueden constar en pagarés, letras de cambio, o cualquier otro título valor en los que figure(n) EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o el(los) deudor(es) bien sea individualmente cualquiera de ellos o conjuntamente todos o algunos de los mismos, como girador(es), aceptante(s), endosante(s), suscriptor(es), ordenante(s), directa o indirectamente, individual, conjunta, solidaria o separadamente con otra u otras firmas o en cualquier instrumento público o

0089

000118

documento de deber proveniente de EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o el(los) deudor(es), o que respalden operaciones de crédito u operaciones bancarias tales como: sobregiros en cuentas corrientes, préstamos, créditos sobre el exterior o sobre plazas del país, descuentos de bonos de prenda, cartas de crédito sobre el interior y el exterior, garantías personales, avales, aceptaciones bancarias, etc. En general, esta garantía hipotecaria ampara las obligaciones por razón de capital y también de los intereses durante el plazo y la mora, si la hubiere, y el cumplimiento de todas las obligaciones comerciales contraídas con anterioridad a la fecha de esta escritura y las que llegaren a suscribirse, cederse o subrogarse, a favor del BANCO, así como las comisiones, las costas judiciales y cualesquiera gastos que el BANCO hiciere en la cobranza, si fuere el caso. Por ser esta hipoteca de CUANTIA INDETERMINADA O ILIMITADA, la totalidad del valor comercial del(los) inmueble(s) gravado(s), determinado al efectuarse el pago judicial, garantiza las obligaciones enunciadas en esta misma cláusula, aún por encima de la cuantía certificada para efectos fiscales, para lo cual se anexa constancia expedida por el BANCO por valor del crédito aprobado, a fin de que se protocolice con este instrumento. ----------

QUINTO: Que en la hipoteca se comprenden las construcciones, mejoras y anexidades presentes y futuras, y las pensiones e indemnizaciones que conforme a la ley civil quedan incluidas en ella. ----------

SEXTO: Que EL(LOS) HIPOTECANTE(S) se compromete(n) a entregar la primera copia de está escritura debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos junto con el(los) certificado(s) de libertad correspondiente(s) al(los) inmueble(s) hipotecado(s) en el(los) que conste la inscripción de este gravámen, a satisfacción de EL BANCO, máximo en un término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma de esta escritura. ----------

SEPTIMO: El otorgamiento de la presente escritura y la constitución de la hipoteca no implican obligación ni promesa alguna de EL BANCO de hacer préstamos a EL(LOS) HIPOTECANTE(S) ni a ninguna otra persona ni de concederles prórrogas o renovaciones de obligaciones vencidas o por vencerse. ----------

PARAGRAFO: La hipoteca garantiza las obligaciones en la forma y condiciones

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

INFORMAL SIN CARÁCTER PROBATORIO ARTÍCULO 5° DECRETO 188/2013

que constan en los documentos correspondientes y no se extinguirá por el hecho de ampliarse, cambiarse o renovarse las obligaciones garantizadas por ella. No obstante, EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o el(los) deudor(es) autoriza(n) expresamente toda ampliación que EL BANCO hiciere de cualquier obligación a su cargo, de modo que siempre esta garantía se extienda a las obligaciones cuyo plazo haya sido ampliado o prorrogado por EL BANCO. OCTAVO: Que si EL BANCO necesitare hacer efectivas judicialmente obligaciones de las garantizadas con esta hipoteca a cargo de EL(LOS) HIPOTECANTE(S), le bastará al efecto presentar los respectivos títulos o instrumentos en que consten las deudas y copia registrada de esta escritura, siendo entendido que para los descubiertos en cuenta corriente y demás saldos que no estén representados en instrumentos determinados, bastará la presentación de un extracto de la cuenta corriente y/o de un certificado expedido por la Superintendencia Bancaria en que conste la obligación desde la fecha en que se haya producido el descubierto o hayan comenzado los cargos respectivos, cuyo saldo líquido desde ahora acepta(n) EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o el(los) deudor(es) para todos los efectos legales. NOVENO: Que EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o el(los) deudor(es) acepta(n) cualquier traspaso, endoso o cesión que EL BANCO hiciere de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía, con todas las consecuencias que la ley señala, sin que sea necesaria la notificación de dicho traspaso, endoso o cesión. DECIMO: Que EL BANCO podrá dar por vencidos los plazos de cualesquiera deudas u obligaciones de las garantizadas con esta hipoteca, o de todas ellas, a cargo de EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o el(los) deudor(es), haciendo efectiva esta hipoteca y demandar su pago judicialmente en los siguientes casos, todo sin perjuicio de las causales de aceleración previstas en los respectivos documentos de deber: a). En caso de incumplimiento o mora en el pago de capital y/o de los intereses de una cualquiera de las obligaciones garantizadas con esta hipoteca o ante el incumplimiento por parte de EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o el(los) deudor(es) de alguna de las estipulaciones contenidas en cualquiera de los documentos suscritos a favor de EL BANCO. b). Por no presentar dentro del término máximo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de otorgamiento de éste instrumento, la primera copia de ésta escritura debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos junto con el(los)

0080001190

7 700082 759324

certificado(s) de libertad debidamente ampliado(s) a satisfacción de EL BANCO. c). Si EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o el(los) deudor(es) no remite(n) oportunamente las informaciones que requiere EL BANCO para efectos de la evaluación de los créditos que debe realizar en virtud de las instrucciones impartidas por la Superintendencia Bancaria. .d). Si a EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o al(los) deudor(es) o a cualquiera de sus fiadores o avalistas se les promueve o les es admitido proceso de concordato o si sus bienes son embargados o perseguidos judicial o administrativamente en ejercicio de cualquier acción, y en general, si sobreviniere acción judicial que en cualquier forma pudiere afectar el(los) inmueble(s) hipotecado(s). ----------

DECIMO PRIMERO: Que son de cargo de EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o del(los) deudor(es) los gastos que ocasione el otorgamiento de la presente escritura, los impuestos de su registro, los derechos de anotación beneficencia y los de su posterior cancelación, así como los del(los) certificado(s) de libertad del(los) inmueble(s) hipotecado(s) y las copias que de esta escritura solicitare EL BANCO en cualquier momento, para lo cual queda expresamente autorizado.

DECIMO SEGUNDO: En desarrollo de lo consagrado en el articulo 81 del decreto 960 de 1970, las partes acuerdan desde ya autorizar al señor notario para que en caso de perdida, extravío o destrucción de la primera copia de esta escritura publica se expida una nueva copia que sustituya a la primera con la expresa constancia de que presta mérito ejecutivo. Para lo anterior, EL(LOS) HIPOTECANTE(S) confiere(n) por medio del presente documento poder especial, amplio y suficiente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", para que en caso de pérdida, extravío o destrucción de la primera copia de esta escritura, por intermedio de cualquiera de sus representantes legales otorgue y suscriba la escritura pública en mi(nuestra) nombre y representación y en nombre y representación del mismo BANCO, en la cual solicite al notario la expedición de una copia sustitutiva de este instrumento público con mérito ejecutivo, para lo cual bastará con la manifestación que éste haga sobre su pérdida o destrucción a nombre propio y en representación de EL(LOS) HIPOTECANTE(S), facultades otorgadas de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil._Así mismo,

CARÁCTER PROBATORIO
ARTÍCULO 5° DECRETO
188/2013

durante el tiempo de vigencia de la hipoteca, EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o del(los) deudor(es) autoriza(n) expresa e irrevocablemente a EL BANCO, para que cada dos (2) años contados a partir de la firma de este documento, disponga la realización de un avalúo comercial del(los) bien(es) dado(s) en garantía por una sociedad escogida por EL BANCO, quedando EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o del(los) deudor(es) obligado(s) a reembolsar los valores del costo del avalúo, más los intereses moratorios máximos permitidos, si no paga dentro de los diez (10) días corrientes en que tenga(n) conocimiento de la practica de esta diligencia. ----- DECIMO TERCERO: Que si para cobrar cualquiera de las obligaciones de las garantizadas con esta hipoteca EL BANCO entablare acción judicial, EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o del(los) deudor(es) se adhiere(n) al nombramiento de secuestre que haga EL BANCO de acuerdo con lo establecido en el numeral cuatro (4) del artículo noveno (9o.) del Código de Procedimiento Civil y renuncia(n) al derecho de pedir que los bienes se dividan en lotes para efecto de la subasta pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veinte (520) del mismo código. ----------

DECIMO CUARTO: EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o el(los) deudor(es) se obliga(n) a mantener durante el tiempo de vigencia de esta hipoteca un seguro de incendio, rayo y terremoto sobre el 100% de la parte destructible de las construcciones levantadas en el(los) inmueble(s) que se hipoteca(n) y un seguro de vida por una cantidad no inferior al valor de la(s) deuda(s) pendiente(s) de EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o el(los) deudor(es), en una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia la cual tendrá como beneficiario al BANCO, para que en caso de siniestro la indemnización a cargo de la aseguradora subrogue el(los) inmueble(s) objeto de la hipoteca, para el efecto de radicar sobre esta indemnización el derecho real de hipoteca, de conformidad con el artículo 1101 del Código de Comercio. El seguro ha de tener vigencia durante todo el tiempo que el(los) inmueble(s) garantice(n) cualquier tipo de obligación o deuda a favor de EL BANCO. Igualmente se obliga(n) a reajustar anualmente el monto asegurado según el valor comercial de la edificación. Además, autoriza(n) a EL BANCO para pagar el valor de la prima de seguro cuando EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o el(los) deudor(es) no lo haga(n), quedando EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o del(los) deudor(es) obligado(s) a reembolsar a EL BANCO

0089
000120
7 700082 759317

las cantidades que por dicho concepto haya pagado, con intereses de mora a la tasa máxima legalmente permitida, sin que por esto EL BANCO contraiga la obligación de efectuar dicho pago, quien bien puede no hacer uso de dicha facultad. PARAGRAFO: El hipotecante se obliga a designar al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", como primer beneficiario de las respectivas pólizas en la cantidad que fuere necesaria para cancelarle en caso de siniestro el saldo de la obligación, sin perjuicio de asumir personalmente la obligación excedente, en caso que el valor reconocido por la compañía de seguros, resultare insuficiente para cubrir el valor total de las obligaciones pendientes. En el evento en que por cualquier razón la compañía aseguradora rehuse pagar la totalidad del seguro o lo hiciera por un valor inferior al saldo de la obligación aquí garantizada, el deudor solidario y/o los herederos del deudora y asegurado fallecido –según fuere el caso- continuaran obligados a seguir atendiendo el pago de la obligación hasta su total cancelación. -

DECIMO QUINTO: EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o del(los) deudor(es) queda(n) obligado(s) a presentar anualmente a EL BANCO, durante los cuatro (4) primeros meses, fotocopias autenticadas de los comprobantes que acrediten el pago de los impuestos predial y complementarios de cada año, correspondiente(s) al(los) inmueble(s) hipotecado(s) mediante este instrumento. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que EL BANCO o el cesionario de esta garantía declare(n) de pleno derecho vencido el plazo de los créditos amparados con la presente hipoteca, pudiéndose exigir el pago de la totalidad de ellos junto con sus intereses sin ninguna clase de avisos o requerimientos previos. ----------

DECIMO SEXTO: Las partes declaran que la presente hipoteca no modifica, altera, extingue o produce novación a las cauciones reales o personales que con antelación se hubieren otorgado a favor de EL BANCO como garantía de obligaciones principales. ----------

DECIMO SEPTIMO: La hipoteca que se constituye se entiende vigente por el término de veinte (20) años contados desde su inscripción en la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, siendo entendido que mientras no fuere cancelada en forma expresa, la garantía respaldará todas las obligaciones que se causen o se adquieran antes o durante su vigencia. ----------

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO.

ARTÍCULO 5° DECRETO 188/2013
CARÁCTER PROBATORIO

272

DECIMO OCTAVO: Que indagado(s) el(los) compareciente(s), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 258 de 1996, declaró(aron) que el(los inmueble(s) que por este instrumento hipoteca(n) a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", no se encuentra(n) afectado(s) a vivienda familiar y que *SI (XX) O NO( )* es su deseo afectarlo por este instrumento.----------

Presente, PABLO ANTONIO CAÑON PEÑA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 7.310.246 expedida en Chiquinquira, obrando en nombre y representación legal del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", Establecimiento de Crédito con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C, en calidad de apoderado(a) como lo acredita con el poder otorgado mediante escritura pública número 805 del 23 de febrero 2007,otorgado en la notaria 18 del circulo notarial de Bogotá D.C., que adjunta para su protocolización, por una parte **quien manifiesta que acepta la presente hipoteca.**----------

---------- HASTA AQUÍ LA MINUTA ----------

---------- SECCION TERCERA ----------

---------- LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1996 ----------

------ MODIFICADA POR LA LEY 854 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2003 ------

1) EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR LA LEY DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (258) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.996), MODIFICADA POR LA LEY OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (854) DEL VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES (2003), INDAGO A **EL(LOS) VENDEDOR(ES),** SOBRE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL O LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y SI EL(LOS) INMUEBLE(S) SE ENCUENTRA(N) AFECTADO(S) A VIVIENDA FAMILIAR, A LO CUAL RESPONDIO(ERON) BAJO JURAMENTO: ----------

A) QUE ES(SON) DE ESTADO CIVIL CASADOS CON SOCIEDAD CONYUGAL ____ VIGENTE , _____

B) QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR. ----------

ARTÍCULO 6° DECRETO 188/2013

2) IGUALMENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MISMO ARTICULO 6° DE LA LEY 258 DE 1.996, MODIFICADA POR LA LEY 854 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2003, INDAGO A EL(LOS) COMPRADOR(ES) – HIPOTECANTE(S) SOBRE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL O LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL; SI POSEE(N) ALGUN INMUEBLE AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, O SI AFECTA(N) EL INMUEBLE ADQUIRIDO MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA, A LO CUAL RESPONDIO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: A) QUE ES(SON) DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE. ----------

B) QUE NO POSEE(N) INMUEBLE AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR Y QUE EL INMUEBLE ADQUIRIDO MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO SI LO AFECTA(N) A VIVIENDA FAMILIAR POR MINISTERIOR DE LEY.----------

AFECTACIÓN QUE NO SERÁ OPONIBLE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" POR SER LA ENTIDAD QUE FINANCIÓ LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA: ----------

PRESENTE: **LEIDY ALEXANDRA SANCHEZ SANCHEZ**, MAYOR DE EDAD, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.161.984 EXPEDIDA EN BOGOTA, D.C., EN CALIDAD DE CÓNYUGE DEL COMPRADOR HIPOTECANTE MANIFIESTA: QUE ACEPTA LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR Y LA HIPOTECA QUE SU CÓNYUGE CONSTITUYE A FAVOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" SOBRE EL INMUEBLE QUE ADQUIERE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO.----------

COMPROBANTES FISCALES: ----------

1) DECLARACION IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL AÑO 2011. ----------

FORMULARIO No.101010000016591. ----------

ADHESIVO No. 19844030369242.----------

INMUEBLE: DG 39F SUR 39 36.----------

MATRICULA INMOBILIARIA: 50S873382. ----------

CEDULA CATASTRAL: D39 FS T 39 D 61.----------

AVALUO: $ 53.376.000.----------

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

2) CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL, EXPEDIDO POR EL IDU, VALIDO HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2011.--------

NOTA 1.- DE IGUAL MANERA TODOS LOS OTORGANTES AUTORIZAN A LA ENTIDAD ACREEDORA, PARA QUE OTORGUE ESCRITURA ACLARATORIA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO EN LOS CASOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 103 Y 104 DEL DECRETO 960 DE JUNIO 20 DE 1970 Y DE LOS ARTICULOS 49 Y 50 DEL DECRETO 2148 DE AGOSTO 01 DE 1983.-----

NOTA 2.- A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO, EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES PARA LA VENTA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCIÓN DE MES DE RETARDO; Y DE NOVENTA (90) DÍAS PARA LA HIPOTECA Y QUE DE NO HACERLO EN EL TERMINO INDICADO SE DEBERÁ OTORGAR UNA NUEVA ESCRITURA PUBLICA.----------

NOTA 3.- SE PROTOCOLIZA CARTA DE APROBACION DE CREDITO EXPEDIDA POR **EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"** POR VALOR DE **$91.000.000.oo.** ----------

NOTA 4.- SE PROTOCOLIZA ESTUDIO DE TITULOS DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2.010.----------

LEIDA la presente escritura por los comparecientes y advertidos del registro dentro del término legal, estuvieron de acuerdo con ella por estar extendida conforme a la información y documentos por ellos mismos previamente suministrados y en testimonio de aprobación y asentimiento la firman conmigo el suscrito Notario quien en esta forma la autorizó. Se utilizaron las hojas de papel notarial números: 7700082759256, 7700082759355, 7700082759270, 7700082759331, 7700082759324, 7700082759317, 7700082759300, 7700082759249. _____

0089 000139

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 0089. _____

CERO CERO OCHENTA Y NUEVE _____

DE FECHA: DOCE (12) DE ENERO _____

DE DOS MIL ONCE (2.011) OTORGADA EN LA NOTARIA TRECE (13) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ----------

VENDEDORES

TARSICIO ORLANDO ESCOBAR CARDOSO

C.C. No. 79010687 de La Mesa.

ESTADO CIVIL: Casado con sociedad conyugal vigente

DIRECCIÓN Y TELEFONO: Cra 73 H No 60A-49 Sur 7779009.

OLGA CONSTANZA ESCOBAR CARDOZO

C.C. No. 51.771233 Casada con Sociedad Conyugal vigente.

ESTADO CIVIL:

DIRECCIÓN Y TELEFONO: Carrera 58 # 57A-56 7510087.

COMPRADOR - HIPOTECANTE

LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

C.C. No. 96051098

ESTADO CIVIL CASADO SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE

DIRECCIÓN Y TELEFONO: Cll 27 D Sur # 95 INT 2 APT 201

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: Si

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

ARTÍCULO 5° DECRETO 188/2013 CARÁCTER PROBATORIO

LEIDY ALEXANDRA SANCHEZ SANCHEZ

C.C. No. 52 161 984 de Bogotá

ESTADO CIVIL Casada con sociedad conyugal vigente

DIRECCIÓN Y TELEFONO: Cll 27A S # 3-95 Int 2 Apto 201

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 2721602

FIRMA EN CALIDAD DE CÓNYUGE SI DEL COMPRADOR - HIPOTECANTE

Anqie

ACREEDOR

PABLO ANTONIO CAÑON PEÑA

C.C. No. 7.310.246 expedida en Chiquinquirá

Firma en Nombre y Representación Legal del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

FIRMA AUTORIZADA FUERA DEL DESPACHO ART. 12 DCTO. 2148/83

JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS

NOTARIO(A) TRECE (13)

NOTARIA TRECE ESCRITURACION	
ELABORO: FLOR	
IDENTIFICO:	
ABOGADO:	
SUPERINTENDENCIA:	$ 3700
FONDO NAL. DE NOTARIADO:	$ 3700
DERECHOS NOTARIALES:	$ 608757
TOTAL:	$ 616.157
IVA:	$ 120590
RETEFUENTE:	$ 1'213354

ASSOCIATED TITLE LTDA

tinsa

Carrera 14 N° 87 39
Bogota, D.C.
Colombia
PBX 7460037
www.tinsa.co

LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR
Calle 99 # 13a-30 / Bogotá
Tel. 7460037

Bogotá, 04 de marzo de 2021

Doctor(a)

Respetado Señor(a).

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de dar respuesta al requerimiento hecho por su despacho en los siguientes términos:

1. Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que el avalúo rendido y que hace parte del proceso de la referencia, fue proyectado con total independencia y corresponde a mi convicción como profesional Economista en énfasis en Administración Económica y Financiera

2. Ejerzo labores como Avaluador con RAA 79042292. del cual adjunto copia simple y certificado laboral de Tinsa Colombia Ltda., desde el 04 de mayo del año 2018.

3. Adjunto al presente oficio, el listado de los casos a mí asignados, para realizar informes de avalúos, expedida por la entidad para la cual presto mis servicios como Perito Tasador.

4. Expreso que no me encuentro incurso en alguna de las causales previstas en el artículo 5 del código general del proceso, sobre exclusión de la lista de auxiliares de la justicia, toda vez que el concepto no fue rendido dentro de un trámite judicial sino dentro de un trámite de préstamo de una entidad privada (Tinsa - Bancol) trámites internos de la entidad.

5. En relación con los numerales 8, 9 y 10 del artículo 226 del CGP, informo que se utilizaron los métodos que normalmente se usan en estos casos:

    - **Método de Reposición Con depreciación por Fito y Corvini:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de la estimación del costo total de la construcción a precios de hoy, de un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la

tinsa

Carrera 14 N° 87 39
Bogota, D.C.
Colombia
PBX 7460037
www.tinsa.co

depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno.
Depreciación: Es la porción de la vida útil que en términos económicos se debe descontar al inmueble por el tiempo de uso, toda vez que se debe avaluar la vida remanente del bien.

- **Comparación de mercado** En él se investiga la oferta y demanda de inmuebles similares, en el análisis, se consideran entre otros los siguientes factores: localización específica, extensión superficiaria, topografía, destinación económica, reglamentación urbanística aplicable, adecuaciones, servicios e infraestructura, etc. En la aplicación de este método, se procedió a realizar una investigación sobre oferta de inmuebles en venta con características similares o en alguna medida comparables con las del inmueble objeto del presente informe.

- **Método residual** Consiste en un método para llegar al valor del lote a partir del precio total del inmueble, deduciendo el costo de la construcción, o sea encontrando el lote urbano como residuo. El método también permite determinar el valor total de las ventas aplicando un factor de incidencia de la tierra se puede calcular el valor máximo que soportaría el lote. En este caso se deduce el potencial de desarrollo.

- **Método de capitalización de ingresos**
  Las propiedades generadoras de ingresos son compradas típicamente por su potencial de producción. El inversionista contempla que recibirá un ingreso o anualidad por las rentas que genere la propiedad y al final del término de su inversión, espera generar ingresos con la reventa. A esto se le conoce como el principio de anticipación.
  Es por esta razón que los métodos de capitalización, técnicas y procedimientos, deben considerar los beneficios futuros de la propiedad y traerlos a un valor presente. Ello requiere que se proyecten los beneficios futuros o que se utilice una tasa de capitalización que implícitamente represente este efecto.

tinsa

Carrera 14 N° 87 39
Bogota, D.C.
Colombia
PBX 7460037
www.tinsa.co

Me suscribo de usted, no sin antes expresarle que quedo atento a cualquier otro requerimiento que se me haga por parte de su despacho, en la dirección y teléfono que me aparecen en el presente documento.

Cordialmente,

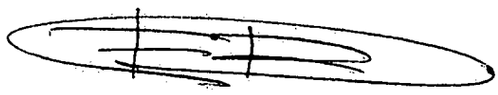

Firma
LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR
RAA. 79042292.
C.C. 79042292.

RNA Registro Nacional de Avaluadores

CERTIFICACIÓN EN AVALÚOS DE INMUEBLES URBANOS Nº URB-0830

CERTIFICADO AVALUADORES

REQUISITOS DEL ESQUEMA
EQ/DC/01
EQ/DC/02
EQ/DC/03

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA QUE:

LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR
C.C. 79042292

R.N.A 3840

Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en la norma y en el esquema de certificación:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Urbano	NCL 210302001 VRS 2 Aplicar las metodologías valuatorias, para inmuebles urbanos de acuerdo con las normas y legislación vigente. NCL 210302002 VRS 2 Desarrollar las fases preliminares para la valuación según el tipo de bien y el encargo valuatorio.	EQ/DC/01 Esquema de certificación de personas, categoría o especialidad de avalúos de inmuebles Urbano

Esta certificación está sujeta a que el avaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

LUIS ALBERTO ALPONSO ROMERO
DIRECTOR EJECUTIVO
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

Fecha de aprobación: 01/12/2016
Fecha de vencimiento: 31/12/2020

Todo el contenido del presente certificado, es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A.
Verifique la validez de la información a través de la línea 6205023 y nuestra página web www.rna.org.co
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17024:2012
14-OCP-008

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 021 2018 00141 00

TRASLADO AVALÚO

De conformidad con lo establecido en el artículo 444 numeral 2º del C.G.P., se corre traslado del avalúo que se allegó del bien objeto de medidas cautelares que obra a folios 197 a 276 de la actuación a las partes por el término de diez (10) días, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 025 fijado hoy 24 de marzo de 2021 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

1 IDENTIFICACION DEL CLIENTE

1.1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE:

JORGE ELIECER COGUA MAYORGA

1.2 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

Cedula de ciudadanía: 79´991.468

2. IDENTIFICACION DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA REVISION

2.1 OBJETO DE LA REVISIÓN

Jurídicos: Para ser presentada ante Juzgado.

2.2 DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Para hacerlo valer dentro del proceso; referencia: ejecutivo, radicado: 2018-00141, demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A BBVA COLOMBIA, demandado: LUIS MANUEL MORA VIZCAINO.

2.3 FECHA DE VISITA AL PREDIO POR PARTE DE VALUADOR -REVISOR: abril 12 de 2021

2.4 FECHA ENTREGA INFORME DE REVISIÓN: abril 13 de 2021

3. BASES DE LA REVISION TIPO Y DEFINICIÓN DEL VALOR

3.1 Bases De La Revisión Avalúo Comercial Urbano.

Para cumplir la presente revisión valuatoria en mención, tendré como base; la resolución 620 del 23 de septiembre de 2.008 del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, "por la cual se establecen los procedimientos, para los avalúos ordenados dentro del marco de la ley 238 de 1997".

Dando cumplimiento al capítulo sexto, "Prueba Pericial" articulo 226 "Procedencia", del Código General del Proceso, Ley 1564 del 12 de julio de 2012.

Yo MIGUEL ANTONIO ALVAREZ AREVALO CC 80´441.018, manifiesto:

Bajo juramento, entiendo prestado por la firma, del dictamen que mi opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional.

El dictamen deberá acompañarse de los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acrediten la idoneidad y la experiencia del perito.

Todo dictamen debe ser claro, preciso, exhaustivo y detallado; en él se explicarán los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos técnicos, científicos o artísticos de sus conclusiones.

El dictamen suscrito por el perito deberá contener, como mínimo, las siguientes declaraciones e informaciones:

1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.

   MIGUEL ANTONIO ALVAREZ AREVALO Cedula de ciudadanía: 80´441.018 de Bogotá. Técnico Laboral por Competencias en Avalúos, Identificado con el registro RAA: AVAL-80441018

2. La dirección el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.

   Dirección: Carrera 12J # 31F -29 Sur Barrio Bosque de San Carlos Bogotá. Telefono:3112011159, cedula de ciudadanía: 80´441.018, correo electrónico: miguel1018.ma@gmail.com.

3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

   Técnico laboral por competencias en avalúos - Categoría 1 Inmuebles Urbanos., Categoría 2 Inmuebles Rurales, Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos, Categoría 6 Inmuebles Especiales.

4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

   No he realizado publicaciones

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito, o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial, en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

   No he sido designado como perito.

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

   No he sido designado en procesos anteriores.

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

   No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Los métodos que emplearé, para realizar la revisión del avalúo, son los que están escritos en la resolución 620 del IGAC. Así como la NTS I 01 ICONTEC-RNA

9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

   Los métodos efectuados en esta revisión, los utilizo en todos los encargos valuatorios de mis clientes.

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

    -Resolución 620 de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi

    -Norma Técnica Sectorial NTS I 01 Contenido de Informes de Valuación de Bienes Inmuebles Urbanos, ICONTEC-RNA

    -Tablas de excel, con estudio de mercado y depreciación.

4. DATOS PRINCIPALES DEL INFORME VALUATORIO A REVISAR

4.1 INMUEBLE: Casa ubicada en la diagonal 41 Sur # 34 D-36, Localidad 18 Rafael Uribe Uribe, UPZ 39 Quiroga. Sector 13 Quiroga, CHIP: AAA0014NYRU, Cédula catastral: D39FS T39D 61, NUMERO PREDIAL NACIONAL: 11001012318110011001 2000000000

4.2 SOLICITANTE: LUIS MANUEL MORA LIZCANO Cedula de Ciudadanía: 86´051.098

4.3 TÉCNICO QUIEN REALIZÓ EL AVALÚO: LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR, RAA: AVAL-79042292 Categoría uno Inmuebles urbanos, régimen de transición.

4.5 TIPO DE AVALÚO: urbano

4.6 USO QUE SE PRETENDE DAR AL AVALÚO: Valor comercial

4.7 DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL TRABAJO DE VALUACIÓN: Propósito del avalúo: Transacción comercial. (Alcance al avalúo inicial)

4.8 DESCRIPCIÓN DE HIPÓTESIS ESPECIALES, INUSUALES O EXTRAORDINARIAS: "Observaciones Generales" Originalmente la casa tiene un área construida de 87,70 m^2 tal como se describe en CERTIFICADO DE TRADICION, sin embargo, se evidencia, que se realizó una actualización del área, en el año 2010, donde se describe un área construida de 120,26 m^2 incluye las áreas de antejardín y patio posterior, que se cubrieron con teja plástica, tiene cerramiento y piso de cerámica.

4.9 VETUSTEZ: 35 años

4.10 FECHA DE VISITA AL PREDIO: no consigno la fecha en los documentos que me aportaron para la revisión.

4.11 FECHA DE ENTREGA ENCARGO VALUATORIO: noviembre 30 de 2020, corrección del avalúo con la misma fecha de elaboración noviembre 30 de 2020, con

fecha de recibido marzo 9 de 2.021, oficio radicado por la abogada DIANA MARÍA RODRIGUEZ ARIZA "Allega avalúo adecuado articulo 226 CGP". Esta corrección, es la que tendré en cuenta, para realizar la revisión.

4.12 METODOLOGÍAS VALUATORIA EMPLEADAS:

a. Método físico directo o de enfoque de costos

b. Método de capitalización de rentas o enfoque de ingresos

c. Método comparativo del mercado

5.REVISION DE AVALUOS

5.1 CONCEPTO: es el acto de desarrollar una opinión sobre el trabajo de otro valuador, siendo este último, desarrollado como parte de un trabajo de valuación o revisión del avalúo.

El fin primordial de la revisión de un avalúo es certificar su **credibilidad, lógica y validez.**

5.2 ACTIVIDADES DEL VALUADOR: Debe desarrollar el encargo valuatorio en un juicio independiente, imparcial y objetivo.

5.3 **ACTIVIDADES DEL REVISOR**: **Se define como el tercero independiente, cuya labor es; identificar y calificar el cumplimiento de las cuatro cualidades de un avalúo: que sea completo, que sea preciso, la aptitud del valuador, los datos de relevancia y que los valores sean razonables.**

5.4 MARCO REGULATORIO:

NTS I 01: Contenido de informes de valuación de bienes inmuebles urbanos. Decreto 1420 de 1998: Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 27 del Decreto Ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84, y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto Ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos.

Decreto 556 de 2014: Tiene por objeto reglamentar la Ley 1673 de 2013. Resolución 620 de 2008: Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Ley del Avaluador 1673 de 2013: Por la cual se reglamenta la actividad del Avaluador y se dictan otras disposiciones. Resolución 64191 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio: Por la cual se deroga el contenido del título IX de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en materia de avaluadores y se incorpora lo establecido en la Ley 1673 de 2013 y el capítulo 17 del Decreto 1074 de 2015 y se imparten instrucciones, relativas a la actividad del Avaluador.

Resolución 80935 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio: Por la cual se modifica la Resolución 64191 del 2015, en particular el contenido en el anexo 6 – Requerimientos del sistema del registro abierto de Avaluadores, RAA.

Ley 1564 de 2012: Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

5.5 CONSIDERACIONES DE LA REVISIÓN: datos, incluir opinión de valor, inspección física.

Una revisión debe ser creíble, un reporte debe ser claro y preciso.

El revisor debe demostrar: Habilidad experiencia y capacidades para realizar una revisión.

Fuente: Auditoria de avalúos, Licenciado Rubén Lenguas Ávila. Conferencista RNA (Registro Nacional de Avaluadores).

6.VALIDACIÓN METODOLÓGICA UTILIZADA EN LA REVISION Para realizar la revisión del avalúo, del predio en mención, se debe utilizar la Resolución 620 de 2008 Instituto Geográfico Agustín Codazzi "**Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la ley 388 de 1997. Capítulo 2 Aplicación de los métodos.**

7. JUSTIFICACION DE LA(S) METODOLOGIA(S)

7.1 Resolución 620 IGAC, Artículo 10°.- Método de Comparación o de mercado. Cuando para la realización del avalúo se acuda a información de ofertas y/o transacciones, es necesario que en la presentación del avalúo se haga mención explícita del medio del cual se obtuvo la información y la fecha de publicación, además de otros factores que permitan su identificación posterior. **Para los inmuebles no sujetos al régimen de propiedad horizontal, el valor del terreno y la construcción deben ser analizados en forma independiente** para cada uno de los datos obtenidos con sus correspondientes áreas y valores unitarios. Para los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal se debe presentar el valor por metro cuadrado de área privada de construcción. Se debe verificar que los datos de áreas de terreno y construcción sean coherentes. En los eventos en que sea posible, se deben tomar fotografías de los predios en oferta o de los que se ha obtenido datos de transacción para facilitar su posterior análisis.

7.2 RESOLUCIÓN 620 IGAC ARTÍCULO 1°.- **Método de comparación o de mercado**. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

7.3 RESOLUCIÓN 620 IGAC ARTÍCULO 3°.- **Método de costo de reposición**. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada.

Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno. Para ello se utilizará la siguiente fórmula:

Vc = {Ct – D} + Vt

En donde: Vc:= Valor comercial Ct = Costo total de la construcción D = Depreciación Vt = Valor del terreno.

Parágrafo. - Depreciación. Es la porción de la vida útil que en términos económicos se debe descontar al inmueble por el tiempo de uso, toda vez que se debe avaluar la vida remanente del bien. Existen varios sistemas para estimar la depreciación, siendo el más conocido el Lineal, el cual se aplicará en el caso de las maquinarias adheridas al inmueble.

Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini, para lo cual se presentan las ecuaciones resultantes del ajuste para los estados 1, 2, 3 y 4. (Ver capítulo VII De las Fórmulas Estadísticas).

Fuente: resolución número 620 de 2008 (23 septiembre 2008) por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la ley 388 de 1997, Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

8. MEMORIA(S) DE CÁLCULO(S)

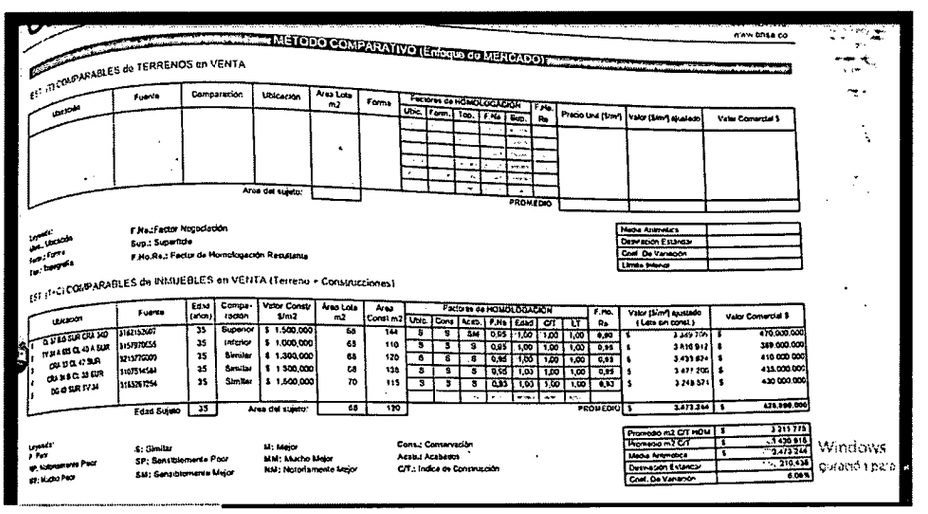

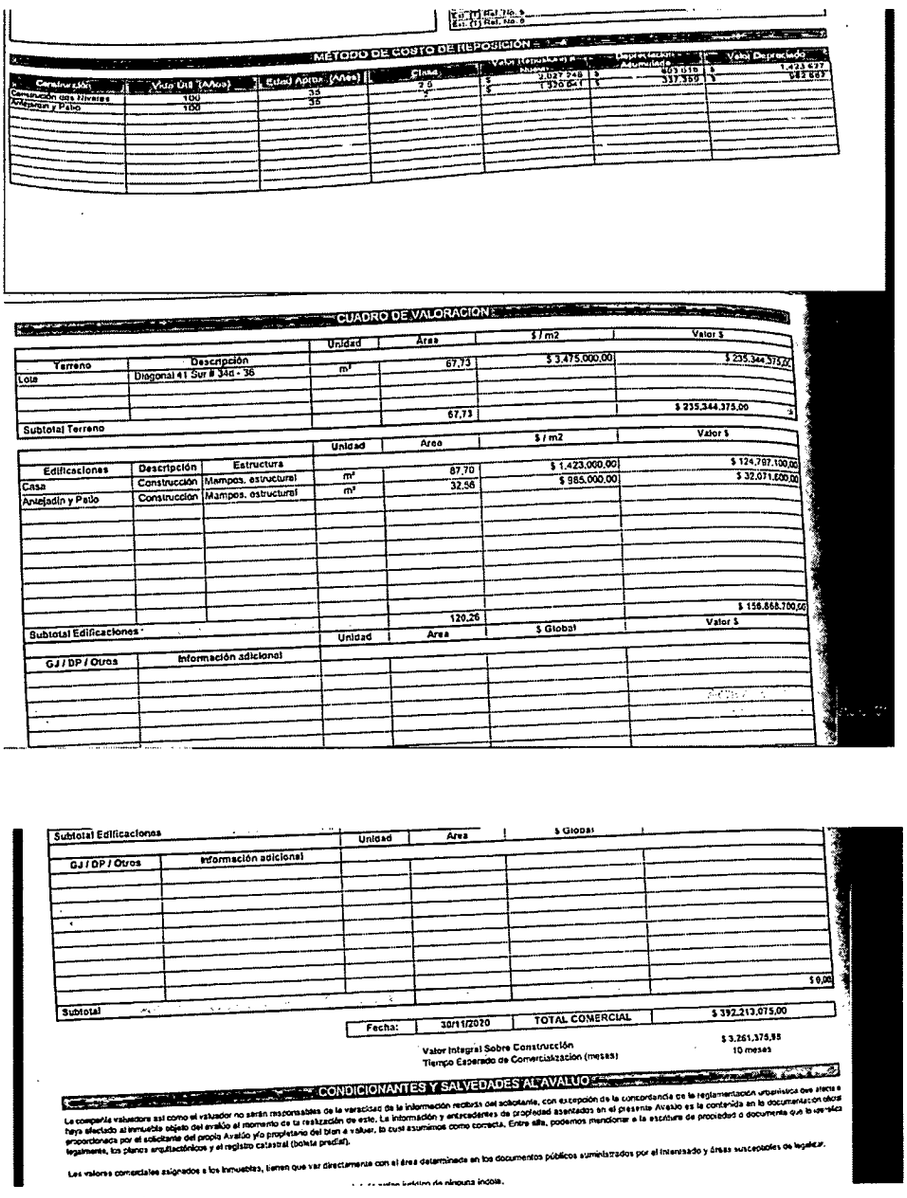

MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN

Construcción	Vida Útil (Años)	Edad Aprox. (Años)	Clase	Valor (Reposición a nuevo)	Depreciación Acumulada	Valor Depreciado
Construcción con niveles	100	35	2.0	$ 1.827.248	$ 337.350	$ 1.423.627
Antejardín y Patio	100	35	2	$ 1.330.641		$ 982.663

CUADRO DE VALORACIÓN

Terreno	Descripción	Unidad	Área	$ / m2	Valor $
Lote	Diagonal 41 Sur # 34d - 36	m²	67,73	$ 3.475.000,00	$ 235.344.375,00
Subtotal Terreno			67,73		$ 235.344.375,00

Edificaciones	Descripción	Estructura	Unidad	Área	$ / m2	Valor $
Casa	Construcción	Mampos. estructural	m²	87,70	$ 1.423.000,00	$ 124.787.100,00
Antejardín y Patio	Construcción	Mampos. estructural	m²	32,56	$ 985.000,00	$ 32.071.600,00
Subtotal Edificaciones				120,26		$ 156.858.700,00

GJ / DP / Otros	Información adicional	Unidad	Área	$ Global	Valor $
Subtotal					$ 0,00

Subtotal			$ 392.213.075,00
Fecha:	30/11/2020	TOTAL COMERCIAL	
Valor Integral Sobre Construcción			$ 3.261.375,85
Tiempo Esperado de Comercialización (meses)			10 meses

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALUO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información recibida del solicitante, con excepción de la concordancia de la reglamentación urbanística que afecte o haya afectado al inmueble objeto del avalúo al momento de la realización de este. La información y antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar, la cual asumimos como correcta. Entre ella, podemos mencionar a la escritura de propiedad o documento que lo sustituya legalmente, los planos arquitectónicos y el registro catastral (boleta predial).

Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y áreas susceptibles de legalizar.

El valuador, tomó cinco ofertas para el año 2020 mes de noviembre, realizó cálculos estadísticos. Adoptó el valor de $3´475.000 como valor del metro cuadrado del terreno, $1´423.000 y $985.000 como valores metro cuadrado de las construcciones.

ESTUDIO DE MERCADO PREDIOS URBANOS

N.	TIPO DE INMUEBLE	BARRIO	VALOR PEDIDO	% NEG.	VALOR DEPURADO	TERRENO		CONSTRUCCIÓN		VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN
						ÁREA EN M2	V/M2	ÁREA EN M2	V/M2	
1	CASA	VILLA MAYOR	$ 470.000.000	0%	$ 470.000.000	68,00	$ 3.894.117,65	144,0	$ 1.425.000	$ 205.200.000
2	CASA	VILLA MAYOR	$ 389.000.000	0%	$ 389.000.000	68,00	$ 3.415.441,18	110,0	$ 1.425.000	$ 156.750.000
3	CASA	VILLA MAYOR	$ 410.000.000	0%	$ 410.000.000	68,00	$ 3.514.705,88	120,0	$ 1.425.000	$ 171.000.000
4	CASA	VILLA MAYOR	$ 435.000.000	0%	$ 435.000.000	68,00	$ 3.547.058,82	136,0	$ 1.425.000	$ 193.800.000
5	CASA	VILLA MAYOR	$ 430.000.000	0%	$ 430.000.000	70,00	$ 3.801.785,71	115,0	$ 1.425.000	$ 163.875.000

OFERTA	VALOR M2 DE TERRENO
1	$ 3.894.117,65
2	$ 3.415.441,18
3	$ 3.514.705,88
4	$ 3.547.058,82
5	$ 3.801.785,71
PROMEDIO	$ 3.634.622
N° DE DATOS	5
DESVIACIÓN ESTANDAR	$ 203.328
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	5,59%
COEFICIENTE DE ASIMETRIA	0,46
LÍMITE SUPERIOR	$ 3.837.950
LÍMITE INFERIOR	$ 3.431.294
VALOR ADOPTADO	$ 3.431.294

En mi condición de revisor, realizo el estudio de mercado, con los mismos datos de las cinco ofertas del avalúo inicial, adoptando, como valor del metro cuadrado de construcción, el de $1´425.000, que fue el resultado de la depreciación, del metro cuadrado aportado por el valuador para los dos niveles del predio, es decir $2´027.246.

Una vez realizados todos los cálculos estadísticos, ordenados en la resolución 620 del IGAC, adopto, como valor del metro cuadrado de terreno, el de $3´431.394, el cual es el limite inferior teniendo en cuenta la vetustez del predio.

CALCULO DEL VALOR POR ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI

ÍTEM	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
1	35	100	35,00%	2,5	29,78%	$ 2.027.246	$603.619	$1.423.627	$ 1.425.000

Para el valor del metro cuadrado de construcción, adopto, el valor de $1´425.000 luego de depreciar el valor de $2´027.246, aportado por el valuador, empleando el sistema de depreciación de Fitto y Corvini, como esta ordenado en la resolución 620 del IGAC.

9. VALUACION

9.1 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL BIEN VALUADO

-Área del terreno

- Área construcción

9.2 CANTIDADES

Metro Cuadrado

9.4. VALORES UNITARIOS

Terreno	Valor
1 m^2	$3´431.294
Construcción	Valor
1 m^2	$1´425.000

9.5 VALOR RESULTADO DE LA VALUACIÓN

ITEM	AREA	UNIDAD	VALOR M2	VALOR TOTAL
TERRENO	67,7	M2	$ 3.431.294	$ 232.298.604
CONSTRUCCION	120,26	M2	$ 1.425.000	$ 171.370.500
			TOTAL	$ 403.669.104
			VALOR REDONDEADO	$ 403.670.000

SON CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS COP **(Unidad monetaria de curso legal en la República de Colombia).**

9.6 FIRMA DEL VALUADOR-REVISOR

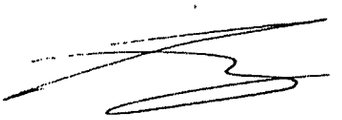

MIGUEL ANTONIO ALVAREZ AREVALO
Número de Registro ante el RAA: AVAL-80441018

10.CONCLUSIONES DE LA REVISIÓN

10.1. El informe valuatorio objeto de la presente revisión, no esta completo, le falto el dato de la fecha de la visita al predio.

10.2. El informe valuatorio objeto de la presente revisión no es preciso, Al momento de citar las Metodologías valuatoria empleadas, enuncia tres; de las cuales emplea dos, el

método de capitalización de rentas o enfoque de ingresos es enunciado, pero no muestra memorias de cálculos.

10.3. Aptitud del valuador; es la requerida para este tipo de encargos valuatorios, verifiqué en la base de datos del registro de autocontrol de valuadores (RAA), al señor Valuador LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR, con el registro RAA: AVAL-79042292 quien aparece certificado en la Categoría Uno "Inmuebles Urbanos", en el régimen de transición.

10.4. Enuncia, de buena manera el dato de relevancia "Observaciones Generales" "Originalmente la casa tiene un área construida de 87,70 m^2 tal como se describe en CERTIFICADO DE TRADICION, sin embargo, se evidencia, que se realizó una actualización del área, en el año 2010, donde se describe un área construida de 120,26 m^2 incluye las áreas de antejardín y patio posterior, que se cubrieron con teja plástica, tiene cerramiento y piso de cerámica". Para lo cual realicé la solicitud del certificado catastral actualizado, con vigencias anteriores de construcción.

Total área de construcción vigencias anteriores			
Año vigencia:	2011	Área:	120.26
Año vigencia:	2010	Área:	113.80
Año vigencia:	2009	Área:	113.80

Verifique que efectivamente, si se encuentra en catastro distrital, anexo copia del certificado catastral.

10.5. Los valores en cifras dados en el informe valuatorio, tienen errores en los siguientes cálculos aritméticos:

		Unidad			
Terreno	Descripción				
Lote	Diagonal 41 Sur # 34a - 36	m²	67,73	$ 3.475.000,00	$ 235.344.375,00
Subtotal Terreno			67,73		$ 235.344.375,00

			Unidad	Area	$ / m2	Valor $
Edificaciones	Descripción	Estructura				
Casa	Construcción	Mampos. estructural	m²	87,70	$ 1.423.000,00	$ 124.787.100,00
Antejadin y Patio	Construcción	Mampos. estructural	m²	32,56	$ 985.000,00	$ 32.071.600,00
Subtotal Edificaciones				120,26		$ 156.858.700,00

		Unidad	Area	$ Global	Valor $
GJ / DP / Otros	Información adicional				
Subtotal					$ 0,00
		Fecha:	30/11/2020	TOTAL COMERCIAL	$ 392.213.075,00

a. La multiplicación de los metros cuadrados del terreno es decir 67,73 por el valor del metro cuadrado adoptado, es decir $3´475.000 me arroja el resultado de $235´361.750.

b. La suma, entre el valor total del terreno y el valor total de las construcciones, seria $235´361.750 más $156´868.900 para un resultado total del inmueble de $392´230.650.

11. CLAUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACION DEL INFORME

Se prohíbe la publicación de parte o totalidad del informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.

12. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El contenido del presente informe de avalúo ha tenido en cuenta parámetros establecidos en las NTS S 03 "Contenido de Informes de Valuación" y la NTS I 01 "Contenido de Informes de Valuación de Bienes Inmuebles Urbanos".

El presente informe ha sido elaborado de conformidad con las normas del "Código Colombiano de Ética del Avaluador". Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.

Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el presente informe.

El valuador no tiene interés alguno en el inmueble objeto de valuación.

El valuador cumple con los requisitos de formación profesional, que le permiten realizar de manera idónea la presente valuación y que está plasmada en el presente informe.

El valuador tiene experiencia en el mercado local y la tipología del inmueble que se está valorando.

El valuador ha realizado una visita o verificación personal al bien inmueble objeto de valuación.

Las descripciones de hechos presentadas en el informe, son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.

Nadie ha proporcionado asistencia profesional en el presente informe.

13. NOMBRE, CUALIFICACION PROFESIONAL

13.1 NOMBRE DEL VALUADOR

MIGUEL ANTONIO ALVAREZ AREVALO

13.2 REGISTRO DE ACREDITACION PÚBLICA O PRIVADA DEL VALUADOR

13.2.1 Técnico Laboral Por Competencias en Avaluos, Centro de Estudios Derecho y Propiedad

13.2.2 Registro ante el RAA (Registro de Autocontrol de Avaluadores): AVAL-80441018,

13.2.3 Registrado ante la ERA (Entidad Reconocida de Autoevaluación) ANA (Autorregulador Nacional de Avaluadores): 80441018.

13.2.4 Registrado en el "Listado de Peritos Auxiliares de la Justicia" Instituto Geográfico Agustín Codazzi Resolución 639 del 7 de julio de 2020: MIGUEL ANTONIO ALVAREZ AREVALO.

14.DECLARACION DE NO VINCULACION CON EL SOLICITANTE DE LA VALUACION (CARÁCTER DE INDEPENDENCIA)

El valuador no es responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad valuada o el título legal de la misma.

El valuador no revelará información sobre la valuación, ni de cualquiera de los aspectos relacionados con la misma, a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicito el presente avalúo y sólo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

El presente estudio no comprende en modo alguno la valuación de otros bienes tangibles o intangibles que pudieran estar vinculados de alguna forma a las instalaciones físicas de los inmuebles, como por ejemplo "Good Will", primas, la valuación de la empresa en marcha o la rentabilidad de la participación tenida sobre la operación del negocio.

El presente informe se basa en la buena fe del solicitante al suministrar la información y los documentos que sirvieron de base para su análisis, por lo tanto, no me responsabilizo de situaciones que no pudieron ser verificadas en su debido momento.

15. VIGENCIA DEL AVALÙO-REVISIÓN: La presente valuación es aplicable a partir de la fecha en la cual se elaboró el presente informe, y tiene una vigencia de un año; en concordancia con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000, y con el artículo 19 del Decreto 1420 del 24 de junio de 1998, expedidos por el Ministerio del Desarrollo Económico.

16. ANEXOS

Visita al predio y registro fotográfico
Copia Avalúo a revisar
Certificado Catastral
Registro RAA mes de abril
Copia Certificado Técnico Laboral en Avalúos comerciales Centro de Estudios Derecho y Propiedad S.A.

VISITA AL PREDIO Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

La visita al predio, se efectuó el día 12 de abril de 2021 como revisor, dejo constancia que no se me permitió el ingreso al inmueble, el señor abogado JORGE ELIECER COGUA MAYORGA, me informó el mismo día 12 de abril de 2021, realizó las coordinaciones a través del abonado telefónico 3188917361 Manuel Mora y con el abonado telefónico 3188017361 señora Leidy, pero no fui autorizado.

Motivo por el cual realice las tomas fotográficas en la parte exterior del inmueble.

REGISTRO FOTOGRAFICO

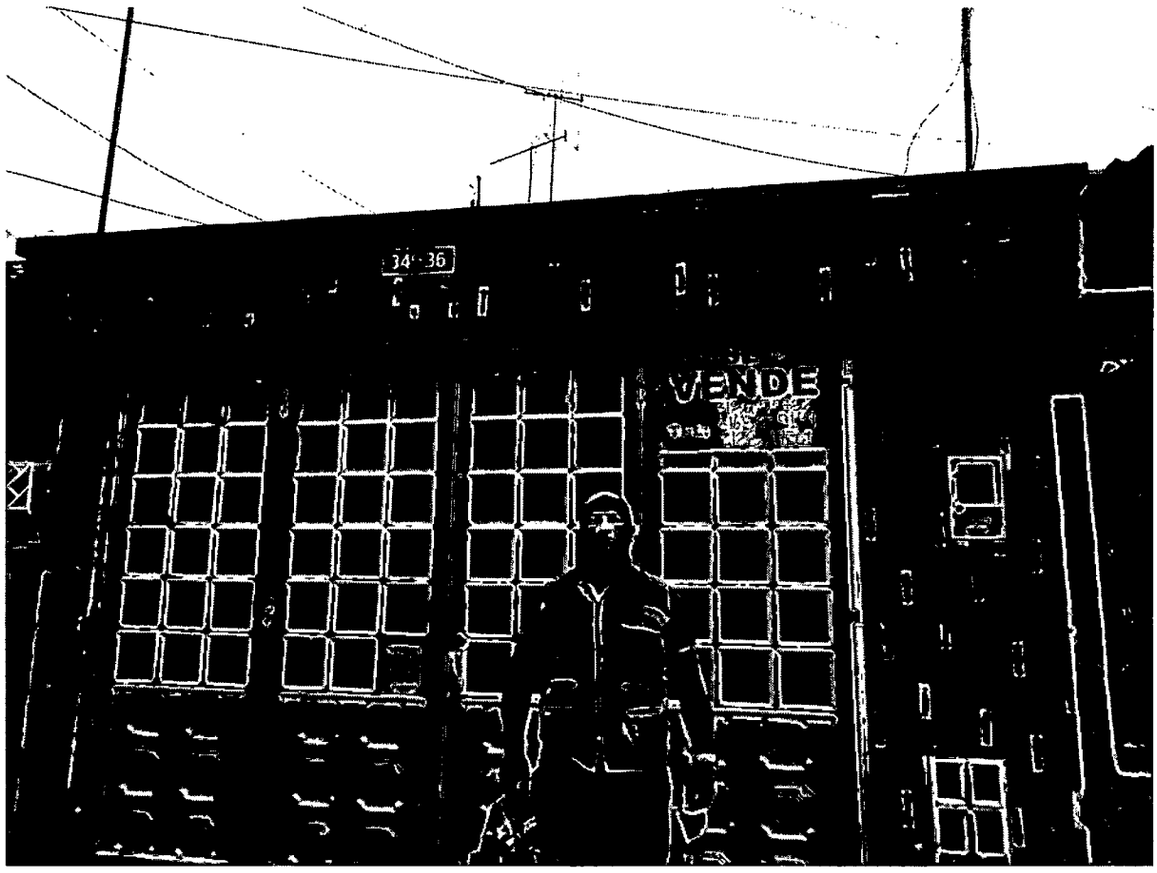

Ilustración 2 Ubicación del predio, casa medianera
Ilustracion 1Nomenclatura y comprobacion existencia del predio

Ilustración 3 Ubicación predio, dentro de la cuadra

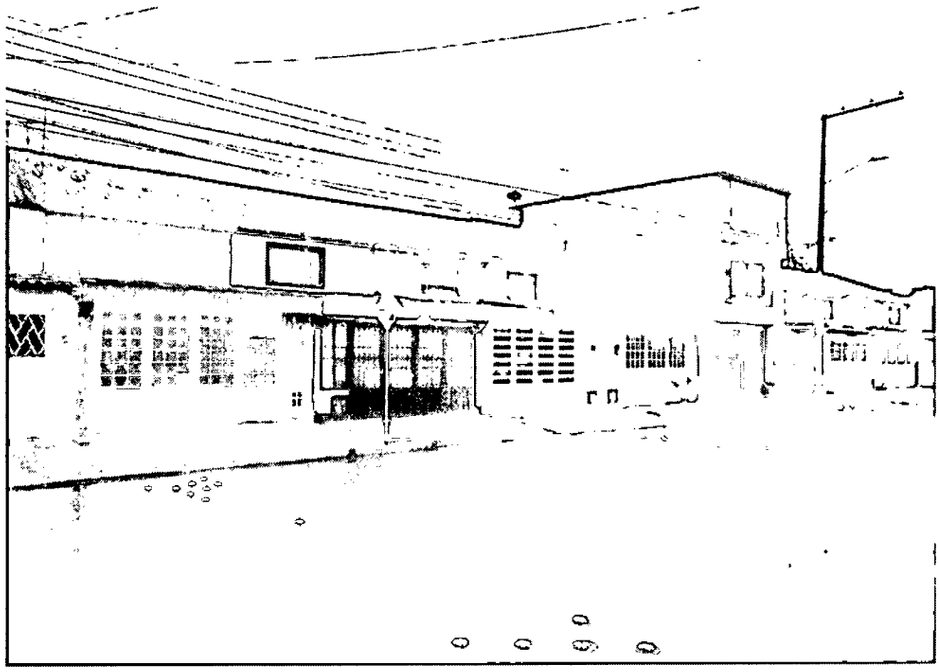

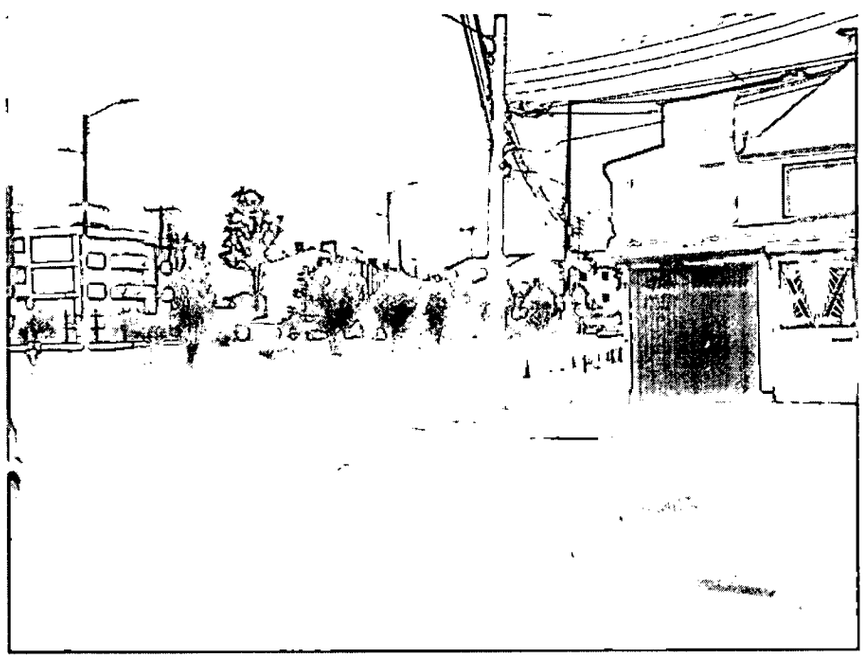

Ilustración 4 Ubicación , diagonal 41 sur con 34 D esquina

Ilustración 5 Panorámica, de la ubicación del predio

1449

20

GARCIA & ASOCIADOS ASESORES S.A.S
ABOGADOS

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
cctо02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICADO : 2018-00141
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: - LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

ASUNTO: ALLEGA AVALUO ADECUADO ART 226 CGP

DIANA MARIA RODRIGUEZ ARIZA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1022353001 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 230 420 del C.S.J. obrando en mi condición de apoderada de la parte demandada, dando cumplimiento al requerimiento proferido por su despacho mediante auto de fecha 04 de febrero de 2021, me permito aportar el avalúo elaborado por el perito, ajustado al articulo 226 del CGP.

Atentamente,

DIANA MARIA RODRIGUEZ ARIZA
C.C. 1.022.353.001 de Bogotá
T.P. 230.420 del C.S.J

OF.EJECUCION CIVIL CT
85475 9-MAR-'21 11:03
85474 9-MAR-'21 11:03

Calle 19 # 3 - 50 oficina 804 TORRE A EDIFICIO BARICHARA PH de Bogotá
Tel: 3118235546 email: dmrodriguez17@gmail.com

Escaneado con CamScanner

Calle 69 No. 13A - 10
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 756 0037
01 8000 181 917
www.tinsa.com

tinsa

V.04

INFORME DE AVALÚO

RESUMEN EJECUTIVO

CLIENTE	LUIS MANUEL MORA VIZCAINO		
NIT / C.C CLIENTE	C.C.	86051098	
DIRECCIÓN	DIAGONAL 41 SUR No. 34D - 36		
SECTOR UBICACIÓN INMUEBLE	Urbano	ESTRATO	3
BARRIO	VILLA MAYOR	COD DANE	11001
CIUDAD	BOGOTÁ		
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA		
PROPOSITO DEL AVALÚO	TRANSACCION COMERCIAL DE VENTA		
TIPO DE AVALUO	VALOR COMERCIAL		
VALUADOR	LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR		
IDENTIFICACIÓN	CC 79.042.292		

ANTECEDENTES

OBJETO AVALÚO	Originación
CONSECUTIVO	201185987
FECHA	30 de noviembre de 2020
ENTIDAD	Particular
COD. ENTIDAD	0

EDAD (AÑOS)	35
REMODELADO	Si
OCUPANTE	Propietario
TIPO DE INMUEBLE	Casa
USO ACTUAL	Vivienda

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	LUIS MANUEL MORA VIZCAINO				
NUM. ESCRITURA	89	NUM. NOTARIA	13	FECHA	12/01/2011
CIUDAD ESCRITURA	BOGOTÁ			DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
CEDULA CATASTRAL	No se determino				
CHIP	AAA0014NYRU				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No Tiene				
R.P.H	No Aplica				
VALOR ADMINISTRACIÓN	No tiene				
VIGILANCIA PRIVADA	No Tiene				
COEFICIENTE PRINCIPAL					

M. INMOB.	CASA	Nº	50S-673382
M. INMOB.		Nº	
M. INMOB.		Nº	
M. INMOB.		Nº	
M. INMOB.		Nº	
M. INMOB.		Nº	
M. INMOB.		Nº	
M. INMOB.		Nº	
M. INMOB.		Nº	
M. INMOB.		Nº	

FOTO PRINCIPAL

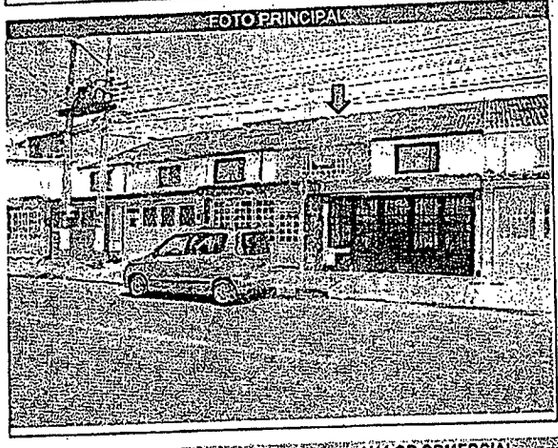

DESCRIPCIÓN GENERAL

DESCRIPCION: El inmueble objeto de estudio se encuentra ubicado en la zona sur de la ciudad de Bogotá., en la Urbanización Ciudad de Villa Mayor. Sector consolidado de viviendas de hasta tres pisos con tipología similar. El sector se caracteriza por contener todas las obras de urbanismos y comercio sobre sus vías principales.
ASPECTO JURÍDICO: Certificado de tradición Nro. Matrícula: 50S-673382 impreso el 23 de Noviembre de 2020. El último modo de adquisición corresponde a una compraventa a favor de Luis Manuel Mora Vizcaíno, con un hipoteca abierta al Banco BBVA COLOMBIA y un proceso de embargo sobre el mismo.
NOTA 1: Los datos de carácter jurídico suministrados en este informe, no constituyen en ningún momento un estudio jurídico de los títulos.
ASPECTO FÍSICO: El inmueble se ubica con frente a la actual Diagonal 41 Sur, vía secundaria del sector. El equipamiento urbanístico es completo, el sector presenta buenas rutas de transporte público. El inmueble corresponde a una casa de dos pisos y altillo, construida sobre un terreno con área de 67.725 m², de forma regular, topografía plana, disposición medianera, frente de 4.20 metros con la actual Diagonal 41 Sur y fondo promedio de 16.125 metros. Internamente presenta las siguientes dependencias: Primer piso: Antejardín cubierto utilizado como garaje, sala, comedor, baño social, cocina y patio cubierto. Segundo piso: baño y dos alcobas. Altillo: Se utiliza como alcoba. Casa remodelada, presenta buena iluminación y aireación natural.
Nota 2: Las áreas liquidadas en el informe corresponden a la información consignada en los documentos suministrados, siendo esta: Área de terreno: 67.725m2 Área construida: 120.26m2
Nota 3: El presente informe no constituye un estudio estructural.
NORMATIVIDAD: El inmueble se encuentra en la UPZ 39-Quiroga en una zona de Consolidación Urbanística correspondiente a la Urbanización Villa Mayor que de acuerdo a la consulta normativa realizada debe mantener las construcciones de manera original. En el lado de Manzana se evidencian cubiertas en zona de antejardín y patio, siendo esta la única modificación observada.
ASPECTO ECONOMICO: Para llegar a la estimación del valor comercial se desarrollo el método de comparación de mercado.
Nota 3: Los comparativos de mercado utilizados para el presente concepto, y que son sustento del valor concluido, fueron investigados al momento de la realización del informe, por tanto, su periodo de exposición es a la fecha de la actual pandemia global por COVID 19.

VALOR COMERCIAL	$ COP	$ 392.213.075,0

NOMBRES Y FIRMAS

LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR Perito Activante TINSA Colombia C.C. CC 79.042.292 R.A.A. AVAL - CC 79.042.292	tinsa NIT. 900.042.668-4 TINSA (Tasaciones Inmobiliarias S.A.) Ltda. NIT: 900.042.668-4 RNA J-013 (Fedelonja - SCdA) S.I.C. 05108900

Escaneado con CamScanner

tinsa®

Calle 99 No. 13A - 32
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 6037
01 8000 181 112
www.tinsa.co

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	Residencial unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar
Uso Compatible Según Norma	Dotacional y comercial
Uso Condicionado Según Norma	Industria, servicios altos impacto
Uso Prohibido Según Norma	Los demás

Área Lote	67,725	Frente	4,2
Forma	Regular	Fondo	16,125
Topografía	Plana	Rel. Fte./Fdo.	1/4

NORMAS DE USO DE SUELO

Predio sometido a P.H.	No	
Decreto / Acuerdo	S.A.	Dec 297/2002 UPZ 39 Quiroga
Uso principal	S.A.	Residencial
Altura permitida	S.A.	2 pisos y altillo
Aislamiento posterior	N.A.	3,00 metros
Aislamiento lateral	N.A.	
Antejardín	N.A.	5,00 metros
Indice de ocupación	N.A.	0,65
Indice de construcción	S.A.	Según Resolución original
Predio subdividido físicamente	No	

CONSTRUCCIÓN

Área medida en la inspección	122,00 m²
Área registrada en títulos	120,26 m²
Área susceptible de legalización	87,70 m²
Área Catastral	
Área licencia de construcción	
Área valorada	120,26 m²

OBSERVACIONES

El área de terreno se tomo de los documentos, construcción se calculo por medición se considera aproximada. Originalmente la casa tenia un área construida de 87,70 m², se cubrio el antejardín con teja plástica al igual que el patio y esta área sumada a la original es de 120,26 m², cuya área se encuentra declarada en títulos, por lo cual se tendra en cuenta en el momento de la liquidación.

SECTOR

Tipo de Zona	Urbana
Uso predominante	Vivienda Unifamiliar
Demanda / Interés	Media

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox. mt
Comercial	Suficiente	100 - 200
Escolar	Suficiente	200 - 300
Asistencial	Suficiente	500 o más
Estacionamientos	Suficiente	100 - 200
Áreas verdes	Suficiente	200 - 300
Zonas recreativas	Suficiente	200 - 300

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	Tiene	
Sardineles	Tiene	No Aplica
Acueducto	Tiene	No Aplica
Alcantarillado	Tiene	No Aplica
Energía Eléctrica	Tiene	No Aplica
Telefonía	Tiene	No Aplica
Gas Natural	Tiene	

DESCRIPCIÓN SECTOR, ACTIVIDAD INMOBILIARIA, EQUIPAMIENTO, VIAS IMPORTANTES, DISTANCIAS:

El sector se ubica al sur de la ciudad, barrio Villa Mayor, localidad de Rafael Uribe Uribe, sector presenta un buen equipamento urbanistico, buen servicio de rutas de transporte público y baja actividad constructora. La actividad inmobiliaria es baja, el mercado inmobiliario se considera en equilibrio. Para acceder al sector se cuenta con la Carrera 50, diagonal 40 Sur, Avenida Calle 45 A Sur, Avenida Carrera 68, Avenida Boyacá, Avenida Calle 26 Sur.

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estructura	Mampostería estructural
Estado	Bueno

Estado de construcción	Usada
Avance (En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
N° de Pisos	2 y altillo
N° de Sótanos	
Vida Util	100
Vida Remanente	65

COMENTARIOS ESTRUCTURA:

La estructura se encuentra en aparente buen estado estado de conservación. Mediante el presente informe no se realizan estudios estructurales.

Escaneado con CamScanner

tinsa®

Calle 09 No. 1[illegible]
Bogotá, D.C., Co[illegible]
Tel: (+571) 746 [illegible]
01 8000 1[illegible]
www.tinsa

DEPENDENCIAS

Dependencias								Otros		
	Sala	1	Estudio		Alcobas	3		Deposito	
	Comedor	1	Estar Hab.		Baño privado	1		Local	
	Cocina	1	Alcob. De Serv.		Terraza				
	Zona de ropas	1	Baño de Serv.		Jardín			Bodega	
	Patio Interior	1	Baño social	1	Balcon			Oficina	
Garajes	Total Garajes	1	Uso Exclusivo		Sencillo	1			
	Cubierto	1	Privado		Doble				
	Descubierto		Bahía Comunal		Servidumbre				

COMENTARIOS DEPENDENCIAS:
Las dependencias cuentan con buena iluminación y ventilación natural

EDIFICACION ACABADOS

RECINTO	ACABADOS PISOS	ACABADOS MUROS	CALIDAD	ESTADO
SALA	Laminado	Pintura	Normal	Bueno
COMEDOR	Laminado	Cerámica	Normal	Bueno
BAÑO SOCIAL	Cerámica	Cerámica	Normal	Bueno
COCINA	Cerámica	Cerámica	Normal	Bueno
PATIO INTERIOR	Cerámica	Pintura	Normal	Bueno
ALCOBAS	Laminado	Pintura	Normal	Bueno
BAÑO PRIVADO	Cerámica	Cerámica	Normal	Bueno

COMENTARIOS ACABADOS:
Los acabados se encuentran en buen estado de conservación y mantenimiento.

DOTACION COMUNAL

Portería	☐	Bicicletero	☐	Bomba Eyec.	☐	Club House	☐	Salon de juegos	☐
Ascensor	☐	Cancha Squash	☐	Planta Elec.	☐	Guardería	☐	Golfito	☐
Tanque de agua	☐	Vigilancia 24H	☐	Gimnasio	☐	Cancha Multiuso	☐	Eq. Presión	☐
CCTV	☐	Teatrino	☐	Turco	☐	Piscina	☐	Garaje visitantes	☐
Sauna	☐	Calefacción	☐	Citofonía	☐	Zona verde	☐	Terraza comunal	☐
Salón Comunal	☐	A.A. Central	☐	Shut Basuras	☐	BBQ	☐	Garaje residentes	☐

OTROS:
No aplica.

OBSERVACIONES GENERALES

El inmueble objeto de avalúo se ubica al sur de la ciudad, corresponde a una casa usada de dos pisos y altillo, barrió Villa Mayor, UPZ 39 Quiroga, localidad 18 Rafael Uribe. L urbanización Villa Mayor se aprobó según Resoluciones 60 del 13/07/1978, 545 del 27/08/1984, 55 del 4/03/1985. 63 del 5/03/1986, 290 del 22/09/1986, 160 del 22/03/1991, 19 del 27/03/1992, 112 del 11/03/1998, tratamiento consolidación urbanística, área de actividad residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios, altura 2 pisos y altill antejardín 5.00 metros, aislamiento posterior 3.00 metros. Originalmente la casa tiene un área construida de 87.70 m² tal como se describe en el CT,sin embargo, se evidenc que se realizó una actualización de área en el año 2010, donde se describe un área construida de 120.26 m² está incluye las áreas de antejardín y patio posterior que s cubrieron con teja plástica, tiene cerramiento y piso en cerámica.

Escaneado con CamScanner

tinsa ®
Calle 95 No. 13A - 32
Bogotá, D.C. Colombia
Tel (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

MÉTODO COMPARATIVO (Enfoque de MERCADO)

EST. (T) COMPARABLES de TERRENOS en VENTA

Ubicación	Fuente	Comparación	Ubicación	Área Lote m2	Forma	Factores de HOMOLOGACIÓN Ubic.	Form.	Top.	F.No	Sup.	F.No. Re.	Precio Unit [$/m²]	Valor [$/m²] ajustado	Valor Comercial $
			Area del sujeto:									PROMEDIO		

Leyenda:
Ubic.: Ubicación
Form.: Forma
Top.: Topografía
F.No.: Factor Negociación
Sup.: Superficie
F.No.Re.: Factor de Homologación Resultante

Media Aritmetica	
Desviación Estándar	
Coef. De Variación	
Límite Inferior	

EST. (T+C) COMPARABLES de INMUEBLES en VENTA (Terreno + Construcciones)

	Ubicación	Fuente	Edad (años)	Comparación	Valor Constr $/m2	Área Lote m2	Área Const m2	Factores de HOMOLOGACIÓN Ubic.	Cons.	Acab.	F.No	Edad	C/T.	ELT.	F.No. Re	Valor [$/m²] ajustado (Lote sin const.)	Valor Comercial $
1	CL 37 BIS SUR CRA 34D	3182352607	35	Superior	$ 1.500.000	68	144	S	S	SM	0,95	1,00	1,00	1,00	0,90	$ 3.389.709	$ 470.000.000
2	TV 34 A BIS CL 40 A SUR	3157979555	35	Inferior	$ 1.000.000	68	110	S	S	S	0,95	1,00	1,00	1,00	0,95	$ 3.416.012	$ 389.000.000
3	CRA 33 CL 42 SUR	3213770000	35	Similar	$ 1.300.000	68	120	S	S	S	0,95	1,00	1,00	1,00	0,95	$ 3.433.824	$ 410.000.000
4	CRA 34 B CL 38 SUR	3107314584	35	Similar	$ 1.300.000	68	138	S	S	S	0,95	1,00	1,00	1,00	0,95	$ 3.477.266	$ 435.000.000
5	DG 40 SUR TV 34	3165261254	35	Similar	$ 1.500.000	70	115	S	S	S	0,93	1,00	1,00	1,00	0,93	$ 3.248.571	$ 420.000.000
		Edad Sujeto	35	Area del sujeto:		68	120							PROMEDIO		$ 3.473.244	$ 426.800.000

Promedio m2 C/T HOM.	$ 3.211.775
Promedio m2 C/T	$ 3.430.916
Media Aritmetica	$ 3.473.244
Desviación Estándar	210.436
Coef. De Variación	6,06%

Leyenda:
P: Peor
MP: Notoriamente Peor
MP: Mucho Peor
S: Similar
SP: Sensiblemente Peor
SM: Sensiblemente Mejor
M: Mejor
MM: Mucho Mejor
NM: Notoriamente Mejor
Cons.: Conservación
Acab.: Acabados
C/T.: Índice de Construcción

COMPARABLES de INMUEBLES en RENTA

Ubicación	Fuente	Edad (años)	Comparación	Precio Unit. [$/m²/mes]	Área Lote m2	Área Const m2	Factores de HOMOLOGACIÓN Ubic.	Cons.	Acab.	F.No	Edad	C/T.	LT.	F.No. Re.	Valor Unit. resultante [$/m²/mes]	Valor Comercial $
														PROMEDIO		
	Edad Sujeto	35	Area del sujeto:													

Tasa aplicada: [redacted] E.A.

Capitalizando la Renta Nota Anual (R.N.A.) al 0,00% resulta un Valor por CAPITALIZACIÓN de Valor m2 Integral C/T HOM.

Renta Bruta MENSUAL (R.B.M.)
Deducciones [redacted]
Renta Neta MENSUAL (R.N.M.) (R.B M.-D)
Renta Neta Anual (R.N.A.) (R.N.M. x 12)

DIAGNÓSTICO VALORES DE REFERENCIA

Del análisis del segmento de mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media-baja. Las características constructivas de la vivienda valorada son similares a la media del mercado competitivo. Los precios se mantienen debido a la comparación similar de los datos de la muestra.

Links de Consulta / Contacto	
Est. (T+C) No. 1	https://www.fincaraiz.com.co/casas-en-venta/bogota/via_mayor_oriental-del-
Est. (T+C) No. 2	https://www.fincaraiz.com.co/casas-en-venta/bogota/via_mayor_quiroga-del-
Est. (T+C) No. 3	https://www.fincaraiz.com.co/casas-en-venta/bogota/via-
Est. (T+C) No. 4	https://casa.mercadolibre.com.co/MCO-555494705-casa-en-venta-via-
Est. (T+C) No. 5	https://www.fincaraiz.com.co/casas-en-venta/bogota/via_mayor-del-
Est. (T+C) No. 6	
Est. (T) Ref. No. 1	
Est. (T) Ref. No. 2	
Est. (T) Ref. No. 3	
Est. (T) Ref. No. 4	
Est. (T) Ref. No. 5	
Est. (T) Ref. No. 6	

MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN

Construcción	Vida Util (Años)	Edad Aparente (Años)	Clase	Valor Reposición Nuevo	Depreciación Acumulada	Valor Depreciado
			2,5	$ 2.027.246	$ 603.619	$ 1.423.627
Construcción dos Niveles	100	35	2	$ 1.320.041	$ 337.359	$ 982.682
Antejardín y Patio	100	35				

Escaneado con CamScanner

tinsa®

Calle 99 No. 13A - 32 Piso 4
Bogotá, D.C., Colombia
Tel: (+571) 756 0137
01 8000 10 1137
www.tinsa.com

V.00

REFERENCIAS DE MERCADO

Referencia	1
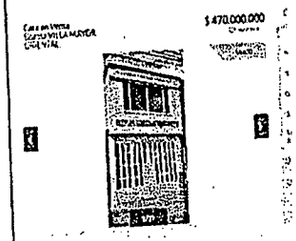	Excelente casa a dos cuadras del centro comercial centro mayor. El inmueble consta de dos niveles, con 4 alcobas, dos baños, cocina, sala, comedor y espacio para garaje.
CL 37 BIS SUR CRA 34D	$ 470.000.000
Fuente:	

Referencia	2
	Casa de dos niveles con 1 Piso Garaje cubierto, sala, comedor estudio, baño, cocina, patio de ropas y zona de lavandería 2 Piso Hall, baño y 2 Alcobas closet 3 Piso Alcoba principal
TV 34 A BIS CL 40 A SUR	$ 389.000.000
Fuente:	

Referencia	3
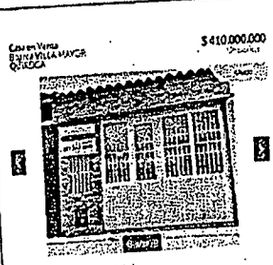	Casa de 3 niveles situada en el barrio Villa Mayor Localidad de Rafael Uribe. Primer nivel: garaje cubierto para 2 vehículos, sala comedor, cocina semi-integral con sus respectivos muebles inferiores y superiores, patio de ropas cubierto amplio, baño social; Segundo nivel: 2 habitaciones con closet, baño, hall, habitación, cuarto de estudio; Tercer nivel: Altillo, habitación amplia grande. El inmueble está ubicado cerca al Centro Comercial Centro Mayor, Cra 33 y Venecia
CRA 33 CL 42 SUR	$ 410.000.000
Fuente:	

Referencia	4
	Casa en villa mayor, con muy buena ubicación, sobre vía, detrás del centro comercial centro mayor, con muy buenas vías de acceso, autopista sur, calle 27 sur
CRA 34 B CL 38 SUR	$ 435.000.000
Fuente:	

Referencia	5
	Casa de dos niveles que consta de sala, comedor independiente, estudio, 3 alcobas, 2 baños incluyendo el social, altillo, cocina cerrada, patio cubierto, calentador a gas. Pisos en cerámica. Parqueadero para 2 carros.
DG 40 SUR TV. 34	$ 430.000.000
Fuente	

Referencia	
Fuente:	

SALVEDADES

El enfoque de mercado provee una indicación de valor mediante la comparación del activo con activos idénticos o comparables (esto es similares) para los cuales se dispone de información de precio.

Cuando la información comparable de mercado no se relaciona con el exacto o sustancialmente el mismo activo, el valuador debe desarrollar una análisis comparativo de las similitudes y diferencias cualitativas y cuantitativas entre los activos comparables y el activo sujeto. Con frecuencia será necesario hacer ajustes con base en este análisis comparativo. Estos ajustes deben ser razonables y los valuadores deben documentar las razones que dan lugar a los ajustes y como fueron cuantificados.

Fuente. IVSC 2020

Escaneado con CamScanner

Calle 99 No. 13A 36
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 80 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

PLANO DE UBICACIÓN DE LAS OFERTAS

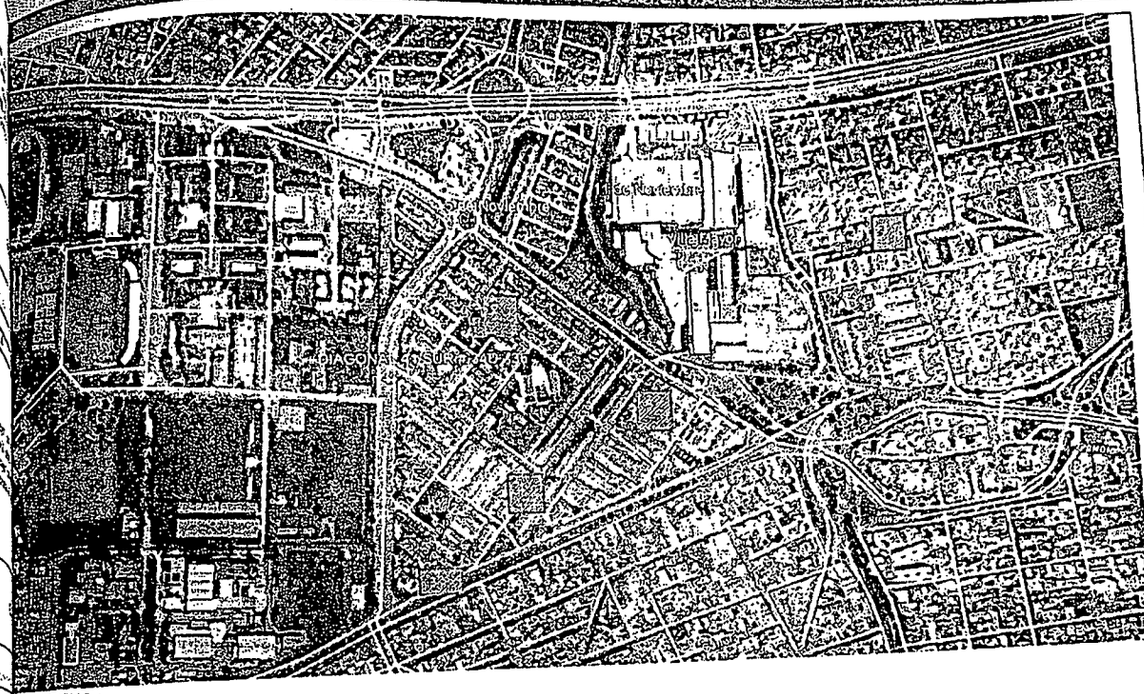

METODOLOGÍA DE VALUACIÓN

...oque Físico, Directo o enfoque de COSTOS, es el proceso técnico necesario para estimar el costo de reproducción o de reemplazo de un bien similar al que se valúa, afectado por la depreciación atribuib... ...factores de Edad, Estado de Conservación y Obsolescencia observados.

...odo de Capitalización de Rentas o enfoque de INGRESOS, es el procedimiento mediante el cual se estima el valor presente o capitalizado de los ingresos netos por rentas que produce o es susceptible d... ...ducir un inmueble a la fecha del avalúo durante un largo plazo (mayor a 50 años) de modo constante (a perpetuidad), descontados por una determinada tasa de capitalización (real) aplicable al caso en ...

...odo Comparativo o de MERCADO, es el desarrollo analítico a través del cual se obtiene un valor que resulta de comparar el bien que se valúa (sujeto) con el precio ofertado o de venta de cuando menc... ...bienes similares (comparables), ajustados por sus principales factores diferenciales (homologación).

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

...a Bruta Mensual (R.B.M.): Es la suma total de dinero que produce o es susceptible de producir el inmueble que se valúa durante un mes natural, a la fecha del Avalúo.

...ducciones a la Renta Bruta Mensual: Son los gastos en los que incurre el propietario de un inmueble al rentarlo, como son: depreciación de la construcción, vacíos intercontractuales, impuestos y derecl ...tenencia del inmueble (Predial, etc.), póliza de seguros contra daños, mantenimiento de áreas públicas o comunes, así como por administración.

...sa de Capitalización (%): Es el rendimiento porcentual neto anual o tasa de descuento real que le sería exigible a un determinado género de inmuebles, clasificados en razón de su uso, esto es, a su nive ...sgo (plazo de retorno de la inversión) y grado de Liquidez.

...ALUO: Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien raíz o bien inmueble, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta co ...procedimientos técnicos, aplicando normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad y cuya ética y desempeño avalan la confiabilidad de su valuación.

...LOR COMERCIAL: Es la cantidad estimada de dinero circulante a cambio de la cual el vendedor y el comprador del bien que se valúa, estando bien informados y sin ningún tipo de presión o apr ...tarían dispuestos a aceptar en efectivo por su enajenación con una promoción suficiente y adecuada a su mercado.

Escaneado con CamScanner

290

tinsa®

Calle 96 No 13A - 32
Bogotá, D.C., Colombia
Tel: (+571) 746 66 37
01 8000 191 112
www.tinsa.co

CUADRO DE VALORACIÓN

	Descripción	Unidad	Area	$ / m2	Valor $
Terreno					
Lote	Diagonal 41 Sur # 34d - 36	m²	67,73	$ 3.475.000,00	$ 235.344.375,00
Subtotal Terreno			67,73		$ 235.344.375,00

Edificaciones	Descripción	Estructura	Unidad	Area	$ / m2	Valor $
Casa	Construcción	Mampos. estructural	m²	87,70	$ 1.423.000,00	$ 124.797.100,00
Antejardín y Patio	Construcción	Mampos. estructural	m²	32,56	$ 985.000,00	$ 32.071.600,00
						$ 156.868.700,00
Subtotal Edificaciones				120,26		

GJ / DP / Otros	Información adicional	Unidad	Area	$ Global	Valor $
					$ 0,00
Subtotal					

Fecha:	30/11/2020	TOTAL COMERCIAL	$ 392.213.075,00
Valor Integral Sobre Construcción			$ 3.261.375,98
Tiempo Esperado de Comercialización (meses)			10 meses

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALUO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información recibida del solicitante, con excepción de la concordancia de la reglamentación urbanística que afecta o haya afectado al inmueble objeto del avalúo al momento de la realización de este. La información y antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar, la cual asumimos como correcta. Entre ella, podemos mencionar a la escritura de propiedad o documento que lo identifica legalmente, los planos arquitectónicos y el registro catastral (boleta predial).

Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y áreas susceptibles de legalizar.

El presente avalúo no tiene en cuenta para la determinación del valor aspectos de orden jurídico de ninguna índole.

Se entienden incluidas dentro del valor del inmueble, como es técnica valuatoria común para inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, el valor proporcional de los bienes comunes.

En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otro género, asumimos que el titular del derecho de propiedad tiene el uso y goce de todas las facultades que se derivan de este.

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura que no sea objeto de la valuación, por lo tanto no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo.

Vigencia del avalúo: De acuerdo a lo establecido por los decretos 1420/1998 y 422/2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un año, contado desde la fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable.

El profesional que firma declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de TINSA. No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado.

El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s) para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos.

La presente valoración se realiza en medio de la coyuntura global por pandemia COVID-19, por tanto, es de nuestro interés dejar constancia que los valores aquí emitidos se encuentran bajo la premisa prudencia y dentro de rangos razonables del mercado, así como en concordancia con las mejores prácticas de valuación internacionales vigentes y en estricto apego a la normatividad local aplicable para propósito especificado. Los comparativos de mercado utilizados para el presente concepto, y que son sustento del valor concluido, fueron investigados al momento de la realización del informe, por tanto, periodo de exposición es a la fecha de la actual pandemia global por COVID19.

Escaneado con CamScanner

tinsa ©

Calle 99 No. 15A - 30
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 756 66 37
01 8000 191 112
www.tinsa.co

COORDENADAS	Latitud	4,589773°	Longitud	-74,127753°

PLANO DE UBICACIÓN PROPIEDAD VALORADA

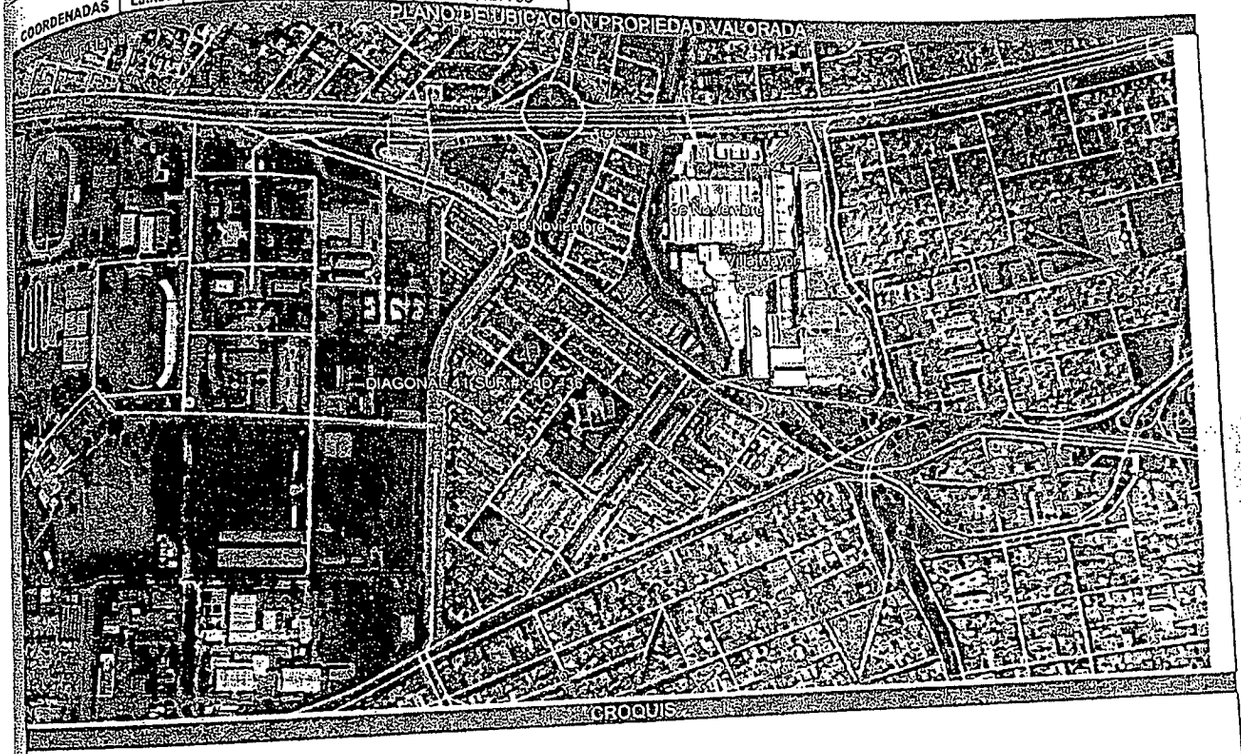

CROQUIS

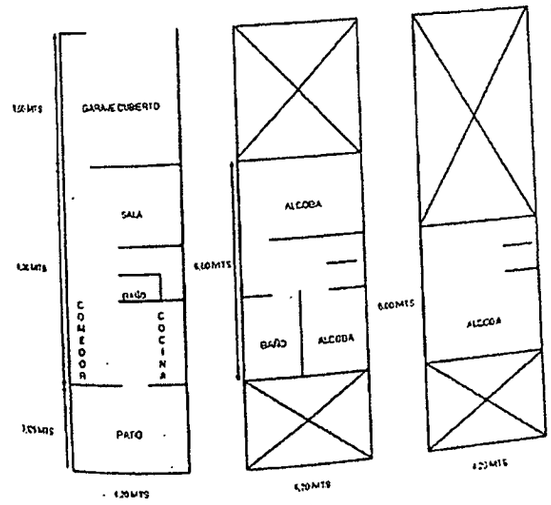

CUADRO DE AREAS TERRENO	
TERRENO	97,72%
CONSTRUCCION	
1 PISO	61,72%
2 PISO	33%
3 PISO	3%
TOTAL CONST	97,72%

CUADRO DE AREAS TERRENO	
TERRENO	97,72%
CONSTRUCCION	
1 PISO	33%
2 PISO	33%
3 PISO	3%
TOTAL CONST	69,3

CUADRO DE AREAS TERRENO	
TERRENO	97,72%
CONSTRUCCION	
1 PISO	34,72%
2 PISO	0
3 PISO	0
TOTAL CONST	34,72%

Escaneado con CamScanner

jnsa.

Bogotá, D.C.
Tel: (+57)

FOTOGRAFIAS COMPLEMENTARIAS

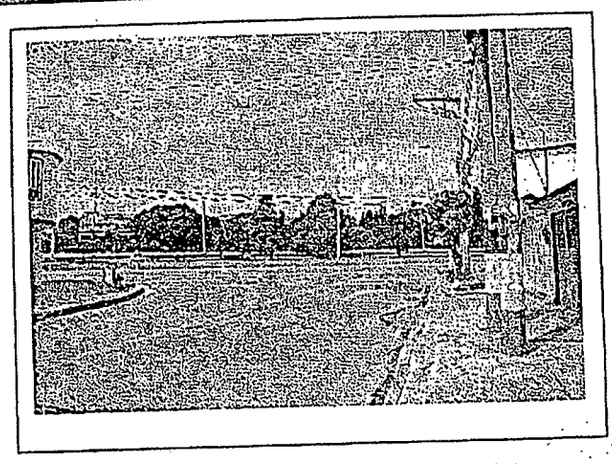

SECTOR

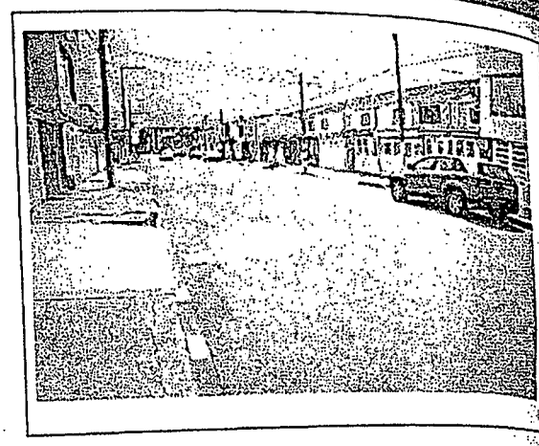

SECTOR

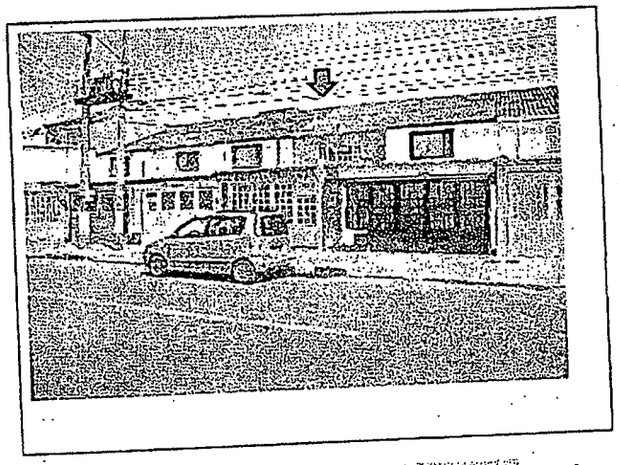

FACHADA CASA

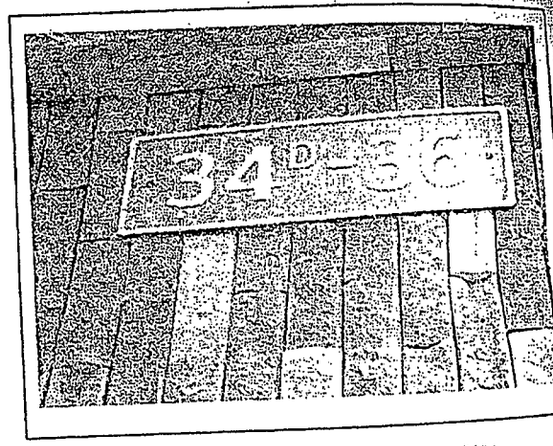

NOMENCLATURA

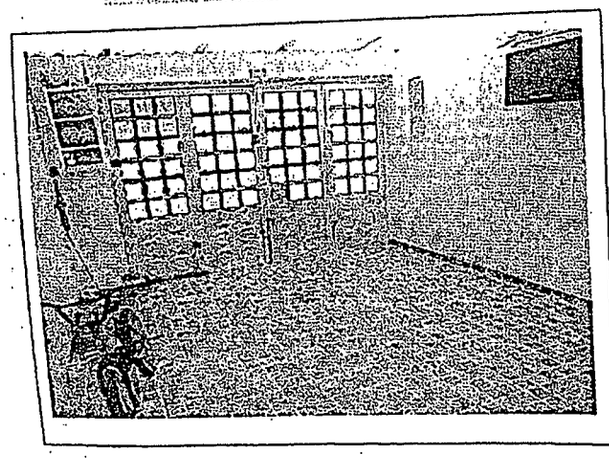

ANTEJARDIIN CUBIERTO GARAJE

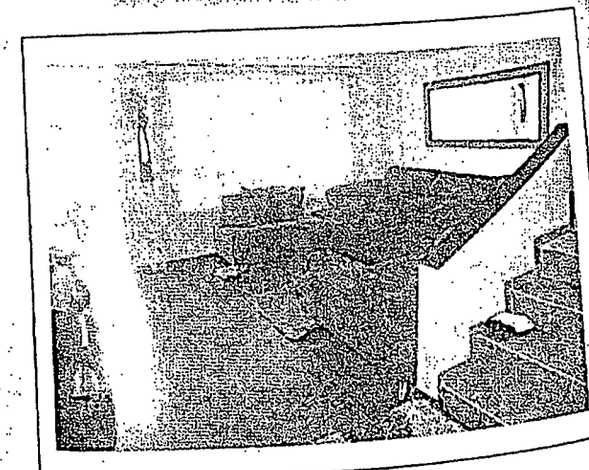

SALA

Escaneado con CamScanner

tinsa

Calle 94 No. 13A - 30
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 66 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

FOTOGRAFIAS COMPLEMENTARIAS

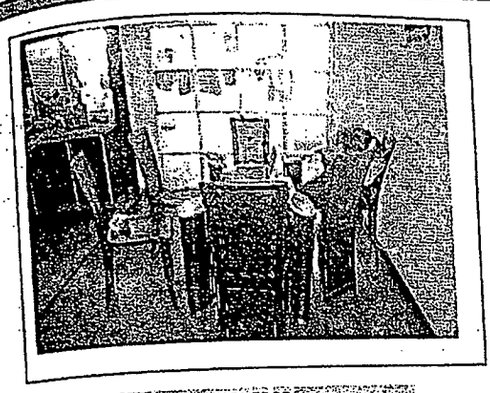

COMEDOR

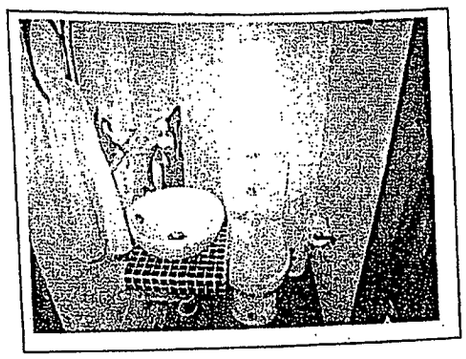

BAÑO SOCIAL

COCINA

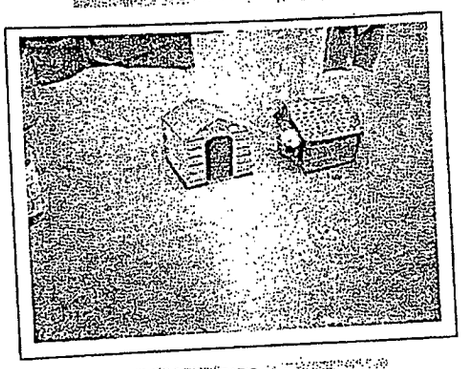

PATIO

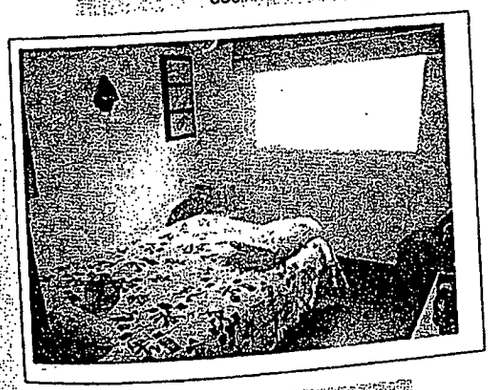

ALCOBA SEGUNDO PISO

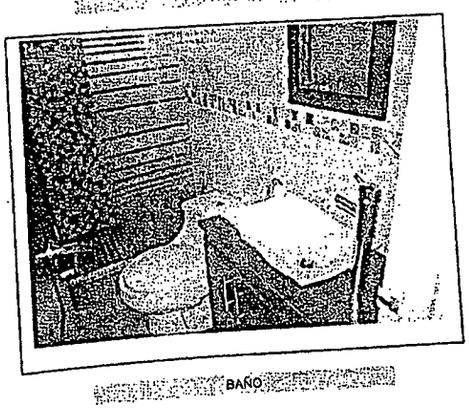

BAÑO

Escaneado con CamScanner

tinsa.

Calle 99 N...
Bogotá, D.C...
Tel (1-571)...
01 8000...
www.tinsa...

FOTOGRAFIAS COMPLEMENTARIAS

CLOSET

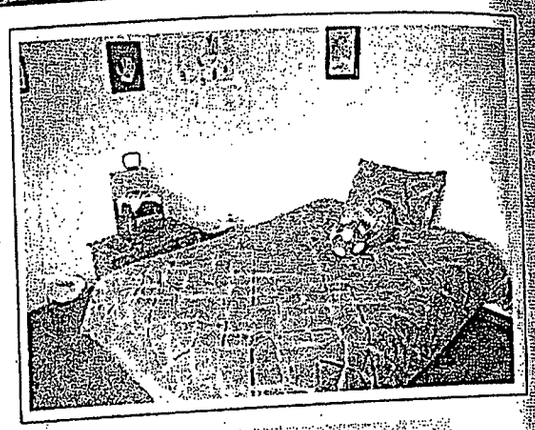

ALCOBA

ALTILLO

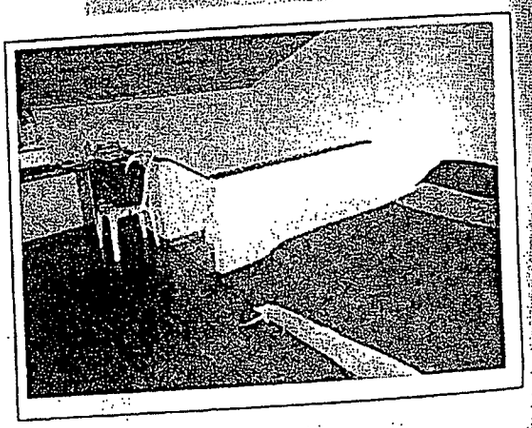

ALTILLO

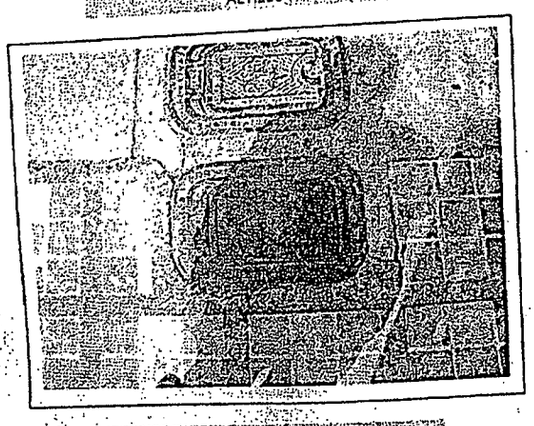

MEDIDOR ACUEDUCTO

MEDIDOR GAS

Escaneado con CamScanner

tinsa

Calle 93 No. 13A - 30
Bogotá, D.C. Colombia
Tel. (+571) 746 00 99
Bl 8609 161 115
www.tinsa.co

FOTOGRAFIAS COMPLEMENTARIAS

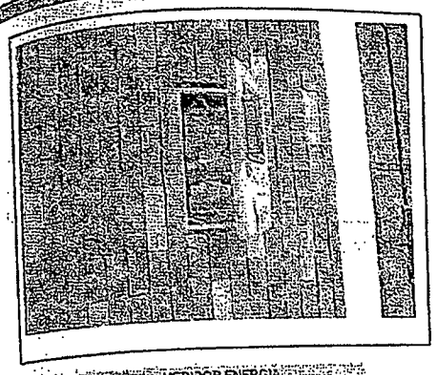

MEDIDOR ENERGIA

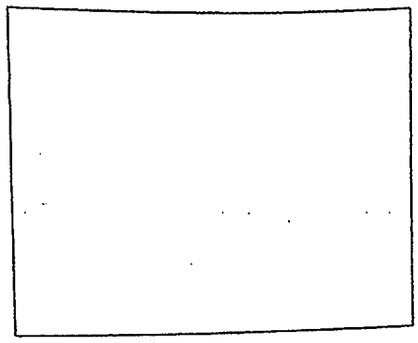

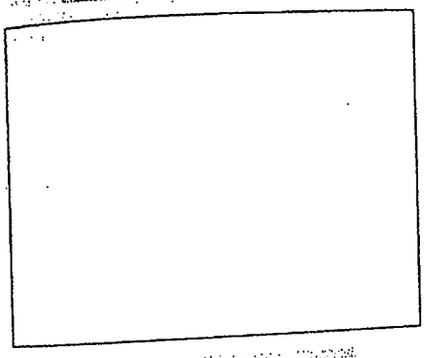

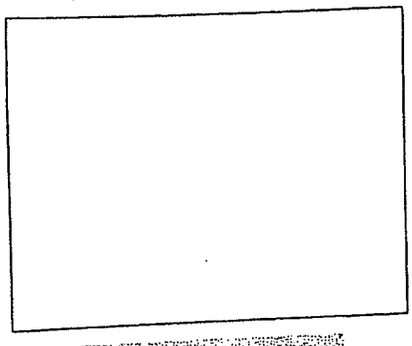

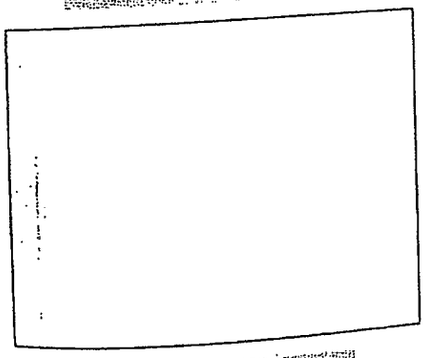

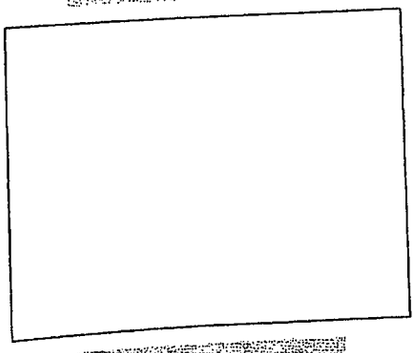

Escaneado con CamScanner

tinsa

Calle 99 No 13ª 30 Piso 4
Bogotá, D.C. Colombia
PBX: (571) 7460037 ext 8105
Cel: 318 7539193
www.tinsa.co

TINSA COLOMBIA LTDA
NIT: 900.042.668-4

Certifica que el señor **LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR** identificado con Cedula de Ciudadanía No 79.042.292, presta sus servicios a esta empresa como **PERITO TASADOR** de bienes inmuebles urbanos, dirigido a distintas entidades del sector financiero, vinculado con un contrato por prestación de servicios desde el día Tres (03) de Enero del año 2013 a la fecha.

TINSA COLOMBIA LTDA no tiene vínculo adicional alguno con el **PERITO TASADOR** y entre éste y la compañía, no existe ningún tipo de subordinación y/o dependencia de la cual se derive relación laboral alguna.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los Tres (03) días del mes de Marzo del año (2021), a solicitud del interesado.

Cordialmente;

Laura Marcela Romero
Responsable de Talento Humano
GJG

Escaneado con CamScanner

263

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

D.C. Diciembre 1 de 2020

Radicación N° 2020 - 971059

EL GERENTE COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUARIO DE LA UAECD

CERTFICADO:

CERTIFICADO GRATUITO

consultado el Sistema Integrado de Infomación Catastral S.I.I.C

LUIS MANUEL MORA VIZCAINO CC 86051098

se encontró inscrito en el archivo magnético de la U.A.E.C.D. como propietario(a), de bienes inmuebles en el Distrito Capital.

Adjunto (1) certificado(s) con la información correspondiente

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias,
Punto de servicio:
SuperCADE, Tel. 2347600 Ext 7600

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 331E1ED2F521

Av. Cra 30 No 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B
Piso 25-90
Tel: 234 7600 - Info Linea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

Escaneado con CamScanner

204

tinsa

Carrera 14 N° 87 39
Bogotá, D.C.
Colombia
PBX 7460037
www.tinsa.co

LUIS FERNANDO ROJAS CORREDOR
Calle 99 # 13a-30 / Bogotá
Tel. 7460037

Bogotá, 04 de marzo de 2021

Doctor(a)

Respetado Señor(a).

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de dar respuesta al requerimiento hecho por su despacho en los siguientes términos:

1. Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que el avalúo rendido y que hace parte del proceso de la referencia, fue proyectado con total independencia y corresponde a mi convicción como profesional Economista en énfasis en Administración Económica y Financiera

2. Ejerzo labores como Avaluador con RAA 79042292. del cual adjunto copia simple y certificado laboral de Tinsa Colombia Ltda., desde el 04 de mayo del año 2018.

3. Adjunto al presente oficio, el listado de los casos a mí asignados, para realizar informes de avalúos, expedida por la entidad para la cual presto mis servicios como Perito Tasador.

4. Expreso que no me encuentro incurso en alguna de las causales previstas en el artículo 5 del código general del proceso, sobre exclusión de la lista de auxiliares de la justicia, toda vez que el concepto no fue rendido dentro de un trámite judicial sino dentro de un trámite de préstamo de una entidad privada (Tinsa - Bancol) trámites internos de la entidad.

5. En relación con los numerales 8, 9 y 10 del artículo 226 del CGP, informo que se utilizaron los métodos que normalmente se usan en estos casos:

   - **Método de Reposición Con depreciación por Fito y Corvini:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de la estimación del costo total de la construcción a precios de hoy, de un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la

Escaneado con CamScanner

tinsa

Carrera 14 N° 87 39
Bogota, D.C.
Colombia
PBX.7460037
www.tinsa.co

depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno.
Depreciación: Es la porción de la vida útil que en términos económicos se debe descontar al inmueble por el tiempo de uso, toda vez que se debe avaluar la vida remanente del bien.

- **Comparación de mercado** En él se investiga la oferta y demanda de inmuebles similares, en el análisis, se consideran entre otros los siguientes factores: localización específica, extensión superficiaria, topografía, destinación económica, reglamentación urbanística aplicable, adecuaciones, servicios e infraestructura, etc. En la aplicación de este método, se procedió a realizar una investigación sobre oferta de inmuebles en venta con características similares o en alguna medida comparables con las del inmueble objeto del presente informe.

- **Método residual** Consiste en un método para llegar al valor del lote a partir del precio total del inmueble, deduciendo el costo de la construcción, o sea encontrando el lote urbano como residuo. El método también permite determinar el valor total de las ventas aplicando un factor de incidencia de la tierra se puede calcular el valor máximo que soportaría el lote. En este caso se deduce el potencial de desarrollo.

- **Método de capitalización de ingresos**
Las propiedades generadoras de ingresos son compradas típicamente por su potencial de producción. El inversionista contempla que recibirá un ingreso o anualidad por las rentas que genere la propiedad y al final del término de su inversión, espera generar ingresos con la reventa. A esto se le conoce como el principio de anticipación.
Es por esta razón que los métodos de capitalización, técnicas y procedimientos, deben considerar los beneficios futuros de la propiedad y traerlos a un valor presente. Ello requiere que se proyecten los beneficios futuros o que se utilice una tasa de capitalización que implícitamente represente este efecto.

Escaneado con CamScanner

285

UAECD
Catastro Bogotá

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-314807

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 10 de abril de 2021 **Hora: 03:55:04 pm**

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0014NYRU Cédula(s) catastral(es): D39FS T39D 61

Código de sector catastral: 002311111200000000 Número predial nacional: 11001012318110011001200000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: DG 41 SUR 34D 36 Código postal: 111811

rección secundaria y/o incluye :

Nomenclatura anterior:

Fecha: 21/10/2011 Dirección: DG 39F SUR 36 36

Fecha: 28/04/2000 Dirección: DG 39F S 39 36

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 67.70

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 120.26

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 01 Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 001 Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Valor avalúo catastral: $180,739,000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	RA001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	92.40
2021	RB001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	27.86

Total área de construcción vigencias anteriores

Año vigencia: 2011 Área: 120.26

Año vigencia: 2010 Área: 113.80

Año vigencia: 2009 Área: 113.80

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a tarvés del portal de servicios https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias

Firma:

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o carácteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Direccion secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos: junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficiaria del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en el se desarrolle. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

296

PIN de Validación: aaf00a21

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MIGUEL ANTONIO ALVAREZ AREVALO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80441018, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 06 de Diciembre de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-80441018.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MIGUEL ANTONIO ALVAREZ AREVALO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	**Fecha** 06 Dic 2019	**Regimen** Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	**Fecha** 06 Dic 2019	**Regimen** Régimen Académico
Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
Alcance • Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.	**Fecha** 06 Dic 2019	**Regimen** Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
Alcance • Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	**Fecha** 06 Dic 2019	**Regimen** Régimen Académico

PIN de Validación: aaf00a21

https://www.raa.org.co

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CARRERA 12J NO. 31F - 29 SUR
Teléfono: 3112011159
Correo Electrónico: miguel1018.ma@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Avalúos - Centro de Estudios Derecho y Propiedad S.A

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MIGUEL ANTONIO ALVAREZ AREVALO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80441018.

El(la) señor(a) MIGUEL ANTONIO ALVAREZ AREVALO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

aaf00a21

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cinco (05) días del mes de Abril del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

297

CENTRO DE ESTUDIOS
DERECHO & PROPIEDAD S.A. ©

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Derecho y Propiedad S.A.

Centro de Estudios

Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Resolución 160014 de 2008 S.E.D.

Certifica que

Miguel Antonio Álvarez Arévalo

C.C. 80.441.018

Ha cumplido con los requisitos de formación académica para la inscripción como avaluador de acuerdo a lo establecido en la ley 1673 de 2013, reconociendo la aptitud ocupacional como

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS

Con una intensidad 700 horas

En constancia, se expide el presente certificado firmado y sellado por las directivas de la Institución, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de noviembre de 2019.

Angélica Bello Barreto
Coordinadora Académica

Jorge Eliecer Chacón Lasso
Director Centro de Estudios

Reinaldo Arévalo Arévalo
Director General

Registro de Acta Nº ___
Número de Folio ___

Rad 2340

RV: 110013103 021 2018 00141 00 DESCORRE TRASLADO AVALUO

Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 13/04/2021 21:27

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (5 MB)

REVISION VILLAMAYOR producto final.pdf;

De: Jorge Cogua <jorge.cogua@gmail.com>
Enviado: martes, 13 de abril de 2021 9:57 a. m.
Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: 110013103 021 2018 00141 00 DESCORRE TRASLADO AVALUO

Buenos días,
Señor JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ
E.S.D.

JORGE ELIECER COGUA MAYORGA, quien actúa como apoderado de la parte demandante, cumpliendo con lo ordenado por su despacho, en auto de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), allegó avalúo del inmueble del proceso de la referencia, para que se decida lo que en derecho corresponda.

Jorge Cogua
Abogado

OF.EJECUCION CIVIL CT
54678 14-APR-'21 10:12
21 folios
54678 14-APR-'21 10:12

299

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110014003 021 2018 00141 00

CORRE TRASLADO OBSERVACIONES AL AVALUO

De conformidad a lo normado en el numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso se corre traslado de las observaciones al avalúo presentadas por el ejecutante por el término de tres (3) días.

Efectuado lo anterior, ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 44 fijado hoy 31 de mayo de 2021 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

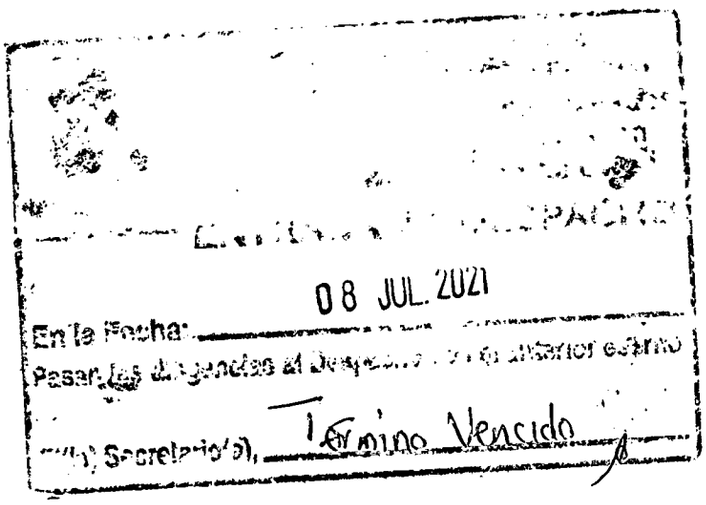
En la Fecha: 08 JUL. 2021
Pasan las diligencias al Despacho
Secretario(a), Termino Vencido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 021 2018 00141 00

RESUELVE OBSERVACIONES AL AVALÚO

Se procede a resolver las observaciones formuladas por el ejecutante (fls. 278 a 298) al avalúo del inmueble objeto de remate que presentó la parte ejecutante y que obra en el plenario a folios 195 a 208 y 210 a 276.

ANTECEDENTES

En procura de lograr el remate del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-873382, el cual fue embargado y secuestrado, el actor aportó avalúo comercial del predio por valor de $377.542.550 rendido por el perito Luis Fernando Rojas Corredor, quien utilizó los métodos comparativo y reposición para determinar el valor del inmueble (fls. 195 a 208 y 210 a 276).

La anterior valoración fue refutada por el ejecutante, quien arguyó que el avalúo presentado por su contraparte tiene varios errores ya que no indicó la fecha de la visita del inmueble, no es clara la metodología utilizada y tiene errores aritméticos al momento de determinar el valor del bien.

Como fundamento de sus observaciones aportó un peritaje elaborado por el experto Miguel Antonio Álvarez Arévalo (fls. 278 a 298), en el cual se determinó que el valor del inmueble corresponde a la suma de $403.669.104.

CONSIDERACIONES

Analizadas las observaciones efectuadas por el apoderado de la parte ejecutante se evidencia que le asiste razón, por cuanto, si bien el perito del extremo pasivo realizó una visita integral al inmueble, la identificación del sector en el que se encuentra ubicado y sus características, usos allí permitidos, estratificación, servicios públicos con que cuenta el inmueble, sectores catastrales próximos, vías de acceso, características generales del terreno, analizó su extensión superficiaria, así como cada uno de sus linderos, además, consideró las particularidades propias de la construcción.

También recorrió cada una de las dependencias distribuidas con que cuenta la edificación lo que le permitió determinar las características del bien. Amén de lo anterior, el avalúo se complementó con la inspección ocular que realizó al inmueble, lo que se evidencia con el correspondiente registro fotográfico que anexó a su informe y que da cuenta que, efectivamente, recorrió el bien y apreció con sus sentidos los materiales de construcción y su estado de conservación.

No es menos cierto, que inicialmente determinó el valor del inmueble en $377.542.550 y posteriormente, al acreditar los requisitos del artículo 226 del Código General del Proceso indicó que el inmueble tiene un valor de $392.213.075, errores aritméticos que fueron enunciados por el ejecutante en el peritaje allegado y corregidos por este (fls. 203 y 213 vto.)

Por lo anterior, el perito Miguel Antonio Álvarez Arévalo analizó los documentos allegados por el ejecutado en su justiprecio comercial y determinó el valor del inmueble en $403.669.104 realizando el método comparativo (con los mismos bienes comparados por el extremo pasivo), realizando la corrección aritmética al determinar el valor comercial del bien, según el metro cuadrado, con lo cual permite determinar que le asiste razón al ejecutante. En consecuencia, se aprobará el avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50S-873382 en la suma de $403.669.104.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Tener en cuenta las observaciones al avalúo formuladas por el apoderado judicial del extremo ejecutante.

SEGUNDO. En consecuencia, aprobar el avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50S-873382 en la suma de $403.669.104.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

LASG

301

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 066 fijado hoy 5 de agosto de 2021 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

LASG

ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 021-2018-00141
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A.
CONTRA: LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

Actualización desde: 6 de abril de 2019
Hasta: 31 de agosto de 2021

PAGARE No. 00130777009600052499

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
06/04/2019	30/04/2019	68.268.572,23	19,32	28,98	0,070	25	1.190.379,01
01/05/2019	31/05/2019		19,34	29,01	0,070	31	1.477.419,38
01/06/2019	30/06/2019		19,30	28,95	0,070	30	1.427.148,64
01/07/2019	31/07/2019		19,28	28,92	0,070	31	1.473.370,24
01/08/2019	31/08/2019		19,32	28,98	0,070	31	1.476.069,98
01/09/2019	30/09/2019		19,32	28,98	0,070	30	1.428.454,82
01/10/2019	31/10/2019		19,10	28,65	0,069	31	1.461.205,88
01/11/2019	30/11/2019		19,03	28,55	0,069	30	1.409.485,56
01/12/2019	31/12/2019		18,91	28,37	0,068	31	1.448.338,07
01/01/2020	31/01/2020		18,77	28,16	0,068	31	1.438.838,28
01/02/2020	29/02/2020		19,06	28,59	0,069	29	1.364.402,50
01/03/2020	31/03/2020		18,95	28,43	0,069	31	1.451.049,44
01/04/2020	30/04/2020		18,69	28,04	0,068	30	1.387.164,05
01/05/2020	31/05/2020		18,19	27,29	0,066	31	1.399.315,92
01/06/2020	30/06/2020		18,12	27,18	0,066	30	1.349.543,01
01/07/2020	31/07/2020		18,12	27,18	0,066	31	1.394.527,78
01/08/2020	31/08/2020		18,29	27,44	0,066	31	1.406.149,31
01/09/2020	30/09/2020		18,35	27,53	0,067	30	1.364.753,70
01/10/2020	31/10/2020		18,09	27,14	0,066	31	1.392.474,51
01/11/2020	30/11/2020		17,84	26,76	0,065	30	1.330.970,02
01/12/2020	31/12/2020		17,46	26,19	0,064	31	1.349.187,59
01/01/2021	31/01/2021		17,32	25,98	0,063	31	1.339.524,38
01/02/2021	28/02/2021		17,54	26,31	0,064	28	1.223.602,01
01/03/2021	31/03/2021		17,41	26,12	0,064	31	1.345.738,29
01/04/2021	30/04/2021		17,31	25,97	0,063	30	1.295.645,36
01/05/2021	31/05/2021		17,22	25,83	0,063	31	1.332.612,25
01/06/2021	30/06/2021		17,21	25,82	0,063	30	1.288.955,40
01/07/2021	31/07/2021		17,18	25,77	0,063	31	1.329.845,10
01/08/2021	31/08/2021		17,24	25,86	0,063	31	1.333.995,33
TOTAL INTERESES MORATORIOS							39.910.165,80

VIENE LIQUIDACION A 5 DE ABRIL DE 2019	$ 91.999.645,86	
INTERESES MORATORIOS DEL 6-ABR-2019 A 31-AGO-2021		$39.910.165,80
TOTAL ESTE PAGARE	$ 131.909.811,66	

PAGARE No. 07779600180688

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
06/04/2019	30/04/2019	57.337.113,00	19,32	28,98	0,070	25	999.770,37
01/05/2019	31/05/2019		19,34	29,01	0,070	31	1.240.848,59
01/06/2019	30/06/2019		19,30	28,95	0,070	30	1.198.627,43
01/07/2019	31/07/2019		19,28	28,92	0,070	31	1.237.447,82
01/08/2019	31/08/2019		19,32	28,98	0,070	31	1.239.715,26

01/09/2019	30/09/2019		19,32	28,98	0,070	30	1.199.724,45
01/10/2019	31/10/2019		19,10	28,65	0,069	31	1.227.231,27
01/11/2019	30/11/2019		19,03	28,55	0,069	30	1.183.792,63
01/12/2019	31/12/2019		18,91	28,37	0,068	31	1.216.423,91
01/01/2020	31/01/2020		18,77	28,16	0,068	31	1.208.445,26
01/02/2020	29/02/2020		19,06	28,59	0,069	29	1.145.928,47
01/03/2020	31/03/2020		18,95	28,43	0,069	31	1.218.701,13
01/04/2020	30/04/2020		18,69	28,04	0,068	30	1.165.045,34
01/05/2020	31/05/2020		18,19	27,29	0,066	31	1.175.251,40
01/06/2020	30/06/2020		18,12	27,18	0,066	30	1.133.448,34
01/07/2020	31/07/2020		18,12	27,18	0,066	31	1.171.229,95
01/08/2020	31/08/2020		18,29	27,44	0,066	31	1.180.990,59
01/09/2020	30/09/2020		18,35	27,53	0,067	30	1.146.223,43
01/10/2020	31/10/2020		18,09	27,14	0,066	31	1.169.505,46
01/11/2020	30/11/2020		17,84	26,76	0,065	30	1.117.849,34
01/12/2020	31/12/2020		17,46	26,19	0,064	31	1.133.149,84
01/01/2021	31/01/2021		17,32	25,98	0,063	31	1.125.033,94
01/02/2021	28/02/2021		17,54	26,31	0,064	28	1.027.673,56
01/03/2021	31/03/2021		17,41	26,12	0,064	31	1.130.252,85
01/04/2021	30/04/2021		17,31	25,97	0,063	30	1.088.181,02
01/05/2021	31/05/2021		17,22	25,83	0,063	31	1.119.228,61
01/06/2021	30/06/2021		17,21	25,82	0,063	30	1.082.562,29
01/07/2021	31/07/2021		17,18	25,77	0,063	31	1.116.904,54
01/08/2021	31/08/2021		17,24	25,86	0,063	31	1.120.390,23
TOTAL INTERESES MORATORIOS							33.519.577,33

VIENE LIQUIDACION A 5 DE ABRIL DE 2019	$ 75.285.615,39	
INTERESES MORATORIOS DEL 6-ABR-2019 A 31-AGO-2021		$33.519.577,33
TOTAL ESTE PAGARE	$108.805.192,72	

TOTAL LIQUIDACION $240.715.004,38

SON. A 31 DE AGOSTO DE 2021: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATRO PESOS CON 38 CTVOS M/CTE

Jorge Eliecer Cogua Mayorga
Abogado Especializado

307

SEÑOR:
JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE JECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D, C.
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 021-2018-00141
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A.
CONTRA: LUIS MANUEL MORA VIZCAINO

JORGE ELIECER COGUA MAYORGA, apoderado de la parte actora respetuosamente, solicito a Usted SEÑALE FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO EL REMATE del bien inmueble embargado y secuestrado, con el ánimo de dar aplicabilidad al artículo 448 del Código General del Proceso.

Además, aprovecho la oportunidad, para allegar la liquidación del crédito parte los fines pertinentes y de cara al remate. También solicito sea tenida en cuenta la liquidación de costas y gastos de proceso.

Sírvase proceder de conformidad.

Del señor juez,

JORGE ELIECER COGUA MAYORGA
C.C. No. 79.991.468 de Bogotá
T.P. 218.579 del C.S. de la J.

OF.EJECUCION CIVIL CT

60713 26-AUG-'21 14:57

01 folio 4m

60713 26-AUG-'21 14:57

304

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 021-2018-00141 00

REMATE VIRTUAL – ORDENA OFICIAR

Mediante el escrito que antecede se solicitó fijar fecha y hora para el remate virtual indicando que el bien se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Teniendo en cuenta lo expuesto por el actor y al verificarse que no hay peticiones pendientes de resolver sobre levantamiento de embargos o secuestros ni recursos que versen sobre igual materia, y encontrándose debidamente embargado, secuestrado y avaluado el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-873382, se procede a fijar fecha y hora para la diligencia de remate con fundamento en lo normado en el artículo 452 del Código General del Proceso y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo De Ejecución Civil Del Circuito De Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar para la subasta virtual la hora de las **11:00AM** del día **19 de octubre de 2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de cautela identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-873382**.

SEGUNDO: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del mismo, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso, sin menoscabo de lo establecido en el inciso segundo del artículo 451 del mismo estatuto.

TERCERO: La parte interesada fije el aviso de remate el cual se realizará en un periódico de amplia circulación a nivel nacional (El Tiempo, El Espectador y/o la

Republica), en la que se deberán indicar los requisitos contenidos en el artículo 450 del C.G.P.

CUARTO: Por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial líbrese comunicación con destino a la Secretaria de Hacienda y al IDU para que informe si el inmueble objeto de remate presenta deudas y de ser así indique el monto de las mismas; así mismo se le hace saber al posible rematante que dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación deberá indicar los montos de los que puede solicitar su devolución, a fin de determinar la cuantía de la reserva de que trata el numeral 7° del artículo 455 del C.G.P. so pena de atenerse a lo que considere el Despacho.

QUINTO: La diligencia deberá realizarse en la forma y términos del artículo 452 del Código General del Proceso.

SEXTO: Los interesados podrán solicitar turno para para la revisión del expediente al siguiente correo institucional audienciasjcctoesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en el que, se le responderá por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, la fecha y hora asignada para la cita.

SEPTIMO: La presente diligencia se realizara en el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjNlODM2ZjgtNTFiMi00ZTVhLWI2ZmItMTg0N2NjZDA1YTQ3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ccc23b5c-cfd2-469e-9360-cf5b9ed643aa%22%7d

OCTAVO: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, al no haber sido objetada la actualización de la liquidación del crédito (Fls. 302-303) presentada por la parte ejecutante y encontrarse ajustada al mandamiento de pago, el despacho le imparte aprobación.

Instrucciones de la subasta virtual.

1. Previo a la fecha y hora señaladas, la publicación deberá remitirse de manera legible en formato PDF y enviarse al correo institucional rematej02ejecctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en la misma deberá observarse claramente la fecha en que se realizó.

2. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

3. Los interesados deberán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que

se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 y SS *ibídem*. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

4. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematej02ejecctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta, además se les advierte a los interesados postores o partes intervinientes que requieran examinar el expediente que **deberán solicitar cita conforme la Circular DESAJBOC20-82 del 8 de noviembre de 2020** en concordancia con el acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, no es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite es virtual.

Se le recuerda al usuario que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la aplicación Teams, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 079 fijado hoy 9 de septiembre de 2021 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera

Profesional Universitario G-12

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

OFICIO N° OCCES21-AM03192

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA
Carrera 30 N° 25-90
Ciudad

REF.: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2018-00141 (JUZGADO DE ORIGEN 21 CIVIL CIRCUITO) iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA NIT. 860003020-1 contra LUIS MANUEL MORA VIZCAINO C.C. 86.051.098.

De conformidad a lo ordenado en auto de fecha 08 de septiembre de 2021, dictado dentro del proceso de la referencia, se fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-873382 y Código Catastral AAA0014NYRU; así mismo se dispuso oficiarles a fin de que se sirvan informar si el bien inmueble objeto de remate presenta deudas, y de ser así indique el monto de las mismas.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

16 de 2021

ESTRELLA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Profesional Universitario Grado 17

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

OFICIO N° OCCES21-AM03192

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA
Carrera 30 N° 25-90
Ciudad

REF.: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2018-00141 (JUZGADO DE ORIGEN 21 CIVIL CIRCUITO) iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA NIT. 860003020-1 contra LUIS MANUEL MORA VIZCAINO C.C. 86.051.098.

De conformidad a lo ordenado en auto de fecha 08 de septiembre de 2021, dictado dentro del proceso de la referencia, se fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-873382 y Código Catastral AAA0014NYRU; así mismo se dispuso oficiarles a fin de que se sirvan informar si el bien inmueble objeto de remate presenta deudas, y de ser así indique el monto de las mismas.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Oficina de Apoyo de Bogotá D.C.

ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario Grado 17

Elaboro: Andrés Martha

PROCESO 021-2018-141 OFICIO AM 3192

Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 17/09/2021 9:40

Para: JOHN WILLIAM ESPINOSA ROMERO <notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co>; Yulieth Alexandra Mendez Jimenez <radicacion_virtual@shd.gov.co>

1 archivos adjuntos (30 KB)

3192-09172021092704.pdf;

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito remitir el oficio No. AM 3192 adjunto.
Expediente de referencia 1100131021-2018-141 00 remitido por el Juzgado 02 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Para dar respuesta al mismo por favor remitir al correo electrónico: gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Área de correspondencia.

Oficina de apoyo para los juzgados de Ejecución Civil circuito de Bogotá
correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co
cra 10 N° 14-30 piso 3 (edificio Jaramillo Montoya)

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS .

299

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

OFICIO N° OCCES21-AM03193

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
Calle 22 No. 6-27
Ciudad

REF.: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2018-00141 (JUZGADO DE ORIGEN 21 CIVIL CIRCUITO) iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA NIT. 860003020-1 contra LUIS MANUEL MORA VIZCAINO C.C. 86.051.098.

De conformidad a lo ordenado en auto de fecha 08 de septiembre de 2021, dictado dentro del proceso de la referencia, se fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-873382 y Código Catastral AAA0014NYRU; así mismo se dispuso oficiarles a fin de que se sirvan informar si el bien inmueble objeto de remate presenta deudas, y de ser así indique el monto de las mismas.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

Sept 16 de 2021

ESTRELLA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Profesional Universitario Grado 17

Elaboro: Andrés Martha

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

OFICIO N° OCCES21-AM03193

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
Calle 22 No. 6-27
Ciudad

REF.: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2018-00141 (JUZGADO DE ORIGEN 21 CIVIL CIRCUITO) iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA NIT. 860003020-1 contra LUIS MANUEL MORA VIZCAINO C.C. 86.051.098.

De conformidad a lo ordenado en auto de fecha 08 de septiembre de 2021, dictado dentro del proceso de la referencia, se fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-873382 y Código Catastral AAA0014NYRU; así mismo se dispuso oficiarles a fin de que se sirvan informar si el bien inmueble objeto de remate presenta deudas, y de ser así indique el monto de las mismas.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Ejecución Civil Del Cto. de Ejecución de Sentencias

ESTRELLA ALVAREZ ÁLVAREZ
Profesional Universitario Grado 17

Elaboro: Andrés Martha

311

PROCESO 021-2018-141 OFICIO AM3193

Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 17/09/2021 9:44

Para: atnciudadano@idu.gov.co <atnciudadano@idu.gov.co>; notificacionesjudiciales@idu.gov.co <notificacionesjudiciales@idu.gov.co>

1 archivos adjuntos (30 KB)

3193-09172021092745.pdf;

para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito remitir el oficio No. AM 3193 adjunto.
Expediente de referencia 1100131021-2018-141 00 remitido por el Juzgado 02 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Para dar respuesta al mismo por favor remitir al correo electrónico: gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Área de correspondencia.

Oficina de apoyo para los juzgados de Ejecución Civil circuito de Bogotá
correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co
cra 10 N° 14-30 piso 3 (edificio Jaramillo Montoya)

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá